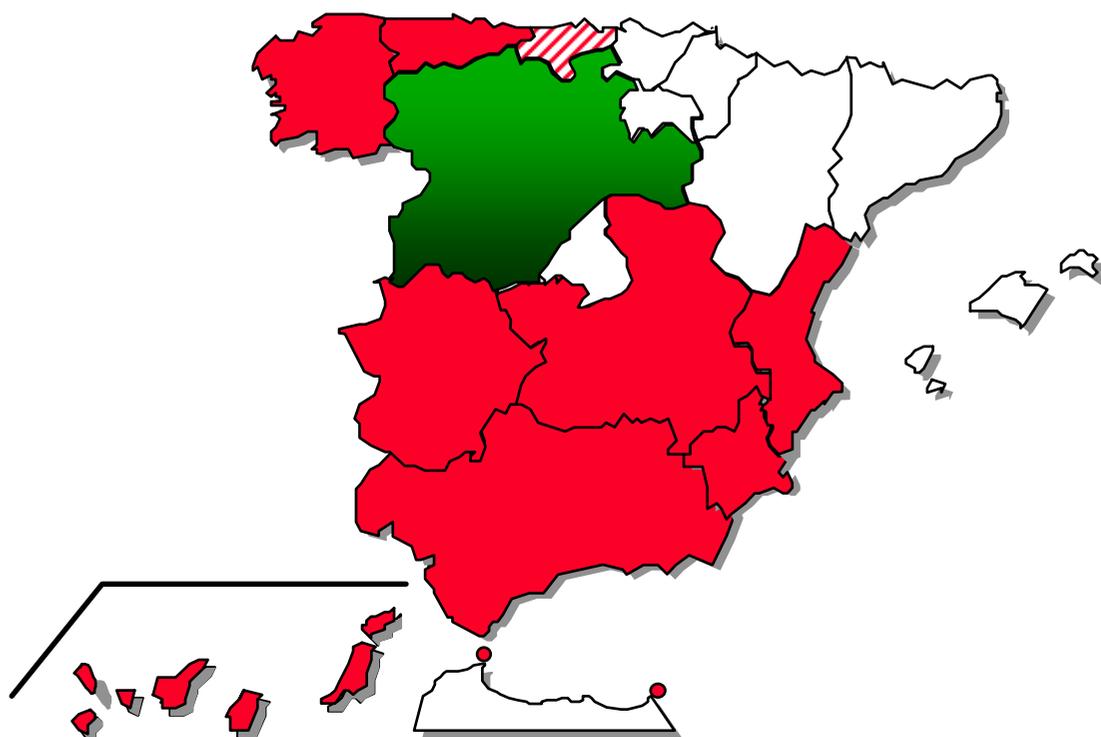


FEDER
FEOGA-O
FSE

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2007



ESPAÑA



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS*

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN
2000-2006
Objetivo nº 1
FEDER, FEOGA-O, FSE
INFORME DE EJECUCIÓN
31/12/2007**

Junio 2008

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	4
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	12
2.1. Ejecución conjunta por eje	12
2.2. Avance de la ejecución de cada medida	14
2.3. Seguimiento de los Indicadores de Medida	105
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	147
3.1. Cuadros de ejecución financiera.....	148
3.1.1. Programa Operativo incluyendo Subvenciones Globales	149
3.1.2. Programa Operativo sin Subvenciones Globales	200
3.1.3 Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31/12/2007 respecto a la programación agregada 2000-2006	251
3.1.4. Regularización del informe de la anualidad 2006	256
3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999)	260
3.3. Cobros recibidos de la Comisión Europea.....	263
3.4. Pagos realizados por la Autoridad de Pagos a los beneficiarios finales	270
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA APLICACIÓN	274
4.1. Acciones de Seguimiento.....	274
4.2. Acciones de Control Financiero	285
4.3. Utilización de la Asistencia Técnica.....	301
4.4. Información y Publicidad	302
5. MEDIDAS TOMADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	314
5.1. Protección Medio ambiental.....	314
5.2. Normativa en materia de contratación pública.....	317
5.3. Fomento de la Igualdad de Oportunidades.....	319
5.4. Reglas de competencia.....	325
5.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el art. 37.2 del Reglamento 1257/1999	328
5.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo FSE	328
6. GRANDES PROYECTOS	331
7. PROYECTOS DE LA RED TEN.....	343
8. SUBVENCIONES GLOBALES	345
8.1. Subvención Global FEDER de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León 2000-2006	345
8.1.1 Seguimiento de los indicadores de medida	354
8.1.2 Cuadro financiero de la Subvención Global.....	360
8.2. Subvención Global FSE de la Gerencia de Servicios Sociales	370
8.2.1 Seguimiento de los indicadores de medida	383
8.2.2 Cuadro financiero de la Subvención Global.....	385

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 13 de septiembre de 2000, el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por **Decisión de la Comisión C (2001) 248, de 22 de febrero de 2001**.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado ascendía a 4.826.738.337 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios ascendía a 3.155.560.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 2.204.500.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 642.207.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 308.853.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La aportación nacional ascendía a 1.671.178.337 euros.

Esta decisión C(2001) 248 de 22 de febrero de 2001 fue rectificada por la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo** por la que se modificó el cuadro que recogía los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraba en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

Mediante Decisión 2004/344/CE de 23 de marzo de 2004, la Comisión asignó la reserva de eficacia por Estado Miembro para la intervención estructural comunitaria en los objetivos nº 1, 2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca fuera del objetivo 1, a los programas operativos o documentos únicos de programación, o a las prioridades de este último consideradas eficaces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El 19 de diciembre de 2003, la Comisión recibió el informe de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, según establece el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999

Mediante Decisión de la Comisión C(2004) 5063 de 13 de diciembre de 2004 se modifica la Decisión C(2001)248 de 22 de febrero de 2001 que aprueba el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 en lo relativo a:

- * El plan de financiación indicativo que precisa que el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro asciende a 5.032.459.553 euros para todo el periodo, de los cuales la dotación financiera de los Fondos Estructurales es de 3.294.657.914 euros.
- * La distribución prevista del total de la participación comunitaria disponible entre Fondos Estructurales es la siguiente:

FEDER	:	2.301.773.395 euros
FEOGA-O:		670.515.653 euros
FSE:		322.368.866 euros

Mediante Decisión de la Comisión C(2005) 4642 de 24 de noviembre de 2005, modifica, la Decisión C(2001) 248 de 22 de febrero de 2001 que aprueba el Programa Operativo Integrado de Castilla y León, quedando como sigue :

- En el apartado 2 del artículo 2, las cantidades de “5.032.459.553” y “1.737.801.639” euros, relativas al coste total elegible y a la financiación pública nacional de los ejes prioritarios, se sustituyen respectivamente por las cantidades de “5.033.102.410” y “1.738.444.496” euros.

Por último, mediante Decisión de 23 de marzo de 2006, nuevamente se modifica la Decisión C82001) 248 de 22 de febrero de 2001 que aprueba el Programa Operativo Integrado de Castilla y León

- En el apartado 2 del artículo 2, las cantidades de “5.033.102.410” y “1.738.444.496” euros, relativas al coste total elegible y a la financiación pública nacional de los ejes prioritarios, se sustituyen respectivamente por las cantidades de “5.032.836.105” y “1.738.178.191” euros.
- El plan de financiación del Programa Operativo Integrado se sustituye por el plan de financiación que figura en el Anexo I de esta Decisión.
- El texto del Programa Operativo Integrado se sustituye por el texto que figura en el Anexo II de esta Decisión.

Comités de Seguimiento y Complemento de Programa

El día 29 de mayo de 2001 se celebró, en Segovia, la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, así como el informe de ejecución de la anualidad 2000.

El 29 de mayo de 2002, en Avila, tuvo lugar la celebración del segundo Comité de Seguimiento, dónde se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2001, y se presentaron y aprobaron modificaciones al Complemento de Programa en lo relativo a la descripción de algunas medidas, de indicadores de seguimiento.

Asimismo, en este Comité, se presentaron modificaciones financieras que no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa. En consecuencia se procedió mediante **Decisión de la Comisión C(2003)172 de 14 de marzo de 2003** a la modificación de la Decisión C(2001) 248, de 22 de febrero de 2001.

El 10 de julio de 2003 tuvo lugar en Salamanca el tercer Comité de Seguimiento dónde se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2002 y modificaciones al Complemento de Programa relacionadas con las actuaciones de las medidas e indicadores de seguimiento.

El 19 de mayo de 2004 se celebró en Zamora el cuarto Comité de Seguimiento. En él se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2003. Se dieron a conocer las conclusiones y recomendaciones del informe de Evaluación Intermedia del POI y se aprobaron las modificaciones presentadas del Complemento de Programa incluidas las de reprogramación y asignación de la Reserva de Eficacia.

El quinto Comité de Seguimiento se celebró el 1 de junio de 2005 en Carrión de los Condes (Palencia). Se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2004. Se analizaron las recomendaciones de la Evaluación Intermedia del Programa y el proceso y situación del informe de Actualización de la Evaluación Intermedia. Se presentó modificación del POI y se presentaron y aprobaron modificaciones del Complemento de Programa.

Se modifico el reglamento del Comité de Seguimiento incluyendo como miembros a un representante de cada uno de los interlocutores económicos y sociales siguientes: CCOO, UGT y CECALE, a título consultivo.

El 13 de junio de 2006 los miembros del Comité de Seguimiento se reunieron en Peñafiel (Valladolid), aprobando el informe de ejecución de la anualidad 2005. Se aprobaron las modificaciones de la intervención propuestas. Se analizaron los resultados de la Actualización de la Evaluación Intermedia. Se presentó por parte de los representantes de la Comisión Europea el "Documento de los Servicios de la Comisión sobre los objetivos estratégicos y orientaciones para la utilización de los Fondos Estructurales en España durante el periodo 2007-2013".

El 27 de junio tuvo lugar en Lerma el séptimo Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006. En él se aprobó el informe anual de ejecución 2006, no presentándose ninguna modificación del Programa.

Informe de ejecución de la anualidad 2007

El presente informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2007 con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 se ha elaborado en aplicación a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el octavo informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se pone de manifiesto la buena ejecución del conjunto del Programa a 31 de diciembre de 2007.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Contexto socioeconómico de Castilla y León: Año 2007

La **situación económica internacional** en el año 2007 se ha caracterizado por el efecto de la crisis financiera desatada por el colapso del mercado hipotecario estadounidense desencadenado en el mes de agosto.

Esta situación tuvo su origen en la crisis de las llamadas hipotecas *subprime*, categoría financiera que engloba las hipotecas de baja calidad crediticia, destinadas a clientes con menor solvencia y con mayor riesgo de impago. Dada la gran complejidad e interrelación del sistema financiero la transmisión de la crisis fue inmediata, aumentando la aversión al riesgo, por lo que se redujo la liquidez, la concesión de crédito se hizo muy selectiva y subieron los tipos de interés interbancarios. Las bolsas cayeron, aumentando su volatilidad y descendiendo la rentabilidad de la deuda pública. Los bancos centrales intervinieron de forma inmediata en numerosas ocasiones, inyectando liquidez al sistema. Además, el Banco Central Europeo detuvo su política monetaria restrictiva en la Eurozona, tras dos subidas consecutivas en marzo y junio, hasta el 4%, y la Reserva Federal de los Estados Unidos inició una política monetaria de rebajas del tipo de interés, tres recortes a partir del mes de septiembre, hasta el 4,25% al finalizar el año.

La economía de Estados Unidos comenzó a mostrar una desaceleración económica en el primer trimestre del año repuntando en los dos trimestres posteriores y retrocediendo en el último trimestre, con lo que el año 2007 se cerró con un crecimiento del 2,2%, siete décimas por debajo del año anterior, donde el consumo privado mantuvo todavía un crecimiento sólido, aunque menor que en 2006, y el componente de la inversión residencial sufrió un importante descenso, del 17%, dada la situación de crisis del sector inmobiliario norteamericano.

Por otra parte, la economía de la Zona Euro ha reflejado durante 2007 un comportamiento de recuperación, pese a la pauta de desaceleración observada en el último trimestre del año, registrando en el conjunto del año un crecimiento del 2,7%, dos décimas por debajo del de 2006. La economía del conjunto de la Unión Europea creció un 2,9% este año, tan sólo una décima por debajo del año anterior.

La economía japonesa experimentó un crecimiento del 2,1% en 2007, tres décimas por debajo del de 2006, donde la principal preocupación siguió siendo la persistente situación de deflación, lo que restó margen de actuación para elevar el tipo de interés de referencia, que se sitúa en el 0,5%.

Por otra parte, hay que destacar el comportamiento observado por la economía China a lo largo de 2007, registrando un crecimiento del 11,4%, por encima del 10,7% de 2006, convirtiéndose en el salvavidas mundial, mercado principal de las exportaciones europeas.

El precio del petróleo experimentó un vertiginoso ascenso a lo largo de 2007, desde los 53 dólares por barril en enero hasta alcanzar los 95 al finalizar el año. Los factores que contribuyen a explicar esta evolución son de diversa índole: a las tradicionales tensiones geopolíticas en las zonas productoras se une las presiones derivadas de una demanda mundial en expansión, fundamentalmente en los países emergentes, así como la consideración del petróleo como un activo refugio ante la elevada volatilidad en los mercados financieros y la debilidad del dólar estadounidense.

Por otra parte la moneda europea ha experimentado un progresivo comportamiento apreciator a lo largo de 2007, especialmente a partir del mes de septiembre, alcanzando a finales de año cotizaciones en torno a 1,45 dólares/euro desde el nivel de 1,30 de principios de año, debido en

buena medida a los efectos de los movimientos de tipos de interés de referencia de los bancos centrales sobre los diferenciales entre los mismos.

En cuanto al mercado bursátil, el ejercicio 2007 comenzó registrando resultados muy favorables en la primera mitad de año animado por el crecimiento de los beneficios, la relajación de los tipos de interés a largo plazo y el dinamismo de las operaciones empresariales. Sin embargo, la crisis financiera desatada en agosto hizo que las bolsas internacionales retrocedieran entre un 3% y un 9%, con fuerte aumento de la volatilidad. Sin embargo, las acciones de los bancos centrales produjeron en gran medida la recuperación de la mayor parte de las bolsas en los meses de septiembre y octubre. En los dos últimos meses del año el precio del petróleo al alza, el pesimismo en las expectativas de crecimiento y los malos resultados empresariales pesaron sobre las bolsas. Con todo ello, el balance del año bursátil refleja en los países desarrollados, excepto Japón, resultados positivos pero, en general, discretos.

La economía española experimentó a lo largo de 2007 un crecimiento muy importante, del 3,8%, una décima por debajo del año anterior, observándose un comportamiento desacelerador del crecimiento a lo largo del año donde destaca la ralentización del ritmo de crecimiento del consumo de los hogares y de la inversión en construcción, debido a la crisis de sector inmobiliario residencial.

La demanda nacional redujo cinco décimas su aportación al crecimiento del PIB, debido al menor dinamismo del consumo y de la inversión, mientras que el saldo exterior mejoró su contribución al mismo, pasando de -1,2 puntos en 2006 a -0,8 puntos en 2007, resultado de la aceleración de las exportaciones y del menor crecimiento de las importaciones.

Desde el punto de vista de la oferta, se produjo una aceleración en el sector primario, las ramas manufactureras y en los servicios no de mercado, y un menor crecimiento en el resto de los sectores, especialmente en el de la construcción donde se observó una desaceleración de 1,2 puntos respecto a 2006.

El mercado laboral refleja la moderación de la actividad económica en 2007: los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo aumentaron un 3%, dos décimas menos que en 2006. Los trabajadores afiliados a la seguridad social aumentaron un 3% frente al 4,3% del año anterior. La tasa de paro se situó en el 8,26%, tres décimas menos que la de 2006 (8,51%).

En cuanto a los precios de consumo, el comportamiento fue descendente hasta el mes de agosto, alcanzándose un crecimiento anual del 2,2%, y a partir del mes de septiembre se produjo un repunte hasta finales de año, con un crecimiento acumulado del 4,2% en el mes de diciembre, 1,5 puntos más que en el año anterior. Este comportamiento responde a la evolución observada en el precio del petróleo y de otras materias primas.

Respecto a la **economía regional de Castilla y León**, experimentó un crecimiento del 3,7% a lo largo de 2007, el mismo que en el año anterior, observándose una progresiva desaceleración debido fundamentalmente al menor dinamismo del consumo privado y de la inversión en construcción.

Desde la perspectiva de la demanda, el crecimiento del PIB en 2007 viene explicado por la aportación de la demanda interna de 3,7 puntos, donde se produce un mayor crecimiento del gasto en consumo final y de la formación bruta de capital, manteniendo el sector exterior un efecto neutro sobre el crecimiento del PIB.

El gasto en consumo final experimentó un crecimiento del 3,5%, dos décimas más que en 2006. El gasto en consumo final de los hogares pasó del 3,1% al 3,3% en 2007 y el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas también creció en mayor medida que en el año anterior, hasta el 4,1%.

La formación bruta de capital fijo mostró un importante crecimiento, 4,5%, mayor que en 2006, 4,2%, debido al componente de bienes de equipo, 4,9% frente al 3,4% del año anterior. Por otra parte, el componente de inversión en construcción registró una desaceleración de cuatro décimas, hasta el 4,2%. La variación de existencias contribuyó en una décima al crecimiento del PIB, igual que en 2006.

En cuanto al sector exterior total, su contribución al crecimiento del PIB mantuvo un efecto neutro, como en 2006. Tanto las exportaciones, con un crecimiento del 1,7%, como las importaciones, que aumentaron un 1,7%, se aceleraron respecto al año anterior (1,2% y 1,1%, respectivamente).

Por el lado de la oferta, se aceleraron el sector servicios y el de productos manufactureros, produciéndose un menor crecimiento en el resto.

Las actividades de los servicios registraron un crecimiento del 4% durante 2007, dos décimas más que en 2006, resultado del mayor crecimiento de los servicios de mercado (4,1% frente al 3,9%) y de los servicios no de mercado (3,7% frente a 3,4%).

El conjunto de la industria experimentó durante 2007 una aceleración respecto del año anterior debido al comportamiento de las ramas manufactureras, que mostraron un crecimiento del 2,6% frente al 1,8% de 2006. Las ramas energéticas aumentaron un 2% inferior al 2,9% en el año anterior, debido a los peores resultados de las ramas extractivas.

El sector de la construcción experimentó un crecimiento a lo largo de 2007 del 4,2%, cinco décimas menos que en 2006 como consecuencia del menor ritmo de crecimiento de la edificación residencial a partir del segundo trimestre del año.

Por otra parte, las ramas primarias han experimentado un crecimiento del 3,5% en 2007, por debajo del 5,3% del año anterior, donde se observaron excelentes resultados en el sector agrícola pero no tan buenos en el sector ganadero.

Los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo se incrementaron un 2,7%, dos décimas por debajo de 2006, debido fundamentalmente a la progresiva desaceleración observada a partir del segundo trimestre del año de los puestos de trabajo del sector construcción y del sector servicios.

El número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social, sin embargo, se incrementó un 3,6% en 2007, dos décimas más que en 2006. La tasa de paro se situó en el 7,18%, por debajo del dato de 2006 (8,12%).

Por lo que respecta a la evolución de los precios, la evolución fue similar a la del conjunto nacional, finalizando el año en el 4,5%, 1,8 puntos más que en 2006.

Finalmente, hay que mencionar los últimos datos de convergencia publicados por Eurostat, que muestran que Castilla y León alcanzó el 97% del PIB per cápita de la Unión Europea en el año 2005, dos puntos por encima del dato de 2004.

ECONOMÍA INTERNACIONAL							
(% variación anual)	2006	2007	2006	2007			
			IV	I	II	III	IV
Producto Interior Bruto							
Estados Unidos	2,9	2,2	2,6	1,5	1,9	2,8	2,5
Japón	2,4	2,1	2,4	2,9	1,7	1,9	1,8
China	10,7	11,4	10,4	11,1	11,9	11,5	11,2
Unión Europea	3,0	2,9	3,5	3,3	2,8	2,9	2,5
Reino Unido	2,9	3,0	3,2	3,0	3,2	3,1	2,8
Zona Euro	2,9	2,7	3,3	3,2	2,5	2,7	2,2
Alemania	3,1	2,6	3,9	3,7	2,6	2,5	1,8
Francia	2,2	1,9	2,1	1,9	1,4	2,2	2,1
Italia	1,9		2,8	2,4	1,8	1,9	
Precios de Consumo							
Estados Unidos	3,2	2,9	2,0	2,4	2,6	2,4	4,0
Japón	0,3	0,1	0,3	-0,1	-0,1	-0,1	0,5
Reino Unido	2,3	2,4	2,7	2,9	2,6	1,8	2,1
Zona Euro	2,2	2,2	1,8	1,9	1,9	1,9	2,9
Alemania	1,7	2,1	1,4	1,8	1,8	2,1	2,7
Francia	1,7	1,5	1,3	1,2	1,2	1,3	2,3
Tasa de paro (1)							
Estados Unidos	4,6	4,6	4,5	4,5	4,5	4,7	4,8
Japón	4,1	3,9	4,0	4,0	3,8	3,8	3,9
Reino Unido	2,9	2,7	2,9	2,8	2,7	2,6	2,5
Zona Euro	7,9	7,4	7,9	7,6	7,5	7,4	7,2
Alemania	10,8	9,0	10,1	9,4	9,2	8,9	8,5
Francia	9,0	8,3	8,9	8,7	8,5	8,2	7,9
Balanza Comercial							
Estados Unidos (2)	-759	-712	-759	-746	-732	-704	-711
Japón (3)	9,4	12,5	9,4	10,2	11,1	12,3	12,7
Reino Unido (4)	-74,0	-81,8	-76,9	-78,1	-79,7	-82,8	-86,7
Zona Euro (5)	-10,4	20,1	-13,1	-0,9	15,7	31,7	34,0
Alemania (5)	153,1	183,5	155,3	165,5	178,3	192,0	198,1
Francia (5)	-26,7	-32,2	-28,3	-28,7	-30,4	-32,5	-37,1
Tipos de interés internacionales							
Feds Funds	5,0	5,0	5,3	5,3	5,3	5,1	4,5
Repo BCE	2,8	3,9	3,3	3,6	3,8	4,0	4,0
Bonos EEUU 10 años	4,8	4,6	4,6	4,7	4,8	4,6	4,1
Bonos alemanes 10 años	3,8	4,2	3,8	4,0	4,4	4,3	4,2
Tipos de cambio							
\$/Euro	1,26	1,38	1,30	1,32	1,35	1,39	1,46

(1) Porcentaje sobre población activa

(2) Saldo acumulado de 12 meses en media mensual. Miles de millones de dólares.

(3) Saldo acumulado de 12 meses en media mensual. Billones de yenes

(4) Saldo acumulado de 12 meses en media mensual. Miles de millones de libras

(5) Saldo acumulado de 12 meses en media mensual. Miles de millones de euros

FUENTE: La Caixa, "Informe mensual. Marzo 2008". EUROSTAT. Departamento de Comercio de EE.UU.

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL DE ESPAÑA. BASE 2000

Volumen encadenado referencia 2000

Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. % Variación interanual

			2006		2007			
	2006	2007	III T	IV T	I T	II T	III T	IV T
Gasto en consumo final	4,0	3,6	4,0	4,2	4,1	3,8	3,6	3,1
- Gasto en consumo final de los hogares	3,7	3,1	3,7	3,7	3,5	3,4	3,1	2,7
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	6,7	4,4	7,3	6,3	5,1	4,3	4,1	4,0
- Gasto en consumo final de las AAPP	4,8	5,1	4,8	5,7	6,1	5,0	5,1	4,4
Formación bruta de capital fijo	6,8	5,9	6,8	7,0	6,3	6,7	5,8	4,8
- Bienes de equipo	10,4	11,6	11,0	13,0	13,1	13,1	11,6	8,6
- Construcción	6,0	4,0	5,9	5,5	4,9	4,6	3,8	2,9
- Otros productos	4,6	4,2	3,7	3,8	1,9	4,7	4,3	6,1
Variación de existencias (1)	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1
Demanda nacional (1)	5,1	4,6	5,1	5,3	5,1	4,9	4,5	3,9
Exportación de bienes y servicios	5,1	5,3	4,2	5,7	3,6	4,7	7,7	5,1
- Exportación de bienes (fob)	4,6	4,7	4,5	4,8	3,4	4,7	6,2	4,6
- Exportación de servicios	6,2	6,5	3,6	7,7	4,2	4,7	10,8	6,3
Importación de bienes y servicios	8,3	6,6	7,5	8,9	6,0	6,7	8,4	5,4
- Importación de bienes (fob)	8,0	6,0	8,0	9,1	5,9	6,1	7,4	4,7
- Importación de servicios	9,3	9,0	5,7	8,5	6,7	9,0	12,3	8,2
PRODUCTO INTERIOR BRUTO pm	3,9	3,8	3,9	4,0	4,1	4,0	3,8	3,5
Ramas agraria y pesquera	2,4	3,8	-2,4	10,1	6,8	2,8	2,8	2,9
Ramas energéticas	1,4	1,0	4,1	-3,2	-3,6	3,4	0,0	4,5
Ramas industriales	2,9	3,1	3,9	3,5	5,0	3,6	2,4	1,4
Construcción	5,0	3,8	5,1	3,9	4,5	4,2	3,8	2,8
Ramas de los servicios	4,1	4,2	4,2	4,2	4,2	4,2	4,3	4,1
- Servicios de mercado	4,1	4,0	4,3	3,9	4,2	3,9	4,0	3,9
- Servicios de no mercado	4,3	5,0	3,8	5,2	4,3	5,2	5,3	5,0
Impuestos netos sobre los productos	3,5	3,4	2,4	4,5	3,2	3,5	4,1	2,9
- IVA que grava los productos	4,3	3,4	4,1	3,8	4,1	3,5	3,0	2,8
- Imp. netos sobre productos importados	5,9	0,0	5,1	2,8	-1,9	-2,0	1,8	2,3
- Otros imp. netos sobre los productos	2,3	3,7	-0,4	5,6	2,2	3,9	5,9	2,9
PRODUCTO INTERIOR BRUTO pm	3,9	3,8	3,9	4,0	4,1	4,0	3,8	3,5

(1) Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado

FUENTE: INE

CONTABILIDAD TRIMESTRAL DE CASTILLA Y LEÓN. BASE 2000
Volumen encadenado referencia 2000

Datos Brutos	Datos provisionales												
	% tasas de variación anual	2006				2007				2007			
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Agricultura, silvicultura, ganadería	5,3	6,0	5,0	4,9	5,4	2,7	3,8	3,6	3,8	3,6	3,6	3,8	
Industria	2,0	2,6	2,4	1,7	1,4	2,5	2,4	3,3	1,8	2,5	2,4	3,3	
Productos energéticos	2,9	3,0	2,8	2,3	3,4	1,7	2,5	3,4	0,4	1,7	2,5	3,4	
Productos industriales	1,8	2,6	2,3	1,5	0,9	2,7	2,4	3,3	2,2	2,7	2,4	3,3	
Construcción	4,7	4,1	3,9	5,5	5,2	5,3	5,1	3,8	2,9	5,3	5,1	3,8	
Actividades de los servicios	3,8	3,5	3,4	4,1	4,4	4,4	4,2	3,8	3,6	4,4	4,2	3,8	
Servicios de mercado	3,9	3,5	3,4	4,2	4,6	4,5	4,3	3,9	3,6	4,5	4,3	3,9	
Servicios no de mercado	3,4	3,3	3,1	3,7	3,6	3,8	3,9	3,5	3,6	3,8	3,9	3,5	
Valor Añadido Bruto pb	3,6	3,5	3,3	3,7	3,8	3,9	3,8	3,7	3,2	3,9	3,8	3,7	
Impuestos netos sobre los productos	4,8	4,7	4,5	4,9	5,2	5,3	5,1	4,8	4,4	5,3	5,1	4,8	
Producto Interior Bruto pm	3,7	3,6	3,4	3,8	3,9	4,0	3,9	3,7	3,3	4,0	3,9	3,7	
Demanda Interna (aportación al crecimiento del PIB)	3,6	3,3	3,5	3,8	3,9	4,1	3,9	3,8	3,2	4,1	3,9	3,8	
<i>Gasto en consumo final</i>	3,3	3,1	3,1	3,3	3,5	3,7	3,6	3,5	3,2	3,7	3,6	3,5	
Gasto en consumo final de los hogares e ISFLSH (1)	3,1	2,9	2,9	3,1	3,3	3,5	3,4	3,3	3,0	3,5	3,4	3,3	
Gasto en consumo final de la Admón. Pública.	3,9	4,1	3,9	4,0	3,9	4,1	4,2	4,0	4,1	4,1	4,2	4,0	
<i>Formación Bruta de Capital</i>	4,9	4,6	4,7	5,5	5,6	5,4	4,7	4,7	3,5	5,4	4,7	4,7	
Formación Bruta de Capital Fijo	4,2	4,5	3,8	4,7	4,8	4,8	4,7	4,8	3,6	4,8	4,7	4,8	
Bienes de Equipo	3,4	4,9	2,3	3,4	4,2	4,3	4,4	6,2	4,6	4,3	4,4	6,2	
Construcción	4,6	4,2	4,2	3,9	5,0	5,1	5,0	3,8	2,9	5,1	5,0	3,8	
Variación de Existencias (aportación al crecimiento del PIB)	0,1	0,1	0,0	0,2	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	
Saldo Exterior Total (2) (aportación al crecimiento del PIB)	0,0	0,0	0,3	-0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	
Exportaciones totales de bienes y servicios	1,2	1,7	3,3	0,6	0,2	1,0	1,7	2,1	1,8	1,0	1,7	2,1	
Importaciones totales de bienes y servicios	1,1	1,7	2,9	0,8	0,3	1,1	1,6	2,2	1,9	1,1	1,6	2,2	
Producto Interior Bruto pm	3,7	3,6	3,4	3,8	3,9	4,0	3,9	3,7	3,3	4,0	3,9	3,7	

(1) Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares

(2) Incluye el saldo comercial de la Comunidad con el resto del mundo y con el resto de España.

FUENTE: D.G. de Estadística de la Junta de Castilla y León.

Indicadores de contexto

	UNIDAD	CASTILLA Y LEON				ESPAÑA						
		Dato inicial		Último Dato		Dato inicial		Último Dato				
Superficie	100 Km ²		941,93		941,93			5.047,82				5.047,82
Población	10 ³ Hab.	1998	2.484,60	2007	2.528.417,00			39.852,65	2007			45.200.737,00
Densidad de población	Hab/Km ²	1998	26,38	2007	26,83			78,95	2007			89,3
Tasa de natalidad	%o	1998	6,81	2006	7,97			9,38	2006			10,96
Tasa de mortalidad	%	1998	1,02	2006	10,54			0,89	2006			7,95
Tasa de envejecimiento	%	1996	14,70	2006	21,86			15,95	2006			16,42
Nº de hospitales	Nº		56	2007	39			782	2007			775,00
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	1995	2,11	2007	1,54			1,99	2007			2,92
Médicos por habitante	%o	1998	4,59	2006	4,98			4,30	2006			4,16
Camas por 1000 habitantes	Nº		4,27	2007	3,76			3,94	2007			3,16
Población con estudios básicos	%	1997	53,80	2007	38,28			49,70	2007			32,47
Población con estudios secundarios	-	1997	31,00	2007	39,70			35,10	2007			44,72
Población con estudios superiores	-	1997	15,20	2007	22,01			15,20	2007			22,81
VAB pb	Miles de euros	1996	26.233.229	2007	50.412.135			435.915.000	2007			940.795.000
VAB Sector Primario	% VAB total	1996	11,0	2007	7,3			5,1	2007			2,9
VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	29,9	2007	31,9			29,1	2007			30,3
VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	59,1	2007	60,8			65,8	2007			66,8
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	1996	24,4	2006	27,2			19,3	2006			25,7
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	1996	32,7	2006	45,7			32,0	2006			45,5
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	1996	28,6	2006	41,3			30,8	2006			41,4
PIB/Hab	% UE-15=100	1996	75,0	2005	86,0			79,3	2005			91,4
Empleo	Nº ocupados	1999	860.525	2007	1.073.025			14.689.825	2007			20.356.000
Tasa de actividad masc.	%	1999	61,44	2007	64,03			65,69	2007			69,28
Tasa de actividad fem.	%	1999	35,67	2007	43,57			39,97	2007			48,94
Tasa de desempleo masc.	%	1999	9,21	2007	4,76			10,94	2007			6,37
Tasa de desempleo fem.	%	1999	25,28	2007	10,64			22,94	2007			10,85
Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	38,75	2007	14,01			33,67	2007			12,21

	CASTILLA Y LEON				ESPAÑA			
	1999	2007	1999	2007	1999	2007	1999	2007
Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	24,98	2007	22,69	27,21	24,14		
Gasto I+D/VAB	Indice España=100	64,71	2006	80,96	100,00	100,00		
Gasto I+D/habitante	Indice España=100	59,80	2006	76,69	100,00	100,00		
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	0,56	2006	0,88	0,68	0,96		
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	0,40	2006	0,58	0,42	0,59		
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1,60	2005	1,43	100,00	100,00		
Grado penetración PCs en empresas	Indice España=100	61,54	2006	98,78	100,00	100,00		
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	15,43	2007	50,60	18,74	52,00		
Carreteras	Kms/1000 km ²	344,00	2006	346	323,45	329		
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	8,00	2006	19	14,50	27		
RED TEN carreteras	kms.	899,40	2005	1209	6975,10	8.192		
Ferrocarril	Kms/1000 km ²	21,90	2006	24	24,30	30		
RED TEN ferrocarril	kms.		2005	1337		8.373		
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Indice España=100	97,20	2004	99,87	100,00	100,00		
Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	54,80			67,40			
Población conectada a redes saneamiento	% población total (poblaciones de más de 15.000 hab. Equivalentes)	80,00						
	% población total (poblaciones entre 2.000 y 15.000 hab. Equivalentes)	50,00						
Población conectada a redes saneamiento	% población total		2004	97,00		96,00		
- Aguas residuales tratadas	% total	38,00	2004	70,00		73,00		
- RSU tratadas	Tms/año		2005	1.072.355		23.146.272		
- Superficie suelo protegido	Has.	381.719,00						
- % Superficie suelo protegido por superficie total	%	1,54	2004	23,49				

2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1 Ejecución conjunta por eje

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2007 asciende a 5.704.561.788,33 euros. Ello representa el 113,35% de la cifra programada para todo el periodo 2000-2006.

La ejecución por fondos es la siguiente: el FEDER presenta una ejecución a 31 de diciembre de 2007, en relación a la programación 2000-20076 del 119,37%. Para este mismo periodo el nivel de ejecución del FSE y del FEOGA-O se sitúan en el 95,34% y el 100,28%.

La Subvención Global FEDER de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León presenta una ejecución respecto al periodo 2000-2006 del 153,29%. El porcentaje de ejecución para la subvención global FSE de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se sitúa en el 101,74%.

La ejecución por ejes prioritarios es la siguiente:

Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo: 119,95% respecto de la programación del eje en el periodo 2000-2006. El peso mayor de este eje a nivel de programación lo constituyen las medidas 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios, de la Subvención Global FEDER. La medida que presenta mayor nivel de ejecución respecto de la programación 2000-2006 para el eje 1 es la 1.51 (142,85%) seguido de la medida 1.56 (141,04%), incluidas en la Subvención Global FEDER.

Eje 2. Sociedad del conocimiento: presenta un nivel de ejecución del 142,57% respecto de la total programación del eje. Las medidas que representan un mayor peso dentro del eje, en cuanto a cifra programada, son la 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo económico, incluida en la subvención global FEDER y la 2.7. Sociedad de la Información. Siendo la ejecución de estas medidas para dicho periodo del 215,89% y 95,82% respectivamente.

Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos: la ejecución financiera supone un 95,86% respecto de la programación total de dicho eje. Las medidas que representan un mayor peso dentro del eje en cuanto a cifra programada, son la 3.9. Silvicultura y la 3.1. Abastecimiento de agua a la población. Estas medidas presentan un nivel de ejecución en el periodo 2000-2006 de 104% y 96,43%.

Eje 4.1. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional: presenta una ejecución del 123,9% respecto a su gasto previsto 2000-2006. En este eje la medida 41.1."Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos", es la que tiene mayor programación. Su nivel de pagos respecto al periodo 2000-2006 es del 138,50%.

Eje 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados: su nivel de ejecución al 31 de diciembre de 2007 es del 89,79% respecto al gasto programado en el periodo 2000-2006. La medida que tiene un mayor peso en el eje es la 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes, presenta un grado de ejecución respecto al periodo de referencia del 91,21%.

Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad: posee un nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2007 del 80,44% respecto al gasto programado 2000-2006. La medida mas representativa en este eje es la 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores, con una ejecución del 70,79%

Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades: tiene una ejecución acumulada para el periodo 2000-2006 del 98,75%. La medida 44.60 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, incluida en la subvención global FSE, es la que tiene un mayor peso en el eje y presenta un nivel de ejecución del 100,39% respecto a la cifra programada para dicho periodo.

Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo: el nivel de ejecución de este eje en relación a su programación 2000-2006 es del 101,48%. La medida mas significativa en cuanto a mayor inversión programada es la 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres, que presenta un grado de ejecución para el periodo señalado del 102,08%.

Eje 5. Desarrollo local y urbano: el nivel de ejecución respecto de su programación en el periodo 2000-2006 es del 100,73%. En este eje las medidas de mayor peso en términos de programación son la 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios y la medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural. La ejecución financiera de estas dos medidas respecto de la programación de referencia representa el 103,12% y el 97,52% respectivamente.

Eje 6. Redes de transporte y energía: la ejecución representa el 125,51% respecto del gasto elegible previsto para el periodo 2000-2006. Las medidas más representativas de este eje, en términos de gasto aprobado son la 6.1. Carreteras y autovías y 6.3. Ferrocarriles. La primera alcanza un nivel de ejecución del 128,55%, mientras que la segunda presenta una ejecución baja del 123,2%.

Eje 7. Agricultura y desarrollo rural: el nivel de ejecución para el periodo 2000-2006 es del 94,63%. Las medidas que mas peso financiero tienen en este eje son la 7.2. Mejora y desarrollo de la infraestructura de apoyo, con una ejecución financiera para el periodo de referencia del 104,83% y la medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera, con un nivel de ejecución del 102,79%.

Eje 9. Asistencia técnica: la ejecución financiera representa un 91,55% respecto de la programación aprobada para el periodo 2000-2006. En este eje participa la medida 9.1. Asistencia técnica FEDER, es la que tiene mayor peso financiero y presenta un grado de ejecución del 84,56%.

2.2 Avance de la ejecución de cada Medida

EJE 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” FEOGA-O

BENEFICIARIO FINAL:

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.
D. G. Industria Agroalimentaria y Alimentación (M^o. Agricultura, Pesca y Alim.-MAPA)

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de ejecución 2000-2007
185.598.680	4.819.720,31	197.119.292,61	106,21%

ACTUACIONES

Con esta medida se pretende orientar la producción hacia las tendencias del mercado, fomentar nuevas salidas al mercado para los productos agrícolas, mejorar los canales de comercialización o los procedimientos de transformación y mejorar el acondicionamiento y la presentación de los productos, además de fomentar un mejor uso o eliminación de los productos residuales.

Las ayudas se regulan mediante el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero (modificado por el RD 326/2003 de 14 de marzo), por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación, y las Órdenes de la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León

De conformidad con la normativa estatal, las ayudas son gestionadas por la Comunidad Autónoma. La Administración General del Estado (MAPA) cofinancia las ayudas mediante transferencias finalistas a los Presupuestos autonómicos.

Entre los objetivos de las ayudas destacan el: El auxilio económico de las inversiones y otras actuaciones llevadas a cabo dentro del sector agroindustrial y alimentario. Apoyo a inversiones en activos fijos relativos al manejo y procesamiento de los subproductos animales no destinados al consumo humano generados en toda la cadena alimentaria cárnica. Está incluida la incineración directa de residuos en general, aunque no la incineración de harinas cárnicas.

Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas que aborden procesos de industrialización y comercialización, relativos a productos obtenidos y/o elaborados en el territorio de Castilla y León que son competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Acciones objeto de la ayuda: Todos los procesos de industrialización y comercialización, con exclusión de determinadas intervenciones en los sectores de la carne y de los huevos, de la leche de vaca y de sus productos derivados, azúcar e isoglucosa y vinos y alcoholes.

Cuantía de las ayudas: La aportación del beneficiario de ayuda en ningún caso podrá ser inferior al 50 % del coste de la inversión total subvencionable.

MEDIDA 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León. Junta de Castilla y León:
Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León:

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000-2007	Grado de ejecución 2000-2007
22.919.328	1.217.772,01	20.142.530,24	87,88 %

ACTUACIONES

Cursos de formación profesional ocupacional de creación y gestión de empresas destinado a personas que desean constituir una nueva empresa. Los destinatarios de estas ayudas son desempleados, sea cual sea su edad y el tiempo transcurrido desde su inscripción como demandantes de empleo.

Ayudas a Entidades Locales en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo

Apoyo a las Entidades Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados que vayan a ejecutar proyectos municipales o realizar estudios, que consistan o conlleven la puesta en marcha de nuevos servicios en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo.. Han sido beneficiarios de este programa los trabajadores desempleados e inscritos en la C.A. de Castilla y León en algunos de los siguientes sectores:

- **Servicios a la vida cotidiana:** atención a la infancia , ayuda a los jóvenes en dificultades, mediación y resolución en la solución de conflictos, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, prevención de riesgos laborales
- **Servicios de mejora a la calidad de vida:** mejora de la vivienda, servicios de seguridad, transportes colectivos locales, revalorización de espacios urbanos, comercio de proximidad, gestión de la energía.
- **Servicios de ocio:** turismo, deporte, sector audiovisual, valorización del patrimonio cultural, actividad cinegética, desarrollo cultural local.
- **Servicios medioambientales:** gestión de residuos, gestión del agua, protección y mantenimiento de zonas naturales, control de la contaminación, gestión medioambiental.

Con esta medida se pretende mejorar la calidad de vida, contribuyendo a la creación de empleo y al desarrollo económico del medio rural, apoyando aquellas iniciativas generadoras de empleo, que procedan de las Entidades Locales como Administraciones más cercanas con capacidad para plantear proyectos innovadores que contribuyan a la generación de empleos estables, que subyacen bajo estas nuevas demandas sociales, más allá del primer apoyo de la Administración..

Los destinatarios de estas ayudas son desempleados que estén inscritos en el Servicio Público de empleo de Castilla y León y pertenezcan a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral

Acciones a través del Programa de Creación de Empresas de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León –ADE-

A través del Programa de Creación de Empresas de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León –ADE- la Administración persigue conseguir cuatro objetivos fundamentales:

- ❑ Promover el espíritu empresarial dentro de la Comunidad de Castilla y León.
- ❑ Informar a los potenciales emprendedores y coordinar todas las acciones desarrolladas en materia de creación de empresas por las distintas administraciones públicas y privadas.
- ❑ Fomentar la formación en técnicas y habilidades necesarias para la creación de empresas por los emprendedores y asesorar y tutorizar, creando un marco de acompañamiento a los proyectos.
- ❑ Financiar los proyectos de creación de empresas.

Con esta perspectiva, el Programa de Creación de Empresas de la ADE tiene vocación de servicio integral a promotores de nuevas iniciativas empresariales, y comprende acciones de sensibilización, información, asesoramiento y apoyo a la financiación de nuevas empresas. Algunas de estas actuaciones son financiadas por el FSE dentro del POI, otras a través de la S. G. FEDER gestionada desde la ADE, y otras con fondos de la propia Comunidad Autónoma.

La creación de empresas se constituye así como un objetivo central del desarrollo económico de ámbito regional, jugando un papel estratégico en los procesos de crecimiento y reestructuración productiva. De esta manera podrá reducirse el riesgo de fracaso de estas de empresas y facilitarse que nuevas ideas, proyectos, procesos, productos o mercados, cristalicen en realidades económicas.

Dentro de este Programa de Creación de Empresas, y a través de la medida 1.8. “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, se han financiado las siguientes actuaciones llevadas a cabo por la ADE en 2006:

- Convenios con Universidades
- Día del Emprendedor en Castilla y León.
- Proyectos formativos en materia de innovación empresarial para acciones de internacionalización.

INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL:

Convenios con Universidades

Estos convenios se firmaron en el año 2004 otorgando subvenciones directas de diferentes cuantías a las 4 Universidades Públicas de Castilla y León: Valladolid, León, Burgos y Salamanca, con el objetivo de fomentar y promocionar el espíritu emprendedor e innovador, así como la creación de empresas en los distintos distritos universitarios en los que operan.

En términos generales se han llevado a cabo 3 tipos de acciones:

- Acciones de difusión del espíritu emprendedor.
 - Acciones de capacitación y dinamización específica para la Creación de empresas.
 - Acciones de asesoría y apoyo a la Creación de empresas.
- La difusión del espíritu emprendedor se persigue a través de servicios de información y asistencia presencial a emprendedores/as, en los distintos distritos universitarios, dirigidos a divulgar los programas de apoyo a la creación de empresas , actuaciones concretas para captar ideas y proyectos (divulgación del programa Futurinnova, Día del Emprendedor en

la región...) y a prestar una atención personalizada a los emprendedores en la etapa inicial de maduración de su idea empresarial; así como a servir de observatorio de las necesidades y demandas de éstos (a través del Sistema Telemático de Información para emprendedores, entre otros medios.)

Además de los servicios presenciales, se incluye en el programa cualquier acción de divulgación realizada a través de prensa, webs, medios internos de la Universidad, cartelería, folletos...

- Las acciones de capacitación y dinamización específica para la creación de empresas han consistido en cursos básicos de creación de empresas, de 10 horas de duración (por término medio), cursos más avanzados de puesta en marcha de empresas (40 horas de duración por término medio), talleres para el desarrollo de ideas empresariales y talleres mixtos de generación de ideas empresariales. Estos últimos están dirigidos a fomentar la generación de ideas empresariales en colectivos que no estén trabajando necesariamente en un proyecto, y con mayores dificultades de inserción laboral.
- La asesoría a emprendedores para la elaboración de su Plan de empresa y la consiguiente creación de ésta, consiste en una tutoría y dirección personalizada, adaptada al emprendedor en función de la maduración de su iniciativa. El número de beneficiarios al que va dirigida esta acción es mucho más reducido ya que implica un compromiso y esfuerzo mayor por parte del emprendedor.

El alcance total de estas acciones es de 1.833 beneficiarios y en su mayoría se trata de una población destinataria menor de 25 años.

Día del emprendedor en Castilla y León

El Día del Emprendedor ha tenido lugar en Valladolid el 28 de marzo de 2007. Este proyecto pretende ayudar a posibles emprendedores a desarrollar sus proyectos con mayor solidez y, a su vez, fomentar la creación de empresas como vía directa de creación de empleo.

El evento se desarrolló en una jornada durante la cual hubo sesiones formativas sobre diversos aspectos relacionados con la gestión empresarial (financiación, marketing, perfil del empresario y creatividad). Como complemento a éstas se llevaron a cabo sesiones de tutoría de proyectos empresariales in situ, realizadas por expertos en diversas materias.

En esta ocasión participaron directamente un total de 1.211 personas en directo y vía internet 400, por lo que el seguimiento total del acto rondó las 1.600 personas.

FORMACIÓN Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS:

Proyectos formativos en materia de innovación empresarial para acciones de internacionalización.

A través de esta medida se ha incentivado la realización de acciones formativas relacionadas con los procesos de internacionalización de las empresas de Castilla y León mediante la realización de experiencias prácticas en empresas, con el apoyo y bajo la tutela de expertos en la materia. Supone una vía para implantar nuevos procesos y actividades en las empresas que les permitan crecer y crear empleo de calidad, así como mejorar las posibilidades de inserción profesional en la vida activa y empresarial de los titulados universitarios de Castilla y León.

Se trata de formación práctica de titulados mediante becas para desarrollar proyectos en materia de internacionalización.

Para la instrumentación efectiva de los procesos de selección de proyectos formativos y de los titulados candidatos a las becas, esta actuación se articula en dos fases: la primera de valoración y selección de los proyectos formativos de internacionalización, y la segunda, destinada a la selección de titulados/as y adjudicación de las becas ofertadas.

En el año 2007 se procedió a realizar la selección de proyectos y se publicó la convocatoria dirigida a los becarios. Fruto de la misma 65 becarios se incorporaron a las empresas durante 2007, percibiendo sus correspondientes compensaciones mes a mes.

Los resultados de estos procesos se reflejan en la tabla adjunta.

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Empresas solicitantes	0	8	7	5	12	1	1	25	10	69
Becas aprobadas	0	6	6	7	5	2	0	70	9	105
Becas adjudicadas	0	3	2	4	3	0	0	45	8	65

En el año 2007 se ha procedido a pagar mensualmente a los becarios, los cuales han terminado sus proyectos formativos con fecha tope 31 de octubre. Posteriormente han comenzado a liquidarse las compensaciones económicas concedidas a las entidades receptoras, proceso que terminará en 2008.

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 1

Prioridades Horizontales:

La Orden de regulación y convocatoria de las ayudas cita para sus beneficiarios la obligación de respetar las normas medio ambientales y de bienestar animal. Por otra parte, todas aquellas inversiones auxiliadas para las que resulta la preceptiva la obtención de una licencia municipal de obras deben acreditar tal extremo antes de que la Consejería de Agricultura y Ganadería certifique la finalización de su expediente de ayuda, y, de acuerdo con la normativa de Castilla y León, dichos proyectos de inversión antes de obtener la citada licencia de obras deben haber obtenido la correspondiente licencia de actividad.

Por lo que se refiere a las ayudas al empleo, en la mayor parte de las líneas de ayuda se ha incluido el sector del **medio ambiente** como uno de los prioritarios, entendiendo el medio ambiente en su concepto más amplio. Se consolida por tanto a través de los incentivos públicos la idea de que el medio ambiente es un nuevo yacimiento de empleo y que la prestación de servicios ambientales en las empresas es un factor clave de competitividad en un marco de desarrollo sostenible.

Igualmente en las ayudas a la inversión de la Agencia de Inversiones y Servicios (ADE) se ha incluido en 2005 como sector subvencionable los "servicios de turismo de naturaleza y aventura localizados en las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos" para impulsar este tipo de actividades en parte de la Red Natura 2000 que se irá ampliando progresivamente.

Al mismo tiempo se ha incluido como criterio de valoración por localización un porcentaje de ayuda mayor para aquellos proyectos de inversión que se localicen en un municipio incluido en un espacio natural protegido. Este criterio contribuye a la dinamización socioeconómica de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 que ya hayan sido declarados protegidos.

Finalmente indicar que la Agencia de Inversiones y Servicios (ADE) publicó en 2005 un análisis de Buenas Prácticas en materia de desarrollo sostenible en la empresa, con una selección de aquellos proyectos financiados por FEDER que han incorporado criterios de sostenibilidad ambiental.

En cuanto a la **igualdad de oportunidades**, el apoyo a la transformación y comercialización de productos agrícolas permite la generación de nuevas alternativas laborales en el medio rural, gracias tanto al empleo directo demandado por la industria o como a la consolidación del ya existente en el sector; además, son creados un número importante de puestos de trabajo indirectamente ligados a la transformación. Estas nuevas fuentes de empleo permiten el acceso al mismo de los jóvenes en general y de las mujeres en especial.

En los casos de fomento de autoempleo, contratación del primer trabajador por parte de autónomos, transformación de contratos eventuales en indefinidos, e inserción laboral de desempleados hay un incremento de la ayuda si el establecimiento, la integración en sociedades o el contrato se realiza por mujeres, aparte de otra ayuda adicional si se trata de sectores con bajos índices de empleo femenino.

En las ayudas que corresponden a los programas de Integración de desempleados en Empresas de Economía Social, se ha tenido en cuenta lo establecido en el eje IV de las directrices para las políticas de empleo de los estados miembros en la siguiente actuación: Cuando la ayuda se refiere a la Incorporación de Socios en una Cooperativa o Sociedad Laboral, si el beneficiario de la misma, es una mujer, esta ayuda se incrementa.

Sociedad de la información

En el ámbito de la economía social, también se ha hecho incidencia en las ayudas para la incorporación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, incluyéndolo como nueva ayuda en las Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales.

EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 2.1: “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo” FSE

BENEFICIARIOS FINALES:

Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León. Junta de Castilla y León.
Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de ejecución 2000-2007
33.454.336	2.993.300,65	32.659.197,40	97,62 %

ACTUACIONES

Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

Las transformaciones económicas, tecnológicas y sociales acaecidas en la última década han configurado una nueva realidad en el mundo del trabajo, caracterizado por la permanente innovación tecnológica y automatización de los procesos productivos, la reestructuración del mercado laboral y la descentralización productiva, la subcontratación y las nuevas formas de organización y gestión del trabajo.

Dentro de este nuevo contexto la Junta de Castilla y León apuesta por el desarrollo científico y tecnológico la Comunidad para lo cual es necesario la consolidación de una masa investigadora y un capital humano con un perfil profesional adaptado a las necesidades y exigencias de una economía y sociedad del conocimiento.

Estudios recientes sobre los determinantes del crecimiento económico otorgan un peso destacado al componente cualitativo del factor trabajo, más allá de la visión tradicional del crecimiento, basado únicamente en factores materiales. Desde esta perspectiva, la calidad del factor trabajo se encuentra en un contexto vinculado a factores como la I+D+I, las TIC, la organización del trabajo y, en definitiva, a la generación de conocimiento.

Por ello, la calidad del capital humano puede ser tanto el factor clave de cara a potenciar la innovación y el cambio en la cultura empresarial, como el cuello de botella que impida la efectiva generación de conocimiento y la aplicación de innovaciones en el proceso productivo. De esta forma, la investigación, el desarrollo y la innovación dependen, en gran medida, de los conocimientos, formación, experiencia y habilidades personales de los recursos humanos. Por ello el capital humano es reconocido como un factor fundamental tanto para la competitividad empresarial como para el potencial de crecimiento regional.

En Castilla y León donde existe un tejido empresarial basado en la pequeña y mediana empresa, la Administración Regional corre con gran parte de la responsabilidad de incentivar programas de formación para el reciclaje y puesta al día de trabajadores desde un planteamiento sujeto, en principio, a la demanda real de la empresa en proceso de cambio continuo, en función de la reestructuración productiva, de los cambios de organización del trabajo, de la necesidad del incremento de la productividad, del aprovechamiento de los avances tecnológicos, etc.

Esta medida 2.1. "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo", tiene como objeto incrementar la preparación del personal científico (investigadores, técnicos y personal de apoyo), con el fin de conseguir un capital humano de mayor calidad y mejor preparado en las nuevas tecnologías.

INCENTIVOS A EMPRESAS Y CENTROS TECNOLÓGICOS PARA ACCIONES DE FORMACIÓN

Desde 1995, se han consolidado en la ADE la concesión de incentivos a las empresas y Centros Tecnológicos de la Comunidad, para la realización de acciones de formación relacionadas con alguna de las áreas tecnológicas que se relacionan en la Estrategia Regional de I+D+i 2002-2006 para Castilla y León.

Las acciones subvencionables pueden referirse a formación general y/o específica y realizarse dentro o fuera del centro de trabajo. A este respecto se considera:

Formación específica: la formación que incluye una enseñanza teórica y práctica aplicable directamente en el puesto de trabajo actual o futuro del trabajador en la empresa beneficiaria y que ofrece cualificaciones que no son transferibles, o sólo de forma muy restringida, a otras o a otros ámbitos laborales.

Formación general: la formación que incluye una enseñanza que no es única o principalmente aplicable en el puesto de trabajo actual o futuro del trabajador en la empresa beneficiaria, sino que proporciona cualificaciones en su mayor parte transferibles a otras empresas o a otros ámbitos laborales, con lo que mejora sustancialmente la empleabilidad del trabajador.

Son beneficiarios de subvenciones:

- Las empresas industriales con centros de trabajo en Castilla y León incluidas en la sección C (industrias extractivas) y/o D (industrias manufactureras) de la Clasificación nacional de Actividades Económicas CNAE-93.
- Las empresas de servicio de carácter industrial con centros de trabajo en Castilla y León. Se consideran como tales, las incluidas en la sección K subclases: 72.100, 72.200, 72.500, 73.100, 74.201, 74.202, 74.203, 74.302, 74.820 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-93.
- Los centros tecnológicos incluidos en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León que cumplan una serie de criterios: la presencia de empresas en los órganos de gobierno, una gestión y un funcionamiento empresarial, la calidad de las actividades de innovación tecnológica, y una especialización mediante el desarrollo de la capacidad de cada uno de los centros.

Pueden ser destinatarios de las acciones formativas:

- Trabajadores por cuenta ajena de la entidad beneficiaria contratados en un centro de trabajo de la misma, radicado en Castilla y León.
- Los administradores que por Ley estén obligados a cotizar en el RETA.
- Los socios trabajadores de las Cooperativas de Trabajo Asociado y de Sociedades laborales.

Respecto a la cuantía de la ayuda, el porcentaje máximo admisible fue:

- Para las PYMES, hasta el 80% gastos subvencionables si la formación era general o hasta el 45% si se trata de formación específica.

- Para las Grandes Empresas, hasta el 60% de los gastos subvencionables si la formación era general o hasta el 35% si se trata de formación específica.
- Para las instituciones sin ánimo de lucro (centros tecnológicos), hasta el 100% del presupuesto aprobado.

Sin perjuicio de lo mencionado en los apartados anteriores, en la cuantificación del presupuesto aprobado, se ha aplicado como máximo un módulo de 20 por hora y alumno, cuando el solicitante es una empresa y de 40 por hora y alumno si es un centro tecnológico y los cursos se realizan en el centro de trabajo.

Los resultados en el año 2007 de las acciones programadas por las empresas y centros tecnológicos, similares a las efectuadas en ejercicios anteriores, son los siguientes:

- Empresas.
 - * Solicitantes:29
 - * Cursos programados:43
 - * Trabajadores participantes:310
 - * Horas impartidas:.....1.586
- Centros Tecnológicos.
 - * Beneficiarios:6
 - * Cursos subvencionados:108
 - * Trabajadores participantes:620
 - * Horas impartidas:.....4.088

BECAS PARA PROYECTOS DE I+D+i

La ADE ha llevado a cabo en el ejercicio 2007 acciones formativas para titulados, mediante becas para desarrollar proyectos en materia I+D+i a través de entidades receptoras de becarios.

A través de esta actuación se ha incentivado la realización de acciones formativas relacionadas con alguna de las áreas tecnológicas incluidas en el Plan Tecnológico Regional de Castilla y León con el fin de favorecer la formación práctica de titulados mediante la realización de experiencias prácticas de investigación científico-técnica y de desarrollo tecnológico en empresas y centros tecnológicos, con el apoyo y bajo la tutela de técnicos y/o científicos en ejercicio, así como mejorar sus posibilidades de inserción profesional en la vida activa y empresarial.

Para la instrumentación efectiva de los procesos de selección de empresas y centros tecnológicos, así como de los proyectos formativos y de los titulados candidatos a las becas, esta actuación se articula en tres fases:

- * la primera, de selección de entidades receptoras de becarios.
- * la segunda, de valoración y selección de los proyectos formativos relacionados con algunas de las áreas tecnológicas prioritarias para Castilla y León.
- * la tercera, destinada a la selección de titulados/as y adjudicación de las becas ofertadas.

Durante el año 2006 se ha procedido a realizar la selección de empresas y proyectos y se publicó la convocatoria dirigida a los becarios.

Fruto de la misma 195 becarios se incorporaron a las empresas durante ese ejercicio, percibiendo sus correspondientes compensaciones mes a mes. Al quedar vacantes algunas becas, se realizó una segunda convocatoria en la que se adjudicaron otras 91 becas y cuyos beneficiarios se

incorporaran a lo largo del año 2007. En resumen el número total de becarios incorporados ascendió a 286.

Los resultados de estos procesos se reflejan en la tabla adjunta:

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Empresas solicitantes	4	22	22	8	18	4	0	65	9	152
Becas aprobadas	29	77	44	6	26	8	0	180	28	398
Becas adjudicadas	13	51	36	4	21	3	0	134	24	286

Durante el año 2007 se ha procedido a pagar mensualmente a los becarios, los cuales han terminado sus proyectos formativos con fecha tope del 31 de agosto de 2007. Posteriormente se han empezado a liquidar las compensaciones económicas concedidas a las entidades receptoras, proceso que terminará en 2008.

APOYO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PERMANENTES DE I+D

Una de las acciones prioritarias que se enmarcan dentro de la Estrategia Regional consiste en crear un entorno que prime y posibilite el desarrollo de capital humano de excelencia y competitivo en el entorno global, que sea reconocido tanto por su actividad investigadora de excelencia, como por ser capaz de transferir conocimiento al entorno productivo y desarrollar nuevas actividades económicas. Dicha acción se materializa a través de una convocatoria pública para una nueva ayuda convocada por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (ADE): Apoyo a la creación y consolidación de estructuras permanentes de I+D.

Dado que la gama de posibilidades de educación y formación de que se disponga en la Comunidad Autónoma influirá en el incremento de los niveles de innovación, esta línea de ayudas intenta promover en los programas para la formación práctica de titulados la integración de personal técnico, científico e ingenieros, en Centros Tecnológicos y en Centros Productivos, ya que el sistema regional de innovación arrastra tradicionalmente una elevada dependencia tecnológica exterior que va unida a una difícil compatibilización de la oferta de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de los Centros de Investigación Universitaria y las necesidades de las empresas. Concretamente se apoya la dotación de equipos humanos, dentro de las empresas, dedicados en exclusiva a actividades de I+D con vocación de continuidad. Para ello, se abre la posibilidad de ampliar la contratación de investigadores para las empresas que han sido beneficiarias del programa Torres Quevedo.

Objeto: El fin es complementar y ampliar las ayudas concedidas por el programa Torres Quevedo. Dicho programa está vigente desde el año 2000, y es gestionado actualmente por el Ministerio de Educación y Ciencia, financiando los gastos de nuevas contrataciones (salario bruto del investigador más seguridad social) de personal durante tres años consecutivos (para el tercer año se exige un contrato indefinido) tanto de doctores, como de tecnólogos (licenciados con un año de experiencia demostrable en actividades de I+D)

Tipo de ayuda: La ayuda consiste en un complemento para una anualidad, según distintos casos:

- Un complemento a la ayuda otorgada por la Torres Quevedo, hasta obtener las intensidades máximas de ayuda permitidas por tipo de beneficiario y tipología de proyecto, del gasto del personal que se encuentre en el segundo y tercer año de ayuda del Programa Torres Quevedo.
- Continuación de una cuarta anualidad adicional, en el caso de investigadores acogidos tres años al Programa Torres Quevedo y con contrato en vigor vigente, con dedicación exclusiva, que continúen con el proyecto de la Torres Quevedo.

Beneficiarios y destinatarios de las acciones: aquellas entidades que tengan una ayuda Torres Quevedo en vigor:

1. – Empresas (tanto PYMES como no PYMES) que cuenten con un centro de trabajo operativo en Castilla y León.
2. – Centros Tecnológicos pertenecientes a la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León.
3. – Otras Asociaciones empresariales y entidades sin fines de lucro con sede social en Castilla y León.

Pueden ser destinatarios de las acciones los trabajadores por cuenta ajena de la entidad beneficiaria contratados (contrato indefinido para la tercera y cuarta anualidad) en un centro de trabajo de la misma, radicado en Castilla y León para la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo tecnológico, así como estudios de viabilidad previos a las actividades anteriores.

El importe total del gasto imputado a esta medida durante el ejercicio 2007 por los conceptos descritos anteriormente asciende a 419.069,18 €, con un total de 17 entidades beneficiarias y 34 investigadores/tecnólogos destinatarios.

Los resultados en el año 2007 de esta nueva línea de ayudas para las empresas y centros tecnológicos, son los siguientes:

- Empresas.
 - * Pago total realizado:295.573,45 €
 - * Nº investigadores/tecnólogos 17
 - * Nº empresas: 13
 - * PYMES:..... 11
 - * No PYMES:2
- Centros Tecnológicos.
 - * Pago total realizado:123.495,73 €
 - * Nº investigadores/tecnólogos: 17
 - * Nº de centros:4

MEDIDA 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico” FEDER

BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León. Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
3.477.794	0	4.015.430,88	115,46 %

No se ha certificado ningún proyecto en el año 2007.

MEDIDA 2.7 “Sociedad de la Información”. FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA: (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
41.660.002	178.334,01	39.919.864,36	95,82%

ACTUACIONES

Junta de Castilla y León:

Pagos certificados año 2007: **178.334,01 €**
Certificado acumulado 2000-2006: **31.762.380,32 €**
Porcentaje acumulado 2000- 2006: **107,43 %**

- **Red de Información Juvenil de Castilla y León mediante el uso de servicios telemáticos.**

Se persigue una potenciación de la información a los jóvenes con el objeto de proporcionar a los mismos la orientación necesaria en los distintos ámbitos de la sociedad, en especial el empleo; para lo cual ha sido necesario la captación de la información su tratamiento y clasificación para su posterior remisión en formato electrónico a la Red de Información Juvenil de Castilla y León.

Por otro lado también se ha financiado un servicio de información y asesoramiento en materia de juventud, que contempla con una prestación telemática de dichos servicios.

Además dentro de la apuesta por la extensión de la Sociedad de la Información se han financiado el desarrollo e implementación del Portal Joven de la Junta de Castilla y León, con ello se pretende un acercamiento de los jóvenes a la sociedad de la información, El Portal Joven pretende como uno de sus objetivos el establecer una relación más fluida con el colectivo juvenil de Castilla y León y con ello conseguir una administración más cercana y accesible para los jóvenes, en la que se establezcan canales de comunicación con los destinatarios de las acciones por grupos de interés (Foros), para lo cual se quiere aprovechar el recurso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Además la aplicación de las nuevas tecnologías se va a producir una puesta en valor de los algunos recursos disponibles que facilitarán el acceso al los jóvenes de nuevos recursos.

Dirección General del Catastro

La Dirección General del Catastro dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda participa en el programa operativo integrado de Castilla y León para el periodo 2000-2006 a través de la medida 2.7 “Sociedad de la información” con actuaciones cofinanciadas por el FEDER. Éstas se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

- 1.- La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico

(parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delimitación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de “actualización de datos del territorio” aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

- 2.- El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Cuantificación y análisis de los indicadores.

En el complemento de programa, para el seguimiento de las inversiones de la Dirección General del Catastro en la medida 2.7, antes mencionada, se incluyen los siguientes indicadores de realización:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MEDICIÓN	CUANTÍA PREVISTA
143	Superficie actualizada	Hectáreas	2.563.053
144	Parcelas actualizadas	Número	3.213.320
145	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	497.214

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 206 contratos para realizar trabajos en 1.082 municipios con una superficie total de 4.707.978 hectáreas y con 4.304.879 parcelas, tal y como se detalla por provincias en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	CONTRATADAS			YA REALIZADAS		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
ÁVILA	14	281.576	183.127	80	244.617	177.367	75
BURGOS	28	628.098	688.249	152	551.599	622.482	141
LEÓN	36	882.787	906.086	132	517.347	776.462	77
PALENCIA	13	292.422	217.958	46	292.913	216.621	46
SALAMANCA	29	658.186	393.759	193	562.191	291.149	174
SEGOVIA	19	336.914	380.735	106	334.441	361.248	93
SORIA	20	616.239	534.757	100	401.863	374.314	63
VALLADOLID	12	549.446	204.479	156	478.753	202.092	141
ZAMORA	35	462.310	795.729	117	416.578	720.173	101
TOTALES	206	4.707.978	4.304.879	1.082	3.800.302	3.741.908	911

A pesar de haberse realizado nuevos contratos, algunos no tendrán incidencia en los indicadores, ya que se actualizan construcciones agrarias, diseminados o las bases de datos del catastro, pero no parcelas ni superficie.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

Ejecución financiera

El total de compromisos adquiridos por la Dirección General del Catastro hasta el 31-12-2007 es de 12.142.015,73 €, de los que 11.064.710,60 € se destinaron a la actualización de los datos del catastro de rústica, 213.514,13 € a la realización de ortofotografías y 863.791,00 € a la creación del servicio de información territorial.

El total de los pagos realizados a dicha fecha fue de 11.130.944,15 € de los que 10.053.639,11 € corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica, 213.514,13 € a proyectos para la realización de ortofotografías y 863.790,91, € a proyectos relacionados con el servicio de información territorial, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	IMPORTE AL 31/12/2007				
	TOTAL COMPROMISOS	PAGOS			
		RENOVACIÓN CATAS. RÚST.	ORTOFOTOS	SERV. INFORM. TERRITORIAL	
ÁVILA	583.099,71	427.288,34	2.003,66	113.367,46	542.659,46
BURGOS	1.751.043,42	1.484.346,76	23.517,64	67.137,69	1.575.002,09
LEÓN	2.418.569,93	2.092.028,20	55.780,10	132.173,40	2.279.981,70
PALENCIA	675.368,25	465.497,60	32.842,60	39.389,53	537.729,73
SALAMANCA	2.018.290,48	1.720.409,82	19.082,35	116.357,14	1.855.849,31
SEGOVIA	795.281,85	678.175,01		86.872,80	765.047,81
SORIA	1.353.955,93	1.045.090,97	13.669,87	104.828,88	1.163.589,72
VALLADOLID	794.680,45	611.502,27		81.573,94	693.076,21
ZAMORA	1.751.725,71	1.529.300,14	66.617,91	122.090,07	1.718.008,12
TOTALES	12.142.015,73	10.053.639,11	213.514,13	863.790,91	11.130.944,15

A finales de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios realizó un control, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento (CE) 438/2001, sobre la certificación de gastos nº9 de la Dirección General del Catastro, que ha puesto de manifiesto determinadas incidencias. Con fecha del 23 de agosto de 2007 se recibió el informe definitivo, que implica las siguientes correcciones financieras para el P.O.I de Castilla León:

PROGRAMA	DESCERTIFI- CACIÓN	DESCERTIFICACIÓN			TOTAL
		RENOV. RÚSTICA	ORTO- FOTOS	INFORMÁTICA	
CASTILLA Y LEÓN	828.748,39	729.599,59	18.295,23	80.853,57	828.748,39

OBSERVANCIA DE LAS POLITICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 2

Licitación Pública: Se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en la materia de contratación pública, publicándose en el DOCE, BOE. y BOCYL. según proceda.

Medio Ambiente: Las acciones tienen un efecto positivo para el medio ambiente. La construcción de nuevas infraestructuras de telecomunicaciones se hace siguiendo la normativa nacional y autonómica de evaluación de impacto ambiental. Así mismo estos nuevos sistemas favorecerán el cumplimiento de la normativa relativa a acceso a la información ambiental y a la difusión del medio ambiente mediante la integración en la información orientada a jóvenes de mensajes de contenido medio ambiental.

Por lo que se refiere a la formación a trabajadores para favorecer la innovación y la competitividad empresarial impulsada también por ADE, en 2005 se ha incluido también la obligatoriedad de impartir un módulo de sensibilización ambiental en todas las acciones formativas subvencionadas, conforme al modelo desarrollado por la Red de Autoridades Ambientales.

Al mismo tiempo, hay que destacar que en el desarrollo de proyectos de I+D+i, se constata un especial interés de los organismos que han participado en la ejecución de proyectos en los temas de sostenibilidad ambiental, como demuestra una breve contrastación de los temas seleccionados para las actividades investigadoras, tales como mantenimiento de la biodiversidad (variedades genéticas de cultivos, biodiversidad de especies piscícolas), la sustitución o eliminación de residuos y sustancias peligrosas y contaminantes (tratamiento de residuos ganaderos – purines y gallinaza-, o sustitución del bromuro de metilo en cultivos de fresa) y finalmente la obtención de combustibles limpios (biocombustibles de origen agrario).

Igualdad de Oportunidades: Las acciones pretenden conseguir una participación equilibrada en las tecnologías de la Sociedad de la Información de hombres y mujeres.

Información y publicidad.- Se cumple la normativa comunitaria en la materia.

Complementariedad.- Las actuaciones cofinanciadas en esta medida han sido objeto de una atención particular de los mecanismos de identificación previa para que no se solapen con otras que concurren en la Comunidad Castilla y León.

EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas” FEDER

BENEFICIARIO FINAL:

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León
D. G. De Obras Hidráulicas. (MMA)
Sociedad Estatal Aguas del Duero. (MMA)
Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Norte. (MMA)

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
227.962.241	7.575.759,46	219.817.600,15	96,43

ACTUACIONES

Junta de Castilla y León

Pagos certificados año 2007: **15.274.366,91 €**
Certificado acumulado 2000-2006: **115.143.441,90 €**
Porcentaje acumulado 2000-2006: **122,33 %**

Las actuaciones de esta medida, como ya determina el Programa Operativo de Castilla y León, están encaminadas a la mejora de los sistemas de abastecimientos en núcleos de población con una población superior a 20.000 habitantes, mediante la ampliación y el reforzamiento de las ETAPs. De igual forma, también está previsto mejorar las infraestructuras en los abastecimientos a poblaciones entre 2.000 y 20.000 habitantes, así como actuaciones en núcleos aislados de población inferior a 2.000 habitantes y en zonas especialmente sensibles a las sequías, para lo cual se tiene previsto la construcción de sistemas mancomunados de abastecimientos.

En esta medida, siguiendo las recomendaciones de la Comisión y al igual que en el ejercicio 2006, en el que ya se superó el importe programado para todo el periodo 2000-2006, se ha continuado con la certificación de la ejecución de proyectos ya vinculados al citado periodo, destacando entre otros los siguientes: el abastecimiento a Ponferrada desde el embalse de Barcena, la finalización de la obras de ampliación del abastecimiento en Miranda de Ebro, la finalización del abastecimiento a Boecillo, el abastecimiento a la Mancomunidad del Órbigo, la finalización del abastecimiento a Espinosa de los Monteros, la ETAP de la Bañeza, la finalización de la ampliación de la ETAP de Avila.

Aguas de la Cuenca del Norte

En 2006 se aprobó la reprogramación parcial de la ayuda prevista para el proyecto “Presa del Boeza” al proyecto “Mejora del abastecimiento de agua a los Municipios del Bierzo”, en concreto, a la “Mejora del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada”.

El proyecto constructivo se redactó durante el primer semestre de 2006, y fue aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente, tras la tramitación pertinente (información pública, supervisión técnica, etc.), el 5 de junio de 2007.

El 18 de mayo de 2007 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de licitación del contrato de ejecución de las obras de “Mejora del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada”.

El 26 de julio de 2007 el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Norte, S.A., adjudicó el contrato de ejecución de las obras, y el 1 de agosto de 2007, se publicó la adjudicación en el Boletín Oficial del Estado.

El 28 de septiembre de 2007 se levantó acta de replanteo de las obras, fijando como fecha de inicio el 15 de octubre de 2007 y, como fecha de finalización, el 14 de agosto de 2008.

El 29 de noviembre de 2007 se reunió la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, donde se analizó la necesidad de ampliar de capacidad de almacenamiento de la infraestructura hidráulica en ejecución, acordándose solicitar a la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, la autorización para la redacción del modificado nº 1 del proyecto constructivo de “Mejora del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada” para aumentar la capacidad de almacenamiento proyectada en 3.000 m³ mediante la ampliación de los dos depósitos contemplados en el proyecto constructivo inicial.

El 4 de enero de 2008 la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Norte, S.A., solicitó a la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente autorización para la redacción del modificado nº 1 del proyecto constructivo “Mejora del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada”.

El 29 de enero de 2008 la Secretaria General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente informó a la Sociedad Estatal que, previamente a dar la autorización para redactar el proyecto modificado de “Mejora del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada”, se debería obtener la autorización de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda para la certificación de los gastos derivados de la ejecución de la obra de acuerdo con la modificación del proyecto constructivo (Circular nº 1/2007, sobre certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos, del FEDER y del Fondo de Cohesión).

El 11 de febrero de 2008 se solicitó la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda autorización para la certificación de los gastos derivados de la ejecución de la obra de acuerdo con la modificación del proyecto constructivo de “Mejora del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada”.

Hasta la fecha del presente informe no se ha obtenido respuesta a la solicitud formulada a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante el año 2007 se han desarrollado los procedimientos expropiatorios necesarios para la disponibilidad de los terrenos donde se ejecutarán las obras.

La inversión acumulada en la actuación a 31 de diciembre de 2007 era de 989.600,28 euros, de los cuales 933.847,55 se han certificado para su cofinanciación por el FEDER.

En cuanto a las actividades de la obra, a la fecha del informe la situación es la siguiente:

1. Seguimiento arqueológico: se han ejecutado casi íntegramente los trabajos de prospección y actuación arqueológica, se han realizado los sondeos y catas tal y como se exige en el Proyecto de Actuación Arqueológica que aprobó la Comisión de Cultura de la Junta de Castilla y León y se ha presentado ante dicha comisión el informe de resultados de la campaña de sondeos y prospección.
2. Depósitos: se han finalizado los trabajos de desbroce, excavación de la planta principal así como de los drenajes del depósito de Camponaraya. En los próximos días se comenzaran los trabajos de ejecución del depósito. Así mismo, está previsto el comienzo inminente de los trabajos en el depósito de Cacabelos.
3. Equipos: el contratista ha iniciado el proceso de compra de los equipos de bombeo y para la instalación del telemando.
4. Conducciones: se han instalado 13 km de tubería. En los tramos de tubería ya construidos faltan por ejecutar las arquetas de desagüe y las ventosas. Falta la comprobación de la estanqueidad de la tubería y parte de los terrenos están sin restaurar. También se han acometido varios cruces con carreteras y arroyos de escasa entidad.

MEDIDA 3.2 “ Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” FEDER

BENEFICIARIO FINAL:

D. G. De Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas. (MMA)

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
70.390.000,00	15.954.891,58	70.220.675,68	99,76

ACTUACIONES

Ministerio de Medio Ambiente.

Dirección General de Obras Hidráulicas:

MEDIDA 3.3 “ Saneamiento y depuración de aguas residuales”. FEDER

BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León
Dirección General del Agua (MMA)
Confederación Hidrográfica del Norte de España (MMA)

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
108.298.674	3.602.107,30	108.217.687,97	99,93

ACTUACIONES

Junta de Castilla y León

Pagos certificados año 2007: **2.110.021,92 €**
Certificado acumulado 2000-2006: **102.118.192,21 €**
Porcentaje acumulado 2000-2006: **116,73 %**

Las actuaciones de esta medida constituyen durante este nuevo periodo del Programa Operativo de Castilla y León (2000-2006), la segunda etapa del Plan Regional de Saneamiento, actuando principalmente en poblaciones entre 2.000 y 15.000 habitantes, según exige la Directiva 91/271/CEE, para lo cual se han iniciado la construcción de distintas estaciones depuradoras de aguas residuales en varias cuencas de distintos ríos de la Región. También se está llevando a cabo la construcción de depuradoras de aguas residuales en varios Espacios Naturales protegidos. Al igual que en la medida anterior, ya se ha superado el importe previsto en ésta medida para todo el periodo programado.

En cuanto a las principales actuaciones debemos destacar las siguientes:

En cuanto a las principales actuaciones debemos destacar las siguientes:

Obras finalizadas: El Emisario y la EDAR de Valencia de Don Juan, el Emisario y EDAR de Palazuelos de Eresma en la provincia de Segovia, la EDAR de San Leonardo de Yagüe en Soria. Como obras en estado muy avanzado o a punto de finalizar hay que destacar , el emisario y EDAR de Tudela de Duero, la ampliación de la EDAR de Briviesca, el emisario y EDAR de Piedralaves, el emisario y EDAR de Agreda-Olvega y otros.

Dirección General del Agua

MEDIDA 3.6 “ Protección y regeneración del entorno natural” FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

Junta de Castilla y León: Consejería de Medio Ambiente
D. G. De Obras Hidráulicas y Calidad de Agua. (MMA)
C. H. Del Duero. (MMA)

C. H. Del Ebro. (MMA)
 C. H. Del Tajo. (MMA)
 C. H. Del Norte de España. (MMA)
 Sociedad Estatal Aguas del Duero. (MMA)

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
144.439.302	5.436.670,28	104.022.580,80	72,02

ACTUACIONES

Junta de Castilla y León

Pagos certificados año 2007: **94.697,29 €**
 Certificado acumulado 2000-2006: **17.212.505,97 €**
 Porcentaje acumulado 2000-2006: **108,78 %**

Esta medida ha tenido como uno de sus objetivos básicos dotar a la Red de Espacios Naturales Protegidos de las infraestructuras necesarias para uso público. Para lo cual la Junta de Castilla y León inició la construcción y el equipamiento de distintos Centros Temáticos en varios Espacios Naturales incluidos en la Red Europea de Parques Natura 2000, así como en otros espacios singulares de la Comunidad Autónoma.

Los Centros una vez finalizados y en funcionamiento, servirán como puntos de recepción de visitantes, para la información y difusión de los valores y elementos que constituyen el Espacio Natural en cuestión.

En el caso de grandes Espacios Naturales Protegidos está previsto instalar, además de un Centro principal, varios centros temáticos de menor dimensión, lo cual servirá para descentralizar la gran afluencia de visitantes.

Los Centros incluidos en ésta medida ya han sido finalizados y están en funcionamiento, los cuales sirven como puntos de recepción de visitantes, para la información y difusión de los valores y elementos que constituyen el Espacio Natural en cuestión.

En el caso de grandes Espacios Naturales Protegidos se ha instalado, además de un Centro principal, varios centros temáticos de menor dimensión, lo cual servirá para descentralizar la gran afluencia de visitantes.

Durante el año 2007 y al igual que las medidas anteriores ya se ha superado lo programado para todo el periodo 2000-2006, dándose por prácticamente finalizadas todas las obras incluidas en la medida, destacando el diseño e instalación de la dotación de la Casa de la Reserva Natural del Valle de Iruelas y el diseño e instalación de la dotación del Torreón de Sobradillo en Arribes del Duero.

MEDIDA 3.9 “Silvicultura” FEOGA-O

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.
Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
DG. para la Biodiversidad (M. Medio Ambiente)
Parques Nacionales (M. Medio Ambiente)

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000-2007	Grado de ejecución 2000-2007
254.879.491	16.392.555,56	265.075.732,78	104

ACTUACIONES

Esta Medida comprende un amplio conjunto de acciones relacionadas con la conservación y mejora del medio forestal.

Por su importancia en la ocupación del territorio de Castilla y León y por la destacada función ambiental de los espacios forestales, la Medida se integra plenamente en los objetivos generales del eje, contribuyendo a los mismos desde diversos papeles que se complementan y se refuerzan mutuamente: importancia paisajística, protección de suelos, mantenimiento de ecosistemas favorables a la flora y la fauna, contribución a la conservación y mejora de los recursos hídricos, etc.

Las actuaciones incluidas en esta medida se enmarcan en los artículos 29 y 30 del Reglamento (CE)1257/1999 del Consejo y se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento 1750/1999, por el que se excluyen de las ayudas las superficies forestales propiedad de las Administraciones Centrales o Regionales, de Organismos estatales, de la Corona y las de personas jurídicas cuando al menos el 50 % de su capital pertenezca a alguna de las instituciones anteriores.

Junta de Castilla y León

Pagos certificados año 2007: **7.318.967,09 €**
Certificado acumulado 2000-2006: **243.362.300,68 €**
Porcentaje acumulado 2000-2006: **105,62%**

Cabe destacar entre las principales actuaciones en 2007 **las ayudas destinadas a la mejora de la transformación y comercialización de productos silvícolas.**

Objetivos de las ayudas: Mejora de la transformación y comercialización de productos silvícolas, a través del auxilio económico a las inversiones y otras actuaciones llevadas a cabo dentro del sector forestal.

Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas que aborden procesos de industrialización y comercialización, relativos a productos obtenidos y/o elaborados en el territorio de Castilla y León que son competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Número de beneficiarios del año 2007: 25

Cuantía de las ayudas: La aportación del beneficiario de ayuda en ningún caso podrá ser inferior al 50 % del coste de la inversión total subvencionable.

Administración General del Estado

Una parte de las actuaciones gestionadas por la Junta de Castilla y León están cofinanciadas por los Ministerios de Medio Ambiente (MIMAM) y de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

La Administración Central (MIMAM) cofinancia estas actuaciones mediante transferencias finalistas al presupuesto autonómico, acordadas en las Conferencias Sectoriales, por los siguientes conceptos :

- Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales
- Desarrollo y ordenación de Montes en zonas rurales
- Gestión sostenible de Montes

La cofinanciación del MAPA corresponde a actuaciones de mejora de la transformación y comercialización de productos silvícolas (Real Decreto 117/2001)

Asimismo, el MIMAM, a través de la D.G. para la Biodiversidad, realiza inversiones directas en materia de Restauración Hidrológico-Forestal y otras actuaciones forestales dentro del marco del Plan Forestal, ejecutando actuaciones como repoblaciones, tratamientos selvícolas o correcciones de cauces. El importe certificado por este concepto en 2007 ha sido de 2.493.090'43 €. El total de la ejecución imputada a la Administración General del Estado en el período 2000-2007 ha sido de 142.854.207'51€.

MEDIDA 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”. FEOGA-O

BENEFICIARIOS FINALES:

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León
D.G. para la Biodiversidad (M. Medio Ambiente)
Parques Nacionales (M. Medio Ambiente)

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de ejecución 2000-2007
31.243.410	2.362.971,78	35.169.254,28	112,57

ACTUACIONES

Las actuaciones incluidas en esta medida tienen por objetivos el mantenimiento de las Áreas Protegidas que implica un nivel de conservación de flora y fauna silvestres, incluidas especies amenazadas, establecer y mantener los espacios recreativos con inclusión de planes de educación ambiental, acciones de regeneración del espacio natural, señalización y otras medidas para la valorización integral de los recursos de los espacios naturales protegidos de Castilla y León.

Junta de Castilla y León

Pagos certificados año 2007:	0 €
Certificado acumulado 2000-2007:	35.093.481,70 €
Porcentaje acumulado 2000-2007:	112,32 %

Administración General del Estado

Una parte de estas actuaciones recibe cofinanciación de la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente), mediante transferencias finalistas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Los proyectos a los que se imputan estos fondos estatales se han cargado en Fondos 2000 indicando como “beneficiario final” al Ministerio de Medio Ambiente. Se incluyen las siguientes líneas de actuación: Conservación de la Biodiversidad y Red Natura 2000 y programas de difusión y de conservación de especies como corrección de tendidos eléctricos, etc.

Por otra parte, por el Organismo Autónomo Parques Nacionales se certificaron pagos en 2004 y 2005 por 75.772'58 euros. Correspondieron a distintas actuaciones de conservación del medio natural en el área de su competencia .

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 3.

Licitación Pública: Se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en la materia de contratación pública, publicándose en el DOCE, BOE. y BOCYL según los requerimientos de cada tipo de proyecto.

Medio Ambiente: Las actuaciones realizadas en el marco de este eje se han ejecutado teniendo en cuenta las repercusiones positivas que todas ellas tienen sobre el medio ambiente.

La construcción de nuevas infraestructuras en materia de aguas forma parte de la planificación regional plasmada en el Plan Regional de Abastecimiento y en el Plan Regional de Saneamiento. Algunas de las actuaciones realizadas en esta anualidad responden a la mejora y desarrollo de los núcleos de población ubicados en espacios naturales. Todas ellas se han realizado en cumplimiento de la normativa europea, nacional y autonómica vigente en la materia, tanto en lo relacionado con Evaluación de Impacto ambiental como de Espacios Naturales y Especies Protegidas, en concreto:

- Directiva de Planes y Proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental 2001/42
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres “Directiva Hábitats”
- Directiva 79/409/CEE del Consejo de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres “Directiva Aves”

- La Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental. Decreto legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

Es de destacar que una parte muy significativa de las actuaciones en materia de depuración de aguas residuales han beneficiado directamente a zonas incluidas en la Red Natura 2000, especialmente tramos de ríos considerados como Lugar de Importancia Comunitaria.

Por otro lado, las inversiones en infraestructuras de uso público en Espacios Naturales Protegidos y otras zonas Natura 2000 están contribuyendo a dar un impulso importante al desarrollo socioeconómico de estas zonas y a una mejor comprensión y aceptación de la población local por los valores de la Red Natura 2000, además de suponer la creación de empleo directo en el medio rural a través de pequeñas empresas, básicamente de economía social y con un alto grado de participación de mujeres y jóvenes.

Para impulsar la gestión de las zonas Natura 2000 y en particular contribuir al desarrollo socioeconómico de las mismas, la Junta de Castilla y León ha impulsado la creación de una Fundación perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma, la *"Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León"*, a quien se han encomendado la gestión de parte de estas infraestructuras de uso público, así como promover nuevas formas de financiación de la conservación de la naturaleza con participación del sector privado, en el marco de su filosofía de Responsabilidad Social Empresarial.

Igualdad de Oportunidades: Las acciones medioambientales ejecutadas en este eje pretenden conseguir elevar la calidad de vida de las zonas en que se ejercen, facilitando con ello su desarrollo sin menoscabar la protección del entorno en que se encuentran. Por otro lado, el aumento de la calidad de vida abrirá posibilidades a nuevas ofertas de empleo, generándose puestos de trabajo asociados a la protección y difusión de los aspectos ambientales

Información y Publicidad: Se cumple la normativa comunitaria en la materia.

EJE 41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO – PROFESIONAL

MEDIDA 41.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos de formación”. FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.
Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
250.403.773	10.651.588,22	346.817.851,14	138,50%

ACTUACIONES

Consejería de Educación:

Las actuaciones previstas en esta medida se centran en la Construcción, reforma y equipamiento de centros universitarios cuyo objeto final es la satisfacción de las necesidades de programación general de la enseñanza universitaria en virtud del Título V, artículo 39, de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y de los Convenios de 29 de diciembre de 2000, que la Consejería de Educación y Cultura , actualmente Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (Decreto 2/2003, de 3 de julio, Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías) ha formalizado con cada una de las Universidades Públicas de Castilla y León para la ejecución del Programa de Inversiones cofinanciado con el Fondo Europeo de desarrollo Regional en el período 2000/2006.

• **Construcción, reforma y equipamiento de centros universitarios**

UNIVERSIDAD DE LEÓN

- Equipamiento edificio informático
- Equipamiento Facultad de Educación

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

- Reforma Facultad de Ciencias.
- Equipamiento Politécnico Avila.
- Aulario de biología. (Edificio Dioscorides)
- Rehabilitación centro formación y posgrado Fonseca
- Reforma Facultad de Filología II fase.
- Equipamiento aulas y laboratorios de docencia en el Campus Viriato de Zamora
- Rehabilitación ETS Ingeniería Industrial de Béjar.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

- Reforma Facultad de Derecho
- Reforma Facultad de Ciencias.
- Biblioteca Aulario Miguel Delibes.

- Campus Soria.
- Campus Segovia.
- Reforma Facultad CC Económicas y Empresariales.
- Departamento de Ingeniería Química y Sistemas.

MEDIDA 41.12 “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica” FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria. Junta de Castilla y León
 Consejería de Educación. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
155.934.378	0	158.640.669,51	101,74%

En el año 2007 no se ha certificado ninguna actuación.

MEDIDA 41.15 “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria” FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León
 Consejería de Educación. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
15.234.812	1.361.912,58	16.815.714,39	110,79 %

ACTUACIONES

Consejería de Educación

Las actuaciones realizadas en esta medida hacen referencia a la financiación de programas destinados a prevenir el abandono escolar sin ningún tipo de cualificación, mediante programas de garantía social.

Estos programas se desarrollan en las modalidades de talleres profesionales, formación-empleo y para alumnos con necesidades educativas especiales en colaboración con entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.

Estos programas atienden a personas con discapacidad, no sólo en los programas específicos para alumnos con necesidades educativas especiales sino también en régimen de integración en el resto de modalidades, la normativa dice que podrán incorporarse dos alumnos con discapacidad por grupo.

Modificación de contenidos del área de formación profesional específica

Con el fin de acercar los programas de garantía social a las características y demandas del sistema productivo y facilitar el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas se han incorporado las cualificaciones profesionales de nivel 1, publicadas en BOE, Real Decreto 295/2004, a los contenidos del área de formación profesional específica de 13 perfiles profesionales.

A todos los perfiles o títulos de programas de garantía social, en el área de formación profesional específica se ha incorporado, de forma experimental, un módulo de informática aplicada al perfil, con un mínimo de 2 horas semanales y para el próximo curso 2007/2008 se ha incorporado el módulo de calidad medio ambiental aplicado al perfil, para todos los títulos.

Difusión y promoción de los programas de garantía social

En las muestras de FP realizadas en cada una de las provincias de la Comunidad se ha informado de las oferta de programas por provincia, por modalidades.

En el portal Educativo de la Junta de Castilla y León se ha creado un apartado de información de programas de garantía social.

Las entidades beneficiarias de subvención realizan la difusión de sus programas con el objeto de captar a posibles alumnos. Estos anuncios suelen ser de prensa y radio.

En todas estas actuaciones es de obligado cumplimiento lo establecido por la comisión respecto a las actividades de información y publicidad en el Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de mayo de 2000.

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DEL EJE 41

Licitación Pública: Se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en la materia de contratación pública, publicándose en el DOCE, BOE y BOCYL según proceda.

Medio Ambiente: Los proyectos de adecuación de infraestructuras educativas que se están ejecutando tienen efectos positivos para el medio ambiente, entre sus objetivos destaca reducir la factura energética actual, que tendrá un efecto importante sobre la disminución de la contaminación atmosférica y en consecuencia sobre el cambio climático. Como estrategias básicas existen cuatro líneas:

- Aumentar las condiciones de aislamiento térmico de los edificios.
- Mejora la eficiencia de los calefactores y de los sistemas de transmisión del calor.

- Cambio de los combustibles utilizados, incorporando combustibles más limpios como el gas natural.
- Incorporación de sistemas de control automático de calefacción.

Al mismo tiempo en diferentes centros agrarios se han incorporado nuevos sistemas de riego que tienen entre sus objetivos la eficiencia en el uso del recurso hídrico.

En las actividades formativas se ha impartido el módulo de sensibilización ambiental.

Igualdad de oportunidades: La obligación legal de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad se cumple con los proyectos ejecutados ya que el acceso a la educación se efectúa respetando el principio de igualdad, siendo la educación y formación factores decisivos para evitar desigualdades de partida en el acceso al mercado de trabajo.

Información y Publicidad: Se cumple la normativa comunitaria en la materia.

EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

MEDIDA 42.6: “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral”

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León
Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
41.775.035	1.208.857,31	36.141.484,09	86,51 %

ACTUACIONES

Consejería de Economía y Empleo

Ayudas para el fomento de la contratación indefinida de desempleados antes de que alcancen los doce meses en el paro.

La regulación de un nuevo marco de subvenciones, para reforzar los mecanismos ya puestos en funcionamiento hasta el momento encaminados a cumplir las Directrices Europeas para las políticas de empleo de los Estados Miembros y conseguir los objetivos del III Plan Regional de Empleo: pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad en el trabajo y el refuerzo de la cohesión y la inclusión social, se materializa en las subvenciones dirigidas al fomento del empleo estable de jóvenes, mujeres y colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Teniendo en cuenta estos fines, se incorporan una serie de requisitos para acceder a las subvenciones por contratación indefinida, como es que la entidad beneficiaria tenga un bajo índice de temporalidad o en su defecto se comprometa a alcanzarlo, mediante nuevas contrataciones indefinidas o transformaciones.

Dentro de los colectivos que son destinatarios de estas subvenciones se encuentran, las mujeres y varones desempleados, emigrantes castellano-leoneses retornados desempleados, extoxicómanos rehabilitados, expresidarios y personas pertenecientes a minorías étnicas, inscritos como desempleados, inmigrantes procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea, y minusválidos inscritos como desempleados.

Cursos de formación ocupacional adaptados a los nuevos perfiles y a las demandas de mercado en los cuales se establece que una parte de la misma se desarrolla mediante prácticas en empresas.

Programas de medidas complementarias de acompañamiento y mejora de la formación profesional ocupacional.

Los destinatarios son personas mayores de 25 años, que llevan menos de 12 meses inscritos como demandantes de empleo. Todos estos destinatarios, en el momento de su inscripción como demandantes de empleo, han recibido acciones de orientación sobre sus necesidades formativas.

Consejería de Medio Ambiente

Realización de diversos cursos en todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, todos ellos encaminados a incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general, sobre todo orientados a los nuevos yacimientos de empleo en zonas rurales.

Se han incluido distintos módulos relacionados con los residuos urbanos, realizados en las provincias de Burgos, León y Valladolid, dos cursos de seguridad y salud en trabajos forestales realizados en las provincia de León y Valladolid y otros cursos relacionados con la extinción de incendios forestales y agenda local 21.

Por otra parte, al igual que años anteriores, se han incluido módulos de técnicos en interpretación y uso público en espacios naturales con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la cada vez mayor importancia del medio ambiente.

Medida 42.7: “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 200
10.948.921	132.743,16	10.613.918,25	96,94 %

Consejería de Economía y Empleo

Ayudas para el fomento de la contratación indefinida de jóvenes con más de seis meses de paro y de mayores con más de 12 meses, considerándose los mismos como colectivos con especiales dificultades de inserción. La razón de la ayuda es la de prevenir el desempleo de larga duración incentivando la reinserción de los desempleados que hayan llegado a esta situación.

Las ayudas convocadas para la consecución de este fin son las ya citadas anteriormente, que van dirigidas al fomento del empleo estable de jóvenes, mujeres y colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, que se unen a las convocadas en ejercicios anteriores dentro del Plan de Empleo joven y del Plan de Empleo de mayores de 30 años, y engloban entre sus destinatarios a los desempleados de larga duración.

Han sido destinatarios de estas subvenciones en la anualidad 2006, 104 personas, de los cuales 25 han sido hombres y 79 mujeres.

Cursos de formación ocupacional adaptados a los nuevos perfiles y a las demandas de mercado en los cuales se establece que una parte de la misma se desarrolla mediante prácticas en empresas.

Programas de medidas complementarias de acompañamiento y mejora de la formación profesional ocupacional. Los destinatarios de estos cursos son personas menores de 25 años, que llevan más de 6 meses inscritos como demandantes de empleo y/o personas mayores de 25 años que han superado los 12 meses inscritos como demandantes de empleo. Todos estos destinatarios, en el momento de su inscripción como demandantes de empleo, han recibido orientación sobre sus necesidades formativas.

MEDIDA 42.8.” Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes” FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León
 Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León
 Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León
 Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000-2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
41.367.396	1.155.734,84	37.732.764,81	91,21 %

ACTUACIONES

Ayudas dirigidas a la contratación indefinida de jóvenes.

Los jóvenes menores de 25 años son destinatarios de estas ayudas, solo por el hecho de estar desempleados, sin exigencia de antigüedad. El promover la inserción laboral de los jóvenes a empleos de calidad adquiere especial trascendencia para la consecución del objetivo del pleno empleo, siendo en la actualidad uno de los colectivos más afectado por la temporalidad.

Se convoca un programa de ayudas específico dirigido a este colectivo que es el de fomento de empleo estable para jóvenes y mujeres, cuyos destinatarios son entre otros las mujeres y varones menores de 25 años desempleados.

Cursos de formación ocupacional adaptados a los nuevos perfiles y a las demandas de mercado en los cuales se establece que una parte de la misma se desarrolla mediante prácticas en empresas.

Han consistido en la realización de diversos cursos en todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, todos ellos encaminados a incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general, sobre todo orientados a los nuevos yacimientos de empleo en zonas rurales.

Se han incluido distintos módulos relacionados con los residuos urbanos, realizados en las provincias de Burgos, León y Valladolid, dos cursos de seguridad y salud en trabajos forestales realizados en las provincia de León y Valladolid y otros cursos relacionados con la extinción de incendios forestales y agenda local 21.

Por otra parte, al igual que años anteriores, se han incluido módulos de técnicos en interpretación y uso público en espacios naturales con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la cada vez mayor importancia del medio ambiente.

Durante el año 2007, **el Servicio de Archivos y Bibliotecas** ha gestionado proyectos cofinanciados por el FSE consistentes en cursos de formación que permiten ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes recién licenciados y diplomados (menores de 25 años) en materia de Archivos y Bibliotecas:

Acciones formativas en materia de Consumo a través de convenios de colaboración con las Universidades de Castilla y León.

Formación en materia de comercio. Dentro de esta medida se han pagado actuaciones que han tenido como objeto la financiación de acciones de formación dirigidas a jóvenes desempleados con el fin de ampliar y mejorar su formación y facilitar así su inserción en el mercado laboral.

Estas acciones se han llevado a cabo de las dos maneras siguientes:

1.- Por un lado mediante una subvención directa de la Junta de Castilla y León a CONFERCO para la realización de cursos de formación.

2. Se han realizado 22 cursos, estando relacionado el contenido de 13 de ellos con las nuevas tecnologías y 3 se han realizado en el medio rural. Al llevar a cabo estas acciones se han formado a 299 alumnos, de ellos 211 mujeres y 88 hombres.

Turismo:

Se realizaron cursos para desempleados de: camareros; cocineros; Pastelería/repostería; gobernanta; recepcionista; guía de la naturaleza, en diferentes provincias de la Comunidad Autónoma.

Juventud: La financiación del Programa Eurodisea, que pretende la orientación, formación para la mejorar la inserción profesional; con este Programa los jóvenes desempleados podrán disfrutar de una experiencia profesional en otras regiones europeas favoreciendo de esta manera su adaptación al mercado laboral comunitario al adquirir una experiencia profesional en otra región de Europa y enriquecer sus conocimientos lingüísticos por medio de un período de prácticas en una región europea.

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DEL EJE 42:

Igualdad de oportunidades: Aparte de las medidas específicas que desarrollan este eje, en el resto de las medidas se le da cumplimiento mediante las órdenes de convocatoria de ayudas.

Estas órdenes, en el ámbito de la formación profesional, fijan, dentro de los criterios de valoración para la selección de las acciones a subvencionar, la prioridad de aquellas que fomenten la igualdad de oportunidades, especialmente en los ámbitos de servicios a la comunidad, formación de emprendedoras y formación en profesiones u oficios en los que la mujer esté subrepresentada.

En el fomento de la contratación, también hay una valoración especial de aquellas solicitudes referidas a la contratación indefinida de mujeres desempleadas, valoración que se extiende a la contratación en ocupaciones con menor índice de empleo femenino, así como a la contratación de mujeres mayores de 30 y menores de 40 años que reingresen en el mercado laboral, tras una ausencia de, al menos 3 años y a la contratación de mujeres con cargas familiares no compartidas.

Política Medioambiental: Todos los cursos de formación conllevan un módulo de sensibilización medioambiental.

En compensación, otros gestores, como la Consejería de Medio Ambiente, organizan cursos que cubren específicamente distintos aspectos de esta materia. Así ha ocurrido con los cursos dirigidos específicamente a la extinción de incendios forestales, cuyo contenido ha abarcado desde las técnicas genéricas de mejora de la capacitación en la extinción hasta programas especiales de ataque directo con maquinaria pesada, manejo de extintores de mochila, o apoyo en los centros provinciales de mando.

No obstante el anterior es un caso extremo por razones de competencia. La realidad laboral demanda no especialistas en medio ambiente, sino especialistas en otras materias con conocimientos en el área medioambiental. Por ello la eficacia de esta política horizontal descansa en el módulo incorporado a cursos de formación de otro tipo.

EJE 43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

MEDIDA 43.2 “ Asegurar el nivel de actualización de competencias de los trabajadores”. FSE

BENEFICIARIOS FINALES

- Consejería de Agricultura y Ganadería
- Consejería de Sanidad
- Consejería de Economía y Empleo
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
- Consejería de Cultura y Turismo

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
42.281.754	1.788.337,57	29.929.524,78	70,79 %

ACTUACIONES

- **Formación Agraria**

Las acciones de esta medida han ido enfocadas a proporcionar a los trabajadores una formación continua y reciclaje permanente tanto como elemento de actualización de conocimientos y aptitudes y de nuevas competencias profesionales, como de herramienta de adaptación a los cambios y de anticipación de nuevas evoluciones.

En este informe se certifican las ayudas recogidas en la Orden AYG/310/2007, de 21 de febrero, por la que se convocan ayudas para la realización de cursos/jornadas de formación agraria y agroalimentaria cofinanciados con el F.S.E.

En todas las actuaciones de la Medida descrita se ha tenido en cuenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como el Medio Ambiente, siendo obligatorio incluir módulos de Sensibilización Medio-Ambiental en todas las acciones, proporcionadas al número de horas impartidas en cada actividad, recogidas ambas obligaciones en las correspondientes órdenes de convocatorias y la introducción de nuevas tecnologías en aquellas actividades que así lo necesitaron.

- **Formación en materia de Comercio:**

Las acciones realizadas dentro de esta medida han tenido como objeto la financiación de acciones de formación continua dirigidas a empresarios y trabajadores del sector de la distribución comercial con el fin de mejorar su cualificación profesional.

Los beneficiarios de estas acciones han sido las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, las Asociaciones de comerciantes, Federaciones y Confederaciones de Comercio de Castilla y León y Asociaciones de Comerciantes, Federaciones y Confederaciones de comercio de ámbito nacional que se encuentren inscritas en el Registros de Organizaciones Profesionales de Comercio de Castilla y León.

Se han realizado 9 cursos y formado a 84 alumnos, 46 han sido mujeres y 38 hombres .

- **Actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León**

La necesidad de adaptarse a un entorno incierto impulsa a la revisión y actualización de las cualificaciones profesionales para adecuarlas al mundo productivo. Por otra parte, los procesos de reestructuración y reconversión industrial han ido configurando itinerarios laborales más complejos que los de décadas anteriores.

La ADE ha desarrollado en años anteriores un *programa de Formación de Directivos de empresas de Castilla y León*, que se continua en este ejercicio ya que se ha considerado fundamental ofrecer formación de calidad que tuviera en cuenta las especificidades de la función directiva en las empresas.

Este programa de formación de directivos está dirigido a profesionales y directivos de empresas de Castilla y León. El objetivo del mismo es que dichos empresarios y profesionales adquieran y/o perfeccionen las herramientas y conocimientos necesarios para realizar una dirección responsable e innovadora, actualizando sus conocimientos en gestión empresarial con las últimas tendencias existentes.

En 2007, En 2007 se han realizado 7 cursos, de los cuales 5 han sido totalmente presenciales y otros 2 han sido semipresenciales, combinando las clases tradicionales con trabajo on line por parte de los alumnos. En total han participado 170 directivos y profesionales.

Así mismo, durante el ejercicio 2007, la ADE ha organizado *actividades de sensibilización previas a la celebración de cursos en distintas provincias, dirigidos a grandes empresas y pymes con centros de trabajo en Castilla y León, denominados “La estrategia y la gestión basadas en el Modelo EFQM de Excelencia”*.

El Modelo EFQM es un modelo contrastado, utilizado ya de forma habitual en las organizaciones europeas más avanzadas técnicamente en materia de gestión, y de marcado interés, especialmente, entre las organizaciones empresariales, cuya supervivencia depende de su grado de competitividad, encontrando en este modelo una herramienta óptima para la mejora de la misma.

No obstante, el acceso a su conocimiento, conceptos, metodología, etc, puede resultar complejo. Dar a entender a las empresas las posibilidades que ofrece la implantación de esta metodología a todo tipo de organización, independientemente de su tamaño o sector es imprescindible de cara a obtener un alto grado de participación y, sobre todo, un compromiso en su ejecución. Las actividades de sensibilización llevadas a cabo no sólo facilitan a las empresas el acceso a la información de los cursos sino que, sobre todo, tratan de poner en evidencia los beneficios de su participación desde el punto de vista de la consolidación de su organización y gestión

Por otra parte se han realizado durante 2007 *acciones de formación de artesanos, talleres artesanos y trabajadores autónomos o por cuenta ajena de Castilla y León*.

La Federación de Organizaciones de Artesanos de Castilla y León (FOACAL) ha realizado las siguientes actuaciones desarrollando así el convenio firmado con la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León:

Se ha informado a los destinatarios de las acciones aprobadas de que la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo, ha participado en la financiación de la subvención concedida, mediante la colocación de carteles en el centro formativo y notas informativas indicativas de dicha

participación, en las publicaciones (cuadernillos, folletos, notas informativas) así como en la información por vía electrónica, en la cual ha figurado una indicación visible de la participación del F.S.E.

Ha habido un seguimiento sobre el desarrollo y ejecución de las mismas mediante el acceso directo e inmediato del personal de la A.D.E a las instalaciones en que se han impartido dichas acciones formativas.

Se han llevado a cabo 35 acciones formativas en la que han participado un total de 479 alumnos, respetando los plazos, presupuestos, contenidos y alcance que para las mismas se especificaban en dicho convenio.

Por ultimo, desde la ADE se han realizado otras *actuaciones, ya puestas en marcha en años anteriores, dirigidas a proporcionar a los trabajadores una formación continua y reciclaje permanente, tanto como elemento de actualización de conocimientos y aptitudes y desarrollo de nuevas competencias profesionales, como herramienta de adaptación a los cambios y de anticipación de nuevas evoluciones.* Para la consecución de estos objetivos se incentiva la realización por las empresas y centros tecnológicos de planes de formación general y/o específica dirigidos a sus trabajadores en el ámbito de las nuevas tecnologías para aumentar su competitividad.

Consejería de Cultura y Turismo. Cursos de formación en materia de Nuevas Tecnologías y su aplicación en Bibliotecas destinados a los bibliotecarios de las bibliotecas municipales de todas las provincias de la Comunidad.

MEDIDA 43.3 “ Sostener la consolidación de empleo existente” FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León
Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
27.494.862	88.691,53	25.956.894,84	94,41 %

ACTUACIONES

Ayudas para el fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos.

El empeño por conseguir los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo, hace que se aúnen esfuerzos para lograr la permanencia en el mercado de trabajo, por ello dentro del III Plan Regional de Empleo se recogen medidas para fomentar la transformación de contratos temporales en indefinidos que quedan plasmadas posteriormente en las ayudas de fomento de empleo estable para jóvenes y mujeres y de fomento de la transformación en indefinidos de los contratos formativos, con los que se pretende aprovechar y desarrollar el rendimiento de la formación adquirida por el trabajador y se logra la inserción laboral estable a un empleo de calidad.

La razón de estas ayudas está en la reducción de la tasa de temporalidad contractual y la consolidación del empleo.

La transformación se debe producir antes del vencimiento del plazo máximo legal de duración del contrato temporal y no debe mediar interrupción entre el contrato preexistente y el que resulte de su transformación.

MEDIDA 43.4 “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo” FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
1.322.226	65.883	1.304.126,97	98,63 %

ACTUACIONES

Se promueven una serie de actuaciones que, adoptadas en el seno de la empresa con la participación de los trabajadores, se engloban dentro del marco de la Estrategia Europea del Empleo y se dirigen a conseguir uno de los objetivos de la del III Plan Regional de Empleo que es la mejora de la calidad y de la productividad del trabajo. La organización del trabajo, la participación de los trabajadores, el equilibrio entre la flexibilidad y la seguridad y entre la vida profesional y privada, son factores que contribuyen sin duda a la mejora de la calidad del puesto de trabajo.

- **Fomento de la contratación por ordenación de la jornada:** Esta actuación tiene como fin incentivar la realización de nuevas contrataciones llevadas a cabo como consecuencia de acuerdos alcanzados en el seno de la empresa referidos a la gestión del tiempo de trabajo, duración y redistribución de la jornada, incrementando el número de puestos de trabajo en las empresas de la Comunidad que de forma voluntaria se acojan a la misma. Sus objetivos son:

1. Fomentar el relevo entre trabajadores, repartiéndose la jornada de aquellos trabajadores por tiempo indefinido y a jornada completa reduzcan voluntariamente su jornada laboral por jubilación parcial al menos en un 25% de la misma.
2. Ocupar puestos de trabajo dejados vacantes por trabajadores que se jubilen anticipadamente a partir de los 60 años, evitando la amortización de estos puestos de trabajo así como la acumulación del trabajo inherente a los mismos al resto de los trabajadores.
3. Promover una más eficaz organización del tiempo de trabajo en las empresas, que conlleve la contratación indefinida de trabajadores adicionales a la plantilla.
4. Fomentar la transformación en indefinidos y a jornada completa de los contratos de relevo celebrados.

- **Fomento de la contratación por sustitución de ausencias de la empresa:** El objeto de esta actuación ha sido incentivar la realización de nuevos contratos para suplir ausencias en las empresas derivadas de bajas por enfermedad guarda legal, maternidad, vacaciones, exámenes, servicio militar o prestación social sustitutoria y otros supuestos legales que den derecho a reserva del puesto de trabajo.

- **Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias** cuya finalidad es sustituir las horas extraordinarias mediante la celebración de nuevas contrataciones celebradas en centros de trabajo situados en Castilla y León.

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 43:

Igualdad de oportunidades: Aparte de las medidas específicas que desarrollan este eje en el resto de las medidas se la da cumplimiento mediante las órdenes de convocatoria de ayudas.

En el fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral los programas de sustitución de ausencias y organización del tiempo de trabajo, integrados en la medida 43.4 tienen por objeto entre otros incentivar nuevos contratos para suplir ausencias en las empresas derivadas de maternidad, así como fomentar contratos a tiempo parcial como consecuencia de la reducción voluntaria de jornada para conciliar ésta con la vida familiar, teniendo en cuenta que si la reducción la efectúa una mujer, la nueva contratación ha de recaer en otra mujer.

Medio Ambiente: Se ha impartido el Módulo de Sensibilización Ambiental.

EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

MEDIDA 44.10. " Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral"

BENEFICIARIOS FINALES

Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León
Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
16.664.029	292.429,56	15.815.266,63	94,91

ACTUACIONES

- **Ayudas al empleo para personas con discapacidad que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%. (Gerencia de Servicios Sociales)**

Los fines que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Fomentar los proyectos generadores de empleo estable para personas con discapacidad.
- Generar estabilidad en el empleo, mediante el mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad
- Integrar a las personas con discapacidad en las empresas ordinarias

TIPOS DE AYUDA:

- 1.- Ayudas para el empleo con apoyo, que han permitido la incorporación de personas discapacitadas con mayores dificultades de inserción laboral a un puesto de trabajo, en entidades locales o empresas privadas, prestándole los apoyos precisos. Las acciones subvencionables han englobado:
 - a) La contratación de personas con discapacidad que necesitan apoyos temporales en el puesto de trabajo.
 - b) La contratación de personas desempleadas que presten apoyo en el puesto de trabajo a las personas discapacitadas que lo necesiten
 - c) La contratación de personas desempleadas que se dediquen al apoyo para la adquisición y desarrollo de habilidades personales y sociales, no manipulativas, de las personas con discapacidad, para el mantenimiento del puesto de trabajo.

En el año 2006, se ha subvencionado a cuatro entidades privadas la contratación de cuatro personas para la realización de actividades para el desarrollo de habilidades personales y sociales. Además se ha subvencionado a nueve Ayuntamientos, la contratación de nueve personas desempleadas que han prestado apoyos temporales en el puesto de trabajo a once personas con discapacidad.

- 2.- Ayudas a Corporaciones Locales para la contratación temporal de personas con discapacidad, para que desempeñen un puesto de trabajo en la realización de obras y servicios en ámbitos de utilidad pública y/o interés social relativos a:

- ❖ Protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanos y áreas recreativas
- ❖ Gestión de residuos
- ❖ Información local
- ❖ Apoyo a las bibliotecas y archivos municipales
- ❖ Desarrollo cultural local
- ❖ Otras consideradas de utilidad pública y/o interés social, a criterio de los organismos contratantes

Las contrataciones se llevan a cabo por Corporaciones Locales, prioritariamente de Municipios con una población inferior a los 5.000 habitantes donde la creación de empleo es más difícil.

Las condiciones y requisitos para participar de las ayudas son las establecidas en las respectivas Ordenes de convocatoria de subvenciones, publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL):

- **Ayudas a Entidades Locales para la contratación temporal de trabajadores discapacitados. (Consejería de Economía y Empleo)**

En el contexto de seguir avanzando en la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral del colectivo de personas discapacitadas y de luchar por incrementar su tasa de actividad, se desarrolla un proyecto de integración sociolaboral de personas con reconocimiento de un grado de minusvalía igual o superior al 33% (en adelante personas con discapacidad), para el desempeño de tareas de interés público y social, ubicadas en su ámbito territorial. Con este proyecto se pretende cubrir varios objetivos:

- La integración sociolaboral de personas con discapacidad
- La implicación de las Corporaciones Locales aportando medios materiales e integrando a personas con especiales dificultades de inserción.
- La coordinación de los medios económicos y personales de la Junta de Castilla y León para desarrollar fórmulas alternativas a las tradicionales convocatorias de subvenciones, limitadas por el ámbito competencial de cada Consejería.

Los destinatarios de estas ayudas son personas con discapacidad desempleadas.

- **Actuaciones D. G. Economía Social (Consejería de Economía y Empleo)**

En el contexto de seguir avanzando en la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral del colectivo de personas discapacitadas y de luchar por incrementar su tasa de actividad, se desarrolla un proyecto de integración sociolaboral de personas con reconocimiento de un grado de minusvalía igual o superior al 33% (en adelante personas con discapacidad), para el desempeño de tareas de interés público y social, ubicadas en su ámbito territorial. Con este proyecto se pretende cubrir varios objetivos:

- La integración sociolaboral de personas con discapacidad
- La implicación de las Corporaciones Locales aportando medios materiales e integrando a personas con especiales dificultades de inserción.
- La coordinación de los medios económicos y personales de la Junta de Castilla y León para desarrollar fórmulas alternativas a las tradicionales convocatorias de subvenciones, limitadas por el ámbito competencial de cada Consejería.

Los destinatarios de estas ayudas son el colectivo de personas con discapacidad desempleadas.

MEDIDA 44.11 “ Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”. FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.
Gerencia de Servicios sociales. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
8.462.770	53.071,64	7.784.094,09	91,98 %

ACTUACIONES

- ***Ayudas al empleo para personas en riesgo de exclusión social a las que el carácter progresivamente selectivo del mercado laboral va excluyendo tanto económica como socialmente.***

Dentro de esta Medida, y teniendo en cuenta el objetivo inicial que perseguía orientado a aumentar la integración en el mercado laboral de personas en situación o riesgo de exclusión, la financiación se ha destinado a la concesión de ayudas a la contratación para la realización de obras o servicios de interés público y utilidad social, promovidas por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, dirigidas a beneficiarios o perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción, inmigrantes y jóvenes entre 16 y 25 años con expediente protector o con medida judicial penal.

- ***Ayudas a Entidades locales para la contratación temporal de personas en riesgo o situación de exclusión social.***

El empleo, la realización de trabajos de interés público o de utilidad social, y la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, se funden en este proyecto intentando un efecto multiplicador que redunde en beneficio de toda la Comunidad.

Los destinatarios de estas ayudas son desempleados inscritos en el Servicio Público de Castilla y León y que se encuentre en alguno de los siguientes colectivos:

- Perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción.
- Inmigrantes.
- Jóvenes entre 16 y 25 años que tengan o hayan tenido en esta Comunidad Autónoma abierto expediente protector, o con medida judicial penal que se esté ejecutando en el período de vigencia de la convocatoria o se haya ejecutado en el año anterior de la convocatoria por parte de esta Comunidad Autónoma.

- ***Ayudas a Entidades Locales en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo:***

Apoyo a las Entidades Locales para la contratación temporal de trabajadores desempleados que vayan a ejecutar proyectos municipales o realizar estudios, que consistan o conlleven la puesta en marcha de nuevos servicios en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo.. Han sido beneficiarios de este programa los trabajadores desempleados e inscritos en la C.A. de Castilla y León en algunos de los siguientes sectores:

- **Servicios a la colectividad**, tales como, servicios de atención a la infancia y a los jóvenes, a la tercera edad y a la familia, a las personas con discapacidad y con dificultades de inserción

- **Servicios de medio ambiente**, tales como actividades relativas a la protección medio ambiental y la promoción de zonas de especial interés, en esta categoría se integran entre otros; la introducción y difusión de energías alternativas, la gestión de residuos.
- **Servicios relacionados con el Turismo**, nuevas formas de turismo rural, cultural, patrimonial, deportivo, medioambiental que aprovechen los recursos locales respetando el medio ambiente.
- **Servicios relacionados con las tecnologías, de la información y de las comunicaciones**
- **Servicios dirigidos a mejorar la capacidad de inserción laboral de**, jóvenes y mujeres desempleados/as de la Comunidad de Castilla y León.

Con esta medida se pretende mejorar la calidad de vida, contribuyendo a la creación de empleo y al desarrollo económico del medio rural, apoyando aquellas iniciativas generadoras de empleo, que procedan de las Entidades Locales como Administraciones más cercanas con capacidad para plantear proyectos innovadores que contribuyan a la generación de empleos estables, que subyacen bajo estas nuevas demandas sociales, más allá del primer apoyo de la Administración.

Los destinatarios de estas ayudas son desempleados que estén inscritos en el Servicio Público de empleo de Castilla y León y pertenezcan a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 44

Integración del Medio Ambiente y la Igualdad de Oportunidades: La integración del Medio Ambiente se ha tenido en cuenta en todas las acciones formativas que se han desarrollado por las diferentes entidades ya que obligatoriamente dentro de su contenido se establecía un módulo de sensibilización medioambiental.

Así mismo, el medio ambiente está considerado como nuevo yacimiento de empleo y por tanto sector prioritario de actividad a la hora de seleccionar este tipo de ayudas.

La participación de las mujeres en situación de exclusión social, en las diferentes medidas ejecutadas, es superior a la de los hombres. Así un 65% de las personas que han recibido formación son mujeres; su participación en los programas de orientación y asesoramiento es del 61% y de los contratos efectuados por Corporaciones Locales el 55% han sido mujeres. En todas las acciones de formación ocupacional dirigidas a los colectivos de personas en riesgo o situación de exclusión social, se subvencionan los gastos de guardería y custodia.

Complementariedad: Se garantiza el principio de complementariedad ya que las actuaciones que se financian a través del propio Presupuesto de la Comunidad Autónoma son distintas de las que se financian por medio del Fondo Social Europeo.

Por ello la Planificación sectorial de actividades frente a la exclusión social, los Fondos Estructurales se integran siempre como un elemento más y complementario en el conjunto de programas o proyectos dirigidos a evitar los procesos de exclusión social.

Información y Publicidad: Se da cumplimiento a la normativa existente, tanto en las Ordenes de Convocatoria, Resoluciones de Concesión, como en la información que se remite a las entidades destinatarias de las subvenciones ya que periódicamente se pone en su conocimiento las normas que existen en cada momento sobre información y publicidad, y se les exige su cumplimiento efectuándose desde este organismo el oportuno seguimiento.

EJE 45. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

MEDIDA 45.16. “Mejorar la empleabilidad de las mujeres” FSE

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
13.113.636	204.355,35	13.386.014,782	102,08

ACTUACIONES

- *Ayudas de la Consejería de Economía y Empleo a través del Servicio Público de Empleo.*

En la línea de las Directrices Europeas y en desarrollo de uno de los objetivos programáticos que inspiran la política regional de empleo, se regulan las **Ayudas para el autoempleo de mujeres en las profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino** que pretenden combatir los estereotipos de género incentivando la presencia laboral de las mujeres en aquellos sectores y actividades en los que están subrepresentadas.

Se consideran sectores en los que las mujeres están subrepresentadas aquellas profesiones y oficios de la Clasificación Nacional de Ocupaciones de 1994, excepto las establecidas en el Anexo de la Orden de 16 de septiembre de 1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, entre otras se consideran como tales Dirección de empresas, Instructores de vuelos, Agentes de compras, Ópticos y optometristas, Electricistas, Pintores, Cesteras, etc.

- *Actuaciones de la Dirección General de la Mujer*

A.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDOS A MUJERES

- Subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de cursos de formación profesional ocupacional dirigidos a la mujer.

Tienen por finalidad facilitar la inserción laboral de las mujeres desempleadas, así como propiciar el reciclaje y perfeccionamiento profesional de mujeres, con objeto de mantener su puesto de trabajo y favorecer su promoción profesional.

Esta certificación incluye 7 cursos en los que participaron 80 alumnas.

- Subvenciones destinadas a Corporaciones Locales para la realización de cursos de formación profesional dirigidos a mujeres.

Su finalidad es potenciar la inserción laboral de la mujer, especialmente en el medio rural, así como propiciar su reciclaje y perfeccionamiento profesional.

En la certificación correspondiente a 2007 se incluyen **6 cursos** en los que participaron **77 alumnas**.

B.- AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE MUJERES CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS

- Subvenciones a empresas que faciliten la inserción sociolaboral de mujeres maltratadas, dentro de las actuaciones que se incluye en el PLAN DIKE

La finalidad de la convocatoria es facilitar la inserción sociolaboral de mujeres residentes en la Comunidad que hayan sido o sean maltratadas.

En la certificación de 2007 se incluyen las ayudas correspondientes a **48 contratos**.

MEDIDA 45.18 “Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral” FSE

BENEFICIARIO FINAL

Junta de Castilla y León:

- Consejería de Economía y Empleo
- Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
9.504.800	652.700,63	9.566.314,44	100,65 %

ACTUACIONES

A) APOYO EMPRESAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACCIONES POSITIVAS

➤ Programa “ÓPTIMA”

Se trata de un programa de acciones positivas encaminadas a combatir las desigualdades por razón de sexo, aumentar la presencia y mejorar la posición de las mujeres en la empresa.

Las empresas participantes en el Óptima tienen la posibilidad de obtener la distinción “Óptima Castilla y León”, pudiendo utilizarla en su publicidad y beneficiándose de una revalorización de su imagen y prestigio.

En 2008 **siete** de estas empresas han sido reconocidas como Entidades Colaboradoras en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y han obtenido la distinción “Óptima Castilla y León” pudiendo utilizarla en su publicidad y beneficiándose de una revalorización de su imagen y prestigio.

B) INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO Y LA ORGANIZACIÓN DE CAMPAÑAS, JORNADAS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y EXPOSICIONES

➤ Formación en igualdad de oportunidades

El Centro de Documentación de la Mujer en Castilla y León, ubicado en Palencia, es un espacio físico y virtual asistido por personal especializado, en el que se pueden consultar y obtener en préstamo diversa documentación relacionado con la mujer.

El centro se ha potenciado mediante el desarrollo de una nueva página Web que incluye nuevos y más atractivos contenidos y permite solicitar documentación on line.

C) SENSIBILIZACIÓN

➤ **Encuentro “Orientación profesional para la igualdad**

Con la finalidad de sensibilizar sobre la necesidad de facilitar a los alumnos una elección profesional no determinada por el género, se celebró un encuentro regional dirigido a orientadores de los Departamentos de Orientación y de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, así como a otros miembros de esos Departamentos y Equipos y a profesionales de educación de los Departamentos de Formación y Orientación Laboral de centros escolares, públicos y privados de Castilla y León.

➤ **Campaña “Por un juguete no sexista”**

Por séptimo año consecutivo se desarrolló la campaña “Por un juguete no sexista”, con la finalidad de eliminar los estereotipos existentes en la elección de juguetes que limitan o impiden la igualdad de oportunidades.

La campaña consistió en la proyección de un spot en todas las salas cinematográficas de Castilla y León, la inserción de cuñas y anuncios en medios de comunicación, la difusión de material informativo y de sensibilización a través del pequeño comercio y de los centros educativos de primaria, así como la distribución de material divulgativo y promocional.

D) FOMENTO DE ACTUACIONES DE IGUALDAD

➤ **Subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la celebración de foros sobre la mujer del siglo XXI.**

Con el fin de mejorar las condiciones sociales y culturales de la mujer en Castilla y León y el fomento de su actuación y participación, se considera precisa la realización de actividades de debate, información y sensibilización que estudien la situación y el papel de la mujer en la Comunidad dentro del marco de la igualdad de oportunidades.

Se incluyen **9 foros** en los que participaron **1.237 personas**.

➤ **Subvenciones destinadas a Corporaciones Locales para actuaciones de ejecución de Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.**

➤ **Subvenciones destinadas a los Sindicatos más representativos para la contratación de Agentes de igualdad de oportunidades.**

Para promover la incorporación, promoción y estabilidad de las mujeres en el empleo es necesaria la participación de las mujeres en las mesas de negociación de los convenios colectivos y en la eliminación de cláusulas discriminatorias que en ellos pudieran recogerse.

Para ello se concedieron subvenciones a los sindicatos más representativos de Castilla y León, Comisiones Obreras de Castilla y León y UGT de Castilla y León, para la contratación de **12 Agentes de igualdad de oportunidades**, 6 cada uno, y la realización de las actuaciones necesarias para la participación de las mujeres en la negociación colectiva.

➤ **Igualdad de oportunidades en el deporte**

En colaboración con la Federación Castellana y Leonesa de Baloncesto, en 2006 se inició el programa “En baloncesto más iguales”, destinado a romper los estereotipos de género y fomentar la igualdad de oportunidades en el deporte. Combina actividades formativas y acciones de sensibilización en el ámbito deportivo.

E) ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO

❖ PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN

La Dirección General participó en el “V Salón de Orientación Profesional” celebrado en Salamanca cuya finalidad es acercar el mercado laboral a la comunidad universitaria y servir de nexo de unión entre la formación académica y el mercado laboral.

Las actuaciones llevadas a cabo consistieron en la presencia de la Red Mujer Empleo, la información y distribución de material promocional y la organización de un taller a través de una ponencia y una mesa redonda.

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 45

Igualdad de oportunidades: Se establece la preferencia de aquellos proyectos que para su desarrollo conlleven la contratación de mujeres y en concreto aquellas actuaciones dirigidas a actividades informativas y de apoyo para el autoempleo femenino, de sensibilización a favor del empleo femenino, de creación o consolidación de estructuras que mejoren el empleo femenino, de contratación de técnicos de orientación profesional del colectivo femenino.

Medio Ambiente: En todos los cursos de formación ocupacional se exige la inclusión del “Módulo de sensibilización ambiental”

Información y publicidad: Se cumple la normativa establecida.

Complementariedad: La Comisión Interconsejerías para la Igualdad entre Mujeres y Hombres garantiza la no duplicidad de actuaciones ni de financiación. El trabajo de la Administración Regional en pro de la igualdad se define como una estrategia global, que impregna todas las políticas de la intención de promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, ya sea ajustando dichas políticas (intervención activa: integración del factor de igualdad) y/o aplicando medidas concretas destinadas a mejorar la situación de las mujeres en la sociedad (intervención reactiva: acciones específicas).

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.3. "Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes". FEDER

BENEFICIARIOS FINALES: Consejería de Presidencia y Administración Territorial y Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León:

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
43.275.713	0	42.420.663,21	98,02

No existe importe certificado en esta medida en el ejercicio 2007.

MEDIDA 5.7. "Infraestructuras turísticas y culturales". FEDER

BENEFICIARIO FINAL: Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
2.518.001	0	2.518.001,21	100 %

No existe importe certificado en esta medida en el ejercicio 2007.

MEDIDA 5.8 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico –artístico y cultural" FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

- Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León
- Gerencia de Infraestructura y Equipamiento. Ministerio de Cultura.
- TURESPAÑA. Ministerio de Economía Hacienda
- Patrimonio Nacional. Ministerio de Presidencia.
- Consorcio Almirante.
- Fundación Las Edades del Hombre.

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución Parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
165.441.334	12.404.948,24	161.344.029,36	97,52

ACTUACIONES

Junta de Castilla y León

Pagos certificados año 2007:	1.197.063,35 €
Certificado acumulado 2000-2006:	79.872.283 €
Porcentaje acumulado 2000-2006:	106,49 %

Actuaciones del Ministerio de Cultura.

ARCHIVO NACIONAL DE SIMANCAS EN VALLADOLID

Las obras de la 2ª fase se refieren a la reestructuración de todo el inmueble (salvo la zona de los depósitos de fondos que estuvo afectada en la 1ª fase). Con esta obra se pretende aumentar la superficie de forma que sea posible atender a un mayor número de investigadores en presencia física.

Además, se realizará un edificio anexo de Promoción y Divulgación con el fin de liberar parte de la actividad interior del archivo pasando a éste la labor de investigación previa, así como disponer de una gran área para exposiciones. Los m² construidos serán 8463 incluyendo el edificio del archivo y el edificio anexo.

Previsión Indicador 78: 8.463 m²

Fecha publicación DOCE : 07/01/2003

Nº. Referencia: 2003/S4-002636

de edificios rehabilitados o conservados. Obras finalizadas.

MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA DE VALLADOLID

Se encuentra ubicado en dos edificios: el Colegio San Gregorio y el Palacio de Villena. Este último ya ha sido rehabilitado. Ahora se está desarrollando la renovación y rehabilitación del Colegio San Gregorio en cuanto a sus elementos constructivos, instalaciones y acabados, así como la adaptación de sus espacios a las necesidades futuras del museo. El conjunto está declarado como Bien de Interés Cultural y Monumento Histórico, ya que constituye un ejemplo muy notable del periodo hispano-flamenco de finales del siglo XV. Una vez reformado, la superficie será de 7000 m². Recibida la obra con fecha 21 de febrero de 2007

Previsión Indicador 78: 7.000 m² de edificios rehabilitados o conservados.

Fecha publicación DOCE : 27/04/2002

Nº. Referencia: 2002/S83-064603

MUSEO DE LEÓN

Se trata de un edificio situado en la plaza Santo Domingo de León cuya construcción original data de la primera mitad del siglo pasado. La superficie construida es de 6144 m² destinados a exposiciones y dependencias administrativas.

Previsión Indicador 78: 6.144 m² de edificios rehabilitados o conservados.

Obras e instalación museográfica finalizadas.

Resumen financiero por proyectos a 31 de diciembre de 2007:

GASTO CERTIFICADO	Euros
2. Museo de León. Nueva sede	2.353.480,88
6. Museo N. Escultura. Valladolid. Ampliación y rehabilitación	2.029.789,43
5. Archivo de Simancas. Valladolid. Rehabilitación 2ª fase	1.000.453,96
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	2.077.153,84

TURESPAÑA. Ministerio de Economía y Hacienda

El nuevo Parador de Lerma se inauguró el 13 de abril de 2003, quedando abierto al público a partir de la citada fecha.

Las obras de rehabilitación y restauración realizadas para la conversión del antiguo Palacio del Duque de Lerma en Parador de Turismo han permitido recuperar un inmueble catalogado como B.I.C. en grave estado de deterioro y contribuir al desarrollo turístico y económico del Municipio y su entorno..

Patrimonio Nacional. Ministerio de Presidencia.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por su Ley reguladora, tiene como fines la conservación, mantenimiento y restauración de sus bienes muebles e inmuebles histórico-artísticos, y la adopción de medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes.

Dentro de estos fines, Patrimonio Nacional lleva a cabo, de forma permanente, actuaciones de inversión en los distintos Reales Sitios y Patronatos entre los que se encuentran el Palacio y Jardines de La Granja, el Palacio y Bosque de Riofrío, el Monasterio de Las Huelgas en Burgos, y el Convento de Santa Clara en Tordesillas.

De acuerdo con estos fines, Patrimonio Nacional planteó en su día, para cofinanciación con FEDER, un amplio conjunto de inversiones a realizar en los años 2000-2008, y que abarcan tanto intervenciones de restauración arquitectónica, como en jardines, obras de arte e instalaciones para la apertura al público de espacios museísticos o expositivos.

Con fecha 22 de febrero de 2001 fue aprobada por la Comisión de la Unión Europea la ayuda de los Fondos Estructurales FEDER para el Programa Operativo Integrado de Castilla y León, con una participación del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a través de la medida 5.8 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" con un gasto elegible de 16.648.333,00 €.

Conocida la inclusión en dicho programa, Patrimonio Nacional procedió a planificar el conjunto de inversiones a realizar en los distintos ejercicios, objeto de programación, con el fin de impulsar la redacción de proyectos y contratación de la ejecución, presentando las actuaciones previstas la siguiente situación al finalizar el año 2007:

1. Restauración y rehabilitaciones arquitectónicas en el Real Sitio de La Granja-Riofrío

- Pagos realizados en el año 2007: 881.045,67 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/07 (acumulado): 3.541.668,90 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/07: 226.319,81 €

Las actuaciones principales de inversión previstas en este proyecto son: obras de rehabilitación para el centro de recepción de visitantes, remodelación de salones y accesos de turistas y restauración de fachadas de patios de Coches y de la Herradura del Palacio Real de La Granja, así como restauración de cubiertas de las Antiguas Caballerizas y de la Casa de Oficios.

Entre las intervenciones ya realizadas al finalizar el año 2007, destacan la ejecución del nuevo Centro de recepción de visitantes y remodelación de salones del Palacio Real de la Granja y restauración de cubiertas en la Casa de Oficios. En este ejercicio se inicia la restauración de cubiertas de las Antiguas Caballerizas Reales que finalizarán el año 2008, como sucederá con la restauración de patios de la Casa de Oficios.

2. Recuperación y rehabilitación de bosques y de jardines histórico-artísticos en el Real Sitio de La Granja-Riofrío

- Pagos realizados en el año 2007:	2.490.942,94 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/07 (acumulado):	5.017.006,95 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/07:	108.587,53 €

Las actuaciones programadas en los Jardines de La Granja y Bosque de Riofrío son complejas y abarcan la recuperación del diseño histórico, instalaciones de redes de riego, nuevas plantaciones, planes contra incendios, muros de cerramiento, etc. Merece especial mención la restauración de grupos escultóricos y ornamentales de fuentes y pabellones.

Entre las intervenciones realizadas, destacan las de masas forestales, planes contra incendios, restauración de bosquetes y grupos escultóricos y ornamentales, así como la Estufa Fría y el Jardín de la Casa de Las Flores. En el año 2007 destaca la restauración del Costurero de la Reina en los Jardines del Palacio de La Granja, la recuperación de bosque en Galería del Arroyo Frío del Bosque de Riofrío. Actuaciones realizadas en el año y que finalizarán en 2008 son la restauración de muro de cerramiento, consolidación de paseos y la recuperación de setos de carpe en Jardines del Palacio.

3. Restauración de bienes histórico-artísticos en el Real Sitio de La Granja-Riofrío

- Pagos realizados en el año 2007:	783.792,95 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/07 (acumulado):	3.479.417,21 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/07:	40.866,43 €

El proyecto de restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de La Granja-Riofrío se refiere a aquellas piezas que integran las colecciones de obras de arte que albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas, telas, pintura, etc.) según inventario histórico de los bienes artísticos de las distintas colecciones, de gran interés para la restauración integral del Real Sitio.

Durante el período objeto de programación se encuentra prevista la Campaña General de Restauración del Palacio de Riofrío y la restauración y reordenación de Salones y Tapices del Palacio Real de La Granja, realizándose ambas intervenciones en el período objeto de programación según el calendario previsto.

4. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Sito de La Granja-Riofrío

- Pagos realizados en el año 2007:	32.651,87 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/07 (acumulado):	431.916,84 €

Las actuaciones programadas en este proyecto, para cofinanciación con Feder, se han materializado en la renovación de las instalaciones y equipos de seguridad de los Palacios de La Granja y Riofrío.

5. Restauración y rehabilitación de inmuebles histórico-artísticos en el Real Monasterio de Las Huelgas

- Pagos realizados en el año 2007:	73.709,73 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/07(acumulado):	1.487.753,10 €

La programación de este proyecto contempla importantes actuaciones como: restauración de patios, claustros, y zonas ajardinadas del Monasterio, ampliación del Museo de Telas Medievales y otras intervenciones diversas.

En cuanto a las intervenciones realizadas, destacan las obras de restauración de la Capilla de Santiago, tapia del Monasterio, remodelación de determinadas salas y oficinas e instalaciones eléctricas, restauración de la tarima de roble de la iglesia y de la sala capitular. En el año 2007 se han llevado a cabo intervenciones de Ampliación del Museo de Telas Medievales, cuya liquidación se efectuará a comienzos del año 2008.

6. Restauración de bienes histórico-artísticos. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Monasterio de Las Huelgas

- Pagos realizados en el año 2007:	266.458,92 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/07 (acumulado):	2.368.218,57 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/07:	59.424,99 €

Este proyecto incluye una planificación de inversiones relativas tanto a la restauración del conjunto de obras de arte que conforman el inventario histórico-artístico del Real Patronato como intervenciones en instalaciones de elementos expositivos y de seguridad para la visita pública, realizándose al final de 2007 según programación.

7. Restauración y rehabilitación de inmuebles histórico-artísticos en el Real Monasterio de Santa Clara

- Pagos realizados en el año 2007:	455.663,78 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/07 (acumulado):	1.684.201,25 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/07:	227.669,28 €

Las intervenciones programadas incluyen rehabilitación para centro de recepción de visitantes, restauración de cubiertas, patios, huertas, etc.

Hasta este ejercicio se han ejecutado el Centro de recepción de visitantes y diversas intervenciones en galerías históricas, carpinterías, vidrieras y elementos de iluminación

En el año 2007 terminan las actuaciones de restauración en patios y huertas del Monasterio y se realizan intervenciones en restauración de cubiertas y tratamientos antixilófagos en las estructuras de madera del Monasterio, cuya finalización tendrá lugar en 2008.

8. Restauración de bienes histórico-artísticos. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Monasterio de Santa Clara

- Pagos realizados en el año 2007:	14.496,75 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/07 (acumulado):	250.793,03 €

Este proyecto incluye la restauración de piezas que componen el inventario histórico-artístico del Real Patronato de Santa Clara de Tordesillas y la renovación de instalaciones del museo. Al finalizar el año 2007 no se encuentra ya ninguna inversión comprometida.

En resumen, sobre el conjunto de inversiones previstas para cofinanciación con FEDER para los años 2000-2008, por un importe total de 16.648.333,00 euros, al finalizar el mes de diciembre de 2007 han sido ejecutadas y pagadas intervenciones por importe de 18.260,975,85 euros, y se encuentran comprometidas inversiones por importe de 662.868,04 euros.

Fundación Las Edades del Hombre

En marzo de 2007 se han decepcionado las obras de restauración de la iglesia, del claustro, sacristía y antisacristía.

Actuaciones en la Iglesia

Se ha instalado el cableado eléctrico y las luminarias empotradas en el pavimento, las líneas de iluminación de emergencia, de bases de enchufe y megafonía, así como las peanas-soporte de emergencias y altavoces.

Se ha efectuado la iluminación del altar mayor y del baldaquino.

Se ha pavimentado el presbiterio de la Iglesia con el mismo solado de baldosa de barro artesanal.

Se ha puesto a punto la Restauración del cortaviento de carpintería de madera.

Se ha llevado a cabo la instalación de equipos y elementos de seguridad frente a intrusión e incendios.

Actuaciones en la capilla de San Pedro

Se ha recuperado la traza de la Portada Sur, mediante la ejecución en el exterior de un arco de perfilera de acero inoxidable, sobre la directriz de la arquería interior, restitución de sillería perdida en sustitución de fábricas de ladrillo que actuaban de apeo, y revoco interior del vano cegado con mortero de cal. Por último se ha aplicado un tratamiento cromático a las fábricas sustituidas a modo de veladuras de tierras naturales, practicadas con arcillas micronizadas sobre soporte hidrofugante.

Se han restaurado los huecos que comunican con el rincón de la antesacristía y el que accedía al desagüe de la pila que la preside, incorporando material pétreo y morteros de restauración.

En el interior, se han limpiado y rejuntado la plementería, nervios y paramentos verticales, consolidando revestimientos de yesos existentes en los huecos. Se han instalado las luminarias empotradas y se han recercado los huecos de la fachada sur, incorporando carpinterías de acero inoxidable y acristalamiento con placas de alabastro.

Actuaciones en las sacristías

Se han restaurado las cajoneras de la sacristía, la portada que comunica el claustro con la antesacristía, y la mesa de piedra, a la cual se le ha dotado de dos costillas de acero cortén como soporte.

Se ha ejecutado un aseo en la antigua escalera barroca, acondicionando su plementería así como los pavimentos, por medio de un nuevo solado de barro artesanal.

Igualmente se ha instalado la iluminación prevista, y el equipamiento de detección de intrusión e incendio.

MEDIDA 5.9 “ Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”. FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León.
Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
173.418.733	1.624.144,34	178.827.878,30	103,11

ACTUACIONES

Consejería de Sanidad. Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (SACyL)

Debido a la extensión de la Región Castellano-Leonesa y a la dispersión de la población se ha hecho necesario la creación y modernización de innumerables inmuebles, pudiendo afirmarse que los fondos han llegado a las nueve provincias integrantes de la Comunidad, y que tras las numerosas obras realizadas se cuenta con una dotación de infraestructuras sanitarias modernas y de calidad, todo ello como medida que contribuirá a la fijación de población en las zonas rurales.

El sistema sanitario de Castilla y León se apoya en una infraestructura integrada por 27 Hospitales, 21 Centros de Especialidades, 224 Centros de Salud, 19 Centros de Guardia y 3.647 Consultorios Locales; la importancia de los Centros de Especialidades realizados durante los últimos años, ha supuesto que numerosas personas que hasta la fecha venían desplazándose a los Centros Hospitalarios, a fin de conseguir ser atendidos por uno de los múltiples especialistas existentes en las diferentes materias, hayan terminado con los largos y penosos desplazamientos a que estaban sometidas las personas residentes en las distintas zonas rurales, logrando una mejora importante en la calidad de vida de los ciudadanos castellanos y leoneses, todo ello como prueba del esfuerzo que desde la Junta de Castilla y León se ha destinado a la fijación de la población en las zonas rurales, facilitando la creación de condiciones favorables de desarrollo y empleo.

El Sistema Sanitario de Castilla y León se ordena en una serie de entes territoriales denominadas "Áreas de Salud", que cubren a una población entre 120.000 y 350.000 habitantes; en Castilla y León hay 11 Áreas de Salud contando las provincias de León y Valladolid con dos Áreas y 1 el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma. En cada una de estas Áreas existe una Gerencia de Atención Primaria, que gestiona los recursos y los servicios necesarios para ofrecer Atención Primaria. Cada una de estas Áreas de Salud dispone también al menos de un Hospital General.

Cada una de las Áreas de Salud se divide en varias "Zonas Básicas de Salud", marco territorial y poblacional donde desarrolla sus actividades el "Equipo de Atención Primaria". Cada Equipo atiende una población que oscila entre 5.000 y 25.000 habitantes, conforme a la normativa, si bien en nuestra Comunidad un gran número de Zonas dan cobertura a una población menor dadas sus características geográficas, demográficas y de envejecimiento, procurando con ello la accesibilidad de los usuarios a los servicios sanitarios, incluso más allá de lo exigido por la normativa. La Zona con menor número de habitantes de la CC:AA tiene 692 habitantes susceptibles de ser atendidos.

En la actualidad, la legislación vigente determina un total de 248 Zonas Básicas de Salud, si bien sólo existen 241 Equipos de Atención Primaria constituidos, porque algunas de ellas comparten el mismo Equipo, al tiempo que algunos Equipos se ubican en un mismo edificio, resultando un total de 226 Centros.

En cada una de estas Zonas Básicas de Salud, como ya se ha comentado anteriormente, efectúa la asistencia el Equipo de Atención Primaria, integrado por profesionales sanitarios y no sanitarios, que ofrecen una atención integral a la población de forma permanente y continuada.

También, cada Área de Salud pone a disposición de los Equipos menos numerosos una serie de "Personal de Área", como apoyo, que reparte su tiempo y su ámbito de actuación entre varios Equipos; este personal de Área lo constituyen odontólogos, pediatras, fisioterapeutas, trabajadores sociales, matronas, etc...; con ello se trata de asegurar, en la medida de lo posible, una idéntica calidad de servicio a todos los ciudadanos, sea cual sea su lugar de residencia.

Todo este Sistema Sanitario se apoya en una infraestructura formada por los Centros de Salud - edificios donde reside el Equipo de Atención Primaria-, Centros de Guardias -que prestan atención continuada y urgente a una localidad distinta de aquella en que está ubicado el Centro de Salud- y por fin, los Consultorios Locales, donde se atiende ordinariamente por el médico o enfermera correspondiente a los habitantes de una determinada localidad.

La gran dispersión de la población en pequeños núcleos hace que el número de consultorios locales sea muy elevado, más de 3.600, en toda la Comunidad.

La Administración Autonómica tiene como objetivo prioritario acercar la sanidad a los más necesitados, a las poblaciones más pequeñas y dispersas y también a las más envejecidas.

A ese fin se está realizando un esfuerzo inversor importante en la mejora de las infraestructuras sanitarias, Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales, en el equipamiento de estas instalaciones, tanto de mobiliario general como mobiliario clínico, instrumental médico-quirúrgico, vehículos, equipos de telefonía móvil, equipos y programas informáticos (destacando por su importancia el proyecto Medora de informatización integral de la atención Primaria), así como en la dotación de los medios necesarios para ofertar todos los servicios de Área, como Fisioterapia, Atención a la mujer -en concreto la preparación al parto- y Salud Bucodental a toda la población.

Las inversiones cofinanciadas con FEDER. en el año 2007 dirigidas a los Servicios Sanitarios de Atención Primaria se engloban, como en anteriores ejercicios, en la línea de impulsar las

infraestructuras sanitarias correspondientes a dicho nivel asistencial. Se han realizado actuaciones en varios Centros de Salud, que van desde la realización del proyecto, inicio de algunas obras, a la finalización de la construcción de otras, así como reformas y ampliaciones en algunos Centros de Salud o bien la construcción en una nueva ubicación, en algún caso la inversión ha servido para la finalización de obras ya iniciadas en ejercicios anteriores, destacando que únicamente se ha iniciado en el ejercicio 2007 una obra cofinanciada con FEDER.

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD CASA DE LA VEGA, GAMONAL NORTE (BURGOS)

El Centro de Salud Casa de la Vega corresponde a un centro urbano, situado en Burgos, que es una ciudad de 174.075 habitantes. El motivo de la obra es la creación de la nueva Z.B.S y la modificación de los límites geográficos de cuatro Zonas Básicas de Salud Urbanas.

1. Los Comuneros
2. Gamonal Antigua (antes Gamonal I)
3. García Lorca (antes Gamonal II)
4. Las Torres (antes Gamonal III)

La nueva Z.B.S. fue creada según Decreto 102/2005 BocyL del 28-12-2005 y posteriormente por el acuerdo 76/2006 BocyL del 24-5-2006. La distribución de Tarjeta Sanitaria (TIS) en esta reestructuración es llevada a cabo de la siguiente forma:

La ZBS de García Lorca pasa parte de sus TIS a Gamonal Antigua (ver tabla a continuación).

Las ZBS de Gamonal Antigua, Los Comuneros y Las Torres pasan parte de sus TIS a la nueva ZBS Casa La Vega.

Tipo de la nueva Zona Básica de Salud: G1, estrictamente urbana.

Previsión de Población : Año 2.010 Hab. : 25.000

Estructura demográfica :

Menores 15 años : 3.230

Mayores 65 años : 3.390

Tendencia demográfica de la ZBS : Incremento rápido

Total de superficie disponible : 4.888 m²

Total de superficie útil del nuevo centro: 2.639 m²

En el año 2003 se planteó, por parte de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, la necesidad de acometer las obras de un Centro de Salud de nueva planta, que diera servicio a la nueva parte de los usuarios que procedían de la Zona Básica de Gamonal Antigua incrementándose en su momento con la nueva población que ha ido asentándose en esta zona en expansión de la ciudad de Burgos.

Así mismo se ha podido ubicar e este Centro una Base de Emergencias Sanitarias y una Unidad de Soporte Vital Básico.

El inmueble que se está construyendo consta de tres plantas alzada y un semisótano, se trata de un edificio en forma de V, su construcción es en ladrillo visto en color gris azulado tipo klinker, con cubierta plan invertida con acabado de árido, conformando un patio ajardinado de recogida de aguas, iluminación y ventilación, en la construcción del inmueble se ha cuidado especialmente la inexistencia de barreras arquitectónicas y el aislamiento térmico, también se han creado distintos circuitos de calefacción, logrando con ello un mejor aprovechamiento energético.

Funcionalmente el centro se divide en dos áreas principales, por un lado encontramos la Atención ordinaria y por otro la Base de Emergencias Sanitarias, además de estas zonas hay que distinguir

las zonas comunes tales como área de administración y servicios generales del centro (vestuario, aseos de personal, sala de calderas, garajes y salas múltiples).

En el edificio se ubicarán 32 consultas de Medicina General y Enfermería y 3 consultas polivalentes, salas técnicas y de curas y sala de intervención de menores, áreas de pediatría con 9 consultas, zona de extracción de muestras, área de radiodiagnóstico, área de preparación al parto y consulta de matrona, zona de rehabilitación y sala de cinesiterapia, área de salud bucodental, así como zona de servicios e instalaciones y de apoyo administrativo en la que también se ubica el trabajador social, zona de archivos y una sala de juntas, aula de docencia, biblioteca y área de coordinación.

El área de urgencias o P.A.C. (Punto de Atención Continuada), dispone de consulta, sala de observación y sala de tratamiento, así como estancias de día y de noche para el personal y garaje para dos ambulancias.

La plantilla prevista para el funcionamiento cuando el S.U.A.P. de Gamonal Antigua sea trasladado al nuevo Centro de Salud de Casa La Vega es de 2 médicos, 2 enfermeras y 1 celador.

También está previsto que esté ubicada en el Centro de Salud Casa La Vega una ASVB dotada de 1 técnico y conductor.

La mejoría de la infraestructura es notable y el incremento de los servicios en cantidad y calidad es más que evidente, con una muy favorable acogida en la opinión pública de toda la ciudad, que es el segundo núcleo urbano más numeroso de nuestra Comunidad Autónoma.

MEDIDA 5.10 “ Instalaciones deportivas y de ocio”. FEDER

BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León.
Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
9.487.907	0	11.927.985,90	125,72 %

No existe importe certificado en esta medida en el año 2007.

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DEL EJE 5:

Información y Publicidad de la actuación: En todas las obras que la normativa de la UE así lo indica, y en aquellas que ha sido posible su instalación, se ha colocado un cartel anunciador en el que se indica, el tipo de obra, el Programa Operativo al que pertenece, el fondo que la financia, el presupuesto y las administraciones que intervienen en su financiación.

Licitación pública: En materia de licitación pública todas las obras se ajustan a lo regulado por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Medio ambiente: La necesidad o no de elaborar el estudio de impacto ambiental de cada proyecto ha estado determinado por lo regulado principalmente, en la directiva 85/337/CEE, RDL 1302/1986, la ley 8/1994 y la ley 5/1993, estas dos últimas de Castilla y León.

EJE 6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA

MEDIDA 6.1 “ Carreteras y Autovías” FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.
Consejería de Fomento. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
1.060.862.037	42.731.582,23	1.363.720.340,73	128,55

Junta de Castilla y León:

Certificado acumulado 2000-2006: 515.092.814,94 €
Porcentaje acumulado 2000-2006: 139,05 %

No existe importe certificado en esta medida en el año 2007.

Ministerio de Fomento

En esta medida están comprendidas 43 actuaciones, de las que 29 pertenecen a la Red Transeuropea, entre las que destacan las de las Autovías de la Plata, de Tordesillas-Zamora, de Castilla y del Noroeste. Dos de estas actuaciones son Grandes Proyectos que se describen más adelante.

Durante el año 2007 no se han incorporado proyectos nuevos a esta Medida, por lo que los pagos que se han justificado corresponden a actuaciones iniciadas en años anteriores.

El conjunto de actuaciones incluidas en la Medida suponen una inversión cuyo compromiso asciende a 920,039 M€, cantidad que excede a la programada en la Medida, que es de 690,435 M€.

Los compromisos de los proyectos en ejecución al cierre de 2007 suponen una inversión que asciende a 18,840 M€, lo que representa un 2,10 % del coste total de la Medida.

Durante el año 2007 se han realizado pagos correspondientes a gastos elegibles cuyo importe asciende a 42,732 M€, lo que representa un 4,88 % del total realizado. Por tanto, teniendo en cuenta lo certificado en ejercicios anteriores, el importe total de los pagos realizados acumulados al cierre de 2007 ascienden a 876,030 M€.

6.1.21.- CN-620. Autovía de Castilla. Tramo: Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo.

Se trata de un tramo de autovía con una sección de dos calzadas de 7,00 m. de ancho, con arcenes exteriores de 2,50 m. y arcenes interiores de 1,00 m. y sus correspondientes bermas de 1,00 m. las interiores y 1,50 m. los exteriores, separados por una mediana variable de 12,00 a 14,00 m. de ancho.

Se construyen 17 estructuras con tableros de hormigón pretensado y 16 estructuras de hormigón armado.

El proyecto incluye las correcciones del impacto ambiental.

La tasa de cofinanciación fue aprobada por la Comisión por la Decisión C(2002)2948, de 28 de agosto.

Este Gran Proyecto ha finalizado, habiéndose pagado hasta la fecha la cantidad de 59,649 M€.

6.1.27.- CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón.

Análogamente al caso anterior, se trata de un tramo de autovía con una sección de dos calzadas de 7,00 m. de ancho, con arcenes exteriores de 2,50 m. e interiores de 1,00 m., más las bermas exteriores e interiores de 1,00 m. de ancho y separadas por una mediana variable entre 4,00 y 10,00 m.

En un tramo de 3,44 km. de longitud sólo se construirá la calzada izquierda, ya que la de la derecha estará constituida por la vía de enlace existente de la Autopista A-66.

Se construyen 7 viaductos y un puente sobre el Arroyo de Oncina. También se realizan 6 pasos superiores y 14 pasos inferiores.

El proyecto incluye las correcciones derivadas de la Declaración de Impacto Ambiental.

La tasa de cofinanciación fue confirmada por la Comisión mediante la Decisión C(2003) 46, de 27 de enero.

Este Gran Proyecto ha finalizado, habiéndose pagado hasta la fecha la cantidad de 53,007 M€.

Todos los proyectos incluidos en la Medida cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las Directivas Comunitarias en materia de contratación.

Asimismo, todos los proyectos cumplen la Directiva 85/337/CEE modificada por la 97/11/CE y por la 2003/35/CE en materia de Medio Ambiente, puesto que todas las actuaciones cuyas características sean tales que requieran ser sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa anteriormente citada, han sido sometidas al mismo, por lo que cuentan con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. En relación con los dos Grandes Proyectos incluidos en esta Medida, -cuya relación y detalle se han expuesto anteriormente-, se han solicitado y recibido certificados de no afección a la Red "Natura 2000", emitidos por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (hoy Dirección General para la Biodiversidad), autoridad responsable de supervisar los lugares de la citada Red. En ninguno de estos Grandes Proyectos se ha considerado necesario efectuar una evaluación adecuada conforme al artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE, al no afectar las obras a ningún Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) ni a ninguna Zona de Especial Protección para la Aves (ZEPA).

Por cuanto a **indicadores de realización** se refiere hay que decir que de las actuaciones de obra que existen en esta Medida, se ha puesto en servicio en el año 2007 la siguiente:

- 6.1.38.- CN-601. Duplicación de calzada. Tramo: Boecillo-Laguna de Duero, p.k. 175,5 al 181,0. (5,5 km.).

Ello significa que en la totalidad de ejecución de la Medida se han realizado, hasta la fecha, 287,90 km. de autovía, 10,00 km. de carretera acondicionada y tres actuaciones en Medio urbano.

Como **indicador de impacto**, decir que la inversión realizada durante el año 2007 ha supuesto la creación de 862 empleos directos.

Los **indicadores de resultado** de las obras puesta en servicio y cuyo tráfico ha sido consolidado suponen:

- Incremento del Tráfico Total: 30.039 vehículos /día.
- Incremento del Tráfico Pesado: 1.538 vehículos /día.

Tiempo ahorrado por usuarios: 1.998.290 horas /año.

Durante el año 2007 se han realizado verificaciones, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento 438/2001 y el Plan de Verificación 2007, dictado en desarrollo de la Instrucción nº 5, de 29 de abril de 2005, de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, de los siguientes proyectos:

- 6.1.01.- CN-122. Autovía Tordesillas-Zamora. Tramo: Tordesillas-Villaester, p.k. 393,5 al 410,7. (17,2 km.).
- 6.1.02.- CN-122. Actuación en Medio Urbano. Duplicación de calzada. Tramo: Tudela de Duero-Valladolid, p.k. 344,8 al 359,0. (14,2 km.).
- 6.1.04.- Actuación en Medio Urbano. Ronda Sur de León, de la CN-601 a la CN-630..
- 6.1.05.- Mejora de la Travesía de Miranda de Ebro y vías de servicio. Tramo: Miranda de Ebro, p.k. 317,2 al 321,3. (4,1 km.).
- 6.1.06.-CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Salamanca (Sur)-Cuatro Calzadas, p.k. 344,0 al 361,0. (17,0 km.).
- 6.1.07.- CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Cuatro Calzadas-Montejo, p.k. 360,0 al 376,0. (16,0 km.).
- 6.1.17.- CN-630. Autovía de la Plata. Sector León-Benavente. Tramo: Carretera LE-412 – Villabrázaro, p.k. 196,0 al 208,0. (12,0 km.).
- 6.1.24.-N-VI. Autovía del Noroeste. Tramo: Villafranca del Bierzo-Ambasmestas. (16,737 km.).
- 6.1.25.- N-VI. Autovía del Noroeste. Tramo: Ambasmestas-Castro Lamas, p.k. 418,0 al 428,0. (10,0 km.).
- 6.1.35.- N-VI. Autovía del Noroeste. Tramo: Villafranca del Bierzo-Ambasmestas. (16,737 km.) Obras Complementarias

Asimismo y de acuerdo con la citada Instrucción nº 5, la Inspección General de Servicios del Ministerio de Fomento ha realizado durante el año 2007 verificaciones “in situ”, no sólo a fin de verificar la entrega efectiva de bienes o prestación de servicios correspondiente con ocasión de la recepción de las obras (4 obras recepcionadas), sino también verificar la ejecución de las obras, dando lugar a la emisión por parte de la citada Inspección a Informes de Seguimiento, si bien no se ha emitido informe alguno en el año 2007.

Las obras recepcionadas han sido las siguientes:

- 6.1.21.- CN-620. Autovía de Castilla. Tramo: Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo.
- 6.1.38.- CN-601. Duplicación de calzada. Tramo: Boecillo-Laguna de Duero, p. k. 175,5 al 181,0.
- 6.1.41.- CN-630. Circunvalación Suroeste de Salamanca. Tramo: Conexión con la Ronda Sur, entre enlace de Buenos Aires y enlace de Montalvos.
- 6.1.43.- N-I. Acondicionamiento. Tramo: Condado de Treviño, p. k. 329,450 al 336,150.

Igualmente le encomienda la citada Instrucción a la Inspección General de servicios, funciones en materia de publicidad de la cofinanciación, verificando que ésta se realiza con la indicación de la misma en los propios carteles de obra, con lo que se da así cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/1999 del Consejo y de forma más detallada en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de desarrollo del anterior en materia de información y publicidad.

MEDIDA 6.3 “Ferrocarriles” FEDER

BENEFICIARIOS FINALES

Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento
ADIF (RENFE, GIF)
FEVE

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
934.355.555	362.566.424,04	1.151.145.568,45	123,2

ACTUACIONES

Ministerio de Fomento

Durante el año 2007 no se han incorporado proyectos nuevos a esta Medida, por lo que los pagos que se han justificado corresponden a actuaciones iniciadas en años anteriores.

El conjunto de actuaciones incluidas en la Medida suponen una inversión cuyo compromiso asciende a 47,673 M€, cantidad que excede a la programada en la Medida, que es de 41,035 M€.

Los compromisos de los proyectos en ejecución al cierre de 2007 suponen una inversión que asciende a 0270 M€, lo que representa un 0,58 % del coste total de la Medida.

Durante el año 2007 se han realizado pagos correspondientes a gastos elegibles cuyo importe asciende a 0,918 M€, lo que representa un 1,97 % del total realizado. Por tanto, teniendo en cuenta lo certificado en ejercicios anteriores, el importe total de los pagos realizados acumulados al cierre de 2007 ascienden a 46,596 M€.

Todos los proyectos incluidos en la Medida cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las Directivas Comunitarias en materia de contratación.

Asimismo, todos los proyectos cumplen la Directiva 85/337/CEE modificada por la 97/11/CE y por la 2003/35/CE en materia de Medio Ambiente, puesto que todas las actuaciones cuyas características sean tales que requieran ser sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa anteriormente citada, han sido sometidas al mismo, por lo que cuentan con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. Al no existir en esta Medida Grandes Proyectos no procede la emisión de certificados de no afección a la Red “Natura 2000”, por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (hoy Dirección General para la Biodiversidad), autoridad responsable de supervisar los lugares de la citada Red.

Por cuanto a **indicadores de realización** se refiere hay que decir que todas las actuaciones de obra que existen en esta Medida, se han puesto en servicio con anterioridad al año 2007.

Como **indicador de impacto**, decir que la inversión realizada durante el año 2007 ha supuesto la creación de 18 empleos directos.

La publicidad de la cofinanciación se realiza con la indicación de la misma en los propios carteles de obra, con lo que se cumple lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo y de forma más detallada en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de desarrollo del anterior en materia de información y publicidad.

Durante el año 2007 no se han realizado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), como sí se hicieron en 2006, auditorias a los Sistemas de Gestión y Control implantados por el Ministerio de Fomento para la gestión del Programa Operativo de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento 438/2001, si bien sí que se ha llevado a efecto un control financiero por muestreo, en los meses de mayo y junio, por miembros de la Intervención Delegada en el Ministerio de Fomento, en ejecución del Plan de Auditorias de la IGAE para el año 2007, habiéndose procedido a la verificación de los gastos certificados por la Dirección General de Programación Económica, del siguiente proyecto:

- 6.3.02.- Variante ferroviaria de la Línea Madrid-Hendaya, en Burgos. Infraestructura. Tramo II.

En relación con este proyecto se han formulado los siguientes reparos:

- No se ha aportado prueba fotográfica del cumplimiento de la obligación de instalar vallas informativas de la cofinanciación comunitaria de la obra en el lugar de la inversión.
- No se ha facilitado certificado acreditativo de si la zona en la que se va a ejecutar la obra forma o no parte de la Red Natura.

Se toma en consideración por parte de la Dirección General de Programación Económica cuantas recomendaciones se formulan en el Informe, que no conllevan corrección financiera alguna.

ADIF

LINEA DE ALTA VELOCIDAD LEÓN-ASTURIAS. VARIANTE DE PAJARES. Tramo TÚNELES DE PAJARES (FASE I)

La participación de ADIF en el Programa Operativo de Castilla y León a través del Gran Proyecto "Línea de Alta Velocidad León-Asturias. Variante de Pajares. Tramo Túneles de Pajares (Fase I)" fue aprobada mediante la Decisión de la Comisión C(2006) 4803 de 5 de octubre de 2006 donde se fijaba un coste subvencionable de 473.324.333 euros.

Los pagos realizados en el año 2007 ascienden a 270.886.962,92 euros, por lo que los pagos acumulados a 30 de noviembre de 2007 asciende a 687.140.967,80 euros que supera ampliamente el coste subvencionable aprobado en la Decisión.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO

La construcción de los túneles de Pajares se ha dividido en 4 Lotes, Los Lotes 1 y 2 se encuentran en su totalidad en la Provincia de León y los Lotes 3 y 4 se encuentran compartidos entre las

provincias de León y Asturias. Por lo tanto vamos a indicar el avance de las obras correspondiente a la de los Lotes 1 y 2.

LOTE 1

Construcción del tramo de la variante de Pajares, cuya kilometración se inicia en La Robla, comprendido entre los PP.KK. 9+440 y 20+116, que incluye parte de los túneles ferroviarios gemelos de Pajares, con emboquille en el P.K. 9+708 y fin de tramo en el P.K. 20+116. La excavación y sostenimiento de los túneles ferroviarios se acometen con el empleo de tuneladoras escudadas para 8,50 m de diámetro acabado y sección circular, con anillo de dovelas de diferentes hormigones y armados en función de las cargas del terreno. En el P.K. 17+375 los túneles se cruzan con un punto de ataque intermedio al cual se accede desde la llamada Galería de Folledo, de 2028 m de longitud excavada mediante perforación y voladura, que tiene su origen en la carretera que une la LE-473 con Folledo.

Cada 400 m aproximadamente se conectan los túneles mediante galerías transversales, disponiéndose además de 3 galerías para centros de transformación y 1 para señalización.

El proyecto comprende exclusivamente la ejecución de la plataforma de la línea ferroviaria, y no incluye la superestructura de vía ni las instalaciones ferroviarias y no ferroviarias, pero si toda la obra civil necesaria para alojar los futuros equipos. Aunque prácticamente la totalidad de las obras es subterránea, dentro del proyecto se consideran y valoran las siguientes obras a cielo abierto:

- Terraplén desde el inicio del tramo (P.K. 9+440) a la obra de paso sobre el Arroyo Villajo y de éste al inicio del desmonte de emboquille (P.K. 9+708), en el cual se construye un marco para O.D. transversal y restitución de camino de servicio en el P.K. 9+560.
- Vial de comunicación entre la CN-630a y la boca de túnel, contemplando paso sobre el río Bernesga, de vigas doble T de 40+24 m de luz libre y 13 m de ancho de tablero, paso sobre el ferrocarril León – Gijón, de vigas doble T de 16,83 m de longitud e igual ancho de tablero, y modificación del enlace actual.
- Variante de la carretera LE-473 entre los PP.KK. 2+440 y 3+120 a su paso por la localidad de Buíza, con adecuación de su trazado y extendido de firme en toda su longitud, para permitir el acceso de equipos y maquinaria a la boca de la Galería de Folledo.
- Obras necesarias de explanaciones en la zona de emboquille de la Galería de Folledo, así como caminos de accesos al emboquille.
- Preparación de los Depósitos Controlados de Residuos Inertes y reposición de los mismos.

A 31 de diciembre de 2007 la obra ejecutada es la siguiente:

- Obras auxiliares, carretera LE-473 y accesos a la boca sur, totalmente terminados
- Galería de Folledo, totalmente terminada
- Túnel Oeste, totalmente terminado.
- Túnel Este, totalmente terminado. Desmontándose tuneladora.
- Galerías transversales: Finalizadas, a falta de revestimiento, 24 galerías. En distintas fases de ejecución, 4 galerías.

LOTE 2

Abarca la construcción del tramo de la variante de Pajares comprendido entre los PP.KK. 20+116 y 23+991, íntegramente comprendido dentro de los túneles ferroviarios gemelos de Pajares, acometiéndose su construcción con el empleo de una tuneladora escudada para 8,50 m de diámetro acabado y sección circular, con anillo de dovelas de diferentes hormigones y armados en función de las cargas del terreno.

Para acometer el tramo citado, se hace necesaria la ejecución de una galería de acceso de 5400 m de longitud, que se ejecuta con la misma maquinaria y sostenimiento que los túneles principales. Esta galería, durante la explotación, servirá como punto de acceso y evacuación de los túneles en caso necesario.

En la intersección de la galería y el túnel Este se excava una caverna por métodos convencionales que sirve para ejecutar el encuentro con el Lote 1.

Con comunicación directa con la galería de acceso se construye un punto de parada preferente, donde se posibilita, en caso necesario, la evacuación rápida de una composición ferroviaria.

Al igual que en el tramo anterior, cada aproximadamente 400 m se conectan los túneles mediante galerías transversales, disponiéndose además de 1 galería para centro de transformación

A 31 de diciembre de 2007 la obra ejecutada es la siguiente:

- Obras auxiliares y accesos a la boca de la galería, totalmente terminados
- Galería de acceso, totalmente terminada.
- Túnel Este, totalmente terminado.
- En el Túnel Oeste, preparada la tuneladora que ejecuto el túnel Oeste del Lote 1 para acometer este tramo.
- Galerías transversales: En distintas fases de ejecución, 2 galerías. Sin comenzar 9 galerías.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, PUBLICIDAD y MEDIO AMBIENTE

Por lo que se refiere al proceso de contratación, las licitaciones del proyecto y obra de plataforma de la línea de alta velocidad León-Asturias. Túneles de Pajares (Lotes 1 y 2) que conforman el gran proyecto fueron publicadas en el DOUE de 11 de marzo de 2003 (2003/S 49-042344) y en el BOE 55 de 5 de marzo de 2003. Las adjudicaciones se publicaron en los DOUE de 8 de julio de 2003 (2003/S 115-102790) y (2003/S 115-102791) y en el BOE 148 de 21 de junio de 2003.

Por lo que se refiere a medidas de publicidad se han colocado carteles informativos de las actuaciones correspondientes a los Lotes 1 y 2 de los Túneles de Pajares.

En lo referente al Medio Ambiente se dispone de la Declaración de la Autoridad Responsable de supervisar los lugares de la Red Natura 2000, donde se indica que los proyectos de construcción de plataforma de los Túneles de Pajares, según la evaluación adecuada conforme al Artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE indica que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables en lugares incluidos en la Red Natura 2000, siempre que se cumpla lo establecido en la Resolución de 17 de Mayo de 2002 de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo del proyecto así como las indicaciones formuladas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Gobierno del Principado de Asturias en su informe de 9 de noviembre de 2005 sobre medidas compensatorias del proyecto.

LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID – SEGOVIA – VALLADOLID / MEDINA DEL CAMPO. TRAMO SEGOVIA - VALLADOLID (Superestructura e Instalaciones)

La línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid fue puesta en servicio el 22 de Diciembre de 2007, empezando su explotación comercial el 23 de diciembre.

La participación de ADIF en el Programa Operativo de Castilla y León a través del Gran Proyecto “Línea de Alta Velocidad Madrid – Segovia – Valladolid / Medina del Campo. Tramo Segovia-Valladolid (Superestructura e Instalaciones)” fue aprobada mediante la Decisión de la Comisión C(2004) 2062 de 4 de junio de 2004 donde se fijaba un coste subvencionable de 322.094.000 euros.

Los pagos realizados en el año 2007 ascienden a 87.324.548,95 euros, por lo que los pagos acumulados a 30 de noviembre de 2007 ascienden a 312.856.561,70 euros lo que representaría el 97,13% del total de gasto subvencionable. El coste elegible contratado asciende a 357,318 millones de euros que cubre el gasto subvencionable del gran proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO

VÍA (Incluye el montaje y los suministros)

- Base de montaje de Olmedo.

Obra terminada y recepcionada el 25 de enero de 2005.

- Tramo Segovia – Fuente de Santa Cruz.

Obra finalizada. Se han montado 59,545 km de vía doble, ocho aparatos de dilatación, cuatro desvíos correspondientes al Puesto de Banalización (PB) de Nava de la Asunción, ocho desvíos correspondientes al Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) de Garcillán, estando formado por una vía de apartado y dos vías mango con una longitud total de vía de 2,327 km, y ocho desvíos en la estación de Segovia.

- Tramo Fuente de Santa Cruz – Valdestillas.

Obra terminada y recepcionada el 27 de octubre de 2004. Se han montado 30,786 km de vía doble y un total de 14 aparatos de vía, que incluyen dos aparatos de dilatación y doce desvíos que corresponden al Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) de Olmedo, estando éste formado por dos vías de apartado y cuatro vías mango con una longitud total de vía de 2,705 km.

- Tramo Valdestillas-Valladolid.

Se ha implantado la línea de alta velocidad, incluyendo la tercera vía en ancho UIC en la estación de Valladolid-Campogrande, como solución temporal hasta que esté completa la integración urbana en la red arterial de Valladolid.

ELECTRIFICACIÓN

Línea Aérea de Contacto y Sistemas Asociados

- Tramo Segovia – Valdestillas.

Obra finalizada. Se El suministro de energía a la línea aérea de contacto ´se efectuó el 8 de agosto de 2007.

Se han electrificado 90 kilómetros de vía doble. Se han electrificado la estación de Segovia, los Puestos de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes (PAET) de Olmedo y Garcillán y el Puesto de Banalización (PB) de Nava de la Asunción.

- Tramo Valdestillas-Valladolid.

En este tramo se ha concluido la ejecución de las obras, habiéndose suministrado la corriente a la línea aérea de contacto el 1 de noviembre de 2007.

Se han electrificado 12,5 km. de vía doble y 11 km de vía única. Se han electrificado los Puestos de Banalización (PB) de Valdestillas y Río Duero y la estación de Valladolid.

Subestaciones y Centros de Autotransformación

- Subestación de Segovia y Centros Asociados.

La Subestación de Segovia está finalizada y energizada desde el 29 de octubre de 2007, dispone de suministro de energía desde REE a 220 kV, el suministro a 400 kV esta previsto para finales de 2008, realizado el 100 % del área.

- Subestación de Olmedo y Centros Asociados.

La Subestación de Olmedo está construida y en servicio desde el 15 de febrero de 2006, realizado el 100 % del área.

SEÑALIZACIÓN y TELECOMUNICACIONES

- Tramo Segovia – Valdestillas.

Obra recepcionada con fecha 21 de noviembre de 2007. Se entrega la documentación de las instalaciones a la Dirección de Mantenimiento con fecha 14 de diciembre de 2007, entrando en explotación comercial el día 23 de diciembre de 2007.

Los sistemas de comunicación fija, sistema GSM-R, y sistemas de ayuda a la detección, se hallan totalmente instalados y operativos, desde el CRC ubicado en la dependencia de Segovia.

La actual explotación se hace bajo el sistema ETCS 1, estando prevista a lo largo del año 2008 la puesta en servicio del sistema ETCS 2.

Queda además pendiente para el año 2008 la instalación de un CRC de respaldo en el puesto de mando de Atocha.

- Tramo Valdestillas-Valladolid.

Obra recepcionada con fecha 21 de noviembre de 2007; Se entrega la documentación de las instalaciones a la Dirección de mantenimiento con fecha 14 de diciembre de 2007, entrando en explotación comercial el día 23 de diciembre de 2007.

Los sistemas de comunicación fija, sistema GSM-R, y sistemas de ayuda a la detección (DCC's y DCO's) se hallan totalmente instalados y operativos, desde el CRC ubicado en la Estación de Segovia.

La explotación comercial se realiza bajo el sistema ETCS 1 entre las dependencias de Valdestillas (p.k 158) y Río Duero (PK 169) y mediante el sistema ASFA entre Río Duero y Valladolid (PK 180), tramo final de la línea actualmente en vía única.

Está previsto para el año 2008 las pruebas y puesta en servicio del sistema ETCS 2.

ESTACIONES

Las estaciones de Segovia y Olmedo están terminadas y en servicio

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, PUBLICIDAD y MEDIO AMBIENTE

Por lo que se refiere al proceso de contratación, las licitaciones y adjudicaciones tanto de las obras de montaje de vía e instalaciones como de la asistencia técnica fueron publicadas tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en el Boletín Oficial del Estado tal como quedó reseñada en la Solicitud de Ayuda que se presentó.

Por lo que se refiere a las últimas medidas de publicidad, se ha desplegado una campaña de información en las estaciones de Madrid-Chamartín, Segovia y Valladolid con motivo de la puesta en servicio de la línea y se han colocado placas conmemorativas en las estaciones de Segovia y Valladolid

En lo referente al Medio Ambiente se dispone de la Declaración de la Autoridad Responsable de supervisar los lugares de la Red Natura 2000, donde se indica que los proyectos de montaje de vía e instalaciones del tramo Segovia-Valladolid, según la evaluación adecuada conforme al Artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE indica que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables en lugares incluidos en la Red Natura 2000, siempre que se cumpla lo establecido en la Resolución de 19 de julio de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo complementario y sobre la propuesta de modificación del trazado del proyecto "Nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España. Tramo: Segovia – Valladolid".

MEDIDA 6.6 “ Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte”. FEDER.

BENEFICIARIO FINAL: Consejería de Fomento. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
30.340.006	0	31.909.756,87	105,17

No existe importe certificado en esta medida en el año 2007.

MEDIDA 6.9 “Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10” FEDER

BENEFICIARIO FINAL: Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
12.490.142	2.975.797,65	12.526.543,54	100,29

ACTUACIONES.

Las dos áreas fundamentales de actuación continúan siendo, en 2007, el ahorro y la eficiencia energética, por un lado, y la energía solar (no conectada a red), por otro.

Los instrumentos utilizados para potenciar estas medidas han sido, por un lado, el Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables, y por otro el Plan Solar de Castilla y León. Además, ambos programas han recibido un espaldarazo al consolidarse la relación que se inició durante 2006 con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE, mediante la firma de convenios anuales de colaboración, que cofinancian medidas incluidas en los dos programas anteriormente citados.

En el caso del Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables, al igual que en años anteriores, el programa pretende potenciar áreas de actuación cuyos resultados, tanto a nivel nacional como regional, no han respondido a los objetivos señalados en su día y justifican el aplicar un tratamiento especial. El objeto final del programa sigue siendo la promoción de proyectos o actuaciones que desarrollen un uso racional y eficiente de la energía y las energías renovables en Castilla y León.

Durante el año 2007, se publicaron dos convocatorias de Ayudas: una relacionada directamente con el Programa de Ahorro, Eficiencia Energética Cogeneración y Energías Renovables, y otra con proyectos de energía solar térmica, fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red, dentro del Plan Solar de Castilla y León: Líneas I y II.

El Marco de dichas Ayudas para el año 2007, ha sido el siguiente:

1.- Programa de Ahorro, Eficiencia Energética Cogeneración y Energías Renovables.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, el régimen de las ayudas contempladas en esta convocatoria, fue notificado por la Consejería de Economía y Empleo a la Comisión Europea, quien aprobó el régimen de estas Ayudas, siendo el Número de la ayuda: N 436/2007 y la fecha de aprobación por la Comisión 12.12.2007 C(2007)6546.

La Orden de convocatoria de las Ayudas para 2007 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 22 de diciembre de 2006, bajo el título: "Orden EYE 2002/2006, de 18 de diciembre, por la que se convocan subvenciones públicas cofinanciadas con fondos FEDER para actuaciones en ahorro, eficiencia energética, cogeneración y energías renovables.

2.- Plan Solar de Castilla y León: Línea I, energía solar térmica, y Línea II, energía fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red,

Asimismo, y de conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, el régimen de las ayudas contempladas en esta convocatoria, fue notificado por la Consejería de Economía y Empleo a la Comisión Europea, quien procedió a la autorización, siendo el Número de la ayuda: **N 434/2007**, y la fecha de aprobación por la Comisión **21.09.2007 C (2007) 4461**

La Orden de convocatoria de las Ayudas para 2007 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León de 22 de diciembre de 2006, Orden EYE 2003/2006, de 18 de diciembre, por la que se convocan subvenciones públicas cofinanciadas con fondos FEDER para actuaciones en energía solar térmica, energía solar fotovoltaica no conectada a red y energía eólico fotovoltaica no conectada a red.

En relación con estas Ordenes, los proyectos que obtuvieron informe favorable y fue propuesta su concesión son los siguientes:

En materia de ahorro, eficiencia energética, cogeneración y energías renovables, los proyectos que a priori se incluían en la medida 6.9 son los que a continuación se indican, con independencia del pago posterior realizado:

PROVINCIAS	Nº. EXPEDIENTES	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)
AVILA	1	771,56	462,94
BURGOS	12	107.019,26	54.049,86
LEON	133	708.822,84	351.641,60
PALENCIA	40	108.303,37	62.468,37
SALAMANCA	39	147.889,07	80.486,60
SEGOVIA	10	573.067,84	228.329,74
SORIA	2	1.000,08	600,05
VALLADOLID	60	346.685,75	177.996,74
ZAMORA	3	13.997,71	7.212,86
TOTALES:	300	2.009.681,48	963.248,76

Y por lo que respecta al seguimiento de las actuaciones encuadradas en el **Plan Solar**, se presentan los siguientes datos (Expedientes favorables y subvención propuesta):

Datos relativos al conjunto de beneficiarios excepto Empresas			
PROVINCIAS	Nº. EXPEDIENTES	INVERSIÓN (€)	SUBVENCIÓN (€)
ÁVILA	44	625.372,79	262.117,82
BURGOS	19	253.880,82	101.918,09
LEÓN	150	1.782.390,23	639.313,48
PALENCIA	21	244.178,35	94.788,43
SALAMANCA	48	823.686,75	336.473,93
SEGOVIA	25	301.868,44	94.055,63
SORIA	11	221.238,06	58.531,60
VALLADOLID	41	660.655,17	243.796,71
ZAMORA	23	244.380,59	97.709,61
TOTALES:	382	5.157.651,20	1.927.705,30

Proyectos clasificados por áreas técnicas

Nº. DE PROYECTOS POR ÁREAS TÉCNICAS					
PROVINCIA	SOLAR			AHORRO	TOTAL
ÁVILA	44			1	45
BURGOS	19			12	31
LEÓN		150		133	283
PALENCIA	21			40	61
SALAMANCA	48			39	87
SEGOVIA	25			10	35
SORIA	11			2	13
VALLADOLID	41			60	101
ZAMORA	23			3	26
TOTALES:	382			300	682

Del análisis de los datos expuestos se deduce que debido a que la convocatoria de 2007 se efectuó en régimen de concurrencia abierta así como que la dotación presupuestaria ha sido también incrementada, el número de proyectos presentados y subvencionados ha sido mucho más elevado

Las actividades subvencionables se encuadran dentro de las siguientes áreas técnicas:

ENERGÍA SOLAR:

a.- Línea I. Energía solar térmica:

- Instalaciones para el suministro de agua caliente sanitaria o asimilados.
- Climatización de piscinas.
- Instalaciones para calefacción y climatización.
- Instalaciones para procesos productivos industriales o asimilados, así como en el sector agrícola, ganadero, forestal y extractivo (minería)

b.- Línea II. Energía solar fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red:

- Instalaciones fotovoltaicas sin conexión a la red general de distribución eléctrica para abastecimiento de electricidad, independientemente de su uso.
- Instalaciones eólico-fotovoltaica sin conexión a la red general de distribución eléctrica para abastecimiento de electricidad, independientemente de su uso.
- Instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red general de distribución eléctrica, para el suministro a la misma, o el autoabastecimiento.

AHORRO ENERGÉTICO:

a) Ahorro de Energía y Eficiencia Energética.

- A.1.- Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.
- A.2.- Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.
- A.3.- Aprovechamiento de calores residuales generados en la propia industria.

b) Cogeneración.

- C.1.- Instalación de plantas de cogeneración con una potencia eléctrica total conjunta menor o igual a 500 kW.

c) Energías Renovables.

- ER.1.- Instalaciones para la generación y aprovechamiento de combustible o energía eléctrica o térmica que utilicen como único suministro o combustible residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos.
- ER.2.- Instalaciones eólicas con una potencia total instalada igual o inferior a 100 kW.
- ER.3.- Instalaciones para el aprovechamiento y utilización de aguas termales, cualquiera que sea su uso, procedente de yacimientos geotérmicos que acrediten la declaración de termalidad.

d) Auditorias Energéticas.

- A.4- Elaboración de Auditorias Energéticas en edificios de viviendas.
- A.5- Elaboración de Auditorias Energéticas en instalaciones industriales.

C.2.- Realización de Auditorias Energéticas en plantas de cogeneración de cualquier potencia, en funcionamiento.

PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA:

1. Ejecución proyecto por parte del AYUNTAMIENTO DE COCA en la provincia de SEGOVIA para la instalación de caldera de biomasa de 450 kw y consumo de 12,5 tn en centro oficial.
2. Ejecución proyecto por parte del AYUNTAMIENTO DE AYLLON en la provincia de SEGOVIA para la sustitución de equipos y renovación de instalaciones de alumbrado publico.

PLAN SOLAR:

1. Ejecución proyecto por parte del AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO en la provincia de SALAMANCA para la instalación solar térmica en centro deportivo para ACS y calentamiento de piscina.
2. Ejecución proyecto por parte del AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON en la provincia de LEON para la instalación solar térmica en centro deportivo para calentamiento de piscina y calefacción .

MEDIDA 6.10 “ Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas”

BENEFICIARIO FINAL Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
4.974.881	0	4.972.721,20	99,96

No existe importe certificado en esta medida en el año 2007.

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DEL EJE 6:

Integración del Medio Ambiente.

Las dos áreas básicas de energías renovables y eficiencia energética, siguen considerándose actuaciones fundamentales para el cumplimiento de los compromisos en materia medioambiental que se han adquirido por la UE, en general, y nuestro país, en particular; referidos a la política de reducción, o al menos contención del crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El objetivo del régimen establecido por la UE en este campo, es aumentar la proporción global de energía (electricidad) procedente del uso de fuentes de energía renovables respecto de la procedente de fuentes energéticas convencionales y contaminantes.

El régimen contribuirá a alcanzar el objetivo orientativo nacional, marcado para finales del año 2010, de que el 12 % del consumo energético nacional bruto de España proceda de energías renovables, en consonancia con los objetivos fijados en el Libro Verde de la Energía elaborado por la Comisión.

En el ámbito de la energía solar, se pretende alcanzar el objetivo de que España cuente a finales de 2010 con un total de 4,5 millones de metros cuadrados de instalaciones térmicas y 50 MW de equipos fotovoltaicos.

Recordando los compromisos que se derivan del Protocolo de Kioto, la Unión Europea tiene que reducir, en su conjunto, las emisiones de gases de efecto invernadero, en un 8 % en el período 2010-2012, con respecto a los datos existentes en el año 1999.

Y dentro de la UE, España puede aumentar sus emisiones en este período hasta un máximo de un 15 % sobre los niveles existentes en el año 1999.

Estos objetivos, conllevan como se ha dicho en otras actuaciones, aspectos muy positivos en temas tan importantes como son:

- La minoración de la gran dependencia de suministros energéticos basados en productos petrolíferos de importación.
- La mejora de la competitividad general, al disminuir los consumos energéticos específicos en relación con el P.I.B.

Igualdad de Oportunidades.

Hay que indicar que la tipología de estos proyectos no conllevan ningún aspecto discriminatorio para los ejecutores de los mismos

EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MEDIDA 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo” FEOGA-O

BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de ejecución 2000-2007
213.163.319	21.538.256´66	223.461.879´39	104´83%

ACTUACIONES

Las actuaciones contempladas en esta medida se refieren, entre otras, a las propias del proceso de concentración parcelaria y a la creación de las infraestructuras básicas de las zonas en proceso de reestructuración de la propiedad, como son la red de caminos y la red de desagües. También se incluyen las actuaciones de restauración del medio natural o las necesarias como consecuencia de la declaración de impacto ambiental. Otras actuaciones comprendidas en esta misma medida son la obtención de cartografía digital para acometer los procesos de concentración parcelaria y la elaboración de los estudios de impacto ambiental de aquellos proyectos que por sus características han de someterse al procedimiento ambiental en la forma que se establece en la legislación vigente.

PRINCIPALES ACTUACIONES DE LA MEDIDA

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA ZONA DE CONCENTERACIÓN PARCELARIA DE SEPÚLVEDA DE LA SIERRA, SEGOVIELA Y GALLINERO (SORIA)".

Zona de actuación: Las obras se localizan en las localidades de Sepúlveda de la Sierra, Segoviela y Gallinero todas ellas pertenecientes al Ayuntamiento de Almarza, provincia de Soria.

Objetivos: En el proyecto se contemplan las obras de infraestructuras propias del proceso de concentración parcelaria como son la red de caminos y red de saneamiento. Por la localización y tipo de proyecto también se incluyen las prospecciones arqueológicas y las actuaciones de restauración del medio natural.

Descripción de las obras o actuaciones:

- **Red de caminos:** La red de caminos tiene una longitud total de 52.320,98 m, de los cuales 27,9 kms. se construirán de 6 m. de anchura de pavimento y 24,4 kms. de 5 m. Se estabilizarán con material granular procedente de canteras naturales de la zona al tamaño máximo de 2". Todos ellos con sus correspondientes cunetas de 0,70 m y 0,50 m de profundidad y taludes 1:1.
- **Red de saneamiento:** La red de saneamiento tiene una longitud de 6.228,73 m, proyectándose con una sección trapezoidal constante con una solera de 0,60 m y una profundidad de 1 m.

- **Obras de fabrica:** Las obras de fábrica proyectadas son 39 caños sencillos de Ø 0,40 m, 264 caños sencillos Ø 0,60, 11 caños sencillos de Ø 0,80, 6 caños sencillos de Ø 1,00 m, 1 caño sencillo de Ø 1,20 m, 2 caños sencillos de Ø 1,50 m y 1 caño sencillo de Ø 2,00 m. Además, se construirán más de 250 m de marco prefabricado de diferentes dimensiones.
- **Restauración del medio:** En la restauración del medio natural se realizarán plantaciones en los márgenes de caminos y se acondicionarán las canteras naturales de la zona que se han utilizado para la extracción de la zahorra.
- **Señalización:** La señalización consiste en 38 señales de tráfico, 13 señales informativas cuadradas y 3 paneles informativos de obras.

INCIDENCIAS EN LA MEDIDA 7.2.

En el año 2007 se han producido dos circunstancias que han influido notablemente en los resultados acumulados de ejecución de esta medida. En aplicación de la circular 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, referida al tratamiento de la certificación de los gastos derivados de modificaciones de contratos, se han desertificado varios pagos correspondientes a proyectos modificados que habían sido incluidos en las solicitudes de reembolso del año 2006. Asimismo, han sido descertificados, al ser considerados no subvencionables, los pagos correspondientes a obras realizadas por TRAGSA y cofinanciadas por FEOGA-O, en los conceptos de IVA y gastos generales, que habían sido incluidos en alguna solicitud de reembolso durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006.

MEDIDA 7.3 “Inversiones en explotaciones agrarias” FEOGA-O

BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000-2007	Grado de Ejecución 2000-2007
4.425.743	2.112.113,6	6.946.907,10	156,97 %

ACTUACIONES

Dentro de esta medida las actuaciones desarrolladas se basan en líneas de ayuda cuyos principales objetivos son la de mejorar y reorientar las producciones, aumentar su calidad, proteger y mejorar el medio natural, las condiciones de higiene y bienestar de los animales e impulsar la diversificación de las actividades agrarias.

Ayudas para titulares de explotaciones para fomentar el uso más eficiente del agua de riego.

Objeto de la ayuda: Fomentar el uso más eficiente del agua de riego en las explotaciones agrarias a través del apoyo a las inversiones dirigidas a instalaciones de sistemas de riego más eficientes..

Beneficiarios: Titulares de explotación agricultores no profesionales, lo que hace que estas explotaciones queden excluidas de la aplicación de la medida de inversiones en explotaciones del

Programa Operativo de Mejora de Estructuras Agrarias y de los sistemas de producción en las regiones de objetivo nº1 de España.

Nº de beneficiarios en 2007: 21

Acciones objeto de la ayuda:

Inversiones en planes colectivos o individuales de mejora regadío destinados a un uso más eficiente del agua de riego. Las acciones objeto son: sistemas de aspersión, pivots, instalaciones eléctricas e instalaciones de control y automatización de los sistemas de riego.

Porcentaje de la ayuda: La ayuda no supera el 30% del importe de la inversión computable, que no puede sobrepasar la cantidad de 42.070,85 euros cuando se trate de beneficiarios individuales. En el caso de una agrupación, la ayuda no es superior a 168.283,39 euros, sin perjuicio del límite de 42.070,85 euros por cada unidad de trabajo agrario (UTA) dada de alta en la Seguridad Social.

MEDIDA 7.5 “ Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias” FEOGA-O

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.
Grupos de Acción Local (27 Grupos seleccionados)

INFORMACIÓN FINANCIERA (euros)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000-2006	Grado de ejecución 2000-2006
119.115.651	32.210.238´61	81.024.314,47	68,02

ACTUACIONES

Esta medida trata de impulsar el desarrollo endógeno y sostenido en sus zonas de aplicación a través de la diversificación, reestructuración y reconversión en el ámbito agrario del medio rural, frenando la regresión demográfica de los pueblos, aumentando las posibilidades de empleo y elevando las rentas y el bienestar de sus habitantes. La creación y sostenimiento de servicios básicos para la economía y población rural son los instrumentos principales de esta medida ejecutada mediante la intervención de los Grupos de Acción Local.

Dentro de las actuaciones incluidas en esta medida están: los programas de desarrollo rural y una línea de ayudas encaminadas a la diversificación y reconversión de las actividades agrarias.

El Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación (hoy de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino) cofinancia, junto con la Comunidad autónoma, esta medida.

Fomento de las explotaciones ganaderas alternativas.

Objetivos: Diversificación de la actividad ganadera mediante el fomento de ganaderías alternativas a las consideradas tradicionales en la región.

Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas titulares de explotaciones ganaderas situadas en la Comunidad de Castilla y León que ejerzan alguna de las producciones ganaderas consideradas como alternativas a las tradicionales en la región, así como aquellas otras que deseen iniciar cualquiera de estas actividades con fines lúdicos, cinegéticos, conservación del patrimonio cultural y/o paisajístico. Están excluidas las ayudas a producciones que tengan como destino el matadero.

Nº de beneficiarios en el año 2007: 125

Principales acciones objeto de la ayuda:

En explotaciones cinegéticas: adquisición de bienes de equipo y ampliación de granjas existentes.
Rehabilitación de palomares tradicionales.

GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

Los grupos de acción local a 31 de diciembre de 2007 han adquirido compromiso por la totalidad del presupuesto programado (101,2 M€).

Analizando la evolución de los compromisos acumulados desde el comienzo de la ejecución de la medida (contratos efectivamente firmados entre promotor y grupo para la ejecución de las actuaciones), se muestra que existe una evolución creciente en el ritmo de los compromisos, que ascendieron a 10,3 M€ en 2003, 33,4 M€ en 2004, 60,1 M€ en 2005, 92,20 M€ en 2006 y 101,2 M€ en 2007. Para facilitar la total ejecución de la medida se ha ampliado el plazo para compromisos de gasto y suscripción de contratos entre los grupos y los promotores, hasta el 31 de diciembre de 2007. Para ello se han modificado los puntos b) y d) del apartado 4 de la cláusula octava de los convenios suscritos entre las autoridades nacionales y los grupos de acción local.

En la evolución de los gastos certificados por los grupos, se observa también una tendencia creciente, que ascendieron a 2,1 M€ en 2003, 7,6 M€ en 2004, 23,4 M€ en 2005, 42,3 M€ en 2006 y 65,4 M€ en 2007 (datos acumulados). A 31 de diciembre de 2007 se ha certificado el 64,63 % del total de las cantidades previstas en la medida.

Respecto a la declaración de gastos intermedios a la Comisión, a fecha 31 de diciembre de 2007 la cantidad declarada es de 68'02M€, lo que supone una ejecución total del 59,2 % sobre el total de las cantidades previstas en el medida.

Teniendo en cuenta estos datos de evolución, faltando todavía por contabilizar la declaración de gastos del año 2008, y dada la experiencia en la evolución de la ejecución por el sistema LEADER, es previsible que se ejecute la totalidad del presupuesto programado (101,2 M€) para esta medida por los grupos de acción local.

Por ello no se considera necesario realizar ningún reajuste de las dotaciones de la medida.

Por el alto nivel de compromisos de algunas actuaciones del programa, en el año 2007 se han producido reajustes en los cuadros financieros de diversos Grupos para adaptarlos a la evolución de sus respectivos programas.

Las cantidades ejecutadas más significativas corresponden a las siguientes actuaciones:

- Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico
Esta actuación apoya la creación y difusión cultural relacionada con el patrimonio rural. Se realizan actuaciones de recuperación y restauración del patrimonio arquitectónico existente y de otros rincones de interés, la elaboración de inventarios de edificios históricos, de tradiciones y costumbres, o de espacios abiertos de interés medioambiental.
- Servicios a la población.
- Turismo Rural.
Esta actuación estimula la creación, modernización o ampliación de plazas turísticas acordes con los planes de turismo rural y normativa específica regional.
- Valorización de productos locales
El objetivo es fomentar las inversiones dirigidas a procesos de manipulado y de primera transformación por métodos tradicionales de productos agrarios y silvícolas de fuerte arraigo local. Las actuaciones deberán referirse a productos tradicionales de la comarca que están

incluidos en los propios programas de los grupos debido a su importancia en el desarrollo endógeno.

Actuaciones

1. PUESTA EN VALOR DEL ANTIGUO MOLINO FLUVIAL COMO CENTRO DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD RURAL DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca).

Zona de actuación: Comarca de Alba de Tormes.

Objetivos:

El principal objeto de este proyecto es dotar a esta comarca de un edificio multifuncional, con servicios a la población de dicha zona.

Breve descripción de las actuaciones:

El Ayuntamiento de Alba de Tormes, propietario del antiguo molino de harina que existía en el municipio y que perdió su uso hace años, solicita al GAL ADRECAG el equipamiento, las instalaciones y la puesta en valor del antiguo molino como centro de desarrollo de la sociedad rural de la información y el conocimiento. Pretende ser un edificio multifuncional con servicios de distinto tipo a disposición de la población de toda la comarca. Algunas de las prestaciones de este edificio serán: centro de acceso público a Internet, punto de información juvenil, centro virtual de información juvenil, punto de información turística, centro de gestión de iniciativas culturales, departamento recreativo, zonas de exposición y embarcadero.

Este proyecto redundará en una mejora de los servicios públicos sociales, de ocio y formación prestados a la población de Alba de Tormes y comarca. Consecuentemente, la calidad de vida de los habitantes de este medio rural se incrementará de una forma positiva.

El carácter innovador también se encuentra en la recuperación etnográfica del patrimonio, combinado con la aportación de nuevos servicios de interés para la población, ya que se crea una exposición permanente con las piezas mecánicas del antiguo molino.

MEDIDA 7.6 “Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios preventivos” FEOGA-O

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000-2007	Grado de ejecución 2000-2007
12.332.780	0	11.299.999,39	91,63

Durante el año 2007 no se han producido pagos consecuencia de desastres naturales.

El objetivo de esta medida es evitar y/o reparar los perjuicios causados por los desastres naturales y otros acontecimientos anómalos en los medios de producción agraria para impedir que estos sucesos excepcionales puedan provocar la limitación e incluso desaparición de las explotaciones afectadas, permitiendo que puedan recuperarse y continuar con su actividad productiva.

Las ayudas son gestionadas y cofinanciadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería, cofinanciando asimismo, el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación la medida. No obstante, no se han imputado pagos por la Consejería de Agricultura a dicho tramo de la Administración Central.

Incidencias de la medida 7.6

Al igual que en la medida 7.2, durante el año 2007 se ha producido una circunstancia que ha influido notablemente en los resultados acumulados de ejecución financiera de esta medida. En este caso se ha descertificado, al ser considerados no subvencionables, los pagos correspondientes a obras realizadas por TRAGSA y cofinanciadas por FEOGA-O, en los conceptos de IVA y gastos generales, que habían sido incluidos en alguna solicitud de reembolso durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006.

MEDIDA 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” FEOGA-O

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000-2007	Grado de ejecución 2000-2007
149.753.576	18.993.275´22	153.924.983,96	102,79

ACTUACIONES

Los principales objetivos de esta medida son: introducción de nuevas tecnologías en los sistemas de producción, mantenimiento de sistemas agrícolas de bajos insumos que aprovechen los recursos locales, fomento de la agricultura sostenible y fomento de inversiones colectivas.

Esta medida engloba todas las actuaciones que, contribuyendo a la mejora de la producción, comercialización y transformación de productos agrarios, no resultan encuadrables en las otras medidas del eje.

Estas actuaciones se corresponden con algunas de las líneas especificadas en determinados epígrafes del artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre ayuda al desarrollo rural.

EJECUCIÓN

La ejecución acumulada en el periodo de programación asciende a 153.924.983´96 euros, que representa un 102,79 % sobre lo previsto desde el inicio del Programa, habiéndose imputado 88.939.968´41 euros a la Administración General del Estado y 64.985.015´55 euros a la Comunidad Autónoma

La ejecución en el año 2007 ha sido de 18.993.275´22 euros.
Dicha ejecución corresponde a la distribución del gasto elegible en : 14.522.247´18 euros por parte de la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-

MAPA) y 4.471.028'04 euros por la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Consejería de Agricultura y Ganadería).

Aparte de cofinanciar las actuaciones citadas de la medida, el MAPA participa en su financiación a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de traspaso de competencias en materia de agricultura y desarrollo rural, realiza en todo el territorio nacional y por tanto, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León

La inversión directa del MAPA ha sido en todo el período 2000-2007 de 5.925.455'10 euros y las actuaciones realizadas han consistido en el apoyo a proyectos relativos a :

- Mantenimiento de Libros Genealógicos
- Control de Rendimiento Cárnico
- Ordenación y fomento de la mejora ganadera
- Promoción de maquinaria y nuevas tecnologías

En el año 2007 no ha habido ejecución directa por el MAPA

Entre las actuaciones más destacadas en 2007 se sitúa la Ayuda para la mejora de las explotaciones ganaderas en régimen de extensivo.

Objeto de la ayuda: Mantener el uso sostenible de los ecosistemas de al región mediante sistemas de producción de bajos insumos para la obtención de productos ganaderos de calidad.

Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones en régimen extensivo, entidades locales propietarias de pastos comunales y agrupaciones de productores que propongan un mejor aprovechamiento de sus recursos.

Nº de beneficiarios del año 2007: 340

Acciones objeto de la ayuda: Inversiones en construcciones ganaderas, adquisiciones de otros materiales (básculas, maquinaria,...) e inversiones para la mejora de pastos comunales, siempre todas ellas destinadas a la utilización en régimen extensivo de los recursos existentes.

Porcentaje medio de la ayuda: importe total de las ayudas estará limitado a un máximo del 40% y, en las zonas desfavorecidas, a un máximo del 50%. Cuando se trate de inversiones efectuadas por jóvenes agricultores, dichos porcentajes podrán alcanzar un máximo del 45% y del 55% en las zonas desfavorecidas.

Incidencias de la medida 7.8

Al igual que en las medidas 7.2 y 7.6 durante el año 2007 se ha producido una circunstancia que ha influido notablemente en los resultados acumulados de ejecución financiera de esta medida. En este caso se ha descertificado, al ser considerados no subvencionables, los pagos correspondientes a obras realizadas por TRAGSA y cofinanciadas por FEOGA-O, en los conceptos de IVA y gastos generales, que habían sido incluidos en alguna solicitud de reembolso durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006.

MEDIDA 7.9 “Desarrollo Endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias” FEDER

BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.
Grupos de Acción Local (GAL)

INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000-2007	Grado de ejecución 2000-2007
37.564.286	9.812.196,77	30.892.186,30	82,94

ACTUACIONES

Esta medida tiene el objetivo de impulsar el desarrollo endógeno y sostenible en sus zonas de aplicación a través de la diversificación, reestructuración y reconversión del medio rural, frenando la regresión demográfica de los pueblos, aumentando las posibilidades de empleo y elevando las rentas y el bienestar de sus habitantes.

A fecha 31 de diciembre de 2007 se ha comprometido el 100% de los fondos públicos previstos y se ha avanzado de forma considerable en la ejecución del programa.

En lo que respecta a los pagos intermedios declarados por los grupos, a fecha 31 de diciembre de 2007 el importe declarado supone el 82,44% del gasto público total asignado para el periodo.

Es importante destacar que los promotores pueden disponer de un plazo de ejecución de hasta 18 meses, prorrogables como máximo en la mitad del tiempo de ejecución inicial. Debido a esta situación las certificaciones no alcanzan los mismos niveles que los compromisos, pero se espera que el 31 de diciembre de 2008 se alcance el 100%.

Durante el año 2007 se han ejecutado un total de 79 expedientes en la medida 7.9.

Las actuaciones más significativas corresponden a la “Acción 7.9.06.- PYMES y Servicios”. En esta actuación se encuentran las ayudas destinadas a la creación, ampliación, modernización y/o traslado de PYMES, siempre que estén dentro del medio rural.

1. CENTRO TECNOLÓGICO DE MARKETING Y TELECOMUNICACIONES.

BENEFICIARIO: “CALL ME CENTRO TIC´S, SL”

LOCALIDAD: Valencia de Don Juan (León).

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

El objeto del proyecto es la creación de un centro de *Telemarketing* en Valencia de Don Juan, para ofrecer este tipo de servicios a empresas, tanto de la zona como a nivel provincial y nacional.

La inversión consistió en la adquisición de un local, su acondicionamiento y la adquisición e instalación de los equipos informáticos y de telecomunicaciones necesarios para dar estos servicios telefónicos, creando 17 puestos de trabajo, en su mayoría de mujeres jóvenes.

Los contratos de trabajo se realizan en función de la disponibilidad de las trabajadore/as, posibilitando la conciliación familiar-laboral de los teleoperadores.

Es destacable esta iniciativa por su elevado nivel de empleo generado, principalmente de mujeres, así como su carácter piloto en la zona y su alto nivel de innovación, por ser un servicio inexistente en el medio rural.

2. CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE HIELO.

BENEFICIARIO: ICH

LOCALIDAD: Cebreros, (Ávila)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

El proyecto consiste en la construcción y puesta en marcha de una fábrica de hielo en Cebreros (Ávila) con capacidad para producir 120 toneladas de hielo diarias.

El promotor ICH, surge de la asociación de dos empresas con una fuerte sinergia entre ellas; *Abr Ingenieros*, que aporta una dilatada experiencia en la ingeniería del hielo y *Procubitos*, que cuenta con un gran conocimiento en la comercialización del hielo.

Es un ejemplo de localización de una industria con una fuerte innovación tecnológica en el medio rural. La innovación territorial viene justificada porque contribuye a la diversificación económica basada en una equilibrada combinación de recursos de marcado carácter endógeno (recursos humanos y naturales) y recursos de carácter exógeno (financiero y tecnológico).

La integración de la fase de producción, almacenamiento y comercialización en una misma empresa supone la máxima expresión de creación de valor en el territorio.

OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 7:

Todos los proyectos incluidos anteriormente así como el resto ejecutados durante el año 2007 cumplen la normativa especialmente en los siguientes ejes.

Información y publicidad.

Todas las órdenes de regulación y convocatoria de las ayudas citan expresamente la cofinanciación de las mismas por parte del FEDER, además de su pertenencia al *Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006*.

Las resoluciones individuales de concesión de subvención notificadas a los demandantes de ayuda mencionaron la cofinanciación del FEDER y fueron impresas con el membrete distintivo de dicho Fondo.

Del mismo modo, la orden de la Conserjería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 3/12/2002 obliga a los GAL a informar de las obras en realización mediante carteles informativos donde se indica, el tipo de obra, el programa operativo al que pertenece, el fondo que la financia, el presupuesto y las administraciones que intervienen en su financiación.

Una vez concluida la inversión, el beneficiario debe mantener por un periodo mínimo de un año una placa identificativa, en un lugar visible, donde se informa del proyecto, la financiación y los cofinanciadores.

Con el fin de difundir las buenas prácticas de los proyectos realizados bajo el enfoque LEADER en Castilla y León en el periodo 2000-2006, se ha elaborado un libro que recoge los mejores proyectos de desarrollo local, cuya publicación está prevista en el segundo semestre de 2008.

Política horizontales

El Convenio firmado entre el MAPA, la Conserjería de Agricultura y Ganadería y el grupo de acción local el 28/10/2002 obliga en el Anexo III (Régimen de Ayudas) a que los beneficiarios de estas ayudas deben respetar **las normas medioambientales y de bienestar animal**. Para verificar el nivel de cumplimiento de la normativa medioambiental, a lo largo del presente ejercicio se ha exigido la presentación de la autorización ambiental o licencia ambiental y autorización de inicio de actividad o licencia de apertura, en todas las solicitudes de liquidación recibidas, todo ello de acuerdo con lo previsto por la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Al mismo tiempo se constata un interés creciente por los grupos por la valorización del patrimonio natural y por la atención a criterios de sostenibilidad ambiental en sus actuaciones, pues los expedientes que incorporan estos factores, están más apoyados en la determinación del nivel de ayuda por parte del grupo.

Las **normas de competencia** se cumplen y el control de incompatibilidad de ayudas se garantiza mediante el registro de ayudas de Castilla y León.

EJE 9. ASISTENCIA TÉCNICA

MEDIDA 9.1. "Asistencia Técnica FEDER"

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León.

Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León.

Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León.

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2006	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2006
7.889.332	816.269	6.670.953,79	84,56 %

ACTUACIONES

Entre las actuaciones realizadas en esta medida se encuentran aquellas de preparación, seguimiento, evaluación y control necesarias para la gestión del Programa Operativo y el cumplimiento de los requisitos de gestión y control, considerablemente incrementados en el período 2000-2006 con respecto al anterior, con particular relevancia al instrumento informático.

Otras actuaciones serán: estudios, incluidos los de carácter general, relativos a la intervención de los Fondos, estudios socioeconómicos, estadísticos, intercambios de experiencias y de información.

Cabe destacar las actuaciones dirigidas a conocer los aspectos que inciden en el desarrollo integral de las regiones en el marco europeo, y por consiguiente las dirigidas a fomentar, desarrollar y promover la identidad europea entre los ciudadanos de Castilla y León.

Consejería de Economía y Empleo. D. G. de Economía y Asuntos Europeos

Actividades relacionadas con la Unión Europea

Con el objetivo de fomentar las relaciones de cooperación política, económica y social entre las regiones que integran la Unión Europea, la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos (Consejería de Economía y Empleo), y, posteriormente, según Decreto 2/2007, de 2 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías, y Decreto 68/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior (Consejería de la Presidencia), que tiene atribuidas las competencias de cooperación transfronteriza e interregional, pretende incentivar la realización de actuaciones que surjan a iniciativa de actores sociales, económicos y culturales, y que contribuyan al fomento del desarrollo social, económico, cultural, educativo, la coordinación de estrategias de desarrollo y a un mejor conocimiento de la realidad de las regiones europeas.

En consecuencia, se ha gestionado la concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza e interregional, con el objeto de poner en marcha, desarrollar o consolidar relaciones de cooperación entre agentes de la región de Castilla y León con homólogos de otras regiones europeas.

Mediante Orden EYE/1997/2006, de 18 de diciembre de 2006 (BOCyL, 22 de diciembre de 2006), se realiza convocatoria pública de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), destinadas a la realización de actividades de cooperación transfronteriza e interregional durante el ejercicio 2007. Estas subvenciones están destinadas a apoyar proyectos que planteen la realización de actividades sociales, culturales y de investigación de carácter transfronterizo e interregional para promover el conocimiento recíproco entre regiones de otros países de la Unión Europea y Castilla y León.

La Orden EYE/1997/2006, de 18 de diciembre de 2006, diferencia tres líneas básicas de actuación, destinadas a los siguientes tipos de entidades y por los siguientes importes:

a)	Universidades	30.000,00€
b)	Corporaciones Locales.....	135.000,00€
c)	Entidades sin ánimo de lucro.....	135.000,00€

La convocatoria se resolvió el 10 de julio de 2007, publicándose la relación de beneficiarios por Resolución de 15 de octubre de 2007 (BOCyL, 23 de octubre de 2007). A título de ejemplo, pueden destacarse las siguientes actividades apoyadas por esta línea de ayudas en el ejercicio presupuestario 2007:

- PORTUGAL CUENTA. En 2007, se ha financiado la realización de la actividad cultural del cuentacuentos bilingüe (español-portugués) en la Biblioteca Pública de Villamayor (Salamanca). Esta actividad, que se prolonga durante varios meses, está dirigida al público infantil, y en ella participan compañías de teatro y animación de Castilla y León y Portugal. Entidad promotora: AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR.
- PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES. Se ha financiado en 2007 la realización de unas jornadas sobre la prevención y extinción de grandes incendios forestales entre Portugal y Castilla y León, que contaron con la presencia de un centenar de expertos de España y Portugal con el fin de intercambiar experiencias e información para crear redes de colaboración y sincronización de actuaciones de prevención y extinción de incendios forestales a ambos lados de la frontera. Las jornadas se completaron con demostraciones prácticas y presentación de últimas tecnologías empleadas en la lucha contra los grandes incendios forestales. Entidad promotora: PROFOR – ASOCIACIÓN DE FORESTALES DE ESPAÑA EN CASTILLA Y LEÓN.
- NATURALEZA SIN LÍMITES III. Dentro del programa de sensibilización ambiental “Naturaleza sin límites”, se ha financiado en 2007 actuaciones sobre la conservación y usos del patrimonio natural a través de la cultura oral, la pintura y la educación, apoyado en la elaboración de un libro-disco bilingüe didáctico titulado “Tradición oral y naturaleza”, que recoge 12 canciones naturalísticas de Castilla y León y de las comarcas vecinas portuguesas, acompañadas de una unidad educativa. Se han editado 1.000 ejemplares que se han distribuido entre centros y bibliotecas escolares de las comarcas implicadas. Entidad promotora: FUNDACIÓN OXÍGENO.
- ANÁLISIS DE LA FRONTERA SALAMANCA-PORTUGAL. En 2007 se ha financiado la realización (y publicación) de un análisis DAFO del medio natural, social y económico de la zona de la raya hispano-lusa Comarca de Vitigudino / Alto Douro. Entidad promotora: DIPUTACIÓN DE SALAMANCA (Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural).
- LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN CIUDAD RODRIGO Y ALMEIDA. En 2007 se ha difundido el papel de la raya fronteriza comprendida entre las localidades de Ciudad Rodrigo y Almeida durante la Guerra de la Independencia, en un programa de actividades

para el público en general que incluye una recreación histórica en “El día de Herrasti”, la exposición “Elementos de una guerra”, las jornadas “Ciudad Rodrigo y Almeida, unidas por la Historia”. Además, tuvo lugar una jornada de formación y concienciación sobre estos hechos históricos a niños de España y Portugal, reunidos en Ciudad Rodrigo. Entidad promotora: FUNDACIÓN CIUDAD RODRIGO.

Como en convocatorias anteriores, se ha prestado apoyo además a la organización de un buen número de ferias comerciales y de artesanía, jornadas y encuentros de carácter cultural, económico y técnico, publicaciones, cursos de lengua portuguesa y, en general, aquellas iniciativas que contribuyen a borrar las fronteras entre las regiones.

Consejería de Hacienda

Gastos de personal

Becario en prácticas sobre la programación y gestión de los Fondos Estructurales.

Esta beca tiene como objetivo prioritario favorecer la formulación especializada de personas que contribuyen con su conocimiento a mejorar y agilizar las relaciones financieras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con la Unión Europea, sirviendo por tanto para completar la formación de títulos universitarios de una forma actualizada y completa.

Contratos laborales sobre gestión de los Fondos Estructurales.

Mediante convocatoria pública realizada en agosto de 2001, se seleccionaron 2 titulados superiores para realizar las tareas de seguimiento y control de la subvencionabilidad de los proyectos y petición de recursos de la Comisión Europea, vinculados al Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

Gastos de gestión seguimiento y control del programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006

Cursos sobre Fondos Estructurales

Continuando con las acciones formativas previstas dentro del programa de actuaciones de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, la Dirección General participó dentro del Plan General de Formación de la Comunidad de Castilla y León mediante la convocatoria de dos cursos específicos de formación en materia de gestión de Fondos Estructurales Europeos.

Ello es consecuencia de lo establecido por la Comisión Europea en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones presupuestarias, en virtud del cual se tiene la obligación de adoptar medidas que garanticen la mayor notoriedad y transparencia de la actuación de la Unión Europea y entre las cuales se encuentra el dar a conocer esta actuación a todos los implicados en la programación, gestión y ejecución de todas las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El curso desarrollado ha sido:

- Fondos Estructurales: FEDER

La convocatoria se realizó mediante Orden HAC/75/2007, de 17 de enero, BOCYL nº 20 de 29 de enero, para su celebración durante los días 1 al 4 de octubre de 2007. El curso tenía como objetivo fundamental:

Aportar al personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de las Entidades Locales conocimientos sobre las políticas, programas y procedimientos de la Unión Europea, dentro del periodo de programación 2000-2006, prestando especial atención a la gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Dado que los citados fondos son susceptibles de ser utilizados por otras Administraciones Públicas, además de la Administración Regional, se tuvo en cuenta la posibilidad de participación de otros funcionarios pertenecientes a otras Administraciones y Entidades Locales. Además de la Orden de convocatoria se dio difusión de los cursos a través del Boletín de Documentación Europea.

El número total de solicitudes presentadas para el curso FEDER fue de 53, siendo 24 el total de plazas convocadas y ocupadas.

El curso se desarrollo conforme a lo previsto en la convocatoria:

Curso de Fondos Estructurales: FEDER, impartido en las aulas de la Consejería de Hacienda, en Valladolid, entre los días 1 al 4 de octubre de 2007 con una duración de 27 horas, distribuidas en cuatro sesiones de mañana de lunes a jueves de 9,30 horas a 14 horas y tres sesiones de tarde de lunes a miércoles de 16 a 19 horas.

Edición Boletín de Documentación Europea

El Boletín de Documentación Europea (BDE) es una publicación de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios destinada a acercar la información europea a todos los agentes de la región que habitual u ocasionalmente trabajen en asuntos relacionados con la Unión Europea o gestionen fondos provenientes de las instituciones comunitarias.

El BDE se presenta en un doble formato. Por un lado existe una versión en Internet al que está asociada una base de datos sobre programas e iniciativas europeas y otros documentos de interés en el marco de la política comunitaria, así como una red de enlaces a otros servidores de información europea o relacionada. De otro, con una periodicidad quincenal, se distribuye la edición en papel del BDE.

Durante el año 2007 se editaron y distribuyeron 24 números del BDE (nº 255 al 278). En ellos se ofreció información precisa y puntual de convocatorias de programas, licitaciones de contratos, oposiciones, cursos, etc. resúmenes de normativa comunitaria, y todos los temas relativos a fondos comunitarios de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

Suscripción de publicaciones relacionadas con la Unión Europea

- Diario digital de la Unión Europea
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas
- Correo de la Unión Europea
- Revista digital "Aquí Europa"

Gerencia de Servicios Sociales

Contratos laborales para la gestión de los Fondos Estructurales.

Mediante convocatoria pública realizada en noviembre de 2000, se seleccionaron 2 titulados superiores, dos administrativos y un auxiliar para realizar las tareas de ejecución del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

MEDIDA 9.2. “Asistencia Técnica FSE”

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Hacienda
Consejería de Economía y Empleo
Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
Gerencia de Servicios Sociales
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMACIÓN FINANCIERA(EUROS)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
6.257.951	328.100,96	7.049.928,66	108 %

ACTUACIONES

Consejería de Hacienda.

Las actuaciones se han concentrado en la optimización de la gestión y ejecución del programa, como viene siendo habitual. Esto se ha logrado a través de dos líneas fundamentales. Por una parte poniendo medios humanos más numerosos al servicio de las operaciones de evaluación, seguimiento y control de las acciones cofinanciadas. Por otra parte incidiendo no en la cantidad sino en la calidad de la dotación humana a cargo de la gestión del programa.

El primer objetivo se ha cumplido a través de la contratación de técnicos adicionales dedicados enteramente a tareas de seguimiento y control.

El segundo mediante la impartición de un curso dirigido a los gestores del programa y en el que junto a los mecanismos administrativos y presupuestarios necesarios para una gestión eficaz y ágil se incide especialmente en las políticas horizontales: igualdad, desarrollo sostenible...dedicando especial atención a los criterios de subvencionabilidad.

La convocatoria se realizó mediante Orden HAC/75/2007, de 17 de enero, BOCYL nº 20 de 29 de enero, para su celebración durante los días 22 al 25 de octubre de 2007.

El curso se desarrollo conforme a lo previsto en la convocatoria:

Curso sobre Fondos Estructurales: FSE, impartido en las aulas de la Consejería de Hacienda, en Valladolid, con una duración de 27 horas, distribuidas en cuatro sesiones de mañana de lunes a jueves de 9,30 horas a 14 horas y tres sesiones de tarde de lunes a miércoles de 16 a 19 horas.

El número total de solicitudes presentadas fue de 60 siendo 20 el numero de plazas convocadas y ocupadas

Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

De acuerdo con lo dispuesto en la Norma 11 del Reglamento (CE) nº 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 en lo relativo a la

financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales; los gastos efectuados dentro de la medida de Asistencia Técnica, corresponden fundamentalmente a la contratación de una firma auditora para el seguimiento presencial y el control financiero de las mismas, en orden a comprobar el cumplimiento de todos los requisitos impuestos en las Resoluciones de Concesión, en los Convenios de Colaboración suscritos entre la ADE y los Centros Tecnológicos para instrumentar las subvenciones directas, y en la normativa nacional y comunitaria que, en su caso, sea de aplicación.

En relación con el cumplimiento por las entidades beneficiarias de las obligaciones recogidas en la normativa aplicable se ha realizado lo siguiente:

- Verificación de que se ha informado a los alumnos que las acciones formativas están cofinanciadas por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León y el Fondo Social Europeo.
- Verificación de que se ha comunicado el calendario, horario y sedes donde se efectúan los cursos, así como la relación de los alumnos participantes.
- Verificación de que se ha presentado, en el plazo establecido, la declaración jurada sobre los gastos elegibles efectuados.
- Verificación de que se han comunicado las incidencias habidas en el desarrollo de los cursos subvencionados.

El alcance de las actuaciones practicadas para constatar el cumplimiento de las obligaciones económicas por las entidades beneficiarias ha sido:

- *Análisis de la documentación presentada, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación:*
 - Documentación acreditativa de la condición de trabajador y fotocopia del D.N.I. de los alumnos.
 - Certificado del representante de la entidad beneficiaria relativo al número de alumnos que han iniciado y finalizado la formación acreditándose, en su caso, las causas de las ausencias producidas.
 - Justificantes de asistencia de los alumnos.
 - Facturas y documentos contables de valor probatorio equivalente.
 - La no asistencia de alumnos simultáneamente a más de una acción formativa, a través de los justificantes de asistencia de los participantes.
 - La condición laboral de los participantes en la acción formativa subvencionada, a través del TC2 y certificado del jefe de personal o responsable competente de la entidad beneficiaria.
- *Verificación de pagos y gastos. Se lleva a cabo a través de:*
 - Verificación documental de los gastos declarados y sus correspondientes pagos, mediante el examen de facturas o documentos de valor probatorio equivalente y demás documentos contables declarado por las entidades beneficiarias comprobando su elegibilidad.
 - Comprobación de que los gastos acreditados figuran contabilizados en los libros de contabilidad de la entidad beneficiaria, conforme a lo establecido por el Plan General de Contabilidad.
 - Verificación de la no existencia en la contabilidad de la entidad beneficiaria de otras ayudas públicas para idénticos fines a los subvencionados a través de la revisión de las cuentas contables de ingresos por subvenciones.
 - Verificación de la existencia en el expediente de concesión de la subvención, de declaración jurada de la entidad beneficiaria sobre no haber solicitado ni haber recibido otras ayudas públicas para idénticos fines a los subvencionados,

comprometiéndose a comunicar a la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León cualquier solicitud y concesión que se produzca con posterioridad a la fecha de la declaración.

- Verificación de que las entidades beneficiarias han satisfecho el pago del I.A.E. correspondiente al último ejercicio económico que corresponda y que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias.

Por último cabe mencionar que, en el año 2006 se concedió una subvención directa, formalizada mediante convenio, a la Federación de Organizaciones Artesanales de Castilla y León (FOACAL) destinada a la realización en ese año de acciones de formación para mejora de la competitividad de los artesanos, talleres artesanos y trabajadores por cuenta propia o ajena, con el siguiente detalle:

- Nº de cursos: 35 (Valladolid.-35 ; León.-1; Burgos.-1)
- Total de alumnos : 479.

En 2007 la ADE ha contratado una firma auditora, con cargo a esta Medida 9.2 “Asistencia Técnica”, para la realización de informes-certificados de condiciones y realización de gastos, así como para llevar a cabo los trabajos relativos a la liquidación de dicha subvención directa.

Consejería de Familia.

Contratación de técnicos, que realice acciones de seguimiento de los proyectos cofinanciados con el F.S.E., que permitan apreciar el impacto de las acciones cofinanciadas en relación con los objetivos previstos y analizar sus incidencias sobre los destinatarios de las mismas

Gerencia de Servicios Sociales

La cuantía certificada en el año 2007 corresponde a retribuciones de 11 personas contratadas en distintas categorías profesionales, para la realización de las tareas de gestión, seguimiento y evaluación de las medidas aprobadas a la Gerencia de Servicios Sociales dentro del actual Programa Operativo.

MEDIDA 9.3. “Asistencia Técnica FEOGA-O”

BENEFICIARIOS FINALES

Consejería de Hacienda
Consejería de Agricultura y Ganadería

INFORMACIÓN FINANCIERA(euros)

Programado 2000-2006	Ejecución parcial 2007	Ejecución acumulada 2000- 2007	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2007
3.441.814	882.441,33	2.628.577,45	76,37 %

ACTUACIONES

Apoyo a la preparación, gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O dentro del Programa Operativo, incluidas actuaciones de coordinación con el MCA, evaluaciones, estudios y en materia de información y publicidad.

El Reglamento (CE) nº 1320/2006 de la Comisión, regula las normas específicas para facilitar la transición de la programación de desarrollo rural, establecida por el Reglamento (CE) nº 1257/1999, a la establecida por el Reglamento (CE) nº 1698/2005. En concreto y en lo que se refiere a la asistencia técnica, el artículo 13. 2, establece que:

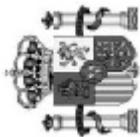
“El gasto en virtud del período de programación actual incurrido antes de la fecha final de subvencionabilidad del gasto de dicho período de programación relativo a operaciones amparadas por la norma 11, punto 2.1, primer guión, y punto 3 del anexo del Reglamento (CE) nº 1685/2000, incluidas las evaluaciones ex ante contempladas en el artículo 85 del Reglamento (CE) nº 1685/2005, para la preparación de programas de desarrollo rural del nuevo período de programación, será imputable al capítulo de asistencia técnica de los programas operativos actuales o de los documentos de programación de desarrollo rural, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en los puntos 2.2 a 2.7 y en el punto 3 de dicha norma”.

En el punto 2.1, primer guión de la norma 11 se indica que podrán ser cofinanciados:

“los gastos ligados a la preparación, selección, valoración y seguimiento de la ayuda y las operaciones”. Asimismo, en el apartado 3 se establece que “Las actividades que pueden ser cofinanciadas por la asistencia técnica, distintas de las establecidas en el punto 2 (tales como estudios, seminarios, actividades de información y evaluaciones externas), no estarán sujetas a las condiciones establecidas en los puntos 2.4 a 2.6”.

Además de los proyectos habituales, en virtud de lo indicado anteriormente, se han realizado con cargo a esta medida tres proyectos de inversión para la preparación del *Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013*. Los más significativos son la contratación de la asistencia técnica para la elaboración de la evaluación *a priori* del *Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013* y la elaboración de la aplicación informática que se utilizará para el seguimiento y control de los pagos cofinanciados por el FEADER.

2.2. Seguimiento de los indicadores de medida



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1

Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

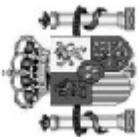
MEDIDA: 2

Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código nacional: CL

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	749,00	400,00	187,25
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	801,00	450,00	178,00
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	0,00	5,00	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	605.311.101,39	176.000.000,00	343,93
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	610,00	175,00	348,57
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2.871,00	2.300,00	124,83



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

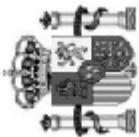
Código nacional: CL

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	3.473,00	3.300,00	105,24
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.478,00	4.000,00	61,95
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	19.596,00	33.000,00	59,38
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	43,00	6.200,00	0,69
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	918,00	1.300,00	70,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	588,00	450,00	130,67
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	620,00	450,00	137,78
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	12.835,00	17.200,00	74,62
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.410,00	5.750,00	76,70
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	153,00	350,00	43,71
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	1.653,00	3.500,00	47,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código nacional: CL

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	30,00	14,00	214,29
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	87,65	30,00	292,17
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	25,00	10,00	250,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	2.975.986,00	2.563.053,00	116,11
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	3.075.078,00	3.213.320,00	95,70
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	470.297,00	497.214,00	94,59
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	500,00	450,00	111,11
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	540.474,00	460.000,00	117,49
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	75,91	88,00	86,26
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	192,23	353,00	54,46
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	0,00	200.000,00	0,00
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	0,00	450.000,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

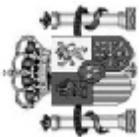
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1057	REALIZACIONES	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	120,90	335,00	36,09
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	23,00	50,00	46,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	7,21	1,00	721,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	3,90	4,00	97,50
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	2,50	146,00	1,71
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	19.942,00	11.250.000,00	0,18
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	502.645,00	713.000,00	70,50
637	RESULTADOS	Incremento m3/año suministro actividades económicas	M3/año	182.065.684,00	96.000.000,00	189,65
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	74,90	65,00	115,23
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.853,50	2.500,00	114,14



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

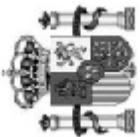
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	8.049,48	3.650,00	220,53
721	REALIZACIONES	Planes realizados	Nº	42,00	48,00	87,50
1001	RESULTADOS	Superficie sometida a un plan de gestión o de ordenación de recursos	Ha.	1.067.372,00	1.160.000,00	92,01
1101	RESULTADOS	Especies protegidas	Nº	13,00	12,00	108,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

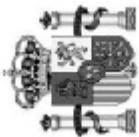
Código nacional: CL

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	141,15	177,00	79,75
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	128,00	27,00	474,07
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	0,00	1,00	0,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	351,00	18,00	1.950,00
198	RESULTADOS	Acuíferos recuperados	Nº	0,00	1,00	0,00
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	246.846,00	61.000,00	404,67
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	47,00	10,00	470,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.828,00	293,00	623,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	70,00	70,00	100,00
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	789.752,00	400.000,00	197,44
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.170,00	2.590,00	83,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

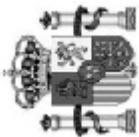
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	1.190,17	455,00	261,58
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/yo limpieza de cauce	Km	907,99	233,00	389,70
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	3,00	15,00	20,00
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención,protección y regeneración	Ha	5.289,39	2.420,00	218,57
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	12,00	40,00	30,00
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	12,00	25,00	48,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	38,00	20,00	190,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	2.307,57	3.240,00	71,22
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	372.258,53	318.172,00	117,00
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	353,31	27,00	1.308,56
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	5.408.257,00	1.628.000,00	332,20
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	450.289,00	1.000.000,00	45,03
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	2.090.061,50	590.823,00	353,75
693	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	166,00	130,00	127,69
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.869,00	1.700,00	227,59



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	126,00	16,00	787,50
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	127,00	20,00	635,00
690	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	Nº	1.610,00	10.000,00	16,10
692	REALIZACIONES	Superficie repoblada o sometida a tratamiento selvícola (nº de unidades materiales públicas)	Ha.	218.455,83	124.000,00	176,17
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	6.719,26	13.251,00	50,71
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	32.833.619,01	24.000.000,00	136,81
693	RESULTADOS	Superficie arbolada destruida en cada incendio	Ha.	3,46	3,50	98,86
696	RESULTADOS	Superficie ordenada	Has.	889.086,63	500.000,00	177,82
1200	IMPACTOS	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	0,00	28,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

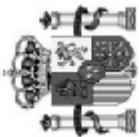
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional
MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	105,11	51,00	206,10
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	286,23	202,00	141,70
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	57,80	20,00	289,00
629	RESULTADOS	Plazas universitarias creadas/adaptadas	Nº	39.903,30	44.000,00	90,69
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	797,60	800,00	99,70
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,00	15,00	13,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4.360,66	4.090,00	106,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41

Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12

Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	46.755,00	45.000,00	103,90
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	4.960,00	4.941,00	100,38
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	16.701,00	29.000,00	57,59
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	14.024,00	20.000,00	70,12
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	22.299,00	22.000,00	101,36



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

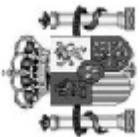
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	12.125,00	9.000,00	134,72
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.181,00	1.500,00	78,73
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	3.035,00	1.500,00	202,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.751,00	4.000,00	118,78
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.009,00	1.312,00	76,91



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código nacional: CL

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	20.702,00	22.000,00	94,10
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	5.765,00	12.000,00	48,04
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	5.765,00	12.000,00	48,04
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	358,00	300,00	119,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10.980,00	10.000,00	109,80
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	14.102,00	16.500,00	85,47
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	4.712,00	6.500,00	72,49



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

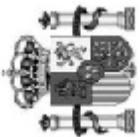
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	8.186,00	6.000,00	136,43
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.663,00	1.700,00	97,82
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.048,00	1.500,00	69,87
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	42,00	60,00	70,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	5.179,00	3.500,00	147,97
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	729,00	850,00	85,76



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

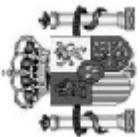
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	26.000,00	26.000,00	100,00
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	10.702,00	15.500,00	69,05
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	9.633,00	15.500,00	62,15
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	191,00	90,00	212,22
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	17.081,00	17.000,00	100,48
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	19.096,00	19.500,00	97,93
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.962,00	1.900,00	103,26



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

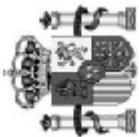
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.
MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	612,00	190,00	322,11
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	675,00	190,00	355,26
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	100.520,00	120.000,00	83,77
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	69.412,00	110.000,00	63,10
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	42.090,00	56.000,00	75,16
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	34.157,00	37.000,00	92,32
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	1.962,00	4.600,00	42,65
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,00	4.665,00	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	1.057,00	2.300,00	45,96



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CL

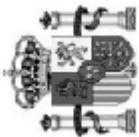
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.981,00	3.847,00	51,49
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.116,00	3.847,00	55,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	13.197,00	14.500,00	91,01
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	554,00	477,00	116,14
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.873,00	4.650,00	104,80
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	6.140,00	3.500,00	175,43
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,00	1.250,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,00	1.500,00	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	104,00	400,00	26,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	114,00	500,00	22,80
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.221,00	1.500,00	81,40
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	4,00	30,00	13,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	858,00	900,00	95,33
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	151,00	83,00	181,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CL

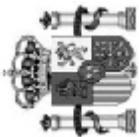
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

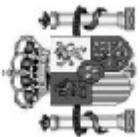
EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.667,00	2.500,00	146,68
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	3.053,00	2.500,00	122,12
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.133,00	1.000,00	113,30
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.202,00	800,00	150,25

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)****Informe de seguimiento por indicadores.****MARCO PERMANENTE****PROGRAMA OPERATIVO:** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente**Código nacional:** CL**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO**Código comisión europea** 2000.ES.16.1.PO.007**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.930,00	2.000,00	96,50
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	239,00	120,00	199,17
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	898,00	1.000,00	89,80
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	401,00	800,00	50,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	32.244,00	35.000,00	92,13
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	3.454,00	3.600,00	95,94
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.601,00	1.750,00	91,49
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.323,00	1.700,00	136,65
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	32.251,00	35.000,00	92,15
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	7.808,00	7.000,00	111,54



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45

Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18

Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código nacional: CL

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	129,00	130,00	99,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código nacional: CL

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
195	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental o energética	Nº	4,00	4,00	100,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construídas o reformadas	M2	10.840,00	6.600,00	164,24
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	1.280.589,00	623.000,00	205,55



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	191,60	193,00	99,27
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	4.065,00	6.300,00	64,52
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	796.346,00	1.256.300,00	63,39
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	469,80	161,00	291,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

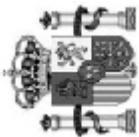
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1100	REALIZACIONES	Parques temáticos creados	Nº	7,00	3,00	233,33
1101	REALIZACIONES	Monumentos o edificios singulares utilizados para otros fines turísticos	Nº	5,00	2,00	250,00
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	34,00	20,00	170,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	36.000.000,00	36.000.000,00	100,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	9.563,00	2.900,00	329,76
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	239.579,00	150.000,00	159,72
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	4,58	2,00	229,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	56,00	25,00	224,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

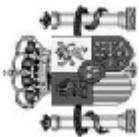
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1102	REALIZACIONES	Bienes muebles restaurados	Nº	29,00	40,00	72,50
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	90,00	7.450,00	1,21
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	230,00	207,00	111,11
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	3,00	6,00	50,00
259	REALIZACIONES	Actuaciones en parajes rehabilitados o conservados	Nº	6,00	10,00	60,00
751	REALIZACIONES	Intervenciones en bienes muebles	Nº	0,00	60,00	0,00
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	145.162,12	190.000,00	76,40
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	60.000,00	1.020.000,00	5,88
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	303,00	1.621,00	18,69
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.175,00	350,00	335,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

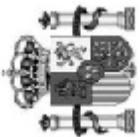
EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código nacional: CL

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	47,00	53,00	88,68
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	20,00	40,00	50,00
216	REALIZACIONES	Centros para menores	Nº	5,00	5,00	100,00
217	REALIZACIONES	Centros para personas discapacitadas	Nº	21,00	40,00	52,50
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	29,00	22,00	131,82
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	21,00	13,00	161,54
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	16.903.660,00	3.076.572,00	549,43
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.981,00	3.272,00	91,11
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.750,00	309,00	566,34



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.30 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	256,97	236,40	108,70
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	1.827,13	1.425,00	128,22
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	12,95	35,00	37,00
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	26,40	35,00	75,43
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	50,00	66,00	75,76
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	957,00	798,00	119,92
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	57.747,00	4.724,00	1.222,42
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km		12.000,00	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	525.957,00	5.054.452,00	10,41
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	1.200,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	16.854,00	22.836,00	73,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

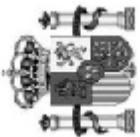
EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código nacional: CL

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1103	REALIZACIONES	Paneles solares fotovoltaicos	KWp	0,00	6.000,00	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	590,00	200,00	295,00
266	REALIZACIONES	Proyectos de reducción de emisiones aprobados	Nº	701,00	200,00	350,50
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	0,00	40.000,00	0,00
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	0,00	7,00	0,00
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	174,00	50,00	348,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	55.590.758,81	14.000.000,00	397,08
661	RESULTADOS	Sustitución por fuentes renovables	Ktep/año	0,00	2.000,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	1.600,00	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	818,00	20,00	4.090,00
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	1.166,63	7.910,00	14,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 32 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

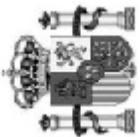
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	28,00	3,00	933,33
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	192,00	192,00	100,00
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	39,00	11,00	354,55
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	110,50	206,00	53,64
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	46,00	27,00	170,37
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	188,61	120,00	157,18
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	31,00	8,00	387,50
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	64,00	17,00	376,47
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	0,00	50,00	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año		50.367,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	734,00	1.200,00	61,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
105	REALIZACIONES	Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas	Nº	10,00	2,00	500,00
438	REALIZACIONES	Terminales construidos o mejorados	Nº	10,00	14,00	71,43
710	REALIZACIONES	Paradas de autobuses	Nº	138,00	200,00	69,00
1002	RESULTADOS	Volumen de mercancías atendido	Miles Tm/año	0,00	3.700.000,00	0,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	0,00	105.000.000,00	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,00	100,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,00	700,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

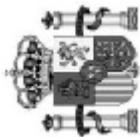
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1103	REALIZACIONES	Paneles solares fotovoltaicos	KWp	499,46	850,00	58,76
266	REALIZACIONES	Proyectos de reducción de emisiones aprobados	Nº	0,00	686,00	0,00
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	20.185,77	10.000,00	201,86
367	REALIZACIONES	Plantas de cogeneración	Nº	0,00	10,00	0,00
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	0,69	1,71	40,35
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	48,00	525,00	9,14
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	34.306.655,19	25.000.000,00	137,23
661	RESULTADOS	Sustitución por fuentes renovables	Ktep/año	66,63	144,00	46,27
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	376,00	82,00	458,54
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	433,00	55,00	787,27
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	25.022,00	2.205,00	1.134,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

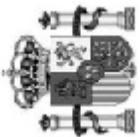
EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código nacional: CL

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	173.971,92	175.000,00	99,41
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	9.981,31	8.800,00	113,42
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	341.206,56	270.000,00	126,37
1104	RESULTADOS	Coefficiente reducción número de parcelas	%	8,58	10,00	85,80
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4.310,27	4.113,00	104,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

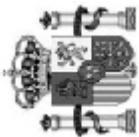
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1021	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales	Hombres Nº	991,00	1.231,00	80,50
1022	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales.	Mujeres Nº	166,00	235,00	70,64
1023	REALIZACIONES	Número de jóvenes dentro del conjunto total	Nº	299,00	637,00	46,94
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	12.400.027,54	6.334.000,00	195,77



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

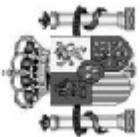
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	6.234,00	4.800,00	129,88
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	60.901.725,48	72.000.000,00	84,59



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

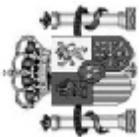
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	9.867,00	4.350,00	226,83
1003	RESULTADOS	Superficie sujeta a actuaciones cuyo último fin sea la obtención y/o mejora de productos de calidad	Has.	8.700,00	8.000,00	108,75
1004	RESULTADOS	Nuevas explotaciones de ganado incluidas en ADS al final del período	Nº	12.643,00	4.600,00	274,85
1005	RESULTADOS	Superficie incluida en ATRIA y asociaciones de producción integrada	Has.	11.195,84	2.000,00	559,79



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag.39 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CL

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	156,00	279,00	55,91



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 40 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).
MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código nacional: CL
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	70,00	115,00	60,87



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 41 de 41

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

Código nacional: CL

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	32,00	8,00	400,00

CAPITULO 3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1 Cuadros de ejecución financiera

3.1.1 Programa Operativo incluyendo Subvenciones Globales

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 2 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	47.688.424,00	26.005.220,08	54,53	
Medida 1.2	24.777.832,00	424.448,31	1,71	1304(1,71%)
Medida 1.8	1.717.695,00	1.956.173,74	113,88	24(113,88%)
Medida 1.51	15.251.463,00	21.837.250,70	143,18	161(143,18%)
Medida 1.55	2.464.150,00	1.568.599,45	63,66	165(63,66%)
Medida 1.56	386.364,00	204.776,02	53,00	164(53%)
Medida 1.57	3.090.920,00	13.971,86	0,45	164(0,45%)
Eje prioritario nº 2.	22.110.320,00	6.579.428,28	29,76	24(20,23%)
Medida 2.1	6.219.719,00	1.258.103,18	20,23	181
Medida 2.2	0,00	236.387,73	63,30	323(63,3%)
Medida 2.7	3.622.953,00	2.293.231,81	10,49	181(10,49%)
Medida 2.52	8.728.379,00	915.825,07	53,00	183(53%)
Medida 2.53	3.539.269,00	1.875.880,49	28,89	
Eje prioritario nº 3	116.265.003,00	33.589.993,14	30,51	344(30,51%)
Medida 3.1	13.741.300,00	4.192.176,94	8,60	34(8,6%)
Medida 3.2	19.277.143,00	1.658.770,95	16,83	345(16,83%)
Medida 3.3	15.933.288,00	2.681.514,16	4,35	34(0,48%), 353(3,87%)
Medida 3.6	28.721.386,00	1.249.324,58	60,48	12(1,85%), 121(58,63%)
Medida 3.9	34.527.423,00	20.881.051,34	72,02	1311(67,69%), 1312(4,33%)
Medida 3.10	4.064.463,00	2.927.155,17	51,81	36(22,45%)
Eje prioritario nº 41	62.196.176,00	32.225.080,95	22,45	23(99,83%)
Medida 41.1	38.602.399,00	8.667.506,75	99,83	23(103,2%)
Medida 41.12	23.491.090,00	23.451.597,85	78,57	
Medida 41.15	102.687,00	105.976,35	53,92	21(53,92%)
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.807.274,31	127,04	21(127,04%)
Medida 42.6	4.796.702,00	2.586.219,07		
Medida 42.7	1.663.961,00	2.113.975,41		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 3 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.807.274,31	78,57	
Medida 42.8	4.748.097,00	4.107.079,83	86,50	21(86,5%)
Eje prioritario nº 43	9.847.577,00	9.549.118,66	96,97	
Medida 43.2	6.046.580,00	4.571.420,95	75,60	24(75,6%)
Medida 43.3	3.800.997,00	4.861.077,21	127,89	24(127,89%)
Medida 43.4	0,00	116.620,50		24
Eje prioritario nº 44	8.726.498,00	4.830.325,61	55,35	
Medida 44.10	1.330.838,00	711.379,26	53,45	22(53,45%)
Medida 44.11	1.193.439,00	272.233,58	22,81	22(22,81%)
Medida 44.60	4.678.544,00	3.809.940,21	81,43	22(81,43%)
Medida 44.61	1.523.677,00	36.772,56	2,41	22(2,41%)
Eje prioritario nº 45	1.474.739,00	1.181.987,94	80,15	
Medida 45.16	909.614,00	651.615,56	71,64	25(71,64%)
Medida 45.18	565.125,00	530.372,38	93,85	25(93,85%)
Eje prioritario nº 5	47.344.101,00	59.820.274,55	126,35	
Medida 5.3	11.058.881,00	8.958.003,71	81,00	352(81%)
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	21.042.317,00	12.314.739,03	58,52	171(12,19%), 354(46,33%)
Medida 5.9	15.242.903,00	38.416.653,63	252,03	36(252,03%)
Medida 5.10	0,00	130.878,18		36
Eje prioritario nº 6	289.744.562,00	80.433.259,58	27,76	
Medida 6.1	153.165.206,00	76.324.814,40	49,83	312(11,1%), 3121(38,73%)
Medida 6.3	128.201.870,00	304.021,83	0,24	311(0,24%)
Medida 6.6	4.747.996,00	3.285.052,27	69,19	318(69,19%)
Medida 6.9	1.979.722,00	396.502,49	20,03	332(20,03%)
Medida 6.10	1.649.768,00	122.868,59	7,45	333(7,45%)
Eje prioritario nº 7	66.525.546,00	37.986.244,93	57,10	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 4 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	66.525.546,00	37.986.244,93	57,10	1302(5,08%), 1305(3,92%), 1309(77,63%)
Medida 7.2	33.155.059,00	28.725.284,25	86,64	111(4,28%)
Medida 7.3	1.050.000,00	44.903,98	4,28	1307(18,58%)
Medida 7.5	9.153.726,00	1.700.637,94	18,58	1313(0,07%)
Medida 7.6	650.443,00	438,77	0,07	13(14,51%), 1303(1,94%), 1304(1,86%), 1305(15,07%)
Medida 7.8	22.516.318,00	7.514.979,99	33,38	
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	2.960.155,00	1.392.017,49	47,03	411(23,99%)
Medida 9.1	1.399.252,00	335.744,21	23,99	41(139,46%)
Medida 9.2	757.398,00	1.056.273,28	139,46	
Medida 9.3	803.505,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	491.846.929,00	187.984.494,85	38,22	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	63.546.163,00	52.196.830,92	82,14	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	130.698.769,00	62.218.899,75	47,60	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	47.688.424,00	26.005.220,08	54,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.688.424,00	26.005.220,08	54,53	
Eje prioritario nº 2	22.110.320,00	6.579.428,28	29,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.110.320,00	6.579.428,28	29,76	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 5 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	116.265.003,00	33.589.993,14	28,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	116.265.003,00	33.589.993,14	28,89	
Eje prioritario nº 41	62.196.176,00	32.225.080,95	51,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	62.196.176,00	32.225.080,95	51,81	
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.807.274,31	78,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.208.760,00	8.807.274,31	78,57	
Eje prioritario nº 43	9.847.577,00	9.549.118,66	96,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.847.577,00	9.549.118,66	96,97	
Eje prioritario nº 44	8.726.498,00	4.830.325,61	55,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.726.498,00	4.830.325,61	55,35	
Eje prioritario nº 45	1.474.739,00	1.181.987,94	80,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.474.739,00	1.181.987,94	80,15	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 6 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	47.344.101,00	59.820.274,55	126,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.344.101,00	59.820.274,55	126,35	
Eje prioritario nº 6	289.744.562,00	80.433.259,58	27,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.744.562,00	80.433.259,58	27,76	
Eje prioritario nº 7	66.525.546,00	37.986.244,93	57,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	66.525.546,00	37.986.244,93	57,10	
Eje prioritario nº 9	2.960.155,00	1.392.017,49	47,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.960.155,00	1.392.017,49	47,03	
TOTAL	686.091.861,00	302.400.225,52	44,08	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.4

Pag 7 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	55.861.837,00	41.006.585,83	73,41	
Medida 1.2	25.277.672,00	2.692.805,94	10,65	114(1,74%), 1304(8,91%)
Medida 1.8	4.129.173,00	4.367.087,39	105,76	24(105,76%)
Medida 1.51	23.164.041,00	26.842.789,21	115,88	161(115,88%)
Medida 1.55	1.031.690,00	4.628.860,42	448,67	165(448,67%)
Medida 1.56	383.224,00	155.831,24	40,66	164(40,66%)
Medida 1.57	1.876.037,00	2.319.211,63	123,62	164(123,62%)
Eje prioritario nº 2	17.543.510,00	29.604.191,99	168,75	
Medida 2.1	4.690.519,00	4.776.957,68	101,84	24(101,84%)
Medida 2.2	368.566,00	1.107.974,27	300,62	181(300,62%)
Medida 2.7	6.886.891,00	6.593.481,80	95,74	323(95,74%)
Medida 2.52	3.525.270,00	8.360.197,98	237,15	181(237,15%)
Medida 2.53	2.072.264,00	8.765.580,26	423,00	183(423%)
Eje prioritario nº 3	104.336.049,00	105.007.665,09	100,64	
Medida 3.1	12.387.793,00	28.429.913,23	229,50	34(0,66%), 344(228,84%)
Medida 3.2	25.202.857,00	10.252.096,84	40,68	34(40,68%)
Medida 3.3	12.292.004,00	15.551.924,59	126,52	345(126,52%)
Medida 3.6	15.082.997,00	4.795.582,06	31,79	34(2,19%), 353(29,61%)
Medida 3.9	35.223.943,00	38.826.785,79	110,23	12(3,19%), 121(107,04%)
Medida 3.10	4.146.455,00	7.151.362,58	172,47	1311(24,86%), 1312(147,61%)
Eje prioritario nº 41	59.349.300,00	66.995.396,58	112,88	
Medida 41.1	35.846.188,00	42.662.643,44	119,02	36(119,02%)
Medida 41.12	20.684.860,00	21.276.998,22	102,86	23(102,86%)
Medida 41.15	2.818.252,00	3.055.754,92	108,43	23(108,43%)
Eje prioritario nº 42	13.918.373,00	14.547.909,70	104,52	
Medida 42.6	5.944.673,00	4.599.237,15	77,37	21(77,37%)
Medida 42.7	1.840.352,00	2.167.613,85	117,78	21(117,78%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	13.918.373,00	14.547.909,70	104,52	21(126,86%)
Medida 42.8	6.133.348,00	7.781.058,70	126,86	
Eje prioritario nº 43	10.025.022,00	7.743.402,54	77,24	24(81,2%)
Medida 43.2	5.693.855,00	4.623.232,25	81,20	24(71,45%)
Medida 43.3	3.955.953,00	2.826.637,25	71,45	24(78,23%)
Medida 43.4	375.214,00	293.533,04	78,23	
Eje prioritario nº 44	9.977.967,00	5.444.065,70	54,56	22(71,41%)
Medida 44.10	1.996.794,00	1.425.936,42	71,41	22(54,68%)
Medida 44.11	1.768.849,00	967.169,58	54,68	22(41,32%)
Medida 44.60	4.317.754,00	1.784.199,34	41,32	22(66,86%)
Medida 44.61	1.894.570,00	1.266.760,36	66,86	
Eje prioritario nº 45	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	25(78,55%)
Medida 45.16	2.633.816,00	2.068.885,10	78,55	25(94,72%)
Medida 45.18	1.250.398,00	1.184.367,70	94,72	
Eje prioritario nº 5	68.201.483,00	53.601.293,22	78,59	352(122,62%)
Medida 5.3	6.030.024,00	7.393.997,06	122,62	171(37,17%), 354(51,11%)
Medida 5.7	714.534,00	0,00	0,00	36(58,61%)
Medida 5.8	32.829.101,00	28.982.003,02	88,28	36(76,76%)
Medida 5.9	26.173.691,00	15.341.540,63	58,61	
Medida 5.10	2.454.133,00	1.883.752,51	76,76	311(6,27%)
Eje prioritario nº 6	281.428.947,00	205.660.021,89	73,08	312(47,38%), 3121(84,75%)
Medida 6.1	144.205.613,00	190.534.344,50	132,13	318(119,73%)
Medida 6.3	130.571.130,00	8.181.986,33	6,27	332(70,06%)
Medida 6.6	4.327.288,00	5.181.181,41	119,73	333(82,71%)
Medida 6.9	1.268.136,00	888.401,85	70,06	
Medida 6.10	1.056.780,00	874.107,80	82,71	
Eje prioritario nº 7	68.122.745,00	57.077.419,44	83,79	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.4

Pag 9 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	68.122.745,00	57.077.419,44	83,79	
Medida 7.2	30.603.717,00	37.699.406,02	123,19	1302(13,46%), 1305(8,32%), 1309(101,4%), 111(97,72%)
Medida 7.3	1.050.000,00	1.026.078,30	97,72	1307(14,39%)
Medida 7.5	12.956.186,00	1.863.970,89	14,39	1312(8,91%), 1313(129,92%)
Medida 7.6	1.981.540,00	2.750.981,37	138,83	13(16,87%), 1303(1,71%), 1304(24,61%), 1305(19,56%), 1313(1,04%)
Medida 7.8	21.531.302,00	13.736.982,86	63,80	
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	2.692.919,00	1.526.309,21	56,68	
Medida 9.1	1.028.768,00	672.797,18	65,40	411(65,4%)
Medida 9.2	844.436,00	853.512,03	101,07	41(40,61%), 411(60,47%)
Medida 9.3	819.715,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	490.779.020,00	420.400.199,26	85,66	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	70.972.816,00	65.318.940,98	92,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	133.590.530,00	105.748.373,75	79,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	55.861.837,00	41.006.585,83	73,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.861.837,00	41.006.585,83	73,41	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.4

Pag 10 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	17.543.510,00	29.604.191,99	168,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.543.510,00	29.604.191,99	168,75	
Eje prioritario nº 3	104.336.049,00	105.007.665,09	100,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	104.336.049,00	105.007.665,09	100,64	
Eje prioritario nº 41	59.349.300,00	66.995.396,58	112,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.349.300,00	66.995.396,58	112,88	
Eje prioritario nº 42	13.918.373,00	14.547.909,70	104,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.918.373,00	14.547.909,70	104,52	
Eje prioritario nº 43	10.025.022,00	7.743.402,54	77,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.025.022,00	7.743.402,54	77,24	
Eje prioritario nº 44	9.977.967,00	5.444.065,70	54,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.977.967,00	5.444.065,70	54,56	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.4

Pag 11 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	
Eje prioritario nº 5	68.201.483,00	53.601.293,22	78,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.201.483,00	53.601.293,22	78,59	
Eje prioritario nº 6	281.428.947,00	205.660.021,89	73,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	281.428.947,00	205.660.021,89	73,08	
Eje prioritario nº 7	68.122.745,00	57.077.419,44	83,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.122.745,00	57.077.419,44	83,79	
Eje prioritario nº 9	2.692.919,00	1.526.309,21	56,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.692.919,00	1.526.309,21	56,68	
TOTAL	695.342.366,00	591.467.513,99	85,06	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.4

Pag 12 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	55.440.762,00	56.791.849,96	102,44	
Medida 1.2	25.706.106,00	30.959.013,75	120,43	13(94,12%), 1304(26,31%)
Medida 1.8	3.009.664,00	2.377.558,37	79,00	24(79%)
Medida 1.51	23.434.041,00	19.791.468,35	84,46	161(84,46%)
Medida 1.55	1.031.690,00	2.456.830,13	238,14	165(238,14%)
Medida 1.56	383.224,00	0,00		
Medida 1.57	1.876.037,00	1.206.979,36	64,34	16(7,18%), 164(57,16%)
Eje prioritario nº 2	16.042.876,00	28.379.331,99	176,90	
Medida 2.1	4.782.423,00	5.559.023,12	116,24	24(116,24%)
Medida 2.2	375.714,00	452.691,02	120,49	18(2,61%), 181(117,88%)
Medida 2.7	5.287.205,00	4.161.163,50	78,70	323(78,7%)
Medida 2.52	3.525.270,00	9.760.745,39	276,88	181(276,88%)
Medida 2.53	2.072.264,00	8.445.708,96	407,56	183(407,56%)
Eje prioritario nº 3	117.198.197,00	98.707.860,52	84,22	
Medida 3.1	20.451.743,00	21.210.205,86	103,71	34(6,28%), 344(97,43%)
Medida 3.2	13.732.857,00	16.545.509,50	120,48	34(120,48%)
Medida 3.3	12.778.479,00	13.852.855,82	108,41	345(108,41%)
Medida 3.6	30.197.424,00	8.856.917,13	29,33	1312(0,01%), 34(0,77%), 353(28,55%)
Medida 3.9	35.820.960,00	34.599.674,90	96,59	12(20,46%), 121(60,76%), 122(3,38%), 126(12%)
Medida 3.10	4.216.734,00	3.642.697,31	86,39	1312(83,39%), 353(2,99%)
Eje prioritario nº 41	60.559.945,00	70.735.040,59	116,80	
Medida 41.1	36.545.591,00	43.679.291,41	119,52	36(119,52%)
Medida 41.12	21.138.700,00	20.996.974,24	99,33	23(99,33%)
Medida 41.15	2.875.654,00	6.058.774,94	210,69	23(210,69%)
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	11.999.702,57	91,97	
Medida 42.6	5.638.857,00	5.003.587,51	88,73	21(88,73%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	11.999.702,57	91,97	
Medida 42.7	1.803.838,00	1.543.210,19	85,55	21(85,55%)
Medida 42.8	5.604.158,00	5.452.904,87	97,30	21(97,3%)
Eje prioritario nº 43	10.015.924,00	8.404.688,14	83,91	24(101,59%)
Medida 43.2	5.806.537,00	5.898.791,16	101,59	21(0,23%), 24(58,08%)
Medida 43.3	4.016.246,00	2.341.969,52	58,31	24(84,87%)
Medida 43.4	193.141,00	163.927,46	84,87	
Eje prioritario nº 44	9.476.650,00	14.507.435,29	153,09	21(66,62%), 22(85,68%)
Medida 44.10	1.943.600,00	2.960.201,48	152,31	21(22,96%), 22(110,77%)
Medida 44.11	1.570.309,00	2.100.001,54	133,73	21(86,17%), 22(73,97%)
Medida 44.60	4.031.050,00	6.455.664,80	160,15	21(86,13%), 22(68,74%)
Medida 44.61	1.931.691,00	2.991.567,47	154,87	
Eje prioritario nº 45	3.486.911,00	3.542.325,89	101,59	25(104,02%)
Medida 45.16	2.056.673,00	2.139.287,23	104,02	25(98,1%)
Medida 45.18	1.430.238,00	1.403.038,66	98,10	
Eje prioritario nº 5	56.640.016,00	64.364.520,88	113,64	1309(6,67%), 352(2,56%), 36(398,36%)
Medida 5.3	5.478.571,00	22.329.992,51	407,59	171(51,48%), 354(23,78%)
Medida 5.7	367.811,00	1.899.021,23	516,30	36(83,23%)
Medida 5.8	20.962.987,00	15.777.200,33	75,26	36(46,11%)
Medida 5.9	28.566.450,00	23.775.363,69	83,23	
Medida 5.10	1.264.197,00	582.943,12	46,11	
Eje prioritario nº 6	285.691.234,00	258.156.085,49	90,36	312(144,31%), 3121(5,91%), 3122(5,28%)
Medida 6.1	146.323.943,00	227.527.400,26	155,50	311(18,63%)
Medida 6.3	132.940.388,00	24.762.958,06	18,63	318(111,76%)
Medida 6.6	3.955.570,00	4.420.852,87	111,76	33(23,65%)
Medida 6.9	1.348.000,00	318.797,92	23,65	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.4

Pag 14 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	285.691.234,00	258.156.085,49	90,36	
Medida 6.10	1.123.333,00	1.126.076,38	100,24	333(100,24%)
Eje prioritario nº 7	72.875.685,00	45.596.786,42	62,57	13(45,34%), 1302(0,94%), 1309(31,34%)
Medida 7.2	28.216.857,00	21.901.343,20	77,62	111(36,73%)
Medida 7.3	1.050.000,00	385.672,50	36,73	1303(17,94%)
Medida 7.5	10.997.814,00	1.972.527,70	17,94	1312(67,2%), 1313(0,68%)
Medida 7.6	6.943.091,00	4.713.544,10	67,89	13(24,42%), 1303(16,85%), 1304(8,5%), 1305(21,02%), 1307(0,27%), 1309(1,86%)
Medida 7.8	21.911.494,00	15.977.526,71	72,92	161(17,2%)
Medida 7.9	3.756.429,00	646.172,21	17,20	
Eje prioritario nº 9	2.718.417,00	2.237.407,60	82,31	
Medida 9.1	958.556,00	727.397,92	75,88	41(73,29%), 411(0,88%), 413(1,72%)
Medida 9.2	926.253,00	1.474.313,05	159,17	41(158,59%), 411(0,58%)
Medida 9.3	833.608,00	35.696,63	4,28	41(4,28%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	498.737.774,00	474.314.542,93	95,10	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	68.759.032,00	74.920.795,61	108,96	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	135.696.664,00	114.187.696,80	84,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	55.440.762,00	56.791.849,96	102,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.440.762,00	56.791.849,96	102,44	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.4

Pag 15 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	16.042.876,00	28.379.331,99	176,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.042.876,00	28.379.331,99	176,90	
Eje prioritario nº 3	117.198.197,00	98.707.860,52	84,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	117.198.197,00	98.707.860,52	84,22	
Eje prioritario nº 41	60.559.945,00	70.735.040,59	116,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.559.945,00	70.735.040,59	116,80	
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	11.999.702,57	91,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.046.853,00	11.999.702,57	91,97	
Eje prioritario nº 43	10.015.924,00	8.404.688,14	83,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.015.924,00	8.404.688,14	83,91	
Eje prioritario nº 44	9.476.650,00	14.507.435,29	153,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.476.650,00	14.507.435,29	153,09	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.4

Pag 16 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	3.486.911,00	3.542.325,89	101,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.486.911,00	3.542.325,89	101,59	
Eje prioritario nº 5	56.640.016,00	64.364.520,88	113,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.640.016,00	64.364.520,88	113,64	
Eje prioritario nº 6	285.691.234,00	258.156.085,49	90,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	285.691.234,00	258.156.085,49	90,36	
Eje prioritario nº 7	72.875.685,00	45.596.786,42	62,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.875.685,00	45.596.786,42	62,57	
Eje prioritario nº 9	2.718.417,00	2.237.407,60	82,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.718.417,00	2.237.407,60	82,31	
TOTAL	703.193.470,00	663.423.035,34	94,34	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 17 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	56.310.912,00	99.582.658,93	176,84	
Medida 1.2	26.241.650,00	40.955.905,77	156,07	114(33,72%), 13(111,56%), 1304(10,79%)
Medida 1.8	3.068.555,00	3.012.190,35	98,16	24(98,16%)
Medida 1.51	23.709.756,00	54.196.207,54	228,58	161(228,58%)
Medida 1.55	1.031.690,00	0,00		
Medida 1.56	383.224,00	0,00		
Medida 1.57	1.876.037,00	1.418.355,27	75,60	16(12,85%), 164(62,76%)
Eje prioritario nº 2	16.206.454,00	33.164.555,75	204,64	
Medida 2.1	4.876.000,00	5.313.432,58	108,97	24(108,97%)
Medida 2.2	382.857,00	712.028,07	185,98	18(49,1%), 181(136,88%)
Medida 2.7	5.350.063,00	4.431.428,84	82,83	323(78,08%), 36(4,75%)
Medida 2.52	3.525.270,00	17.195.109,26	487,77	181(487,77%)
Medida 2.53	2.072.264,00	5.512.557,00	266,02	183(266,02%)
Eje prioritario nº 3	118.678.662,00	155.981.092,89	131,43	
Medida 3.1	30.013.627,00	54.292.064,79	180,89	34(77,76%), 344(103,13%)
Medida 3.2	5.862.857,00	5.941.299,32	101,34	34(101,34%)
Medida 3.3	13.028.508,00	16.700.559,73	128,18	, 345(128,18%)
Medida 3.6	28.901.858,00	32.375.854,04	112,02	1312(5,07%), 34(3,82%), 353(103,13%)
Medida 3.9	36.567.230,00	42.358.853,52	115,84	12(52,2%), 121(47,12%), 122(0,4%), 126(16,12%)
Medida 3.10	4.304.582,00	4.312.461,49	100,18	1312(99,1%), 353(1,09%)
Eje prioritario nº 41	61.779.903,00	70.788.264,11	114,58	
Medida 41.1	37.293.462,00	46.114.358,30	123,65	36(123,65%)
Medida 41.12	21.567.748,00	22.741.171,98	105,44	23(105,44%)
Medida 41.15	2.918.693,00	1.932.733,83	66,22	23(66,22%)
Eje prioritario nº 42	13.300.654,00	11.352.143,33	85,35	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

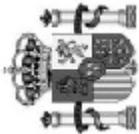
Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 18 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	13.300.654,00	11.352.143,33	85,35	
Medida 42.6	5.748.131,00	5.235.204,56	91,08	21(91,08%)
Medida 42.7	1.839.133,00	1.071.995,78	58,29	21(58,29%)
Medida 42.8	5.713.390,00	5.044.942,99	88,30	21(88,3%)
Eje prioritario nº 43	10.213.583,00	5.783.970,65	56,63	
Medida 43.2	5.921.833,00	2.279.744,44	38,50	24(38,5%)
Medida 43.3	4.094.830,00	3.287.914,93	80,29	21(0,03%), 24(80,26%)
Medida 43.4	196.920,00	216.311,28	109,85	24(109,85%)
Eje prioritario nº 44	9.267.640,00	8.744.854,25	94,36	
Medida 44.10	1.979.407,00	1.712.662,12	86,52	21(57,34%), 22(29,18%)
Medida 44.11	1.588.200,00	1.420.982,29	89,47	21(25%), 22(64,48%)
Medida 44.60	3.730.544,00	3.481.434,20	93,32	21(93,32%)
Medida 44.61	1.969.489,00	2.129.775,64	108,14	21(108,14%)
Eje prioritario nº 45	3.550.906,00	3.534.466,81	99,54	
Medida 45.16	2.109.272,00	2.165.623,39	102,67	25(102,67%)
Medida 45.18	1.441.634,00	1.368.843,42	94,95	25(94,95%)
Eje prioritario nº 5	58.077.917,00	52.700.368,46	90,74	
Medida 5.3	5.585.714,00	3.079.771,46	55,14	1309(1,89%), 31(0,29%), 36(52,96%)
Medida 5.7	375.007,00	597.864,39	159,43	171(159,43%)
Medida 5.8	21.475.698,00	20.305.786,21	94,55	171(46,94%), 354(47,61%)
Medida 5.9	29.352.566,00	22.502.408,35	76,66	36(76,66%)
Medida 5.10	1.288.932,00	6.214.538,05	482,15	36(482,15%)
Eje prioritario nº 6	290.493.286,00	424.883.953,46	146,26	
Medida 6.1	148.266.628,00	360.973.206,93	243,46	312(231,51%), 3121(3,19%), 3122(8,77%)
Medida 6.3	135.380.370,00	55.226.265,12	40,79	311(40,79%)
Medida 6.6	4.327.288,00	6.733.085,42	155,60	318(155,6%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 19 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	290.493.286,00	424.883.953,46	146,26	
Medida 6.9	1.374.000,00	1.529.976,75	111,35	33(111,35%)
Medida 6.10	1.145.000,00	421.419,24	36,81	333(36,81%)
Eje prioritario nº 7	76.673.800,00	60.051.916,46	78,32	13(86,79%), 1302(2,91%),
Medida 7.2	28.804.709,00	30.514.191,31	105,93	1305(0,01%), 1308(1%),
Medida 7.3	1.050.000,00	509.233,19	48,50	1309(15,23%)
Medida 7.5	17.989.463,00	3.671.308,91	20,41	111(48,5%)
Medida 7.6	808.251,00	1.767.423,81	218,67	11(0,43%), 1303(0,21%),
Medida 7.8	22.386.734,00	20.706.718,02	92,50	1305(19,77%)
Medida 7.9	5.634.643,00	2.883.041,22	51,17	1312(207,35%), 1313(11,32%)
Eje prioritario nº 9	3.011.494,00	1.832.605,18	60,85	13(53,91%), 1303(7,34%),
Medida 9.1	1.216.453,00	988.191,64	81,24	1304(10,2%), 1305(16,49%),
Medida 9.2	944.067,00	607.773,54	64,38	1307(3,09%), 1309(1,47%)
Medida 9.3	850.974,00	236.640,00	27,81	161(51,17%)
Total	508.853.772,00	720.345.376,94	141,56	41(76,63%), 413(4,6%)
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	69.707.846,00	63.022.737,32	90,41	41(64,38%)
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	139.003.593,00	145.032.736,02	104,34	41(27,81%)
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 20 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	56.310.912,00	99.582.658,93	176,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.310.912,00	99.582.658,93	176,84	
Eje prioritario nº 2	16.206.454,00	33.164.555,75	204,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.206.454,00	33.164.555,75	204,64	
Eje prioritario nº 3	118.678.662,00	155.981.092,89	131,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.678.662,00	155.981.092,89	131,43	
Eje prioritario nº 41	61.779.903,00	70.788.264,11	114,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	61.779.903,00	70.788.264,11	114,58	
Eje prioritario nº 42	13.300.654,00	11.352.143,33	85,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.300.654,00	11.352.143,33	85,35	
Eje prioritario nº 43	10.213.583,00	5.783.970,65	56,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.213.583,00	5.783.970,65	56,63	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 21 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	9.267.640,00	8.744.854,25	94,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.267.640,00	8.744.854,25	94,36	
Eje prioritario nº 45	3.550.906,00	3.534.466,81	99,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.550.906,00	3.534.466,81	99,54	
Eje prioritario nº 5	58.077.917,00	52.700.368,46	90,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.077.917,00	52.700.368,46	90,74	
Eje prioritario nº 6	290.493.286,00	424.883.953,46	146,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	290.493.286,00	424.883.953,46	146,26	
Eje prioritario nº 7	76.673.800,00	60.051.916,46	78,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.673.800,00	60.051.916,46	78,32	
Eje prioritario nº 9	3.011.494,00	1.832.605,18	60,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.011.494,00	1.832.605,18	60,85	
TOTAL	717.565.211,00	928.400.850,28	129,38	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 22 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	59.149.539,00	105.246.758,07	177,93	
Medida 1.2	27.293.198,00	52.130.491,70	191,00	114(13,97%), 13(174,65%), 1304(2,38%)
Medida 1.8	3.591.937,00	2.878.087,08	80,13	24(80,13%)
Medida 1.51	24.019.184,00	48.712.482,88	202,81	161(202,81%)
Medida 1.55	2.664.530,00	0,00		
Medida 1.56	383.224,00	290.601,34	75,83	16(75,83%)
Medida 1.57	1.197.466,00	1.235.095,07	103,14	16(91,35%), 164(11,79%)
Eje prioritario nº 2	20.176.368,00	45.924.142,97	227,61	
Medida 2.1	4.738.511,00	5.233.317,68	110,44	24(110,44%)
Medida 2.2	650.080,00	969.005,73	149,06	18(77,64%), 181(71,42%)
Medida 2.7	6.176.910,00	9.776.529,74	158,28	322(29,79%), 323(119,17%), 36(9,32%)
Medida 2.52	5.137.746,00	20.666.410,09	402,25	181(402,25%)
Medida 2.53	3.473.121,00	9.278.879,73	267,16	183(267,16%)
Eje prioritario nº 3	124.171.682,00	93.162.105,61	75,03	
Medida 3.1	40.563.957,00	14.893.995,35	36,72	34(12,86%), 344(23,86%)
Medida 3.2	3.598.106,00	5.025.938,86	139,68	34(139,68%)
Medida 3.3	15.188.069,00	14.878.112,76	97,96	345(97,96%)
Medida 3.6	23.276.454,00	16.851.918,64	72,40	1312(0,78%), 34(4,41%), 353(67,21%)
Medida 3.9	36.807.012,00	36.140.742,43	98,19	12(80,15%), 121(11,73%), 122(0,02%), 126(6,3%)
Medida 3.10	4.738.084,00	5.371.397,57	113,37	1312(113,37%)
Eje prioritario nº 41	59.261.559,00	89.965.699,82	151,81	36(189,78%)
Medida 41.1	34.455.939,00	65.388.978,22	189,78	23(99,08%)
Medida 41.12	22.556.893,00	22.348.897,31	99,08	23(99,07%)
Medida 41.15	2.248.727,00	2.227.824,29	99,07	
Eje prioritario nº 42	13.948.657,00	13.491.748,74	96,72	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 23 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	13.948.657,00	13.491.748,74	96,72	
Medida 42.6	6.281.376,00	5.813.923,41	92,56	21(92,56%)
Medida 42.7	1.699.214,00	1.678.711,09	98,79	21(98,79%)
Medida 42.8	5.968.067,00	5.999.114,24	100,52	21(100,52%)
Eje prioritario nº 43	10.038.701,00	7.601.267,05	75,72	
Medida 43.2	6.073.464,00	3.653.800,36	60,16	24(60,16%)
Medida 43.3	3.783.298,00	3.758.173,70	99,34	24(99,34%)
Medida 43.4	181.939,00	189.292,99	104,04	24(104,04%)
Eje prioritario nº 44	9.343.214,00	9.934.279,42	106,33	
Medida 44.10	3.388.425,00	2.314.777,99	68,31	21(34,65%), 22(33,67%)
Medida 44.11	443.192,00	852.822,52	192,43	21(85,5%), 22(106,93%)
Medida 44.60	3.551.860,00	4.509.046,43	126,95	21(126,95%)
Medida 44.61	1.959.737,00	2.257.632,48	115,20	21(115,2%)
Eje prioritario nº 45	3.339.339,00	3.313.377,57	99,22	
Medida 45.16	2.425.346,00	2.419.925,26	99,78	25(99,78%)
Medida 45.18	913.993,00	893.452,31	97,75	25(97,75%)
Eje prioritario nº 5	53.160.144,00	65.983.743,65	124,12	
Medida 5.3	5.160.000,00	658.898,47	12,77	1309(0,08%), 36(12,69%)
Medida 5.7	346.477,00	21.115,38	6,09	171(6,09%)
Medida 5.8	22.922.378,00	24.961.406,49	108,90	171(32,9%), 354(76%)
Medida 5.9	23.268.030,00	37.797.365,62	162,44	36(162,44%)
Medida 5.10	1.463.259,00	2.544.957,69	173,92	36(173,92%)
Eje prioritario nº 6	297.843.519,00	319.188.848,27	107,17	
Medida 6.1	157.763.806,00	208.803.422,21	132,35	312(130,68%), 3122(1,68%)
Medida 6.3	133.212.425,00	98.925.179,86	74,26	311(74,26%)
Medida 6.6	4.327.288,00	6.372.206,91	147,26	318(147,26%)
Medida 6.9	2.540.000,00	2.982.718,03	117,43	33(117,43%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 24 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.10	297.843.519,00 0,00	319.188.848,27 2.105.321,26	107,17	333
Eje prioritario nº 7 Medida 7.2	80.376.321,00 33.043.417,00	72.370.731,08 31.559.504,73	90,04 95,51	13(86,56%), 1302(2,78%), 1305(0,21%), 1308(0,24%), 1309(5,72%) 111(197,6%)
Medida 7.3	225.743,00	446.057,36	197,60	11(0,38%), 1303(1,84%), 1305(34,86%)
Medida 7.5	18.345.414,00	6.801.351,70	37,07	1312(163,92%), 1313(26,59%)
Medida 7.6	636.384,00	1.212.398,44	190,51	13(103,66%), 1303(19,33%), 1304(3,25%), 1305(10,45%)
Medida 7.8	20.612.506,00	28.174.970,18	136,69	161(55,59%)
Medida 7.9	7.512.857,00	4.176.448,67	55,59	
Eje prioritario nº 9	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17	
Medida 9.1	1.123.075,00	895.978,19	79,78	41(79,78%)
Medida 9.2	1.065.661,00	696.544,28	65,36	41(65,36%)
Medida 9.3	52.109,00	495.249,91	950,41	41(938,43%), 411(11,98%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	520.424.381,00	598.212.967,19	114,95	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	70.871.640,00	67.725.343,42	95,56	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	141.753.867,00	162.332.164,02	114,52	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	59.149.539,00	105.246.758,07	177,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.149.539,00	105.246.758,07	177,93	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 25 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	20.176.368,00	45.924.142,97	227,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.176.368,00	45.924.142,97	227,61	
Eje prioritario nº 3	124.171.682,00	93.162.105,61	75,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	124.171.682,00	93.162.105,61	75,03	
Eje prioritario nº 41	59.261.559,00	89.965.699,82	151,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.261.559,00	89.965.699,82	151,81	
Eje prioritario nº 42	13.948.657,00	13.491.748,74	96,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.948.657,00	13.491.748,74	96,72	
Eje prioritario nº 43	10.038.701,00	7.601.267,05	75,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.038.701,00	7.601.267,05	75,72	
Eje prioritario nº 44	9.343.214,00	9.934.279,42	106,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.343.214,00	9.934.279,42	106,33	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 26 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	3.339.339,00	3.313.377,57	99,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.339.339,00	3.313.377,57	99,22	
Eje prioritario nº 5	53.160.144,00	65.983.743,65	124,12	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.160.144,00	65.983.743,65	124,12	
Eje prioritario nº 6	297.843.519,00	319.188.848,27	107,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	297.843.519,00	319.188.848,27	107,17	
Eje prioritario nº 7	80.376.321,00	72.370.731,08	90,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	80.376.321,00	72.370.731,08	90,04	
Eje prioritario nº 9	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17	
TOTAL	733.049.888,00	828.270.474,63	112,99	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 27 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	60.103.536,00	115.082.996,44	191,47	
Medida 1.2	27.853.084,00	48.191.443,02	173,02	114(33,81%), 13(139,21%)
Medida 1.8	3.663.170,00	2.436.719,26	66,52	24(66,52%)
Medida 1.51	24.309.756,00	55.053.112,98	226,47	161(226,47%)
Medida 1.55	2.696.836,00	6.567.078,23	243,51	165(243,51%)
Medida 1.56	383.224,00	1.222.648,53	319,04	16(319,04%)
Medida 1.57	1.197.466,00	1.611.994,42	134,62	16(134,62%)
Eje prioritario nº 2	20.413.681,00	30.546.808,36	149,64	
Medida 2.1	4.832.531,00	2.926.051,21	60,55	24(60,55%)
Medida 2.2	663.074,00	319.262,54	48,15	18(48,15%)
Medida 2.7	6.261.017,00	4.212.971,45	67,29	323(52,86%), 36(14,42%)
Medida 2.52	5.156.223,00	18.096.027,45	350,96	181(350,96%)
Medida 2.53	3.500.836,00	4.992.495,71	142,61	183(142,61%)
Eje prioritario nº 3	127.089.416,00	165.296.846,90	130,06	
Medida 3.1	55.138.466,00	66.519.924,24	120,64	34(94,8%), 344(25,84%)
Medida 3.2	2.066.190,00	10.326.820,07	499,80	34(499,8%)
Medida 3.3	20.625.517,00	25.232.146,31	122,33	345(122,33%)
Medida 3.6	6.860.775,00	18.843.171,34	274,65	1312(7,04%), 34(10,76%), 353(256,85%)
Medida 3.9	37.563.394,00	39.525.636,19	105,22	12(105,14%), 121(0,08%)
Medida 3.10	4.835.074,00	4.849.148,75	100,29	1312(100,29%)
Eje prioritario nº 41	60.223.757,00	98.911.007,92	164,24	
Medida 41.1	35.139.774,00	74.303.732,81	211,45	36(211,45%)
Medida 41.12	22.970.872,00	23.927.703,93	104,17	23(104,17%)
Medida 41.15	2.113.111,00	679.571,18	32,16	23(32,16%)
Eje prioritario nº 42	14.225.349,00	10.789.099,52	75,84	
Medida 42.6	6.615.963,00	5.857.649,38	88,54	21(88,54%)
Medida 42.7	1.032.934,00	894.285,46	86,58	21(86,58%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 28 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	14.225.349,00	10.789.099,52	75,84	21(61,39%)
Medida 42.8	6.576.452,00	4.037.164,68	61,39	
Eje prioritario nº 43	10.441.201,00	6.952.733,07	66,59	24(51,95%)
Medida 43.2	6.397.278,00	3.323.385,03	51,95	24(89,61%)
Medida 43.3	3.858.374,00	3.457.324,34	89,61	24(92,71%)
Medida 43.4	185.549,00	172.023,70	92,71	
Eje prioritario nº 44	9.378.933,00	10.321.869,02	110,05	21(66,58%), 22(54,19%)
Medida 44.10	3.050.684,00	3.684.286,35	120,77	21(39,3%), 22(66,59%)
Medida 44.11	866.025,00	917.004,89	105,89	21(99,57%)
Medida 44.60	3.463.607,00	3.448.800,43	99,57	21(113,67%)
Medida 44.61	1.998.617,00	2.271.777,35	113,67	
Eje prioritario nº 45	3.405.583,00	4.337.966,41	127,38	25(187,64%)
Medida 45.16	1.478.951,00	2.775.032,49	187,64	25(81,12%)
Medida 45.18	1.926.632,00	1.562.933,92	81,12	
Eje prioritario nº 5	53.968.377,00	58.369.533,88	108,16	171(41,22%), 354(75,2%)
Medida 5.3	5.262.857,00	0,00		36(130,28%)
Medida 5.7	353.353,00	0,00		36(38,26%)
Medida 5.8	23.464.985,00	27.319.053,96	116,42	
Medida 5.9	23.394.901,00	30.479.563,57	130,28	312(141,12%)
Medida 5.10	1.492.281,00	570.916,35	38,26	311(134,59%)
Eje prioritario nº 6	302.679.081,00	415.775.258,85	137,37	318(115,32%)
Medida 6.1	160.064.653,00	225.879.680,86	141,12	33(78,4%)
Medida 6.3	135.695.140,00	182.632.573,72	134,59	333
Medida 6.6	4.327.288,00	4.990.024,60	115,32	
Medida 6.9	2.592.000,00	2.032.047,06	78,40	
Medida 6.10	0,00	240.932,61		
Eje prioritario nº 7	83.732.386,00	79.921.524,59	95,45	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 29 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	83.732.386,00	79.921.524,59	95,45	13(89,77%)
Medida 7.2	33.719.356,00	30.271.358,88	89,77	111
Medida 7.3	0,00	325.765,62		1305(67,61%)
Medida 7.5	18.916.391,00	12.788.806,71	67,61	1312(118,68%)
Medida 7.6	649.506,00	770.806,99	118,68	13(136%)
Medida 7.8	21.056.062,00	28.635.270,00	136,00	161(75,92%)
Medida 7.9	9.391.071,00	7.129.516,39	75,92	
Eje prioritario nº 9	2.210.119,00	2.671.231,67	120,86	
Medida 9.1	1.068.960,00	881.716,05	82,48	41(82,48%)
Medida 9.2	1.088.000,00	1.319.063,20	121,24	41(121,24%)
Medida 9.3	53.159,00	470.452,42	884,99	41(884,99%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	531.106.643,00	769.457.411,25	144,88	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	72.118.750,00	63.690.776,80	88,31	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	144.646.026,00	165.828.688,58	114,64	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	60.103.536,00	115.082.996,44	191,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.103.536,00	115.082.996,44	191,47	
Eje prioritario nº 2	20.413.681,00	30.546.808,36	149,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.413.681,00	30.546.808,36	149,64	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 30 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	127.089.416,00	165.296.846,90	130,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	127.089.416,00	165.296.846,90	130,06	
Eje prioritario nº 41	60.223.757,00	98.911.007,92	164,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.223.757,00	98.911.007,92	164,24	
Eje prioritario nº 42	14.225.349,00	10.789.099,52	75,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.225.349,00	10.789.099,52	75,84	
Eje prioritario nº 43	10.441.201,00	6.952.733,07	66,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.441.201,00	6.952.733,07	66,59	
Eje prioritario nº 44	9.378.933,00	10.321.869,02	110,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.378.933,00	10.321.869,02	110,05	
Eje prioritario nº 45	3.405.583,00	4.337.966,41	127,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.405.583,00	4.337.966,41	127,38	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 31 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	53.968.377,00	58.369.533,88	108,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.968.377,00	58.369.533,88	108,16	
Eje prioritario nº 6	302.679.081,00	415.775.258,85	137,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	302.679.081,00	415.775.258,85	137,37	
Eje prioritario nº 7	83.732.386,00	79.921.524,59	95,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	83.732.386,00	79.921.524,59	95,45	
Eje prioritario nº 9	2.210.119,00	2.671.231,67	120,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.210.119,00	2.671.231,67	120,86	
TOTAL	747.871.419,00	998.976.876,63	133,58	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 32 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	61.157.000,00	23.116.174,76	37,80	
Medida 1.2	28.449.138,00	16.945.463,81	59,56	13(59,56%)
Medida 1.8	3.739.134,00	1.896.942,04	50,73	24(50,73%)
Medida 1.51	24.623.184,00	0,00		
Medida 1.55	2.729.140,00	0,00		
Medida 1.56	383.224,00	1.914.168,06	499,49	16(499,49%)
Medida 1.57	1.233.180,00	2.359.600,85	191,34	16(191,34%)
Eje prioritario nº 2	21.094.633,00	13.089.816,03	62,05	
Medida 2.1	3.314.633,00	4.599.011,30	138,75	24(138,75%)
Medida 2.2	1.037.503,00	218.081,52	21,02	18(21,02%)
Medida 2.7	8.074.963,00	8.272.723,21	102,45	323(102,45%)
Medida 2.52	5.138.984,00	0,00		
Medida 2.53	3.528.550,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	129.474.109,00	99.453.011,55	76,81	
Medida 3.1	55.665.355,00	22.703.560,28	40,79	34(27,19%), 344(13,59%)
Medida 3.2	649.990,00	4.515.348,56	694,68	34(694,68%)
Medida 3.3	18.452.809,00	15.718.467,30	85,18	345(85,18%)
Medida 3.6	11.398.408,00	15.613.142,73	136,98	1312(2,11%), 34(2,79%), 353(132,08%)
Medida 3.9	38.369.529,00	36.350.433,05	94,74	12(94,74%)
Medida 3.10	4.938.018,00	4.552.059,63	92,18	1312(92,18%)
Eje prioritario nº 41	58.202.323,00	80.703.244,27	138,66	
Medida 41.1	32.520.420,00	55.349.751,99	170,20	36(170,2%)
Medida 41.12	23.524.215,00	23.897.325,98	101,59	23(101,59%)
Medida 41.15	2.157.688,00	1.456.166,30	67,49	23(67,49%)
Eje prioritario nº 42	14.442.706,00	11.002.953,67	76,18	
Medida 42.6	6.749.333,00	5.836.805,70	86,48	21(86,48%)
Medida 42.7	1.069.489,00	1.011.383,31	94,57	21(94,57%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 33 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	14.442.706,00	11.002.953,67	76,18	21(62,72%)
Medida 42.8	6.623.884,00	4.154.764,66	62,72	
Eje prioritario nº 43	10.516.834,00	9.212.454,38	87,60	24(59,77%)
Medida 43.2	6.342.207,00	3.790.813,02	59,77	24(133,87%)
Medida 43.3	3.985.164,00	5.335.106,36	133,87	24(45,67%)
Medida 43.4	189.463,00	86.535,00	45,67	
Eje prioritario nº 44	9.391.879,00	9.413.876,39	100,23	21(60,21%), 22(31,02%)
Medida 44.10	2.974.281,00	2.713.593,45	91,24	21(44,18%), 22(72,1%)
Medida 44.11	1.032.756,00	1.200.808,05	116,27	21(92,56%)
Medida 44.60	3.344.306,00	3.095.634,20	92,56	21(117,8%)
Medida 44.61	2.040.536,00	2.403.840,69	117,80	
Eje prioritario nº 45	3.476.744,00	2.931.895,82	84,33	25(64,09%)
Medida 45.16	1.499.964,00	961.290,40	64,09	25(99,69%)
Medida 45.18	1.976.780,00	1.970.605,42	99,69	
Eje prioritario nº 5	56.749.650,00	28.169.730,55	49,64	171(24,98%), 354(59,79%)
Medida 5.3	4.699.666,00	0,00	0,00	36(32,42%)
Medida 5.7	360.819,00	0,00	0,00	
Medida 5.8	22.743.868,00	19.278.892,08	84,77	
Medida 5.9	27.420.192,00	8.890.838,47	32,42	
Medida 5.10	1.525.105,00	0,00	0,00	
Eje prioritario nº 6	295.141.992,00	451.903.699,33	153,11	312(20,48%)
Medida 6.1	151.072.188,00	30.945.889,34	20,48	311(302,52%)
Medida 6.3	138.354.232,00	418.546.159,49	302,52	318(21,43%)
Medida 6.6	4.327.288,00	927.353,39	21,43	33(101,01%)
Medida 6.9	1.388.284,00	1.402.301,79	101,01	333
Medida 6.10	0,00	81.995,32	79,36	
Eje prioritario nº 7	88.048.872,00	69.879.543,80	79,36	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 34 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	88.048.872,00	69.879.543,80	79,36	
Medida 7.2	25.620.204,00	21.252.534,34	82,95	13(82,95%)
Medida 7.3	0,00	2.097.059,52		111
Medida 7.5	30.756.657,00	20.015.472,01	65,08	1305(54,57%), 1307(10,51%)
Medida 7.6	663.565,00	84.405,91	12,72	1312(12,72%)
Medida 7.8	19.739.160,00	20.185.260,98	102,26	13(102,26%)
Medida 7.9	11.269.286,00	6.244.811,04	55,41	161(55,41%)
Eje prioritario nº 9	2.025.148,00	2.576.778,79	127,24	
Medida 9.1	1.094.268,00	1.352.859,60	123,63	41(123,63%)
Medida 9.2	902.136,00	715.822,03	79,35	41(79,35%)
Medida 9.3	28.744,00	508.097,16	1.767,66	41(1.767,66%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	529.690.906,00	614.335.945,02	115,98	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	71.465.969,00	65.126.447,91	91,13	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	148.565.015,00	121.990.786,41	82,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	61.157.000,00	23.116.174,76	37,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	61.157.000,00	23.116.174,76	37,80	
Eje prioritario nº 2	21.094.633,00	13.089.816,03	62,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.094.633,00	13.089.816,03	62,05	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 35 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	129.474.109,00	99.453.011,55	76,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	129.474.109,00	99.453.011,55	76,81	
Eje prioritario nº 41	58.202.323,00	80.703.244,27	138,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.202.323,00	80.703.244,27	138,66	
Eje prioritario nº 42	14.442.706,00	11.002.953,67	76,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.442.706,00	11.002.953,67	76,18	
Eje prioritario nº 43	10.516.834,00	9.212.454,38	87,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.516.834,00	9.212.454,38	87,60	
Eje prioritario nº 44	9.391.879,00	9.413.876,39	100,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.391.879,00	9.413.876,39	100,23	
Eje prioritario nº 45	3.476.744,00	2.931.895,82	84,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.476.744,00	2.931.895,82	84,33	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 36 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	56.749.650,00	28.169.730,55	49,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.749.650,00	28.169.730,55	49,64	
Eje prioritario nº 6	295.141.992,00	451.903.699,33	153,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	295.141.992,00	451.903.699,33	153,11	
Eje prioritario nº 7	88.048.872,00	69.879.543,80	79,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	88.048.872,00	69.879.543,80	79,36	
Eje prioritario nº 9	2.025.148,00	2.576.778,79	127,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.025.148,00	2.576.778,79	127,24	
TOTAL	749.721.890,00	801.453.179,34	106,90	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	395.712.010,00	466.832.244,07	117,97	
Medida 1.2	185.598.680,00	192.299.572,30	103,61	114(12,13%), 13(84,52%), 1304(6,96%)
Medida 1.8	22.919.328,00	18.924.758,23	82,57	24(82,57%)
Medida 1.51	158.511.425,00	226.433.311,66	142,85	161(142,85%)
Medida 1.55	13.649.726,00	15.221.368,23	111,51	165(111,51%)
Medida 1.56	2.685.708,00	3.788.025,19	141,04	16(127,62%), 164(13,43%)
Medida 1.57	12.347.143,00	10.165.208,46	82,33	16(44,07%), 164(38,26%)
Eje prioritario nº 2	133.587.842,00	187.288.275,37	140,20	
Medida 2.1	33.454.336,00	29.665.896,75	88,68	24(88,68%)
Medida 2.2	3.477.794,00	4.015.430,88	115,46	18(35,65%), 181(79,81%)
Medida 2.7	41.660.002,00	39.741.530,35	95,39	322(4,42%), 323(86,82%), 36(4,16%)
Medida 2.52	34.737.142,00	74.994.315,24	215,89	181(215,89%)
Medida 2.53	20.258.568,00	38.871.102,15	191,87	183(191,87%)
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	751.198.575,70	89,73	
Medida 3.1	227.962.241,00	212.241.840,69	93,10	34(42,69%), 344(50,41%)
Medida 3.2	70.390.000,00	54.265.784,10	77,09	34(77,09%)
Medida 3.3	108.298.674,00	104.615.580,67	96,60	, 345(96,6%)
Medida 3.6	144.439.302,00	98.585.910,52	68,25	1312(1,64%), 34(2,69%), 353(63,92%)
Medida 3.9	254.879.491,00	248.683.177,22	97,57	12(52,39%), 121(39,74%), 122(0,53%), 126(4,91%)
Medida 3.10	31.243.410,00	32.806.282,50	105,00	1311(12,11%), 1312(92,34%), 353(0,55%)
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	510.323.734,24	121,05	
Medida 41.1	250.403.773,00	336.166.262,92	134,25	36(134,25%)
Medida 41.12	155.934.378,00	158.640.669,51	101,74	23(101,74%)
Medida 41.15	15.234.812,00	15.516.801,81	101,85	23(101,85%)
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	81.990.831,84	87,14	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 38 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	81.990.831,84	87,14	
Medida 42.6	41.775.035,00	34.932.626,78	83,62	21(83,62%)
Medida 42.7	10.948.921,00	10.481.175,09	95,73	21(95,73%)
Medida 42.8	41.367.396,00	36.577.029,97	88,42	21(88,42%)
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	55.247.634,49	77,71	
Medida 43.2	42.281.754,00	28.141.187,21	66,56	24(66,56%)
Medida 43.3	27.494.862,00	25.868.203,31	94,08	21(0,04%), 24(94,04%)
Medida 43.4	1.322.226,00	1.238.243,97	93,65	24(93,65%)
Eje prioritario nº 44	65.562.781,00	63.196.705,68	96,39	
Medida 44.10	16.664.029,00	15.522.837,07	93,15	21(44,56%), 22(48,59%)
Medida 44.11	8.462.770,00	7.731.022,45	91,35	21(22,84%), 22(68,51%)
Medida 44.60	27.117.665,00	26.584.719,61	98,03	21(66,41%), 22(31,63%)
Medida 44.61	13.318.317,00	13.358.126,55	100,30	21(80,54%), 22(19,76%)
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	22.095.273,24	97,69	
Medida 45.16	13.113.636,00	13.181.659,43	100,52	25(100,52%)
Medida 45.18	9.504.800,00	8.913.613,81	93,78	25(93,78%)
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	383.009.465,19	97,18	
Medida 5.3	43.275.713,00	42.420.663,21	98,02	1309(1,1%), 31(0,04%), 352(38,11%), 36(58,78%)
Medida 5.7	2.518.001,00	2.518.001,00	100,00	171(100)
Medida 5.8	165.441.334,00	148.939.081,12	90,03	171(35,38%), 354(54,64%)
Medida 5.9	173.418.733,00	177.203.733,96	102,18	36(102,18%)
Medida 5.10	9.487.907,00	11.927.985,90	125,72	36(125,72%)
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.156.001.126,87	105,53	
Medida 6.1	1.060.862.037,00	1.320.988.758,50	124,52	312(103,94%), 3121(18,37%), 3122(2,2%)
Medida 6.3	934.355.555,00	788.579.144,41	84,40	311(84,4%)
Medida 6.6	30.340.006,00	31.909.756,87	105,17	318(105,17%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 39 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.156.001.126,87	105,53	
Medida 6.9	12.490.142,00	9.550.745,89	76,47	33(66,18%), 332(10,29%)
Medida 6.10	4.974.881,00	4.972.721,20	99,96	333(99,96%)
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	422.884.166,72	78,84	13(55,32%), 1302(3,67%),
Medida 7.2	213.163.319,00	201.923.622,73	94,73	1305(1,84%), 1308(0,17%),
				1309(33,73%)
Medida 7.3	4.425.743,00	4.834.770,47	109,24	111(109,24%)
Medida 7.5	119.115.651,00	48.814.075,86	40,98	11(0,12%), 1303(1,97%),
Medida 7.6	12.332.780,00	11.299.999,39	91,63	1305(33,18%), 1307(5,71%)
Medida 7.8	149.753.576,00	134.931.708,74	90,10	1312(68,25%), 1313(23,38%)
				13(63,11%), 1303(6,76%),
				1304(7,03%), 1305(12,06%),
				1307(0,5%), 1309(0,49%),
				1313(0,15%)
Medida 7.9	37.564.286,00	21.079.989,53	56,12	161(56,12%)
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	14.324.122,32	80,21	
Medida 9.1	7.889.332,00	5.854.684,79	74,21	41(60,4%), 411(12,89%), 413(0,92%)
Medida 9.2	6.527.951,00	6.723.301,41	102,99	41(95,09%), 411(7,9%)
Medida 9.3	3.441.814,00	1.746.136,12	50,73	41(50,55%), 411(0,18%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.571.439.425,00	3.785.050.937,44	105,98	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	487.442.216,00	452.001.872,96	92,73	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	973.954.464,00	877.339.345,33	90,08	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 40 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	395.712.010,00	466.832.244,07	117,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	395.712.010,00	466.832.244,07	117,97	
Eje prioritario nº 2	133.587.842,00	187.288.275,37	140,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	133.587.842,00	187.288.275,37	140,20	
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	751.198.575,70	89,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	837.213.118,00	751.198.575,70	89,73	
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	510.323.734,24	121,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	421.572.963,00	510.323.734,24	121,05	
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	81.990.831,84	87,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.091.352,00	81.990.831,84	87,14	
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	55.247.634,49	77,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.098.842,00	55.247.634,49	77,71	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 41 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.562.781,00 0,00 65.562.781,00	63.196.705,68 0,00 63.196.705,68	96,39 96,39	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.618.436,00 0,00 22.618.436,00	22.095.273,24 0,00 22.095.273,24	97,69 97,69	
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	394.141.688,00 0,00 394.141.688,00	383.009.465,19 0,00 383.009.465,19	97,18 97,18	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.043.022.621,00 0,00 2.043.022.621,00	2.156.001.126,87 0,00 2.156.001.126,87	105,53 105,53	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	536.355.355,00 0,00 536.355.355,00	422.884.166,72 0,00 422.884.166,72	78,84 78,84	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.859.097,00 0,00 17.859.097,00	14.324.122,32 0,00 14.324.122,32	80,21 80,21	
TOTAL	5.032.836.105,00	5.114.392.155,73	101,62	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 42 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	7.823.800,87		
Medida 1.2	0,00	4.819.720,31		
Medida 1.8	0,00	1.217.772,01		
Medida 1.51	0,00	0,00		
Medida 1.55	0,00	0,00		
Medida 1.56	0,00	0,00		
Medida 1.57	0,00	1.786.308,55		
Eje prioritario nº 2	0,00	3.171.634,66		
Medida 2.1	0,00	2.993.300,65		
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	178.334,01		
Medida 2.52	0,00	0,00		
Medida 2.53	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	0,00	51.324.955,96		
Medida 3.1	0,00	7.575.759,46		
Medida 3.2	0,00	15.954.891,58		
Medida 3.3	0,00	3.602.107,30		
Medida 3.6	0,00	5.436.670,28		
Medida 3.9	0,00	16.392.555,56		
Medida 3.10	0,00	2.362.971,78		
Eje prioritario nº 41	0,00	12.013.500,80		
Medida 41.1	0,00	10.651.588,22		
Medida 41.12	0,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	1.361.912,58		
Eje prioritario nº 42	0,00	2.497.335,31		
Medida 42.6	0,00	1.208.857,31		
Medida 42.7	0,00	132.743,16		
Medida 42.8	0,00	1.155.734,84		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	0,00	1.942.912,10		
Medida 43.2	0,00	1.788.337,57		
Medida 43.3	0,00	88.691,53		
Medida 43.4	0,00	65.883,00		
Eje prioritario nº 44	0,00	1.544.098,95		
Medida 44.10	0,00	292.429,56		
Medida 44.11	0,00	53.071,64		
Medida 44.60	0,00	639.736,28		
Medida 44.61	0,00	558.861,47		
Eje prioritario nº 45	0,00	857.055,98		
Medida 45.16	0,00	204.355,35		
Medida 45.18	0,00	652.700,63		
Eje prioritario nº 5	0,00	14.029.092,58		
Medida 5.3	0,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	0,00	12.404.948,24		
Medida 5.9	0,00	1.624.144,34		
Medida 5.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	408.273.803,92		
Medida 6.1	0,00	42.731.582,23		
Medida 6.3	0,00	362.566.424,04		
Medida 6.6	0,00	0,00		
Medida 6.9	0,00	2.975.797,65		
Medida 6.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	0,00	84.666.103,89		
Medida 7.2	0,00	21.538.256,66		
Medida 7.3	0,00	2.112.136,63		
Medida 7.5	0,00	32.210.238,61		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 44 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	0,00	84.666.103,89		
Medida 7.6	0,00	0,00		
Medida 7.8	0,00	18.993.275,22		
Medida 7.9	0,00	9.812.196,77		
Eje prioritario nº 9	0,00	2.025.337,58		
Medida 9.1	0,00	816.269,00		
Medida 9.2	0,00	326.627,25		
Medida 9.3	0,00	882.441,33		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	478.117.021,67		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	12.741.014,83		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	99.311.596,10		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	7.823.800,87		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	7.823.800,87		
Eje prioritario nº 2	0,00	3.171.634,66		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.171.634,66		
Eje prioritario nº 3	0,00	51.324.955,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	51.324.955,96		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 45 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	12.013.500,80 0,00 12.013.500,80		
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	2.497.335,31 0,00 2.497.335,31		
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	1.942.912,10 0,00 1.942.912,10		
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	1.544.098,95 0,00 1.544.098,95		
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	857.055,98 0,00 857.055,98		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	14.029.092,58 0,00 14.029.092,58		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 46 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	0,00	408.273.803,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	408.273.803,92		
Eje prioritario nº 7	0,00	84.666.103,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	84.666.103,89		
Eje prioritario nº 9	0,00	2.025.337,58		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.025.337,58		
TOTAL	0,00	590.169.632,60		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 47 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	395.712.010,00	474.656.044,94	119,95	
Medida 1.2	185.598.680,00	197.119.292,61	106,21	114(12,13%), 13(87,11%), 1304(6,96%)
Medida 1.8	22.919.328,00	20.142.530,24	87,88	24(87,88%)
Medida 1.51	158.511.425,00	226.433.311,66	142,85	161(142,85%)
Medida 1.55	13.649.726,00	15.221.368,23	111,51	165(111,51%)
Medida 1.56	2.685.708,00	3.788.025,19	141,04	16(127,62%), 164(13,43%)
Medida 1.57	12.347.143,00	11.951.517,01	96,80	16(58,54%), 164(38,26%)
Eje prioritario nº 2	133.587.842,00	190.459.910,03	142,57	
Medida 2.1	33.454.336,00	32.659.197,40	97,62	24(97,62%)
Medida 2.2	3.477.794,00	4.015.430,88	115,46	18(35,65%), 181(79,81%)
Medida 2.7	41.660.002,00	39.919.864,36	95,82	322(4,42%), 323(87,25%), 36(4,16%)
Medida 2.52	34.737.142,00	74.994.315,24	215,89	181(215,89%)
Medida 2.53	20.258.568,00	38.871.102,15	191,87	183(191,87%)
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	802.523.531,66	95,86	
Medida 3.1	227.962.241,00	219.817.600,15	96,43	34(47,98%), 344(50,92%)
Medida 3.2	70.390.000,00	70.220.675,68	99,76	34(99,76%)
Medida 3.3	108.298.674,00	108.217.687,97	99,93	, 345(99,93%)
Medida 3.6	144.439.302,00	104.022.580,80	72,02	1312(1,64%), 34(2,69%), 353(68,74%)
Medida 3.9	254.879.491,00	265.075.732,78	104,00	12(58,82%), 121(39,74%), 122(0,53%), 126(4,91%)
Medida 3.10	31.243.410,00	35.169.254,28	112,57	1311(12,11%), 1312(99,91%), 353(0,55%)
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	522.337.235,04	123,90	
Medida 41.1	250.403.773,00	346.817.851,14	138,50	36(138,5%)
Medida 41.12	155.934.378,00	158.640.669,51	101,74	23(101,74%)
Medida 41.15	15.234.812,00	16.878.714,39	110,79	23(110,79%)
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	84.488.167,15	89,79	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 48 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	84.488.167,15	89,79	
Medida 42.6	41.775.035,00	36.141.484,09	86,51	21(86,51%)
Medida 42.7	10.948.921,00	10.613.918,25	96,94	21(96,94%)
Medida 42.8	41.367.396,00	37.732.764,81	91,21	21(91,21%)
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	57.190.546,59	80,44	
Medida 43.2	42.281.754,00	29.929.524,78	70,79	24(70,79%)
Medida 43.3	27.494.862,00	25.956.894,84	94,41	21(0,04%), 24(94,37%)
Medida 43.4	1.322.226,00	1.304.126,97	98,63	24(98,63%)
Eje prioritario nº 44	65.562.781,00	64.740.804,63	98,75	
Medida 44.10	16.664.029,00	15.815.266,63	94,91	21(46,31%), 22(48,59%)
Medida 44.11	8.462.770,00	7.784.094,09	91,98	21(23,42%), 22(68,56%)
Medida 44.60	27.117.665,00	27.224.455,89	100,39	21(68,77%), 22(31,63%)
Medida 44.61	13.318.317,00	13.916.988,02	104,50	21(84,74%), 22(19,76%)
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	22.952.329,22	101,48	
Medida 45.16	13.113.636,00	13.386.014,78	102,08	25(102,08%)
Medida 45.18	9.504.800,00	9.566.314,44	100,65	25(100,65%)
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	397.038.557,77	100,73	
Medida 5.3	43.275.713,00	42.420.663,21	98,02	1309(1,1%), 31(0,04%), 352(38,11%), 36(58,78%)
Medida 5.7	2.518.001,00	2.518.001,00	100,00	171(100)
Medida 5.8	165.441.334,00	161.344.029,36	97,52	171(36,88%), 354(61,05%)
Medida 5.9	173.418.733,00	178.827.878,30	103,12	36(103,12%)
Medida 5.10	9.487.907,00	11.927.985,90	125,72	36(125,72%)
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.564.274.930,79	125,51	
Medida 6.1	1.060.862.037,00	1.363.720.340,73	128,55	312(109,7%), 3121(18,37%), 3122(2,2%)
Medida 6.3	934.355.555,00	1.151.145.568,45	123,20	311(123,23%)
Medida 6.6	30.340.006,00	31.909.756,87	105,17	318(105,17%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 49 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.564.274.930,79	125,51	33(90%), 332(10,29%)
Medida 6.9	12.490.142,00	12.526.543,54	100,29	333(99,96%)
Medida 6.10	4.974.881,00	4.972.721,20	99,96	
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	507.550.270,61	94,63	13(65,42%), 1302(3,67%),
Medida 7.2	213.163.319,00	223.461.879,39	104,83	1305(1,84%), 1308(0,17%),
Medida 7.3	4.425.743,00	6.946.907,10	156,97	1309(33,73%)
Medida 7.5	119.115.651,00	81.024.314,47	68,02	111(156,97%)
Medida 7.6	12.332.780,00	11.299.999,39	91,63	11(0,12%), 1303(1,97%),
Medida 7.8	149.753.576,00	153.924.983,96	102,79	1305(58,06%), 1307(7,87%)
Medida 7.9	37.564.286,00	30.892.186,30	82,24	1312(68,25%), 1313(23,38%)
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	16.349.459,90	91,55	13(75,79%), 1303(6,76%),
Medida 9.1	7.889.332,00	6.670.953,79	84,56	1304(7,03%), 1305(12,06%),
Medida 9.2	6.527.951,00	7.049.928,66	108,00	1307(0,5%), 1309(0,49%),
Medida 9.3	3.441.814,00	2.628.577,45	76,37	1313(0,15%)
Total	3.571.439.425,00	4.263.167.959,11	119,37	161(82,24%)
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	487.442.216,00	464.742.887,79	95,34	41(70,75%), 411(12,89%),
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	973.954.464,00	976.650.941,43	100,28	413(0,92%)
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		41(100,09%), 411(7,9%)
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				41(76,19%), 411(0,18%)
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 50 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	395.712.010,00	474.656.044,94	119,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	395.712.010,00	474.656.044,94	119,95	
Eje prioritario nº 2	133.587.842,00	190.459.910,03	142,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	133.587.842,00	190.459.910,03	142,57	
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	802.523.531,66	95,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	837.213.118,00	802.523.531,66	95,86	
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	522.337.235,04	123,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	421.572.963,00	522.337.235,04	123,90	
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	84.488.167,15	89,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.091.352,00	84.488.167,15	89,79	
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	57.190.546,59	80,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.098.842,00	57.190.546,59	80,44	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 51 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	65.562.781,00	64.740.804,63	98,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.562.781,00	64.740.804,63	98,75	
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	22.952.329,22	101,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.618.436,00	22.952.329,22	101,48	
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	397.038.557,77	100,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	394.141.688,00	397.038.557,77	100,73	
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.564.274.930,79	125,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.043.022.621,00	2.564.274.930,79	125,51	
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	507.550.270,61	94,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	536.355.355,00	507.550.270,61	94,63	
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	16.349.459,90	91,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.859.097,00	16.349.459,90	91,55	
TOTAL	5.032.836.105,00	5.704.561.788,33	113,35	

3.1.2 Programa Operativo sin Subvenciones Globales



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 2 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	26.495.527,00	2.380.622,05	8,98	
Medida 1.2	24.777.832,00	424.448,31	1,71	1304(1,71%)
Medida 1.8	1.717.695,00	1.956.173,74	113,88	24(113,88%)
Eje prioritario nº 2	9.842.672,00	3.787.722,72	38,48	
Medida 2.1	6.219.719,00	1.258.103,18	20,23	24(20,23%)
Medida 2.2	0,00	236.387,73		181
Medida 2.7	3.622.953,00	2.293.231,81	63,30	323(63,3%)
Eje prioritario nº 3	116.265.003,00	33.589.993,14	28,89	
Medida 3.1	13.741.300,00	4.192.176,94	30,51	344(30,51%)
Medida 3.2	19.277.143,00	1.658.770,95	8,60	34(8,6%)
Medida 3.3	15.933.288,00	2.681.514,16	16,83	345(16,83%)
Medida 3.6	28.721.386,00	1.249.324,58	4,35	34(0,48%), 353(3,87%)
Medida 3.9	34.527.423,00	20.881.051,34	60,48	12(1,85%), 121(58,63%)
Medida 3.10	4.064.463,00	2.927.155,17	72,02	1311(67,69%), 1312(4,33%)
Eje prioritario nº 41	62.196.176,00	32.225.080,95	51,81	
Medida 41.1	38.602.399,00	8.667.506,75	22,45	36(22,45%)
Medida 41.12	23.491.090,00	23.451.597,85	99,83	23(99,83%)
Medida 41.15	102.687,00	105.976,35	103,20	23(103,2%)
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.807.274,31	78,57	
Medida 42.6	4.796.702,00	2.586.219,07	53,92	21(53,92%)
Medida 42.7	1.663.961,00	2.113.975,41	127,04	21(127,04%)
Medida 42.8	4.748.097,00	4.107.079,83	86,50	21(86,5%)
Eje prioritario nº 43	9.847.577,00	9.549.118,66	96,97	
Medida 43.2	6.046.580,00	4.571.420,95	75,60	24(75,6%)
Medida 43.3	3.800.997,00	4.861.077,21	127,89	24(127,89%)
Medida 43.4	0,00	116.620,50		24
Eje prioritario nº 44	2.524.277,00	983.612,84	38,97	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 3 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	2.524.277,00	983.612,84	38,97	
Medida 44.10	1.330.838,00	711.379,26	53,45	22(53,45%)
Medida 44.11	1.193.439,00	272.233,58	22,81	22(22,81%)
Eje prioritario nº 45	1.474.739,00	1.181.987,94	80,15	
Medida 45.16	909.614,00	651.615,56	71,64	25(71,64%)
Medida 45.18	565.125,00	530.372,38	93,85	25(93,85%)
Eje prioritario nº 5	47.344.101,00	59.820.274,55	126,35	
Medida 5.3	11.058.881,00	8.958.003,71	81,00	352(81%)
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	21.042.317,00	12.314.739,03	58,52	171(12,19%), 354(46,33%)
Medida 5.9	15.242.903,00	38.416.653,63	252,03	36(252,03%)
Medida 5.10	0,00	130.878,18		36
Eje prioritario nº 6	289.744.562,00	80.433.259,58	27,76	
Medida 6.1	153.165.206,00	76.324.814,40	49,83	312(11,1%), 3121(38,73%)
Medida 6.3	128.201.870,00	304.021,83	0,24	311(0,24%)
Medida 6.6	4.747.996,00	3.285.052,27	69,19	318(69,19%)
Medida 6.9	1.979.722,00	396.502,49	20,03	332(20,03%)
Medida 6.10	1.649.768,00	122.868,59	7,45	333(7,45%)
Eje prioritario nº 7	66.525.546,00	37.986.244,93	57,10	
Medida 7.2	33.155.059,00	28.725.284,25	86,64	1302(5,08%), 1305(3,92%), 1309(77,63%)
Medida 7.3	1.050.000,00	44.903,98	4,28	111(4,28%)
Medida 7.5	9.153.726,00	1.700.637,94	18,58	1307(18,58%)
Medida 7.6	650.443,00	438,77	0,07	1313(0,07%)
Medida 7.8	22.516.318,00	7.514.979,99	33,38	13(14,51%), 1303(1,94%), 1304(1,86%), 1305(15,07%)
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	2.960.155,00	1.392.017,49	47,03	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 4 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	2.960.155,00	1.392.017,49	47,03	
Medida 9.1	1.399.252,00	335.744,21	23,99	411(23,99%)
Medida 9.2	757.398,00	1.056.273,28	139,46	41(139,46%)
Medida 9.3	803.505,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	458.386.384,00	161.568.191,26	35,25	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	57.343.942,00	48.350.118,15	84,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	130.698.769,00	62.218.899,75	47,60	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	26.495.527,00	2.380.622,05	8,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.495.527,00	2.380.622,05	8,98	
Eje prioritario nº 2	9.842.672,00	3.787.722,72	38,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.842.672,00	3.787.722,72	38,48	
Eje prioritario nº 3	116.265.003,00	33.589.993,14	28,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	116.265.003,00	33.589.993,14	28,89	
Eje prioritario nº 41	62.196.176,00	32.225.080,95	51,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	62.196.176,00	32.225.080,95	51,81	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 5 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42	11.208.760,00	8.807.274,31	78,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.208.760,00	8.807.274,31	78,57	
Eje prioritario nº 43	9.847.577,00	9.549.118,66	96,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.847.577,00	9.549.118,66	96,97	
Eje prioritario nº 44	2.524.277,00	983.612,84	38,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.524.277,00	983.612,84	38,97	
Eje prioritario nº 45	1.474.739,00	1.181.987,94	80,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.474.739,00	1.181.987,94	80,15	
Eje prioritario nº 5	47.344.101,00	59.820.274,55	126,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.344.101,00	59.820.274,55	126,35	
Eje prioritario nº 6	289.744.562,00	80.433.259,58	27,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.744.562,00	80.433.259,58	27,76	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 6 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	66.525.546,00	37.986.244,93	57,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	66.525.546,00	37.986.244,93	57,10	
Eje prioritario nº 9	2.960.155,00	1.392.017,49	47,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.960.155,00	1.392.017,49	47,03	
TOTAL	646.429.095,00	272.137.209,16	42,10	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.4

Pag 7 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	29.406.845,00	7.059.893,33	24,01	
Medida 1.2	25.277.672,00	2.692.805,94	10,65	114(1,74%), 1304(8,91%)
Medida 1.8	4.129.173,00	4.367.087,39	105,76	24(105,76%)
Eje prioritario nº 2	11.945.976,00	12.478.413,75	104,46	
Medida 2.1	4.690.519,00	4.776.957,68	101,84	24(101,84%)
Medida 2.2	368.566,00	1.107.974,27	300,62	181(300,62%)
Medida 2.7	6.886.891,00	6.593.481,80	95,74	323(95,74%)
Eje prioritario nº 3	104.336.049,00	105.007.665,09	100,64	
Medida 3.1	12.387.793,00	28.429.913,23	229,50	34(0,66%), 344(228,84%)
Medida 3.2	25.202.857,00	10.252.096,84	40,68	34(40,68%)
Medida 3.3	12.292.004,00	15.551.924,59	126,52	345(126,52%)
Medida 3.6	15.082.997,00	4.795.582,06	31,79	34(2,19%), 353(29,61%)
Medida 3.9	35.223.943,00	38.826.785,79	110,23	12(3,19%), 121(107,04%)
Medida 3.10	4.146.455,00	7.151.362,58	172,47	1311(24,86%), 1312(147,61%)
Eje prioritario nº 41	59.349.300,00	66.995.396,58	112,88	
Medida 41.1	35.846.188,00	42.662.643,44	119,02	36(119,02%)
Medida 41.12	20.684.860,00	21.276.998,22	102,86	23(102,86%)
Medida 41.15	2.818.252,00	3.055.754,92	108,43	23(108,43%)
Eje prioritario nº 42	13.918.373,00	14.547.909,70	104,52	
Medida 42.6	5.944.673,00	4.599.237,15	77,37	21(77,37%)
Medida 42.7	1.840.352,00	2.167.613,85	117,78	21(117,78%)
Medida 42.8	6.133.348,00	7.781.058,70	126,86	21(126,86%)
Eje prioritario nº 43	10.025.022,00	7.743.402,54	77,24	
Medida 43.2	5.693.855,00	4.623.232,25	81,20	24(81,2%)
Medida 43.3	3.955.953,00	2.826.637,25	71,45	24(71,45%)
Medida 43.4	375.214,00	293.533,04	78,23	24(78,23%)
Eje prioritario nº 44	3.765.643,00	2.393.106,00	63,55	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.4

Pag 8 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	3.765.643,00	2.393.106,00	63,55	
Medida 44.10	1.996.794,00	1.425.936,42	71,41	22(71,41%)
Medida 44.11	1.768.849,00	967.169,58	54,68	22(54,68%)
Eje prioritario nº 45	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	
Medida 45.16	2.633.816,00	2.068.885,10	78,55	25(78,55%)
Medida 45.18	1.250.398,00	1.184.367,70	94,72	25(94,72%)
Eje prioritario nº 5	68.201.483,00	53.601.293,22	78,59	
Medida 5.3	6.030.024,00	7.393.997,06	122,62	352(122,62%)
Medida 5.7	714.534,00	0,00		
Medida 5.8	32.829.101,00	28.982.003,02	88,28	171(37,17%), 354(51,11%)
Medida 5.9	26.173.691,00	15.341.540,63	58,61	36(58,61%)
Medida 5.10	2.454.133,00	1.883.752,51	76,76	36(76,76%)
Eje prioritario nº 6	281.428.947,00	205.660.021,89	73,08	
Medida 6.1	144.205.613,00	190.534.344,50	132,13	312(47,38%), 3121(84,75%)
Medida 6.3	130.571.130,00	8.181.986,33	6,27	311(6,27%)
Medida 6.6	4.327.288,00	5.181.181,41	119,73	318(119,73%)
Medida 6.9	1.268.136,00	888.401,85	70,06	332(70,06%)
Medida 6.10	1.056.780,00	874.107,80	82,71	333(82,71%)
Eje prioritario nº 7	68.122.745,00	57.077.419,44	83,79	
Medida 7.2	30.603.717,00	37.699.406,02	123,19	1302(13,46%), 1305(8,32%), 1309(101,4%)
Medida 7.3	1.050.000,00	1.026.078,30	97,72	111(97,72%)
Medida 7.5	12.956.186,00	1.863.970,89	14,39	1307(14,39%)
Medida 7.6	1.981.540,00	2.750.981,37	138,83	1312(8,91%), 1313(129,92%)
Medida 7.8	21.531.302,00	13.736.982,86	63,80	13(16,87%), 1303(1,71%), 1304(24,61%), 1305(19,56%), 1313(1,04%)
Medida 7.9	0,00	0,00		



(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	2.692.919,00	1.526.309,21	56,68	
Medida 9.1	1.028.768,00	672.797,18	65,40	411(65,4%)
Medida 9.2	844.436,00	853.512,03	101,07	41(40,61%), 411(60,47%)
Medida 9.3	819.715,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	458.726.494,00	369.327.728,52	80,51	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	64.760.492,00	62.267.981,28	96,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	133.590.530,00	105.748.373,75	79,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	29.406.845,00	7.059.893,33	24,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.406.845,00	7.059.893,33	24,01	
Eje prioritario nº 2	11.945.976,00	12.478.413,75	104,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.945.976,00	12.478.413,75	104,46	
Eje prioritario nº 3	104.336.049,00	105.007.665,09	100,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	104.336.049,00	105.007.665,09	100,64	
Eje prioritario nº 41	59.349.300,00	66.995.396,58	112,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.349.300,00	66.995.396,58	112,88	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.4

Pag 10 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42	13.918.373,00	14.547.909,70	104,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.918.373,00	14.547.909,70	104,52	
Eje prioritario nº 43	10.025.022,00	7.743.402,54	77,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.025.022,00	7.743.402,54	77,24	
Eje prioritario nº 44	3.765.643,00	2.393.106,00	63,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.765.643,00	2.393.106,00	63,55	
Eje prioritario nº 45	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.884.214,00	3.253.252,80	83,76	
Eje prioritario nº 5	68.201.483,00	53.601.293,22	78,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.201.483,00	53.601.293,22	78,59	
Eje prioritario nº 6	281.428.947,00	205.660.021,89	73,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	281.428.947,00	205.660.021,89	73,08	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.4

Pag 11 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	68.122.745,00	57.077.419,44	83,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.122.745,00	57.077.419,44	83,79	
Eje prioritario nº 9	2.692.919,00	1.526.309,21	56,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.692.919,00	1.526.309,21	56,68	
TOTAL	657.077.516,00	537.344.083,55	81,78	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.4

Pag 12 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.715.770,00	33.336.572,12	116,09	
Medida 1.2	25.706.106,00	30.959.013,75	120,43	13(94,12%), 1304(26,31%)
Medida 1.8	3.009.664,00	2.377.558,37	79,00	24(79%)
Eje prioritario nº 2	10.445.342,00	10.172.877,64	97,39	
Medida 2.1	4.782.423,00	5.559.023,12	116,24	24(116,24%)
Medida 2.2	375.714,00	452.691,02	120,49	18(2,61%), 181(117,88%)
Medida 2.7	5.287.205,00	4.161.163,50	78,70	323(78,7%)
Eje prioritario nº 3	117.198.197,00	98.707.860,52	84,22	
Medida 3.1	20.451.743,00	21.210.205,86	103,71	34(6,28%), 344(97,43%)
Medida 3.2	13.732.857,00	16.545.509,50	120,48	34(120,48%)
Medida 3.3	12.778.479,00	13.852.855,82	108,41	345(108,41%)
Medida 3.6	30.197.424,00	8.856.917,13	29,33	1312(0,01%), 34(0,77%), 353(28,55%)
Medida 3.9	35.820.960,00	34.599.674,90	96,59	12(20,46%), 121(60,76%), 122(3,38%), 126(12%)
Medida 3.10	4.216.734,00	3.642.697,31	86,39	1312(83,39%), 353(2,99%)
Eje prioritario nº 41	60.559.945,00	70.735.040,59	116,80	
Medida 41.1	36.545.591,00	43.679.291,41	119,52	36(119,52%)
Medida 41.12	21.138.700,00	20.996.974,24	99,33	23(99,33%)
Medida 41.15	2.875.654,00	6.058.774,94	210,69	23(210,69%)
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	11.999.702,57	91,97	
Medida 42.6	5.638.857,00	5.003.587,51	88,73	21(88,73%)
Medida 42.7	1.803.838,00	1.543.210,19	85,55	21(85,55%)
Medida 42.8	5.604.158,00	5.452.904,87	97,30	21(97,3%)
Eje prioritario nº 43	10.015.924,00	8.404.688,14	83,91	
Medida 43.2	5.806.537,00	5.898.791,16	101,59	24(101,59%)
Medida 43.3	4.016.246,00	2.341.969,52	58,31	21(0,23%), 24(58,08%)
Nº 1	193.141,00	163.927,46	84,87	24(84,87%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.4

Pag 13 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	3.513.909,00	5.060.203,02	144,00	
Medida 44.10	1.943.600,00	2.960.201,48	152,31	21(66,62%), 22(85,68%)
Medida 44.11	1.570.309,00	2.100.001,54	133,73	21(22,96%), 22(110,77%)
Eje prioritario nº 45	3.486.911,00	3.542.325,89	101,59	
Medida 45.16	2.056.673,00	2.139.287,23	104,02	25(104,02%)
Medida 45.18	1.430.238,00	1.403.038,66	98,10	25(98,1%)
Eje prioritario nº 5	56.640.016,00	64.364.520,88	113,64	
Medida 5.3	5.478.571,00	22.329.992,51	407,59	1309(6,67%), 352(2,56%), 36(398,36%)
Medida 5.7	367.811,00	1.899.021,23	516,30	171(516,3%)
Medida 5.8	20.962.987,00	15.777.200,33	75,26	171(51,48%), 354(23,78%)
Medida 5.9	28.566.450,00	23.775.363,69	83,23	36(83,23%)
Medida 5.10	1.264.197,00	582.943,12	46,11	36(46,11%)
Eje prioritario nº 6	285.691.234,00	258.156.085,49	90,36	
Medida 6.1	146.323.943,00	227.527.400,26	155,50	312(144,31%), 3121(5,91%), 3122(5,28%)
Medida 6.3	132.940.388,00	24.762.958,06	18,63	311(18,63%)
Medida 6.6	3.955.570,00	4.420.852,87	111,76	318(111,76%)
Medida 6.9	1.348.000,00	318.797,92	23,65	33(23,65%)
Medida 6.10	1.123.333,00	1.126.076,38	100,24	333(100,24%)
Eje prioritario nº 7	72.875.685,00	45.596.786,42	62,57	
Medida 7.2	28.216.857,00	21.901.343,20	77,62	13(45,34%), 1302(0,94%), 1309(31,34%)
Medida 7.3	1.050.000,00	385.672,50	36,73	111(36,73%)
Medida 7.5	10.997.814,00	1.972.527,70	17,94	1303(17,94%)
Medida 7.6	6.943.091,00	4.713.544,10	67,89	1312(67,2%), 1313(0,68%)
Medida 7.8	21.911.494,00	15.977.526,71	72,92	13(24,42%), 1303(16,85%), 1304(8,5%), 1305(21,02%), 1307(0,27%), 1309(1,86%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.4

Pag 14 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	72.875.685,00	45.596.786,42	62,57	
Medida 7.9	3.756.429,00	646.172,21	17,20	161(17,2%)
Eje prioritario nº 9	2.718.417,00	2.237.407,60	82,31	
Medida 9.1	958.556,00	727.397,92	75,88	41(73,29%), 411(0,88%), 413(1,72%)
Medida 9.2	926.253,00	1.474.313,05	159,17	41(158,59%), 411(0,58%)
Medida 9.3	833.608,00	35.696,63	4,28	41(4,28%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	466.415.248,00	432.652.810,74	92,76	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	62.796.291,00	65.473.563,34	104,26	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	135.696.664,00	114.187.696,80	84,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	28.715.770,00	33.336.572,12	116,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.715.770,00	33.336.572,12	116,09	
Eje prioritario nº 2	10.445.342,00	10.172.877,64	97,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.445.342,00	10.172.877,64	97,39	
Eje prioritario nº 3	117.198.197,00	98.707.860,52	84,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	117.198.197,00	98.707.860,52	84,22	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.4

Pag 15 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 41	60.559.945,00	70.735.040,59	116,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.559.945,00	70.735.040,59	116,80	
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	11.999.702,57	91,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.046.853,00	11.999.702,57	91,97	
Eje prioritario nº 43	10.015.924,00	8.404.688,14	83,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.015.924,00	8.404.688,14	83,91	
Eje prioritario nº 44	3.513.909,00	5.060.203,02	144,00	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.513.909,00	5.060.203,02	144,00	
Eje prioritario nº 45	3.486.911,00	3.542.325,89	101,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.486.911,00	3.542.325,89	101,59	
Eje prioritario nº 5	56.640.016,00	64.364.520,88	113,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.640.016,00	64.364.520,88	113,64	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.4

Pag 16 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	285.691.234,00	258.156.085,49	90,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	285.691.234,00	258.156.085,49	90,36	
Eje prioritario nº 7	72.875.685,00	45.596.786,42	62,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.875.685,00	45.596.786,42	62,57	
Eje prioritario nº 9	2.718.417,00	2.237.407,60	82,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.718.417,00	2.237.407,60	82,31	
TOTAL	664.908.203,00	612.314.070,88	92,09	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 17 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	29.310.205,00	43.968.096,12	150,01	
Medida 1.2	26.241.650,00	40.955.905,77	156,07	114(33,72%), 13(111,56%), 1304(10,79%) 24(98,16%)
Medida 1.8	3.068.555,00	3.012.190,35	98,16	
Eje prioritario nº 2	10.608.920,00	10.456.889,49	98,57	
Medida 2.1	4.876.000,00	5.313.432,58	108,97	24(108,97%)
Medida 2.2	382.857,00	712.028,07	185,98	18(49,1%), 181(136,88%)
Medida 2.7	5.350.063,00	4.431.428,84	82,83	323(78,08%), 36(4,75%)
Eje prioritario nº 3	118.678.662,00	155.981.092,89	131,43	
Medida 3.1	30.013.627,00	54.292.064,79	180,89	34(77,76%), 344(103,13%)
Medida 3.2	5.862.857,00	5.941.299,32	101,34	34(101,34%)
Medida 3.3	13.028.508,00	16.700.559,73	128,18	, 345(128,18%)
Medida 3.6	28.901.858,00	32.375.854,04	112,02	1312(5,07%), 34(3,82%), 353(103,13%)
Medida 3.9	36.567.230,00	42.358.853,52	115,84	12(52,2%), 121(47,12%), 122(0,4%), 126(16,12%)
Medida 3.10	4.304.582,00	4.312.461,49	100,18	1312(99,1%), 353(1,09%)
Eje prioritario nº 41	61.779.903,00	70.788.264,11	114,58	
Medida 41.1	37.293.462,00	46.114.358,30	123,65	36(123,65%)
Medida 41.12	21.567.748,00	22.741.171,98	105,44	23(105,44%)
Medida 41.15	2.918.693,00	1.932.733,83	66,22	23(66,22%)
Eje prioritario nº 42	13.300.654,00	11.352.143,33	85,35	
Medida 42.6	5.748.131,00	5.235.204,56	91,08	21(91,08%)
Medida 42.7	1.839.133,00	1.071.995,78	58,29	21(58,29%)
Medida 42.8	5.713.390,00	5.044.942,99	88,30	21(88,3%)
Eje prioritario nº 43	10.213.583,00	5.783.970,65	56,63	
Medida 43.2	5.921.833,00	2.279.744,44	38,50	24(38,5%)
Medida 43.3	4.094.830,00	3.287.914,93	80,29	21(0,03%), 24(80,26%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 18 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43 Medida 43.4	10.213.583,00 196.920,00	5.783.970,65 216.311,28	56,63 109,85	24(109,85%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	3.567.607,00 1.979.407,00 1.588.200,00	3.133.644,41 1.712.662,12 1.420.982,29	87,84 86,52 89,47	21(57,34%), 22(29,18%) 21(25%), 22(64,48%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.18	3.550.906,00 2.109.272,00 1.441.634,00	3.534.466,81 2.165.623,39 1.368.843,42	99,54 102,67 94,95	25(102,67%) 25(94,95%)
Eje prioritario nº 5 Medida 5.3 Medida 5.7 Medida 5.8 Medida 5.9 Medida 5.10	58.077.917,00 5.585.714,00 375.007,00 21.475.698,00 29.352.566,00 1.288.932,00	52.700.368,46 3.079.771,46 597.864,39 20.305.786,21 22.502.408,35 6.214.538,05	90,74 55,14 159,43 94,55 76,66 482,15	1309(1,89%), 31(0,29%), 36(52,96%) 171(159,43%) 171(46,94%), 354(47,61%) 36(76,66%) 36(482,15%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	290.493.286,00 148.266.628,00	424.883.953,46 360.973.206,93	146,26 243,46	312(231,51%), 3121(3,19%), 3122(8,77%) 311(40,79%) 318(155,6%) 33(111,35%) 333(36,81%)
Medida 6.3 Medida 6.6 Medida 6.9 Medida 6.10	135.380.370,00 4.327.288,00 1.374.000,00 1.145.000,00	55.226.265,12 6.733.085,42 1.529.976,75 421.419,24	40,79 155,60 111,35 36,81	13(86,79%), 1302(2,91%), 1305(0,01%), 1308(1%), 1309(15,23%) 111(48,5%)
Eje prioritario nº 7 Medida 7.2	76.673.800,00 28.804.709,00	60.051.916,46 30.514.191,31	78,32 105,93	11(0,43%), 1303(0,21%), 1305(19,77%)
Medida 7.3 Medida 7.5	1.050.000,00 17.989.463,00	509.233,19 3.671.308,91	48,50 20,41	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 19 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	76.673.800,00	60.051.916,46	78,32	1312(207,35%), 1313(11,32%)
Medida 7.6	808.251,00	1.767.423,81	218,67	13(53,91%), 1303(7,34%),
Medida 7.8	22.386.734,00	20.706.718,02	92,50	1304(10,2%), 1305(16,49%),
Medida 7.9	5.634.643,00	2.883.041,22	51,17	1307(3,09%), 1309(1,47%) 161(51,17%)
Eje prioritario nº 9	3.011.494,00	1.832.605,18	60,85	41(76,63%), 413(4,6%)
Medida 9.1	1.216.453,00	988.191,64	81,24	41(64,38%)
Medida 9.2	944.067,00	607.773,54	64,38	41(27,81%)
Medida 9.3	850.974,00	236.640,00	27,81	
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	476.255.531,00	642.023.147,87	134,81	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	64.007.813,00	57.411.527,48	89,69	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	139.003.593,00	145.032.736,02	104,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	29.310.205,00	43.968.096,12	150,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.310.205,00	43.968.096,12	150,01	
Eje prioritario nº 2	10.608.920,00	10.456.889,49	98,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.608.920,00	10.456.889,49	98,57	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 20 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	118.678.662,00	155.981.092,89	131,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.678.662,00	155.981.092,89	131,43	
Eje prioritario nº 41	61.779.903,00	70.788.264,11	114,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	61.779.903,00	70.788.264,11	114,58	
Eje prioritario nº 42	13.300.654,00	11.352.143,33	85,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.300.654,00	11.352.143,33	85,35	
Eje prioritario nº 43	10.213.583,00	5.783.970,65	56,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.213.583,00	5.783.970,65	56,63	
Eje prioritario nº 44	3.567.607,00	3.133.644,41	87,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.567.607,00	3.133.644,41	87,84	
Eje prioritario nº 45	3.550.906,00	3.534.466,81	99,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.550.906,00	3.534.466,81	99,54	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 21 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	58.077.917,00	52.700.368,46	90,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.077.917,00	52.700.368,46	90,74	
Eje prioritario nº 6	290.493.286,00	424.883.953,46	146,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	290.493.286,00	424.883.953,46	146,26	
Eje prioritario nº 7	76.673.800,00	60.051.916,46	78,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.673.800,00	60.051.916,46	78,32	
Eje prioritario nº 9	3.011.494,00	1.832.605,18	60,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.011.494,00	1.832.605,18	60,85	
TOTAL	679.266.937,00	844.467.411,37	124,32	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 22 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	30.885.135,00	55.008.578,78	178,11	
Medida 1.2	27.293.198,00	52.130.491,70	191,00	114(13,97%), 13(174,65%), 1304(2,38%) 24(80,13%)
Medida 1.8	3.591.937,00	2.878.087,08	80,13	
Eje prioritario nº 2	11.565.501,00	15.978.853,15	138,16	24(110,44%)
Medida 2.1	4.738.511,00	5.233.317,68	110,44	18(77,64%), 181(71,42%)
Medida 2.2	650.080,00	969.005,73	149,06	322(29,79%), 323(119,17%), 36(9,32%)
Medida 2.7	6.176.910,00	9.776.529,74	158,28	
Eje prioritario nº 3	124.171.682,00	93.162.105,61	75,03	
Medida 3.1	40.563.957,00	14.893.995,35	36,72	34(12,86%), 344(23,86%)
Medida 3.2	3.598.106,00	5.025.938,86	139,68	34(139,68%)
Medida 3.3	15.188.069,00	14.878.112,76	97,96	345(97,96%)
Medida 3.6	23.276.454,00	16.851.918,64	72,40	1312(0,78%), 34(4,41%), 353(67,21%)
Medida 3.9	36.807.012,00	36.140.742,43	98,19	12(80,15%), 121(11,73%), 122(0,02%), 126(6,3%) 1312(113,37%)
Medida 3.10	4.738.084,00	5.371.397,57	113,37	
Eje prioritario nº 41	59.261.559,00	89.965.699,82	151,81	
Medida 41.1	34.455.939,00	65.388.978,22	189,78	36(189,78%)
Medida 41.12	22.556.893,00	22.348.897,31	99,08	23(99,08%)
Medida 41.15	2.248.727,00	2.227.824,29	99,07	23(99,07%)
Eje prioritario nº 42	13.948.657,00	13.491.748,74	96,72	
Medida 42.6	6.281.376,00	5.813.923,41	92,56	21(92,56%)
Medida 42.7	1.699.214,00	1.678.711,09	98,79	21(98,79%)
Medida 42.8	5.968.067,00	5.999.114,24	100,52	21(100,52%)
Eje prioritario nº 43	10.038.701,00	7.601.267,05	75,72	
Medida 43.2	6.073.464,00	3.653.800,36	60,16	24(60,16%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 23 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	10.038.701,00	7.601.267,05	75,72	
Medida 43.3	3.783.298,00	3.758.173,70	99,34	24(99,34%)
Medida 43.4	181.939,00	189.292,99	104,04	24(104,04%)
Eje prioritario nº 44	3.831.617,00	3.167.600,51	82,67	
Medida 44.10	3.388.425,00	2.314.777,99	68,31	21(34,65%), 22(33,67%)
Medida 44.11	443.192,00	852.822,52	192,43	21(85,5%), 22(106,93%)
Eje prioritario nº 45	3.339.339,00	3.313.377,57	99,22	
Medida 45.16	2.425.346,00	2.419.925,26	99,78	25(99,78%)
Medida 45.18	913.993,00	893.452,31	97,75	25(97,75%)
Eje prioritario nº 5	53.160.144,00	65.983.743,65	124,12	
Medida 5.3	5.160.000,00	658.898,47	12,77	1309(0,08%), 36(12,69%)
Medida 5.7	346.477,00	21.115,38	6,09	171(6,09%)
Medida 5.8	22.922.378,00	24.961.406,49	108,90	171(32,9%), 354(76%)
Medida 5.9	23.268.030,00	37.797.365,62	162,44	36(162,44%)
Medida 5.10	1.463.259,00	2.544.957,69	173,92	36(173,92%)
Eje prioritario nº 6	297.843.519,00	319.188.848,27	107,17	
Medida 6.1	157.763.806,00	208.803.422,21	132,35	312(130,68%), 3122(1,68%)
Medida 6.3	133.212.425,00	98.925.179,86	74,26	311(74,26%)
Medida 6.6	4.327.288,00	6.372.206,91	147,26	318(147,26%)
Medida 6.9	2.540.000,00	2.982.718,03	117,43	33(117,43%)
Medida 6.10	0,00	2.105.321,26		333
Eje prioritario nº 7	80.376.321,00	72.370.731,08	90,04	
Medida 7.2	33.043.417,00	31.559.504,73	95,51	13(86,56%), 1302(2,78%), 1305(0,21%), 1308(0,24%), 1309(5,72%)
Medida 7.3	225.743,00	446.057,36	197,60	111(197,6%)
Medida 7.5	18.345.414,00	6.801.351,70	37,07	11(0,38%), 1303(1,84%), 1305(34,86%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 24 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	80.376.321,00	72.370.731,08	90,04	1312(163,92%), 1313(26,59%)
Medida 7.6	636.384,00	1.212.398,44	190,51	13(103,66%), 1303(19,33%),
Medida 7.8	20.612.506,00	28.174.970,18	136,69	1304(3,25%), 1305(10,45%)
Medida 7.9	7.512.857,00	4.176.448,67	55,59	161(55,59%)
Eje prioritario nº 9	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17	
Medida 9.1	1.123.075,00	895.978,19	79,78	41(79,78%)
Medida 9.2	1.065.661,00	696.544,28	65,36	41(65,36%)
Medida 9.3	52.109,00	495.249,91	950,41	41(938,43%), 411(11,98%)
Total	483.549.110,00	518.029.498,08	107,13	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	65.360.043,00	60.958.664,51	93,27	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	141.753.867,00	162.332.164,02	114,52	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	30.885.135,00	55.008.578,78	178,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.885.135,00	55.008.578,78	178,11	
Eje prioritario nº 2	11.565.501,00	15.978.853,15	138,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.565.501,00	15.978.853,15	138,16	
Eje prioritario nº 3	124.171.682,00	93.162.105,61	75,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	124.171.682,00	93.162.105,61	75,03	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 25 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.261.559,00 0,00 59.261.559,00	89.965.699,82 0,00 89.965.699,82	151,81 151,81	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.948.657,00 0,00 13.948.657,00	13.491.748,74 0,00 13.491.748,74	96,72 96,72	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.038.701,00 0,00 10.038.701,00	7.601.267,05 0,00 7.601.267,05	75,72 75,72	
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.831.617,00 0,00 3.831.617,00	3.167.600,51 0,00 3.167.600,51	82,67 82,67	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.339.339,00 0,00 3.339.339,00	3.313.377,57 0,00 3.313.377,57	99,22 99,22	
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.160.144,00 0,00 53.160.144,00	65.983.743,65 0,00 65.983.743,65	124,12 124,12	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 26 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	297.843.519,00	319.188.848,27	107,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	297.843.519,00	319.188.848,27	107,17	
Eje prioritario nº 7	80.376.321,00	72.370.731,08	90,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	80.376.321,00	72.370.731,08	90,04	
Eje prioritario nº 9	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.240.845,00	2.087.772,38	93,17	
TOTAL	690.663.020,00	741.320.326,61	107,33	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 27 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	31.516.254,00	50.628.162,28	160,64	
Medida 1.2	27.853.084,00	48.191.443,02	173,02	114(33,81%), 13(139,21%)
Medida 1.8	3.663.170,00	2.436.719,26	66,52	24(66,52%)
Eje prioritario nº 2	11.756.622,00	7.458.285,20	63,44	
Medida 2.1	4.832.531,00	2.926.051,21	60,55	24(60,55%)
Medida 2.2	663.074,00	319.262,54	48,15	18(48,15%)
Medida 2.7	6.261.017,00	4.212.971,45	67,29	323(52,86%), 36(14,42%)
Eje prioritario nº 3	127.089.416,00	165.296.846,90	130,06	
Medida 3.1	55.138.466,00	66.519.924,24	120,64	34(94,8%), 344(25,84%)
Medida 3.2	2.066.190,00	10.326.820,07	499,80	34(499,8%)
Medida 3.3	20.625.517,00	25.232.146,31	122,33	345(122,33%)
Medida 3.6	6.860.775,00	18.843.171,34	274,65	1312(7,04%), 34(10,76%), 353(256,85%)
Medida 3.9	37.563.394,00	39.525.636,19	105,22	12(105,14%), 121(0,08%)
Medida 3.10	4.835.074,00	4.849.148,75	100,29	1312(100,29%)
Eje prioritario nº 41	60.223.757,00	98.911.007,92	164,24	
Medida 41.1	35.139.774,00	74.303.732,81	211,45	36(211,45%)
Medida 41.12	22.970.872,00	23.927.703,93	104,17	23(104,17%)
Medida 41.15	2.113.111,00	679.571,18	32,16	23(32,16%)
Eje prioritario nº 42	14.225.349,00	10.789.099,52	75,84	
Medida 42.6	6.615.963,00	5.857.649,38	88,54	21(88,54%)
Medida 42.7	1.032.934,00	894.285,46	86,58	21(86,58%)
Medida 42.8	6.576.452,00	4.037.164,68	61,39	21(61,39%)
Eje prioritario nº 43	10.441.201,00	6.952.733,07	66,59	
Medida 43.2	6.397.278,00	3.323.385,03	51,95	24(51,95%)
Medida 43.3	3.858.374,00	3.457.324,34	89,61	24(89,61%)
Medida 43.4	185.549,00	172.023,70	92,71	24(92,71%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 28 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	3.916.709,00	4.601.291,24	117,48	
Medida 44.10	3.050.684,00	3.684.286,35	120,77	21(66,58%), 22(54,19%)
Medida 44.11	866.025,00	917.004,89	105,89	21(39,3%), 22(66,59%)
Eje prioritario nº 45	3.405.583,00	4.337.966,41	127,38	
Medida 45.16	1.478.951,00	2.775.032,49	187,64	25(187,64%)
Medida 45.18	1.926.632,00	1.562.933,92	81,12	25(81,12%)
Eje prioritario nº 5	53.968.377,00	58.369.533,88	108,16	
Medida 5.3	5.262.857,00	0,00		
Medida 5.7	353.353,00	0,00		
Medida 5.8	23.464.985,00	27.319.053,96	116,42	171(41,22%), 354(75,2%)
Medida 5.9	23.394.901,00	30.479.563,57	130,28	36(130,28%)
Medida 5.10	1.492.281,00	570.916,35	38,26	36(38,26%)
Eje prioritario nº 6	302.679.081,00	415.775.258,85	137,37	
Medida 6.1	160.064.653,00	225.879.680,86	141,12	312(141,12%)
Medida 6.3	135.695.140,00	182.632.573,72	134,59	311(134,59%)
Medida 6.6	4.327.288,00	4.990.024,60	115,32	318(115,32%)
Medida 6.9	2.592.000,00	2.032.047,06	78,40	33(78,4%)
Medida 6.10	0,00	240.932,61		333
Eje prioritario nº 7	83.732.386,00	79.921.524,59	95,45	
Medida 7.2	33.719.356,00	30.271.358,88	89,77	13(89,77%)
Medida 7.3	0,00	325.765,62		111
Medida 7.5	18.916.391,00	12.788.806,71	67,61	1305(67,61%)
Medida 7.6	649.506,00	770.806,99	118,68	1312(118,68%)
Medida 7.8	21.056.062,00	28.635.270,00	136,00	13(136%)
Medida 7.9	9.391.071,00	7.129.516,39	75,92	161(75,92%)
Eje prioritario nº 9	2.210.119,00	2.671.231,67	120,86	
Medida 9.1	1.068.960,00	881.716,05	82,48	41(82,48%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 29 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	2.210.119,00	2.671.231,67	120,86	
Medida 9.2	1.088.000,00	1.319.063,20	121,24	41(121,24%)
Medida 9.3	53.159,00	470.452,42	884,99	41(884,99%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	493.862.302,00	681.914.053,93	138,08	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	66.656.526,00	57.970.199,02	86,97	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	144.646.026,00	165.828.688,58	114,64	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	31.516.254,00	50.628.162,28	160,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	31.516.254,00	50.628.162,28	160,64	
Eje prioritario nº 2	11.756.622,00	7.458.285,20	63,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.756.622,00	7.458.285,20	63,44	
Eje prioritario nº 3	127.089.416,00	165.296.846,90	130,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	127.089.416,00	165.296.846,90	130,06	
Eje prioritario nº 41	60.223.757,00	98.911.007,92	164,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.223.757,00	98.911.007,92	164,24	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 30 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42	14.225.349,00	10.789.099,52	75,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.225.349,00	10.789.099,52	75,84	
Eje prioritario nº 43	10.441.201,00	6.952.733,07	66,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.441.201,00	6.952.733,07	66,59	
Eje prioritario nº 44	3.916.709,00	4.601.291,24	117,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.916.709,00	4.601.291,24	117,48	
Eje prioritario nº 45	3.405.583,00	4.337.966,41	127,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.405.583,00	4.337.966,41	127,38	
Eje prioritario nº 5	53.968.377,00	58.369.533,88	108,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.968.377,00	58.369.533,88	108,16	
Eje prioritario nº 6	302.679.081,00	415.775.258,85	137,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	302.679.081,00	415.775.258,85	137,37	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 31 de 56

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	83.732.386,00	79.921.524,59	95,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	83.732.386,00	79.921.524,59	95,45	
Eje prioritario nº 9	2.210.119,00	2.671.231,67	120,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.210.119,00	2.671.231,67	120,86	
TOTAL	705.164.854,00	905.712.941,53	128,44	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 32 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	32.188.272,00	18.842.405,85	58,54	
Medida 1.2	28.449.138,00	16.945.463,81	59,56	13(59,56%)
Medida 1.8	3.739.134,00	1.896.942,04	50,73	24(50,73%)
Eje prioritario nº 2	12.427.099,00	13.089.816,03	105,33	24(138,75%)
Medida 2.1	3.314.633,00	4.599.011,30	138,75	18(21,02%)
Medida 2.2	1.037.503,00	218.081,52	21,02	323(102,45%)
Medida 2.7	8.074.963,00	8.272.723,21	102,45	
Eje prioritario nº 3	129.474.109,00	99.453.011,55	76,81	
Medida 3.1	55.665.355,00	22.703.560,28	40,79	34(27,19%), 344(13,59%)
Medida 3.2	649.990,00	4.515.348,56	694,68	34(694,68%)
Medida 3.3	18.452.809,00	15.718.467,30	85,18	345(85,18%)
Medida 3.6	11.398.408,00	15.613.142,73	136,98	1312(2,11%), 34(2,79%), 353(132,08%)
Medida 3.9	38.369.529,00	36.350.433,05	94,74	12(94,74%)
Medida 3.10	4.938.018,00	4.552.059,63	92,18	1312(92,18%)
Eje prioritario nº 41	58.202.323,00	80.703.244,27	138,66	
Medida 41.1	32.520.420,00	55.349.751,99	170,20	36(170,2%)
Medida 41.12	23.524.215,00	23.897.325,98	101,59	23(101,59%)
Medida 41.15	2.157.688,00	1.456.166,30	67,49	23(67,49%)
Eje prioritario nº 42	14.442.706,00	11.002.953,67	76,18	
Medida 42.6	6.749.333,00	5.836.805,70	86,48	21(86,48%)
Medida 42.7	1.069.489,00	1.011.383,31	94,57	21(94,57%)
Medida 42.8	6.623.884,00	4.154.764,66	62,72	21(62,72%)
Eje prioritario nº 43	10.516.834,00	9.212.454,38	87,60	
Medida 43.2	6.342.207,00	3.790.813,02	59,77	24(59,77%)
Medida 43.3	3.985.164,00	5.335.106,36	133,87	24(133,87%)
Medida 43.4	189.463,00	86.535,00	45,67	24(45,67%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 33 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	4.007.037,00	3.914.401,50	97,69	
Medida 44.10	2.974.281,00	2.713.593,45	91,24	21(60,21%), 22(31,02%)
Medida 44.11	1.032.756,00	1.200.808,05	116,27	21(44,18%), 22(72,1%)
Eje prioritario nº 45	3.476.744,00	2.931.895,82	84,33	25(64,09%)
Medida 45.16	1.499.964,00	961.290,40	64,09	25(99,69%)
Medida 45.18	1.976.780,00	1.970.605,42	99,69	
Eje prioritario nº 5	56.749.650,00	28.169.730,55	49,64	
Medida 5.3	4.699.666,00	0,00		
Medida 5.7	360.819,00	0,00		
Medida 5.8	22.743.868,00	19.278.892,08	84,77	171(24,98%), 354(59,79%)
Medida 5.9	27.420.192,00	8.890.838,47	32,42	36(32,42%)
Medida 5.10	1.525.105,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	295.141.992,00	451.903.699,33	153,11	
Medida 6.1	151.072.188,00	30.945.889,34	20,48	312(20,48%)
Medida 6.3	138.354.232,00	418.546.159,49	302,52	311(302,52%)
Medida 6.6	4.327.288,00	927.353,39	21,43	318(21,43%)
Medida 6.9	1.388.284,00	1.402.301,79	101,01	33(101,01%)
Medida 6.10	0,00	81.995,32		333
Eje prioritario nº 7	88.048.872,00	69.879.543,80	79,36	
Medida 7.2	25.620.204,00	21.252.534,34	82,95	13(82,95%)
Medida 7.3	0,00	2.097.059,52		111
Medida 7.5	30.756.657,00	20.015.472,01	65,08	1305(54,57%), 1307(10,51%)
Medida 7.6	663.565,00	84.405,91	12,72	1312(12,72%)
Medida 7.8	19.739.160,00	20.185.260,98	102,26	13(102,26%)
Medida 7.9	11.269.286,00	6.244.811,04	55,41	161(55,41%)
Eje prioritario nº 9	2.025.148,00	2.576.778,79	127,24	
Medida 9.1	1.094.268,00	1.352.859,60	123,63	41(123,63%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 34 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9	2.025.148,00	2.576.778,79	127,24	
Medida 9.2	902.136,00	715.822,03	79,35	41(79,35%)
Medida 9.3	28.744,00	508.097,16	1.767,66	41(1767,66%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	492.054.644,00	610.062.176,11	123,98	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	66.081.127,00	59.626.973,02	90,23	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	148.565.015,00	121.990.786,41	82,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	32.188.272,00	18.842.405,85	58,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	32.188.272,00	18.842.405,85	58,54	
Eje prioritario nº 2	12.427.099,00	13.089.816,03	105,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.427.099,00	13.089.816,03	105,33	
Eje prioritario nº 3	129.474.109,00	99.453.011,55	76,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	129.474.109,00	99.453.011,55	76,81	
Eje prioritario nº 41	58.202.323,00	80.703.244,27	138,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.202.323,00	80.703.244,27	138,66	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 35 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42	14.442.706,00	11.002.953,67	76,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.442.706,00	11.002.953,67	76,18	
Eje prioritario nº 43	10.516.834,00	9.212.454,38	87,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.516.834,00	9.212.454,38	87,60	
Eje prioritario nº 44	4.007.037,00	3.914.401,50	97,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.007.037,00	3.914.401,50	97,69	
Eje prioritario nº 45	3.476.744,00	2.931.895,82	84,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.476.744,00	2.931.895,82	84,33	
Eje prioritario nº 5	56.749.650,00	28.169.730,55	49,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.749.650,00	28.169.730,55	49,64	
Eje prioritario nº 6	295.141.992,00	451.903.699,33	153,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	295.141.992,00	451.903.699,33	153,11	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 36 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	88.048.872,00	69.879.543,80	79,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	88.048.872,00	69.879.543,80	79,36	
Eje prioritario nº 9	2.025.148,00	2.576.778,79	127,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.025.148,00	2.576.778,79	127,24	
TOTAL	706.700.786,00	791.679.935,54	112,02	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 37 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	208.518.008,00	211.224.330,53	101,30	
Medida 1.2	185.598.680,00	192.299.572,30	103,61	114(12,13%), 13(84,52%), 1304(6,96%) 24(82,57%)
Medida 1.8	22.919.328,00	18.924.758,23	82,57	
Eje prioritario nº 2	78.592.132,00	73.422.857,98	93,42	
Medida 2.1	33.454.336,00	29.665.896,75	88,68	24(88,68%)
Medida 2.2	3.477.794,00	4.015.430,88	115,46	18(35,65%), 181(79,81%)
Medida 2.7	41.660.002,00	39.741.530,35	95,39	322(4,42%), 323(86,82%), 36(4,16%)
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	751.198.575,70	89,73	
Medida 3.1	227.962.241,00	212.241.840,69	93,10	34(42,69%), 344(50,41%)
Medida 3.2	70.390.000,00	54.265.784,10	77,09	34(77,09%)
Medida 3.3	108.298.674,00	104.615.580,67	96,60	, 345(96,6%)
Medida 3.6	144.439.302,00	98.585.910,52	68,25	1312(1,64%), 34(2,69%), 353(63,92%)
Medida 3.9	254.879.491,00	248.683.177,22	97,57	12(52,39%), 121(39,74%), 122(0,53%), 126(4,91%)
Medida 3.10	31.243.410,00	32.806.282,50	105,00	1311(12,11%), 1312(92,34%), 353(0,55%)
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	510.323.734,24	121,05	
Medida 41.1	250.403.773,00	336.166.262,92	134,25	36(134,25%)
Medida 41.12	155.934.378,00	158.640.669,51	101,74	23(101,74%)
Medida 41.15	15.234.812,00	15.516.801,81	101,85	23(101,85%)
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	81.990.831,84	87,14	
Medida 42.6	41.775.035,00	34.932.626,78	83,62	21(83,62%)
Medida 42.7	10.948.921,00	10.481.175,09	95,73	21(95,73%)
Medida 42.8	41.367.396,00	36.577.029,97	88,42	21(88,42%)
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	55.247.634,49	77,71	
Medida 43.2	42.281.754,00	28.141.187,21	66,56	24(66,56%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 38 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	55.247.634,49	77,71	
Medida 43.3	27.494.862,00	25.868.203,31	94,08	21(0,04%), 24(94,04%)
Medida 43.4	1.322.226,00	1.238.243,97	93,65	24(93,65%)
Eje prioritario nº 44	25.126.799,00	23.253.859,52	92,55	
Medida 44.10	16.664.029,00	15.522.837,07	93,15	21(44,56%), 22(48,59%)
Medida 44.11	8.462.770,00	7.731.022,45	91,35	21(22,84%), 22(68,51%)
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	22.095.273,24	97,69	
Medida 45.16	13.113.636,00	13.181.659,43	100,52	25(100,52%)
Medida 45.18	9.504.800,00	8.913.613,81	93,78	25(93,78%)
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	383.009.465,19	97,18	
Medida 5.3	43.275.713,00	42.420.663,21	98,02	1309(1,1%), 31(0,04%), 352(38,11%), 36(58,78%)
Medida 5.7	2.518.001,00	2.518.001,00	100,00	171(100)
Medida 5.8	165.441.334,00	148.939.081,12	90,03	171(35,38%), 354(54,64%)
Medida 5.9	173.418.733,00	177.203.733,96	102,18	36(102,18%)
Medida 5.10	9.487.907,00	11.927.985,90	125,72	36(125,72%)
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.156.001.126,87	105,53	
Medida 6.1	1.060.862.037,00	1.320.988.758,50	124,52	312(103,94%), 3121(18,37%), 3122(2,2%)
Medida 6.3	934.355.555,00	788.579.144,41	84,40	311(84,4%)
Medida 6.6	30.340.006,00	31.909.756,87	105,17	318(105,17%)
Medida 6.9	12.490.142,00	9.550.745,89	76,47	33(66,18%), 332(10,29%)
Medida 6.10	4.974.881,00	4.972.721,20	99,96	333(99,96%)
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	422.884.166,72	78,84	
Medida 7.2	213.163.319,00	201.923.622,73	94,73	13(55,32%), 1302(3,67%), 1305(1,84%), 1308(0,17%), 1309(33,73%)
Medida 7.3	4.425.743,00	4.834.770,47	109,24	111(109,24%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 39 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	422.884.166,72	78,84	11(0,12%), 1303(1,97%),
Medida 7.5	119.115.651,00	48.814.075,86	40,98	1305(33,18%), 1307(5,71%)
Medida 7.6	12.332.780,00	11.299.999,39	91,63	1312(68,25%), 1313(23,38%)
Medida 7.8	149.753.576,00	134.931.708,74	90,10	13(63,11%), 1303(6,76%),
Medida 7.9	37.564.286,00	21.079.989,53	56,12	1304(7,03%), 1305(12,06%),
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	14.324.122,32	80,21	1307(0,5%), 1309(0,49%),
Medida 9.1	7.889.332,00	5.854.684,79	74,21	1313(0,15%),
Medida 9.2	6.527.951,00	6.723.301,41	102,99	161(56,12%)
Medida 9.3	3.441.814,00	1.746.136,12	50,73	41(60,4%), 411(12,89%), 413(0,92%)
Total				41(95,09%), 411(7,9%)
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.329.249.713,00	3.415.577.606,51	102,59	41(50,55%), 411(0,18%)
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	447.006.234,00	412.059.026,80	92,18	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	973.954.464,00	877.339.345,33	90,08	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	208.518.008,00	211.224.330,53	101,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	208.518.008,00	211.224.330,53	101,30	
Eje prioritario nº 2	78.592.132,00	73.422.857,98	93,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	78.592.132,00	73.422.857,98	93,42	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 40 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	751.198.575,70	89,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	837.213.118,00	751.198.575,70	89,73	
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	510.323.734,24	121,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	421.572.963,00	510.323.734,24	121,05	
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	81.990.831,84	87,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.091.352,00	81.990.831,84	87,14	
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	55.247.634,49	77,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.098.842,00	55.247.634,49	77,71	
Eje prioritario nº 44	25.126.799,00	23.253.859,52	92,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.126.799,00	23.253.859,52	92,55	
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	22.095.273,24	97,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.618.436,00	22.095.273,24	97,69	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 41 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	383.009.465,19	97,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	394.141.688,00	383.009.465,19	97,18	
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.156.001.126,87	105,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.043.022.621,00	2.156.001.126,87	105,53	
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	422.884.166,72	78,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	536.355.355,00	422.884.166,72	78,84	
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	14.324.122,32	80,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.859.097,00	14.324.122,32	80,21	
TOTAL	4.750.210.411,00	4.704.975.978,64	99,05	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 42 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	6.037.492,32		
Medida 1.2	0,00	4.819.720,31		
Medida 1.8	0,00	1.217.772,01		
Eje prioritario nº 2	0,00	3.171.634,66		
Medida 2.1	0,00	2.993.300,65		
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.7	0,00	178.334,01		
Eje prioritario nº 3	0,00	51.324.955,96		
Medida 3.1	0,00	7.575.759,46		
Medida 3.2	0,00	15.954.891,58		
Medida 3.3	0,00	3.602.107,30		
Medida 3.6	0,00	5.436.670,28		
Medida 3.9	0,00	16.392.555,56		
Medida 3.10	0,00	2.362.971,78		
Eje prioritario nº 41	0,00	12.013.500,80		
Medida 41.1	0,00	10.651.588,22		
Medida 41.12	0,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	1.361.912,58		
Eje prioritario nº 42	0,00	2.497.335,31		
Medida 42.6	0,00	1.208.857,31		
Medida 42.7	0,00	132.743,16		
Medida 42.8	0,00	1.155.734,84		
Eje prioritario nº 43	0,00	1.942.912,10		
Medida 43.2	0,00	1.788.337,57		
Medida 43.3	0,00	88.691,53		
Medida 43.4	0,00	65.883,00		
Eje prioritario nº 44	0,00	345.501,20		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 43 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	0,00	345.501,20		
Medida 44.10	0,00	292.429,56		
Medida 44.11	0,00	53.071,64		
Eje prioritario nº 45	0,00	857.055,98		
Medida 45.16	0,00	204.355,35		
Medida 45.18	0,00	652.700,63		
Eje prioritario nº 5	0,00	14.029.092,58		
Medida 5.3	0,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	0,00	12.404.948,24		
Medida 5.9	0,00	1.624.144,34		
Medida 5.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	0,00	408.273.803,92		
Medida 6.1	0,00	42.731.582,23		
Medida 6.3	0,00	362.566.424,04		
Medida 6.6	0,00	0,00		
Medida 6.9	0,00	2.975.797,65		
Medida 6.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	0,00	84.666.103,89		
Medida 7.2	0,00	21.538.256,66		
Medida 7.3	0,00	2.112.136,63		
Medida 7.5	0,00	32.210.238,61		
Medida 7.6	0,00	0,00		
Medida 7.8	0,00	18.993.275,22		
Medida 7.9	0,00	9.812.196,77		
Eje prioritario nº 9	0,00	2.025.337,58		
Medida 9.1	0,00	816.269,00		
Medida 9.2	0,00	326.627,25		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 44 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 9 Medida 9.3	0,00 0,00	2.025.337,58 882.441,33		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	476.330.713,12		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	11.542.417,08		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	99.311.596,10		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	6.037.492,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	6.037.492,32		
Eje prioritario nº 2	0,00	3.171.634,66		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.171.634,66		
Eje prioritario nº 3	0,00	51.324.955,96		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	51.324.955,96		
Eje prioritario nº 41	0,00	12.013.500,80		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	12.013.500,80		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 45 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	2.497.335,31 0,00 2.497.335,31		
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	1.942.912,10 0,00 1.942.912,10		
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	345.501,20 0,00 345.501,20		
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	857.055,98 0,00 857.055,98		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	14.029.092,58 0,00 14.029.092,58		
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	408.273.803,92 0,00 408.273.803,92		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 46 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 7	0,00	84.666.103,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	84.666.103,89		
Eje prioritario nº 9	0,00	2.025.337,58		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.025.337,58		
TOTAL	0,00	587.184.726,30		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 47 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	208.518.008,00	217.261.822,85	104,19	
Medida 1.2	185.598.680,00	197.119.292,61	106,21	114(12,13%), 13(87,11%), 1304(6,96%)
Medida 1.8	22.919.328,00	20.142.530,24	87,88	24(87,88%)
Eje prioritario nº 2	78.592.132,00	76.594.492,64	97,46	24(97,62%)
Medida 2.1	33.454.336,00	32.659.197,40	97,62	18(35,65%), 181(79,81%)
Medida 2.2	3.477.794,00	4.015.430,88	115,46	322(4,42%), 323(87,25%), 36(4,16%)
Medida 2.7	41.660.002,00	39.919.864,36	95,82	
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	802.523.531,66	95,86	
Medida 3.1	227.962.241,00	219.817.600,15	96,43	34(47,98%), 344(50,92%)
Medida 3.2	70.390.000,00	70.220.675,68	99,76	34(99,76%)
Medida 3.3	108.298.674,00	108.217.687,97	99,93	, 345(99,93%)
Medida 3.6	144.439.302,00	104.022.580,80	72,02	1312(1,64%), 34(2,69%), 353(68,74%)
Medida 3.9	254.879.491,00	265.075.732,78	104,00	12(58,82%), 121(39,74%), 122(0,53%), 126(4,91%)
Medida 3.10	31.243.410,00	35.169.254,28	112,57	1311(12,11%), 1312(99,91%), 353(0,55%)
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	522.337.235,04	123,90	
Medida 41.1	250.403.773,00	346.817.851,14	138,50	36(138,5%)
Medida 41.12	155.934.378,00	158.640.669,51	101,74	23(101,74%)
Medida 41.15	15.234.812,00	16.878.714,39	110,79	23(110,79%)
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	84.488.167,15	89,79	
Medida 42.6	41.775.035,00	36.141.484,09	86,51	21(86,51%)
Medida 42.7	10.948.921,00	10.613.918,25	96,94	21(96,94%)
Medida 42.8	41.367.396,00	37.732.764,81	91,21	21(91,21%)
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	57.190.546,59	80,44	
Medida 43.2	42.281.754,00	29.929.524,78	70,79	24(70,79%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 48 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	57.190.546,59	80,44	
Medida 43.3	27.494.862,00	25.956.894,84	94,41	21(0,04%), 24(94,37%)
Medida 43.4	1.322.226,00	1.304.126,97	98,63	24(98,63%)
Eje prioritario nº 44	25.126.799,00	23.599.360,72	93,92	
Medida 44.10	16.664.029,00	15.815.266,63	94,91	21(46,31%), 22(48,59%)
Medida 44.11	8.462.770,00	7.784.094,09	91,98	21(23,42%), 22(68,56%)
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	22.952.329,22	101,48	
Medida 45.16	13.113.636,00	13.386.014,78	102,08	25(102,08%)
Medida 45.18	9.504.800,00	9.566.314,44	100,65	25(100,65%)
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	397.038.557,77	100,73	
Medida 5.3	43.275.713,00	42.420.663,21	98,02	1309(1,1%), 31(0,04%), 352(38,11%), 36(58,78%)
Medida 5.7	2.518.001,00	2.518.001,00	100,00	171(100)
Medida 5.8	165.441.334,00	161.344.029,36	97,52	171(36,88%), 354(61,05%)
Medida 5.9	173.418.733,00	178.827.878,30	103,12	36(103,12%)
Medida 5.10	9.487.907,00	11.927.985,90	125,72	36(125,72%)
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.564.274.930,79	125,51	
Medida 6.1	1.060.862.037,00	1.363.720.340,73	128,55	312(109,7%), 3121(18,37%), 3122(2,2%)
Medida 6.3	934.355.555,00	1.151.145.568,45	123,20	311(123,23%)
Medida 6.6	30.340.006,00	31.909.756,87	105,17	318(105,17%)
Medida 6.9	12.490.142,00	12.526.543,54	100,29	33(90%), 332(10,29%)
Medida 6.10	4.974.881,00	4.972.721,20	99,96	333(99,96%)
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	507.550.270,61	94,63	
Medida 7.2	213.163.319,00	223.461.879,39	104,83	13(65,42%), 1302(3,67%), 1305(1,84%), 1308(0,17%), 1309(33,73%)
Medida 7.3	4.425.743,00	6.946.907,10	156,97	111(156,97%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 49 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	507.550.270,61	94,63	
Medida 7.5	119.115.651,00	81.024.314,47	68,02	11(0,12%), 1303(1,97%), 1305(58,06%), 1307(7,87%)
Medida 7.6	12.332.780,00	11.299.999,39	91,63	1312(68,25%), 1313(23,38%)
Medida 7.8	149.753.576,00	153.924.983,96	102,79	13(75,79%), 1303(6,76%), 1304(7,03%), 1305(12,06%), 1307(0,5%), 1309(0,49%), 1313(0,15%)
Medida 7.9	37.564.286,00	30.892.186,30	82,24	161(82,24%)
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	16.349.459,90	91,55	
Medida 9.1	7.889.332,00	6.670.953,79	84,56	41(70,75%), 411(12,89%), 413(0,92%)
Medida 9.2	6.527.951,00	7.049.928,66	108,00	41(100,09%), 411(7,9%)
Medida 9.3	3.441.814,00	2.628.577,45	76,37	41(76,19%), 411(0,18%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.329.249.713,00	3.891.908.319,63	116,90	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	447.006.234,00	423.601.443,88	94,76	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	973.954.464,00	976.650.941,43	100,28	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	208.518.008,00	217.261.822,85	104,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	208.518.008,00	217.261.822,85	104,19	
Eje prioritario nº 2	78.592.132,00	76.594.492,64	97,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	78.592.132,00	76.594.492,64	97,46	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 50 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	837.213.118,00	802.523.531,66	95,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	837.213.118,00	802.523.531,66	95,86	
Eje prioritario nº 41	421.572.963,00	522.337.235,04	123,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	421.572.963,00	522.337.235,04	123,90	
Eje prioritario nº 42	94.091.352,00	84.488.167,15	89,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.091.352,00	84.488.167,15	89,79	
Eje prioritario nº 43	71.098.842,00	57.190.546,59	80,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.098.842,00	57.190.546,59	80,44	
Eje prioritario nº 44	25.126.799,00	23.599.360,72	93,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.126.799,00	23.599.360,72	93,92	
Eje prioritario nº 45	22.618.436,00	22.952.329,22	101,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.618.436,00	22.952.329,22	101,48	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 51 de 56

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 5	394.141.688,00	397.038.557,77	100,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	394.141.688,00	397.038.557,77	100,73	
Eje prioritario nº 6	2.043.022.621,00	2.564.274.930,79	125,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.043.022.621,00	2.564.274.930,79	125,51	
Eje prioritario nº 7	536.355.355,00	507.550.270,61	94,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	536.355.355,00	507.550.270,61	94,63	
Eje prioritario nº 9	17.859.097,00	16.349.459,90	91,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.859.097,00	16.349.459,90	91,55	
TOTAL	4.750.210.411,00	5.292.160.704,94	111,41	

3.1.3 Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31/12/2007 respecto a la programación agregada 2000-2006



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	185.598.680,00	197.119.292,61	106,21	185.598.680,00	106,21
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	22.919.328,00	20.142.530,24	87,88	22.919.328,00	87,88
1.51	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	158.511.425,00	226.433.311,66	142,85	158.511.425,00	142,85
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	13.649.726,00	15.221.368,23	111,51	13.649.726,00	111,51
1.56	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	2.685.708,00	3.788.025,19	141,04	2.685.708,00	141,04
1.57	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	12.347.143,00	11.951.517,01	96,8	12.347.143,00	96,8
TOTAL EJE : 1		395.712.010,00	474.656.044,94	119,95	395.712.010,00	119,95
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	33.454.336,00	32.659.197,40	97,62	33.454.336,00	97,62
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	3.477.794,00	4.015.430,88	115,46	3.477.794,00	115,46
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	41.660.002,00	39.919.864,36	95,82	41.660.002,00	95,82
2.52	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).	34.737.142,00	74.994.315,24	215,89	34.737.142,00	215,89
2.53	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER).	20.258.568,00	38.871.102,15	191,87	20.258.568,00	191,87
TOTAL EJE : 2		133.587.842,00	190.459.910,03	142,57	133.587.842,00	142,57
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	227.962.241,00	219.817.600,15	96,43	227.962.241,00	96,43
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	70.390.000,00	70.220.675,68	99,76	70.390.000,00	99,76
3.3	Suplemento y depuración de aguas residuales (FEDER).	108.298.674,00	108.217.687,97	99,93	108.298.674,00	99,93
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	144.439.302,00	104.022.580,80	72,02	144.439.302,00	72,02



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.9 Silvicultura (FEOGA-O).	254.879.491,00	265.075.732,78	104	254.879.491,00	104
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	31.243.410,00	35.169.254,28	112,57	31.243.410,00	112,57
TOTAL EJE : 3	837.213.118,00	802.523.531,66	95,86	837.213.118,00	95,86
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	250.403.773,00	346.817.851,14	138,5	250.403.773,00	138,5
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	155.934.378,00	158.640.669,51	101,74	155.934.378,00	101,74
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	15.234.812,00	16.878.714,39	110,79	15.234.812,00	110,79
TOTAL EJE : 41	421.572.963,00	522.337.235,04	123,9	421.572.963,00	123,9
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	41.775.035,00	36.141.484,09	86,51	41.775.035,00	86,51
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	10.948.921,00	10.613.918,25	96,94	10.948.921,00	96,94
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	41.367.396,00	37.732.764,81	91,21	41.367.396,00	91,21
TOTAL EJE : 42	94.091.352,00	84.488.167,15	89,79	94.091.352,00	89,79
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	42.281.754,00	29.929.524,78	70,79	42.281.754,00	70,79
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	27.494.862,00	25.956.894,84	94,41	27.494.862,00	94,41
43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	1.322.226,00	1.304.126,97	98,63	1.322.226,00	98,63
TOTAL EJE : 43	71.098.842,00	57.190.546,59	80,44	71.098.842,00	80,44
44.10 Ayudar a la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	16.664.029,00	15.815.286,63	94,91	16.664.029,00	94,91
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	8.462.770,00	7.784.094,09	91,98	8.462.770,00	91,98



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
44.60	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	27.117.665,00	27.224.455,89	100,39	27.117.665,00	100,39
44.61	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	13.318.317,00	13.916.988,02	104,5	13.318.317,00	104,5
TOTAL EJE : 44		65.562.781,00	64.740.804,63	98,75	65.562.781,00	98,75
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	13.113.636,00	13.386.014,78	102,08	13.113.636,00	102,08
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	9.504.800,00	9.566.314,44	100,65	9.504.800,00	100,65
TOTAL EJE : 45		22.618.436,00	22.952.329,22	101,48	22.618.436,00	101,48
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	43.275.713,00	42.420.663,21	98,02	43.275.713,00	98,02
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	2.518.001,00	2.518.001,00	100	2.518.001,00	100
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	165.441.334,00	161.344.029,36	97,52	165.441.334,00	97,52
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	173.418.733,00	178.827.878,30	103,12	173.418.733,00	103,12
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	9.487.907,00	11.927.985,90	125,72	9.487.907,00	125,72
TOTAL EJE : 5		394.141.688,00	397.038.557,77	100,73	394.141.688,00	100,73
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	1.060.862.037,00	1.363.720.340,73	128,55	1.060.862.037,00	128,55
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	934.355.555,00	1.151.145.568,45	123,2	934.355.555,00	123,2
6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	30.340.006,00	31.909.756,87	105,17	30.340.006,00	105,17
6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	12.490.142,00	12.526.543,54	100,29	12.490.142,00	100,29
6.10	Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	4.974.881,00	4.972.721,20	99,96	4.974.881,00	99,96



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 6		2.043.022.621,00	2.564.274.930,79	125,51	2.043.022.621,00	125,51
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	213.163.319,00	223.461.879,39	104,83	213.163.319,00	104,83
7.3	Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	4.425.743,00	6.946.907,10	156,97	4.425.743,00	156,97
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	119.115.651,00	81.024.314,47	68,02	119.115.651,00	68,02
7.6	Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)	12.332.780,00	11.299.999,39	91,63	12.332.780,00	91,63
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	149.753.576,00	153.924.983,96	102,79	149.753.576,00	102,79
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	37.564.286,00	30.892.186,30	82,24	37.564.286,00	82,24
TOTAL EJE : 7		536.355.355,00	507.550.270,61	94,63	536.355.355,00	94,63
9.1	Asistencia técnica FEDER	7.889.332,00	6.670.953,79	84,56	7.889.332,00	84,56
9.2	Asistencia técnica FSE	6.527.951,00	7.049.928,66	108	6.527.951,00	108
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	3.441.814,00	2.628.577,45	76,37	3.441.814,00	76,37
TOTAL EJE : 9		17.859.097,00	16.349.459,90	91,55	17.859.097,00	91,55
	Total	5.032.836.105,00	5.704.561.788,33	113,35	5.032.836.105,00	113,35

3.1.4. Regularización del informe de la anualidad 2006

Desde la fecha de aprobación del Informe de cierre de la anualidad 2006 se han producido modificaciones en la ejecución del Programa que afectan a las siguientes medidas:

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000- 2006

MEDIDA	AÑO 2000			AÑO 2001		
	Informe anualidad 2006	Certificado 31-12-2007	DIFERENCIA	Informe anualidad 2006	Certificado 31-12-2007	DIFERENCIA
1.8				4.371.895,45	4.367.087,39	-4.808,06
2.7	2.302.682,39	2.293.231,81	-9.450,58	6.634.268,39	6.593.481,80	-40.786,59
3.10	3.189.782,11	2.927.155,17	-262.626,94	7.840.923,52	7.151.362,58	-689.560,94
3.9	21.915.580,78	20.881.051,34	-1.034.529,44	40.332.490,83	38.826.785,79	-1.505.705,04
41.1	8.727.911,33	8.667.506,75	-60.404,58	42.728.634,65	42.662.643,44	-65.991,21
42.6				4.610.055,35	4.599.237,15	-10.818,20
42.8				7.795.783,50	7.781.058,70	-14.724,80
43.3				2.840.351,17	2.826.637,25	-13.713,92
5.3	9.272.633,13	8.958.003,71	-314.629,42	7.695.009,15	7.393.997,06	-301.012,09
6.1				208.036.559,94	190.534.344,50	-17.502.215,44
7.2	31.308.209,63	28.725.284,25	-2.582.925,38	40.825.760,33	37.699.406,02	-3.126.354,31
7.3				1.026.101,53	1.026.078,30	-23,23
7.6				3.120.472,43	2.750.981,37	-369.491,06
7.8	7.572.153,06	7.514.979,99	-57.173,07	14.015.002,02	13.736.982,86	-278.019,16
TOTAL	306.721.964,93	302.400.225,52	-4.321.739,41	615.390.738,04	591.467.513,99	-23.923.224,05

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000- 2006

MEDIDA	AÑO 2002			AÑO 2003		
	Informe anualidad 2006	Certificado 31-12-2007	DIFERENCIA	Informe anualidad 2006	Certificado 31-12-2007	DIFERENCIA
1.8				3.025.990,35	3.012.190,35	-13.800,00
1.51	19.843.331,24	19.791.468,35	-51.862,89			
2.7	4.408.482,07	4.161.163,50	-247.318,57	4.571.553,59	4.431.428,84	-140.124,75
3.1				54.543.664,62	54.292.064,79	-251.599,83
3.6	35.234.012,59	34.599.674,90	-634.337,69	32.569.958,27	32.375.854,04	-194.104,23
3.9				43.321.670,48	42.358.853,52	-962.816,96
3.10	4.027.839,41	3.642.697,31	-385.142,10	4.670.959,70	4.312.461,49	-358.498,21
41.1	43.691.344,62	43.679.291,41	-12.053,21	46.122.372,13	46.114.358,30	-8.013,83
42.6				5.247.824,56	5.235.204,56	-12.620,00
42.7				1.075.300,78	1.071.995,78	-3.305,00
42.8	5.464.324,10	5.452.904,87	-11.419,23	5.073.976,31	5.044.942,99	-29.033,32
43.2				4.285.256,55	2.279.744,44	-2.005.512,11
43.3				3.307.065,69	3.287.914,93	-19.150,76
45.16				2.169.830,39	2.165.623,39	-4.207,00
5.3	22.392.869,84	22.329.992,51	-62.877,33	3.104.831,30	3.079.771,46	-25.059,84
5.9				22.513.112,22	22.502.408,35	-10.703,87
6.1	229.898.198,93	227.527.400,26	-2.370.798,67	365.695.981,86	360.973.206,93	-4.722.774,93
6.3				55.346.166,02	55.226.265,12	-119.900,90
7.2	23.638.487,08	21.901.343,20	-1.737.143,88	33.507.123,65	30.514.191,31	-2.992.932,34
7.5				3.672.155,28	3.671.308,91	-846,37
7.6	5.592.959,35	4.713.544,10	-879.415,25	2.113.327,11	1.767.423,81	-345.903,30
7.8	16.077.390,43	15.977.526,71	-99.863,72	21.081.104,14	20.706.718,02	-374.386,12
TOTAL	669.915.267,88	663.423.035,34	-6.492.232,54	940.996.143,95	928.400.850,28	-12.595.293,67

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000- 2006

(EUROS)

(EUROS)

MEDIDA	AÑO 2004			AÑO 2005		
	Informe anualidad 2006	Certificado 31-12-2007	DIFERENCIA	Informe anualidad 2006	Certificado 31-12-2007	DIFERENCIA
1.51				55.197.112,98	55.053.112,98	-144.000,00
1.8	2.902.717,08	2.878.087,08	-24.630,00	2.491.827,37	2.436.719,26	-55.108,11
2.7	9.975.654,03	9.776.529,74	-199.124,29	4.388.642,65	4.212.971,45	-175.671,20
3.1	15.197.402,52	14.893.995,35	-303.407,17	57.189.359,48	66.519.924,24	9.330.564,76
3.2	7.178.897,30	5.025.938,86	-2.152.958,44	12.034.735,69	10.326.820,07	-1.707.915,62
3.3	14.928.659,27	14.878.112,76	-50.546,51	25.190.412,64	25.232.146,31	41.733,67
3.6				18.749.970,04	18.843.171,34	93.201,30
3.9	37.095.811,53	36.140.742,43	-955.069,10	40.391.035,60	39.525.636,19	-865.399,41
3.10	5.714.708,11	5.371.397,57	-343.310,54	5.336.557,52	4.849.148,75	-487.408,77
41.1	65.404.348,52	65.388.978,22	-15.370,30	74.371.262,53	74.303.732,81	-67.529,72
42.6	5.827.987,41	5.813.923,41	-14.064,00	5.928.638,17	5.857.649,38	-70.988,79
42.7				920.594,79	894.285,46	-26.309,33
42.8	6.039.204,99	5.999.114,24	-40.090,75	4.037.164,68	4.037.164,68	-90.370,33
43.2	5.579.969,83	3.653.800,36	-1.926.169,47	4.857.214,56	3.323.385,03	-1.533.829,53
43.3	3.793.784,73	3.758.173,70	-35.611,03	3.600.809,85	3.457.324,34	-143.485,51
43.4	190.860,09	189.292,99	-1.567,10			
45.16	2.422.404,01	2.419.925,26	-2.478,75	2.792.311,53	2.775.032,49	-17.279,04
6.1	211.358.146,04	208.803.422,21	-2.554.723,83	226.279.207,31	225.879.680,86	-399.526,45
6.3	99.861.138,05	98.925.179,86	-935.958,19	183.130.187,15	182.632.573,72	-497.613,43
				2.075.659,56	2.032.047,06	-43.612,50
7.2	34.659.507,94	31.559.504,73	-3.100.003,21	32.059.566,18	30.271.358,88	-1.788.207,30
7.6	1.392.681,53	1.212.398,44	-180.283,09	914.753,95	770.806,99	-143.946,96
7.8	28.943.310,77	28.174.970,18	-768.340,59	28.789.927,18	28.635.270,00	-154.657,18
TOTAL	841.874.180,99	828.270.474,63	-13.603.706,36	997.924.236,08	998.976.876,63	1.052.640,55

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006

Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000- 2006

(EUROS)

MEDIDA	AÑO 2006		
	Informe anualidad 2006	Certificado 31-12-2007	DIFERENCIA
1.56	1.940.198,70	1.914.168,06	-26.030,64
1.8	1.916.048,94	1.896.942,04	-19.106,90
2.1	4.148.409,93	4.599.011,30	450.601,37
2.7	8.288.995,62	8.272.723,21	-16.272,41
3.1	17.052.120,72	22.703.560,28	5.651.439,56
3.3	13.650.179,05	15.718.467,30	2.068.288,25
3.6	14.549.594,59	15.613.142,73	1.063.548,14
3.9	36.417.675,10	36.350.433,05	-67.242,05
3.10	4.958.415,77	4.552.059,63	-406.356,14
41.1	55.352.182,19	55.349.751,99	-2.430,20
42.6	4.789.110,13	5.836.805,70	1.047.695,57
42.7	765.634,64	1.011.383,31	245.748,67
42.8	3.784.796,84	4.154.764,66	369.967,82
43.2	1.724.879,28	3.790.813,02	2.065.933,74
43.3	5.472.177,47	5.335.106,36	-137.071,11
44.10	2.196.061,27	2.713.593,45	517.532,18
44.11	423.425,98	1.200.808,05	777.382,07
44.60	2.508.372,88	3.095.634,20	587.261,32
44.61	645.291,42	2.403.840,69	1.758.549,27
45.16	942.822,25	961.290,40	18.468,15
45.18	1.484.762,69	1.970.605,42	485.842,73
5.8	21.849.534,15	19.278.892,08	-2.570.642,07
6.1	38.983.144,66	30.945.889,34	-8.037.255,32
6.3	419.377.631,74	418.546.159,49	-831.472,25
7.2	21.365.324,26	21.252.534,34	-112.789,92
7.5	17.727.614,60	20.015.472,01	2.287.857,41
7.6	101.827,29	84.405,91	-17.421,38
7.8	20.254.694,01	20.185.260,98	-69.433,03
9.1	1.276.686,02	1.352.859,60	76.173,58
9,2	714.348,32	715.822,03	1.473,71
TOTAL	794.292.939,22	801.453.179,34	7.160.240,12

3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999)

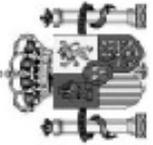
Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2005, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 2004 y 2005 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 116,39%, FEOGA-O en un 115,34% y FSE en un 101,86%. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, se ha cumplido ya con el requisito comunitario del 100% de pagos declarados a 31 de diciembre de 2006 relativos a los compromisos de las anualidades 2000, 2001, 2002, 2003 2004 y 2005.

La situación actual del cumplimiento de la regla N+2 respecto al horizonte 2008, con datos disponibles en Fondos 2000 y certificados por los beneficiarios finales es la siguiente: FEDER 125,51%, FEOGA-O 108,02% y FSE 101,86%.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 4.4

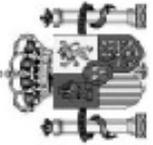
Pag 1 de 1

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2007	
FEDER	1.960.607.990,00	154.315.000,00	2.127.593.323,73	116,39
FEOGA	568.799.458,00	44.954.490,00	611.115.788,20	115,34
FSE	275.198.302,00	21.619.710,00	306.743.972,19	101,86

(Euros)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 4.4

Pag 1 de 2

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2006	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 26/06/2008	
FEDER	2.301.773.395,00	154.315.000,00	2.743.903.317,17	125,91
FEOGA	670.515.653,00	44.954.490,00	679.367.018,93	108,02
FSE	322.368.866,00	21.619.710,00	306.743.972,19	101,86

(Euros)

3.3. Cobros recibidos de la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN**FECHA :** 31/12/2007**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
029/01	11/01/2001	154.315.000,00
073/01	21/12/2001	152.962.340,00
035/02	15/04/2002	109.541.215,71
064/02	03/07/2002	169.193.702,33
081/02	06/09/2002	40.510.828,70
007/03	03/01/2003	119.601.159,75
037/03	05/06/2003	192.495.274,77
089/03	16/10/2003	45.343.680,30
120/03	19/12/2003	163.869.406,84
038/04	18/05/2004	137.987.962,06
100/04	24/08/2004	120.250.554,35
149/04	13/12/2004	110.650.904,59
075/05	24/06/2005	181.125.343,53
120/05	05/12/2005	71.362.937,86
031/06	27/04/2006	25.477.673,97
034/06	01/05/2006	434.466,39
047/06	11/08/2006	21.351.971,62
006/07	19/01/2007	352.988.197,78
TOTAL		2.169.462.620,55

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN**FECHA :** 31/12/2007**FONDO:** FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1401	17/04/2001	44.954.490,00
3/02	08/01/2002	44.513.929,00
15/02	09/05/2002	30.447.698,00
50/02	30/09/2002	48.573.813,00
6/03	14/01/2003	31.743.865,00
38/03	27/05/2003	54.855.016,00
71/03	01/08/2003	3.479.626,00
99/03	03/12/2003	53.001.359,00
24/04	05/05/2004	37.672.780,00
129/04	30/12/2004	70.050.190,00
46/05	04/07/2005	53.447.938,00
74/05	30/09/2005	2.652.582,00
151/05	28/12/2005	58.131.193,00
38/06	11/05/2006	54.794.543,00
109/06	20/11/2006	272.974,00
115/06	29/11/2006	36.090.518,00
51/07	22/05/2007	12.307.356,00
TOTAL		636.989.870,00

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN**FECHA :** 31/12/2007**FONDO:** FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
37/01	19/04/2001	21.619.710,00
10/02	28/02/2002	33.990.831,76
55/02	16/09/2002	43.389.802,49
26/03	08/07/2003	47.691.294,45
TOTAL		146.691.638,70

TOTAL 2.953.144.129,25

Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios

La Dirección General de Fondos Comunitarios, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2003, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático Fondos 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000 – 2006.

POI Castilla y León

Comparación entre las tasa de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Declaraciones incluidas: 1 – 17

Fecha de última declaración: 10/12/2007

Eje	Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	Diferencias
		Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Compromiso (C)				
1	51	226.433.311,66	67.929.992,67	158.503.318,99	158.511.425	70,0000%	110.957.998	70,0000%	
	55	15.221.368,23	4.566.410,48	10.654.957,75	13.649.726	70,0000%	9.554.808	70,0000%	
	56	3.788.025,19	1.136.407,35	2.651.617,84	2.685.708	70,0000%	1.879.997	70,0001%	
	57	11.951.517,01	3.585.453,96	8.366.063,05	12.347.143	70,0000%	8.643.000	70,0000%	
	TOTAL	257.394.222,09	77.218.264,46	180.175.957,63	187.194.002	70,0000%	131.035.803	70,0000%	
2	2	4.015.430,88	1.204.628,85	2.810.802,03	3.477.794	70,0000%	2.434.456	70,0000%	
	52	74.994.315,24	22.498.294,18	52.496.021,06	34.737.142	70,0000%	24.315.999	70,0000%	
	53	38.871.102,15	11.661.330,65	27.209.771,50	20.258.568	70,0000%	14.180.998	70,0000%	
	7	38.933.751,18	11.680.124,95	27.253.626,23	41.660.002	70,0000%	29.162.001	70,0000%	
	TOTAL	156.814.599,45	47.044.378,63	109.770.220,82	100.133.506	70,0000%	70.093.454	70,0000%	
3	1	200.158.690,10	84.861.644,49	115.297.045,61	227.962.241	57,6028%	148.175.457	65,0000%	X
	2	54.265.784,10	16.279.735,20	37.986.048,90	70.390.000	70,0000%	49.273.000	70,0000%	
	3	102.505.558,75	25.626.387,44	76.879.171,31	108.298.674	75,0000%	81.224.000	75,0000%	
	6	99.721.759,02	29.916.527,17	69.805.231,85	144.439.302	70,0000%	101.107.512	70,0000%	
	TOTAL	456.651.791,97	156.684.294,30	299.967.497,67	551.090.217	65,6885%	379.779.969	68,9143%	
4	1	340.296.198,77	119.103.667,70	221.192.531,07	250.403.773	65,0000%	162.762.451	65,0000%	
	TOTAL	340.296.198,77	119.103.667,70	221.192.531,07	250.403.773	65,0000%	162.762.451	65,0000%	
	10	11.927.985,90	4.771.194,37	7.156.791,53	9.487.907	60,0000%	5.692.744	60,0000%	
	3	42.420.663,21	12.726.198,61	29.694.464,60	43.275.713	70,0000%	30.293.000	70,0000%	
	7	2.518.001,00	755.400,22	1.762.600,78	2.518.001	70,0000%	1.762.601	70,0000%	
5	8	154.075.236,54	61.630.094,33	92.445.142,21	165.441.334	60,0000%	99.264.801	60,0000%	
	9	177.214.437,83	53.164.329,24	124.050.108,59	173.418.733	70,0000%	121.393.113	70,0000%	
	TOTAL	388.156.324,48	133.047.216,77	255.109.107,71	394.141.688	65,7233%	258.406.259	65,5618%	
	1	1.372.238.261,73	480.283.390,30	891.954.871,43	1.060.862.037	65,0000%	689.560.324	65,0000%	
	10	4.972.721,20	1.989.088,51	2.983.632,69	4.974.881	60,0000%	2.984.929	60,0000%	X
6	3	850.237.239,23	348.169.313,80	502.067.925,43	934.355.555	59,0503%	553.523.133	59,2412%	

Eje Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)
	Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Ayuda (D)	
6	31.909.756,87	15.954.877,95	15.954.878,92	15.170.003	50,0000%
9	9.915.857,56	4.957.923,03	4.957.934,53	6.245.071	50,0000%
TOTAL	2.269.273.836,59	851.354.593,59	1.417.919.243,00	1.267.483.460	62,0396%
7	27.727.477,44	8.318.242,93	19.409.234,51	26.295.000	70,0000%
TOTAL	27.727.477,44	8.318.242,93	19.409.234,51	26.295.000	70,0000%
9	6.208.123,10	1.552.028,82	4.656.094,28	5.916.999	75,0000%
TOTAL	6.208.123,10	1.552.028,82	4.656.094,28	5.916.999	75,0000%
TOTAL	3.902.522.573,89	1.394.322.687,20	2.508.199.886,69	2.301.773.395	64,4495%

Análisis de las diferencias detectadas

Eje Medida	Órganos ejecutores	Gasto certificado		Tasa real B / (A+B)	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C
		Nacional (A)	Ayuda (B)				
3	DG Agua (MMA)	437.598,76	812.683,41	65,0000%	927.709	603.011	65,0000%
	Aguas del Duero (MMA)	49.353.678,08	49.353.678,21	50,0000%	127.137.610	82.639.446	65,0000%
	Aguas de la Cuenca del Norte SA	116.191,84	215.784,81	65,0000%	5.772.307	3.752.000	65,0000%
	C. Medio Ambiente	34.954.175,81	64.914.899,18	65,0000%	94.124.615	61.181.000	65,0000%
		84.861.644,49	115.297.045,61	57,6028%	227.962.241	148.175.457	65,0000%
6	DG Ferrocarriles (MF)	18.421.330,81	27.631.996,13	60,0000%	41.035.222	24.621.133	60,0000%
	ADIF (RENFE)	38.684.999,61	38.685.005,30	50,0000%	70.902.000	35.451.000	50,0000%
	ADIF (GIF)	285.194.942,22	427.792.413,51	60,0000%	795.418.333	477.251.000	60,0000%
	FEVE (MF)	5.868.041,16	7.958.510,49	57,5596%	27.000.000	16.200.000	60,0000%
		348.169.313,80	502.067.925,43	59,0503%	934.355.555	553.523.133	59,2412%

El organismo FEVE ha ejecutado una serie de pagos en la medida 6.3 a una tasa inferior a la prevista en su plan financiero.

3.4. Pagos realizados por la Autoridad de Pagos a los beneficiarios finales.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	5.039.370,07
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	418.825.355,85
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	24.979.581,68
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	39.984.003,93
1 102241	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)	5.583.773,43
1 102251	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M	8.852.869,99
1 102401	C.H. DEL DUERO (MMA)	15.853.032,12
1 102402	C.H. DEL EBRO (MMA)	241.616,63
1 102408	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MM	3.497.991,66
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	2.694.940,05
1 103002	ADIF (RENFE)	33.678.450,00
1 103172	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)	7.958.510,49
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF	427.792.413,51
1 104737	AGUAS DEL DUERO (MMA)	83.808.693,37
1 104738	AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A	215.784,81
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	21.192.903,18
2 217000	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	749.387.683,64
2 217009	AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN	159.166.235,13
4 417001	CONSORCIO PROYECTO ALMIRANTE	1.826.847,04
4 417040	Fundación las Edades del Hombre	1.536.214,88

TOTAL FEDER**2.012.116.271,46**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	21.352.590,47
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	13.219.379,96
1 101235	PARQUES NACIONALES (MMA)	49.252,00
2 217000	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	550.892.174,03
4 417002	Fundación para el Desarrollo Local "Asocio" de Ávila	424.445,38
4 417003	Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Moraña "Adrimo"	663.807,36
4 417004	Centro de Desarrollo Rural "Valle del Tiétar"	1.015.778,23
4 417005	Asociación para el Desarrollo Rural entre las Comarcas Circundantes	1.412.125,52
4 417006	"Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Ribera del Duero B"	452.347,44
4 417007	Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca del Arlanza "Adecc	739.135,77
4 417008	Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba "Adeco Bureba"	794.093,21
4 417009	Asociación Inter-Municipal para el Desarrollo Local de la Zona de Sa	851.447,59
4 417010	Asociación Cuatro Valles	1.984.974,57
4 417011	Asociación para el Desarrollo de la Comarca Berciana (ASODEBI)	462.977,76
4 417012	Asociación Poeda	1.003.237,89
4 417013	Asociación para el Desarrollo Rural Integral Cerrato Palentino	902.686,40
4 417014	Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Local de la Comarca de	1.123.542,88
4 417015	Asociación para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca (ADEZ)	539.771,87
4 417016	Asociación para el Desarrollo Rural Endógeno del Territorio Nordeste	1.225.158,11
4 417017	Asociación para el Desarrollo Rural y Económico en las Comarcas del	616.396,75
4 417018	Asociación para el Desarrollo Rural Segovia-Sur	1.332.422,12
4 417019	Asociación Tierras Sorianas del Cid	1.550.248,56
4 417020	Asociación Proyecto Noreste Soria	1.664.387,29
4 417021	Asociación para el Desarrollo Rural Ruta del Mudéjar	1.767.007,96
4 417022	Asociación Duero-Esgueva	616.710,72
4 417023	El Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos	1.474.259,33
4 417024	Asociación para el Desarrollo Endógeno de la "Zona Centro de Vallad	602.309,49
4 417025	Asociación para el Desarrollo Económico Rural Integral de Sayago (Al	935.481,84
4 417026	Asociación Grupo de Acción Local Toro, Guareña y Vino (TORGUVI)	1.316.751,96
4 417027	Asociación para el Desarrollo Rural "Marcovall 2000"	1.119.070,95

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 417028	Asociación Horizonte N. Segoviano- HONORSE-Tierra de Pinares	1.725.890,02
TOTAL FEOGA		613.829.863,43
TOTAL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN		2.625.946.134,89

CAPITULO 4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Autoridad de gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Se ha implementado una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio de 2004.

Órganos Intermedios

Desde la **Administración Regional de Castilla y León** en el año 2007, se han realizado dos certificaciones de gasto con cargo a FEDER y FEOGA-O y una de FSE, a través de FONDOS 2000, dentro de los plazos establecidos.

La grabación de datos en el sistema de información FONDOS 2000 ha sido realizada íntegramente desde la Consejería de Hacienda (código 217002). Estos datos se obtienen del Sistema de Información Contable de Castilla y León, y han sido grabados previamente por el Beneficiario Final que ejecuta los proyectos.

La Administración Regional de Castilla y León a través de la Consejería de Hacienda, elaboró en su día un **MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES**, aprobado mediante Orden de 12 de abril de 2002, y por el que la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios obtuvo el certificado de calidad de la norma ISO 9001:2000 (AENOR ER-1562/2002)

Se trata de un procedimiento que regula de forma detallada y precisa los flujos de información, los circuitos financieros, las bases de datos y custodia de la documentación, las actuaciones de seguimiento y control en esta Administración y las responsabilidades de cada gestor implicado en este procedimiento.

Este Manual tiene un carácter flexible, lo que ha permitido que, en el año 2007, tuviera lugar una nueva modificación correspondiente al punto 6.3.2. *Verificación de la ejecución. 2ª etapa de control*, adecuándolo a las nuevas circunstancias en la realización del control correspondiente al artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001. Y una modificación del punto 6.4 correspondiente al *seguimiento de irregularidades e incidencias*.

El Ministerio de Medio Ambiente tiene tres órganos superiores: La Secretaría de Estado de Aguas y Costas, la Subsecretaría y la Secretaría General del Medio Ambiente.

De la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, son competencia, como su propio nombre indica, en lo sectores de aguas y costas, dependen orgánica y funcionalmente las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y Costas y funcionalmente las Confederaciones Hidrográficas y Sociedades Estatales de Aguas. Estas últimas (Confederaciones y Sociedades) tienen personalidad jurídica propia y autonomía financiera, independiente de la del propio Estado y territorialmente están ubicadas en todo el territorio nacional en las diferentes cuencas hidrográficas.

La Secretaría de Estado de Aguas y Costas decide sobre la planificación global y sus actualizaciones sucesivas y, en base a ella, sobre la distribución de la ayuda comunitaria por “medidas” y “órganos ejecutores”.

A partir de esta planificación y distribución de las ayudas, en el órgano ejecutor-beneficiario a quien compete impulsar y ejecutar, en plazo, las inversiones correspondientes, previa valoración de su elegibilidad.

La Subdirección General de Programación y Control Presupuestario, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, ha sido designada “Órgano Intermedio”, respecto al montante de las ayudas puestas a disposición de este Ministerio y los Organismos y Sociedades por él tutelados.

La citada Subdirección General, realiza la gestión financiera de las ayudas de los Centro Directivos del propio Ministerio (Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y Dirección General de Costas), no así de sus Organismos Autónomos y Sociedades Estatales sobre los que está previsto que se efectúen verificaciones, a posteriori y por muestreo, que abarcarán todos los elementos determinantes de la correcta gestión y aplicación de las ayudas, verificación que se hará, al mismo tiempo, extensiva, a los Centros Directivos del propio Departamento, en los aspectos y documentos no comprobados.

Las actuaciones realizadas a la fecha como Órgano intermedio, se concretan en:

- Definición y diseño del sistema de información y tratamiento informático de los datos exigidos por el Anexo 4 del Reglamento que constituirá la base de datos del órgano intermedio.
- Puesta en conocimiento de los Centros gestores-beneficiarios, de los requerimientos de información que, de forma continua ó periódica deben de transmitirnos, con carácter previo, a la emisión de las correspondientes “declaraciones de gasto”.
- Elaboración de un manual de procedimiento que estará concluido en la segunda quincena de junio.
- Los controles sobre las operaciones de gastos certificadas en las anualidades 2000, 2001 y 2002 en Septiembre del 2005, a través de contratos de asistencia técnica con consultores independientes.

Los órganos gestores beneficiarios ejercen de una manera continuada y directa el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, a través de la figura de “El Director de la Obra”, que se define en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras, como la persona con la titulación adecuada que es directamente responsable de la correcta realización de la obra contratada. Podrá contar con colaboradores a sus ordenes que desarrollarán su labor en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos y que se integrarán en la Dirección de la obra.

Corresponde a esta Dirección realizar mensualmente la medición de las unidades de obra ejecutada y en base a dichas mediciones y a los precios contratados, redactar la correspondiente relación valorada. Expedirá, asimismo, las correspondientes certificaciones basadas en la relación valorada, que darán origen a los pagos.

Unidad de Pagos y Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, General de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.

- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la **Resolución de 19 de julio de 2004**, (publicada en el BOE el día 8 de octubre de 2004) la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la unidad

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia en los años 2002 y 2004 se dotó de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

En virtud del **Real Decreto 756/2005**, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante **Comunicación interna** para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la **Unidad de Pagos** pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control, dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.
- Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Con fecha de 29 de octubre de 2007, se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos que, entre otras, asumió las funciones de la Unidad de Pagos referida, así como los medios de que disponía.

Comités de seguimiento

El 29 de mayo de 2001 se celebró en Segovia el primer Comité de Seguimiento del Programa, en él se aprobó el Reglamento Interno del Comité y el Complemento de Programa. El 29 de mayo de 2002 se celebró en Ávila el segundo Comité. El 10 de julio de 2003, en Salamanca, el tercero. El 19 de mayo de 2004 se celebró en Zamora el cuarto Comité de Seguimiento. El 1 de junio de 2005 el Comité tuvo lugar en Carrión de los Condes (Palencia). El 13 de junio de 2006 se celebró en Peñafiel (Valladolid)

El séptimo Comité de seguimiento del programa Operativo Integrado se celebró en Lerma (Burgos), tratando los siguientes temas del orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior celebrada el 13 de junio del 2006. Se aprueba.
2. Estudio y aprobación, del informe de ejecución de la anualidad 2006. Se aprueba.
3. Situación del Programa Operativo Integrado, en relación con el cumplimiento de la regla N+2 del descompromiso automático, (apartado 2 del artículo 31 del Reglamento 1260/1999). Se verificó el cumplimiento del Programa Operativo en relación con la regla n+2.
4. Ruegos y Preguntas. No se realizó ninguna intervención por parte de los asistentes.

No se presentaron modificaciones de que dieron lugar a a una nueva versión del Complemento de Programa. Asimismo en el Comité se verificó el cumplimiento del Programa Operativo en relación con la regla n+2.

Encuentro anual 2007

Los servicios administrativos de la Comisión consideraron que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año 2006, una vez conocidos los resultados a través de los Informes de ejecución correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34.2 de Reglamento (CE) nº 1260/1999, D. Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la DG REGIO de la Comisión Europea, remitió un escrito, de fecha 15-02-2008, en el que se requiere la atención y el seguimiento de diferentes aspectos.

La Autoridad de Gestión toma nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Las modificaciones propuestas, referentes a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los Programas Operativos, serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos.

Grupos de trabajo temáticos

Reuniones Plenarias y Grupo Temático de Medio Ambiente

La Red de Autoridades Ambientales ha celebrado dos reuniones plenarias durante el año 2007:

El día 16 de marzo tuvo lugar en la ciudad de Puerto de la Cruz (Tenerife), la 31ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 10ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por el Gobierno de Canarias en colaboración con el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se abordaron los principios rectores de las iniciativas de turismo sostenible en el nuevo periodo de programación. En el campo de las nuevas tecnologías se destacó el documento “Aproximación a un Diagnóstico de I+D+i y Ecoinnovación en las Comunidades Autónomas”, identificando líneas prioritarias de actuación.

En la Reunión del Grupo Temático, la Comisión detalló el procedimiento de aprobación del Marco Estratégico Nacional de Referencia así como el de los distintos Programas Operativos del nuevo periodo de programación.

El día 23 de noviembre se celebró en la ciudad de Barcelona la 32ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 11ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Generalidad de Cataluña con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se ofreció un balance del funcionamiento de los distintos Grupos de Trabajo de la Red y se presentaron propuestas de cambio para adaptarlos al nuevo periodo de programación 2007-2013. Se presentó el Proyecto de Ley de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural. Los asistentes a la reunión debatieron sobre los detalles de ejecución de la Ley, pudiendo exponer sus preguntas a los representantes de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Economía y Hacienda, Medio Ambiente, y a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Grupos de Trabajo

Se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Edición definitiva de la actualización del Módulo de Sensibilización Ambiental y presentación del último borrador del Estudio sobre “Perfiles de las ocupaciones medioambientales y su impacto sobre el empleo”.
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Puesta en común y análisis de la trayectoria de este Grupo de Trabajo, ante la incorporación de nuevos representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el objeto de identificar objetivos, retos y perspectivas de futuro del Grupo.
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la situación del desarrollo urbano sostenible dentro del periodo de programación 2007-2013 estudiando especialmente su integración dentro de los distintos programas operativos regionales. Así mismo, se informó puntualmente de la situación en la que se encontraba la elaboración de la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano.
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se presentaron dos ejemplos de Catálogo de Iniciativas Turísticas Sostenibles, uno de la Secretaría General de Turismo y el otro por parte del Secretariado. Además la Red de Autoridades Ambientales debatió el documento que recoge las actividades turísticas contempladas por los distintos Programas Operativos del FEDER para el periodo 2007-2013.
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se presentó un documento que compila los objetivos y actuaciones de los Ejes 1 y 2 de las regiones Convergencia y del Eje 1 del Eje Competitividad de los distintos Programas Operativos regionales FEDER 2007-2013, analizando las acciones en materia de ecoinnovación y/o tecnologías ambientales.

Página Web

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado durante el año 2007, realizando actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo.

El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” y “Natura 2000 y Política de Cohesión”, coordinado por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Nacionales Europeas.

Durante el año 2007 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones:

Reuniones Plenarias

La 7ª Reunión Plenaria se celebró en Bruselas el día 30 de mayo, en ella se debatió la problemática global del cambio climático y se puso de manifiesto el papel que deberían tener los fondos estructurales para mitigar sus efectos.

Se incidió, también, en la necesidad de introducir medidas de acción contra el avance del cambio climático en los Marcos Estratégicos de Referencia (MENR) y en los Programas Operativos (PO) de los Estados miembros para evitar que la financiación europea contribuya a degradar la situación. A este respecto se resaltó la idoneidad de la Estrategia Europea Integrada de Cambio Climático y Energía.

La 8ª Reunión Plenaria se celebró también en Bruselas el día 28 de noviembre de 2007, y se centró en presentar los objetivos de Cooperación Territorial Europea para el periodo 2007-2013 por parte de un representante de la DG Regio, y en ella la Comisión puso de manifiesto la importancia que le otorga a la Cooperación Territorial en el actual periodo de programación

Grupos de Trabajo

1ª Reunión del Grupo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”

Se celebró en Bruselas el 15 de febrero y estuvo centrada en la financiación de Red Natura y su función medioambiental para potenciar Estrategias Turísticas Sostenibles, basadas en los recursos naturales, culturales y productivos de cada zona.

Otro de los temas tratados fue la necesidad de fijar parámetros ambientales a escala europea para homogeneizar criterios que permitan referencias de comparación entre los distintos espacios Red Natura 2000 y la coordinación entre los diferentes instrumentos financieros.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”

Tuvo lugar en Bruselas, el día 31 de mayo, y giró en torno a la necesidad de potenciar las actuaciones en materia de comunicación de la Red Natura 2000. Se destacó la importancia de los Instrumentos de Información y Comunicación en el marco del nuevo periodo de financiación y se citó el caso del Programa LIFE+ que contará con un apartado específico denominado “Información y Comunicación”.

3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y Política de Cohesión”

En esta Reunión, celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007, se decidió proseguir con los trabajos de integración de los objetivos de la Red Natura 2000 en los proyectos de la Política de Cohesión, promoción de buenas prácticas en la implementación de la Red en los Estados Miembros y el reforzamiento de la cooperación interregional en Natura 2000.

1ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 15 de febrero de 2007, en esta reunión se analizaron los objetivos generales del Grupo de Trabajo, entre los que cabe destacar:

- La elaboración de un sistema para la evaluar la efectividad ambiental de los Fondos.
- La valoración de la efectiva capacidad administrativa, tanto nacional como regional, para aplicar los recursos asignados a medio ambiente.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales”

Celebrada en Bruselas el día 31 de mayo de 2007, en ella estableció como objetivo hacer una Evaluación Ex Post de la efectividad, eficiencia y efectos de la implementación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en materia ambiental durante los periodos de programación 1994-1999 y 2000-2006. Se eligieron España, Italia y Austria, como países piloto para esta Evaluación.

3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007

En esta reunión se analizaron los avances realizados en materia de Evaluación Ex Post del impacto de los fondos estructurales en el medio ambiente durante los periodos de programación anteriores en los tres países piloto.

4.2 Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

Control financiero de la IGAE

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y

gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Control financiero de la Junta de Castilla y León

En el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el control financiero es ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en coordinación con la Intervención General de la Administración del Estado, siendo por tanto la unidad encargada de realizar el control financiero al que se refieren los artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo y el art. 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión.

Las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas Leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

- La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha elaborado el **informe anual sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 438/2001 en el año 2007.**

Las tareas de control financiero se han realizado directamente por el personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin que se haya requerido la participación de ninguna firma de auditoría externa. Durante el año 2007 los trabajos se centraron en los controles del Plan 2006. También se finalizó alguno pendiente de los Planes anteriores y se iniciaron los relativos al Plan 2007.

Los criterios en los que se ha basado la selección de los controles hacen referencia al artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 que establece que los Estados miembros organizarán controles de las operaciones basándose en una muestra suficiente con el fin de:

- a) Comprobar la eficacia de los sistemas de gestión y control existentes.
- b) Comprobar selectivamente en función del análisis de riesgos las declaraciones de gastos realizadas en los diferentes niveles de que se trate.

El apartado dos del citado artículo establece la obligatoriedad de realizar al término de cada intervención controles que incluyan al menos el 5% del gasto subvencionable total, que se basarán en una muestra representativa de las operaciones aprobadas.

A este respecto, la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha establecido los controles teniendo en cuenta el gasto certificado a la finalización de cada anualidad, (para elaborar el Plan 2006 se consideró el gasto certificado en el año 2005, para el Plan 2007 se consideró el certificado en el 2006 y para el Plan 2008 se está teniendo en cuenta el certificado en el año 2007), el gasto elegible programado de las intervenciones estructurales, su período de vigencia, así como el porcentaje a controlar del 5% exigido por la

norma comunitaria, procurando que los controles se efectúen de forma regular en el tiempo.

En general, el objetivo básico a alcanzar es el control del 5% del gasto subvencionable de cada forma de intervención, por lo que realizando controles por el 5% del gasto ejecutado al final de cada tramo anual se cumpliría el artículo 10 del citado Reglamento.

Por otra parte, la estrategia de auditoria no solo implica determinar el gasto controlado cumpliendo los requisitos de índole cuantitativa, tal y como se ha descrito anteriormente, sino también que los controles necesarios para alcanzar dicho gasto se seleccionen atendiendo a otros aspectos, como son las características o naturaleza del gasto cofinanciado y los riesgos derivados de su control.

El artículo 10 del citado Reglamento establece en sus apartados dos y tres los requisitos y criterios que han de seguir los órganos encargados de la realización de los controles financieros con el fin de que los mismos constituyan una muestra representativa de las operaciones cofinanciadas con fondos estructurales, procurando una distribución regular de los mismos a lo largo del período en cuestión. Según el mencionado precepto se tendrá en cuenta:

- La suficiencia amplitud variedad y naturaleza de las operaciones a controlar
- Los factores de riesgo que se hayan determinado en los controles
- La concentración de operaciones en determinados órganos intermedios y determinados beneficiarios finales.

El análisis de riesgos efectuado por esta Intervención para la selección de los controles y comunicado en anteriores informes tiene en cuenta todos estos factores: los riesgos inherentes a la posibilidad de que se produzca una irregularidad (complejidad normativa, número de gestores y tipo de gasto certificado) así como los riesgos de control financiero (mayor o menor retraso en la ejecución de tareas, nº de irregularidades sobre los controles realizados e importe de la misma sobre dichos controles).

El gasto acumulado a controlar por esta Intervención General asciende a 300.442.617,83 € que representa un 7,73% sobre el total certificado hasta el 31-12-06. Como se puede apreciar por fondo, en todas las formas de Intervención y respecto de cada uno de los Fondos se supera el porcentaje a controlar del 5%.

Actualmente se está elaborando el Plan de Control 2008, el objetivo de la auditoria de 2008 alcanza al gasto certificado acumulado a 31-12-2007 incluyendo controles por el 5% del gasto declarado a esa fecha, por cada una de las intervenciones, información que debido al propio funcionamiento de los órganos implicados no está disponible hasta el segundo trimestre del año correspondiente a cada plan de control.

Los resultados de los controles que se incluyen en este informe se centran en los controles del Plan 2006, que es al que pertenecen la mayoría de los controles finalizados, y controles pendientes del plan 2005. Durante el año 2006 se han finalizado 297 controles por importe de 54.963.916,63 €.

RESULTADO DE LOS CONTROLES REALIZADOS

Fondo FEDER:

Se han efectuado 18 controles por importe de 13.974.578,67 €. Los controles realizados se centran en las siguientes medidas:

- 1.51 Apoyo a empresas comerciales, industriales o de servicios (1).
- 2.52 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (1).
- 2.53 Equipamiento científico y tecnológico (1).
- Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (1).
- 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (1).
- 6.1 Carreteras y autovías (2).
- 6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones de la 6.10 (7).
- 6.10 Ayudas a la eficacia u ahorro energético de las empresas (2).
- 7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (1).
- 9.1 Asistencia técnica (1).

La mayoría son expedientes de obras, relacionados con infraestructuras y equipamientos, cuyos resultados más significativos se detallan a continuación:

- En cuanto a los proyectos de obra, las recomendaciones más reiteradas van dirigidas a exigir un cumplimiento más estricto de la normativa en materia de contratación y de información y publicidad, así como una mayor diligencia en la custodia de los expedientes y en el archivo de la documentación.
- Respecto a la contratación pública, se pide el cumplimiento de los plazos en la recepción y pago de las certificaciones, que se justifique suficientemente la necesidad del contrato y que se efectúe la retención del 10% para los contratos de carácter plurianual, así como la correcta tramitación de los modificados de obra.
- En cuanto a los expedientes de subvenciones las recomendaciones se refieren a la determinación de los criterios de valoración para la concesión de la ayuda, respetar los plazos para dictar y notificar las resoluciones de concesión, comprobar que los gastos se ajusten de manera estricta a los objetivos y acciones objeto de ayuda y velar por el cumplimiento estricto de las obligaciones de información y publicidad.

En la medida 6.9 se proponen dos reintegros totales junto a su descertificación, uno por importe de 43.612,5 € por no ser elegible el proyecto subvencionado; el otro por 38.404,75 € por incumplimiento en la obligación de justificación. Destaca también un control efectuado en la medida 2.52 relativa a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, en el que se solicita el reintegro de 10.502,57 € por incumplimiento en la obligación de justificación. En consecuencia, el importe total de los reintegros asciende a 92.519,82 €.

Fondo FEOGA- Orientación:

Se han efectuado 20 controles por importe de 10.832.108,09 €, pertenecientes a las siguientes medidas:

- 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (1).
- 3.9 Silvicultura (9).

- 3.10 Acciones medio ambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (1).
- 7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (2).
- 7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (1).
- 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería (6).

Se han detectado 3 irregularidades por importe de 26.201,25 €, dos en la medida 7.8 por 5.270,79 €, debido a incumplimientos en la obligación de justificación, porque no se considera válido a efectos de justificación un documento aportado; el otro por importe de 15.223,71 € por incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida, pues ésta va dirigida a las ADS y no a los ganaderos. El otro reintegro en la medida 7.5, por 5.706,75 €, por justificación de unos gastos inferiores a los inicialmente aprobados.

En relación con los proyectos de Silvicultura se recomienda:

- Especial atención al archivo de toda documentación que debe obrar en el expediente.
- Debe constar en el expediente la designación de los miembros de la mesa de contratación.
- Debe constar el informe de supervisión de las condiciones establecidas en la Declaración del seguimiento de la Red Natura 2000.
- Las certificaciones de obra deben pagarse en plazo.
- Debe constar la ejecución de las medidas de información y publicidad.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud antes del inicio de la obra.

En relación con las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria se recomienda:

- Evitar la inclusión de un mismo concepto subvencionable en diferentes convocatorias de ayuda.
- Se debe comprobar por parte del órgano gestor que las facturas presentadas como justificantes del gasto subvencionado contengan los requisitos establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.
- Se recomienda a los beneficiarios el cumplimiento de las obligaciones legales que tienen en cuanto a la llevanza de los libros contables, según lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo.
- Que se cumpla la obligación de la compulsión documental y que ésta no solo se limite a los documentos que acompañan a la solicitud, sino también a los incorporados al expediente durante la tramitación de la ayuda.

Fondo FSE:

Se han efectuado 44 controles por importe de 1.357.578,29 €. Los controles realizados se centran en las siguientes medidas:

- 1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (8).
- 2.1 Apoyar a la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología (2).
- 41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a personas sin enseñanza obligatoria (3).

- 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (6).
- 42.7 Combatir el paro prolongado con acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (3).
- 42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (3).
- 43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores (2).
- 43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (1).
- 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (11).
- 44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (2).
- 44.60 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral. Subvención Global de la Gerencia de Servicios Sociales (2).
- 44.61 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo. Subvención Global de la Gerencia de Servicios Sociales (1).

Se proponen 6 reintegros por importe de 72.458,49 €. En general, los reintegros relacionados con acciones de empleo se deben al incumplimiento de los compromisos posteriores a la concesión y pago de la subvención, como es el mantenimiento del empleo en los tres años posteriores o la transformación de un contrato temporal en indefinido fuera del periodo establecido, por lo que no se cumple la finalidad de la subvención o por gastos no justificados.

Las principales recomendaciones que se formulan a los órganos gestores son las que se exponen a continuación:

- Se debe tener un mayor control de la documentación que deben aportar los perceptores conforme a la orden de convocatoria.
- Mantener en la redacción de los textos de los documentos emitidos por el órgano gestor, el mismo criterio que establece la orden de convocatoria.
- Se deben respetar los plazos establecidos en la convocatoria para la resolución de las solicitudes.
- Establecer los mecanismos necesarios para ejercer las funciones de inspección, control y seguimiento de las actividades subvencionadas.
- Se debe proceder al pago de la subvención atendiendo a los criterios establecidos en la orden de convocatoria, y teniendo en cuenta las cantidades justificadas por la entidad beneficiaria.
- Coordinación entre entidades de la misma Administración para evitar posibles incompatibilidades.
- Verificar el cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión en materia de información y publicidad.

DESARROLLO DEL “SEGUNDO NIVEL DE CONTROL” POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS. CONSEJERÍA DE HACIENDA. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

La Consejería de Hacienda, como Unidad Regional de Coordinación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 y responsable de la gestión y control de los Fondos Estructurales en la Administración Regional, ha seguido llevando a cabo durante la anualidad 2007 la llamada segunda etapa de control, mencionada en el “Manual de procedimiento” aprobado por Orden de 12 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL nº 88 de 10 de mayo de 2002).

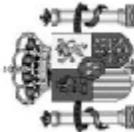
Esta segunda etapa de control ha consistido, en la realización de las verificaciones que se establecen en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, al objeto de constatar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, así como garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional sobre subvencionabilidad de los gastos para la ayuda procedente de los Fondos Estructurales y de las políticas comunitarias en materia de medioambiente, igualdad de oportunidades y ayudas estatales. Asimismo, se verificó la correcta aplicación de las medidas de información y publicidad que se establecen en el Reglamento 1159/2000 sobre los proyectos examinados, mediante un sistema de muestreo aleatorio y a través de las correspondientes listas de comprobación o check-list que se han elaborado y que fueron aprobados por la Autoridad de Gestión en el primer semestre de 2006, donde se recogen todos y cada uno de los aspectos a examinar.

Estos controles se han realizado con carácter previo a las correspondientes certificaciones de gastos a la Autoridad de Gestión.

ALCANCE

A lo largo de la anualidad 2007, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de control de los Fondos Estructurales, por parte de la Unidad de Control del Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios:

- Muestreo aleatorio de todos los pagos que se extraen del sistema Contable y que se van a incluir en la correspondiente certificación (agosto y diciembre).
- Remisión a órganos gestores de escrito adjuntando resultado del muestreo e indicando la necesidad de examinar toda la documentación de los proyectos y pagos seleccionados.
- Visitas a órganos gestores para la realización del examen descrito y cumplimentación de las listas de comprobación anteriormente mencionadas.
- Una vez finalizada la visita al órgano gestor se procedió a levantar Acta presencial constatando fecha de la visita y firmado por los técnicos de la Unidad de control del Servicio de Fondos y representante del órgano gestor.
- Una vez cumplimentadas todas las listas de comprobación en las dependencias de cada órgano gestor visitado, se llevó a cabo a la recopilación de todos los datos en una base diseñada al efecto por el Servicio de Fondos Europeos.
- Se elaboró un informe individualizado y dirigido a cada uno de los órganos gestores controlados, indicándoles los resultados, las conclusiones y las recomendaciones extraídas de las verificaciones llevadas a cabo sobre los proyectos y pagos examinados objeto de muestreo.
- La Unidad de control comunicó a los responsables de efectuar la certificación, los resultados obtenidos y reflejados en la base de datos, a efectos de que procedan a validar la correspondiente certificación.
- Como consecuencia de este procedimiento de control, el Director General de Presupuestos y Fondos comunitarios firma un certificado oficial obtenido de la aplicación Fondos 2000 que se une a la Certificación que se remite al Ministerio de Economía y Hacienda.



CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD ANUALIDAD: 2007

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

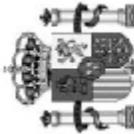
Pag 1 de 6

ORGANISMO CONTROLADO: 101154 D.G. DEL CATASTRO(MEH).

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
738	05/06/2007	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/04/2008	887.312,38

ORGANISMO CONTROLADO: 101171 D.G. FERROCARRILES(M. FOMENTO)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
384	01/04/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/09/2007	10.836.989,61



CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD ANUALIDAD: 2007

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
381	13/02/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/2007	58.757.953,22
382	21/03/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/03/2007	20.307.527,27
385	02/02/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/2007	31.175.486,95
657	29/11/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/2007	8.850.714,20
658	16/11/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/11/2007	45.475.257,70
666	02/02/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/2007	871.498,51
667	10/12/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/2007	33.007.197,27
668	10/12/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/2007	31.417.173,62
669	10/12/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/2007	23.675.634,61
670	10/12/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/2007	6.390.132,26
671	10/12/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/2007	1.052.684,65
672	10/12/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/2007	10.718.337,14
673	10/12/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/2007	17.811.054,68



CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD ANUALIDAD: 2007

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

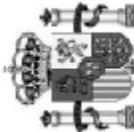
FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 3 de 6

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
674	10/12/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/2007	3.992.020,48
676	02/02/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/07/2007	2.103.248,89
677	02/02/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/03/2008	1.137.382,68
678	02/02/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/03/2008	552.931,55
679	02/02/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/03/2008	655.764,45
680	02/02/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/03/2008	445.992,04
681	02/02/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/03/2008	84.154,31
682	02/02/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/03/2008	133.208,30
683	02/02/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/02/2008	875.990,01
684	02/02/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/03/2008	901.157,55
685	02/02/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/03/2008	893.584,80
686	02/02/2007	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/03/2008	748.749,56



CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD ANUALIDAD: 2007

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 4 de 6

ORGANISMO CONTROLADO: 101180 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)

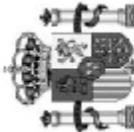
CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
737	01/12/2007	DGFFC DG Fondos Comunitarios (MEH) C	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/03/2008	41.632.636,13

ORGANISMO CONTROLADO: 101231 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
386	20/04/2007	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/05/2007	8.008.114,40

ORGANISMO CONTROLADO: 103002 ADIF (RENFE)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
638	23/04/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/10/2007	432.124,94
653	23/04/2007	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/12/2007	5.898.482,61



CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD ANUALIDAD: 2007

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

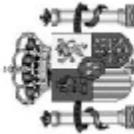
Pag 5 de 6

ORGANISMO CONTROLADO: 103172 FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
740	15/03/2007	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/03/2007	1.952.490,76
741	18/09/2007	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/11/2007	1.233.889,27
742	18/09/2007	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/03/2008	608.721,27

ORGANISMO CONTROLADO: 104737 AGUAS DEL DUERO (MMA)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
656	18/09/2007	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/09/2007	1.289.537,94



CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD ANUALIDAD: 2007

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

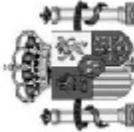
FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 6 de 6

ORGANISMO CONTROLADO: 217008 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
728	01/01/2007	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/11/2007	25.576,62
729	01/01/2007	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/12/2007	4.153,65
730	01/01/2007	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/10/2007	35.997,12
731	01/01/2007	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/10/2007	9.000,00
732	01/01/2007	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/2007	4.860,00
733	01/01/2007	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/2007	5.100,50
734	01/01/2007	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/2007	3.750,00
735	01/01/2007	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/11/2007	748,59
736	01/01/2007	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/11/2007	22.682,87



CONTROLES POR INTERVENCIÓN Y ANUALIDAD ANUALIDAD: 2007

INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 1 de 1

ORGANISMO CONTROLADO: 217003 CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (C.A. CASTILLA Y LEÓN)

CON- TROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO
639	04/04/2007	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/06/2007	5.270,79
648	15/01/2007	DGFFC DG Fondos Comunitarios (MEH) C	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		

4.3 Utilización de la Asistencia Técnica

Clasificación de gastos por actividades del año 2007 conforme a los criterios de establecidos en norma nº 11 del Reglamento 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Asistencia Técnica	Importe (Euros)	Medida Fondo
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control	119.650,84	
• Comité de Seguimiento POI y Foro de Economía	47.700,84	9.1 FEDER
• Seguimiento a control de Grupos de Acción Local	71.950	9.3 FEOGA-O
2.2. Personal para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a un límite)	905.364,42	
• Laboral	286.274,22	9.2 FSE
	129.661,80	9.1 FEDER
	423.723,17	9.3 FEOGA-O
• Auditor	34.830	9.2 FSE
• Becarios	30.875,23	9.1 FEDER
3. Otros gastos		
Estudios e informes	434.374,95	
• Estudios, informes y publicaciones	102.521,40	9.1 FEDER
	331.853,55	9.3 FEOGA-O
Información y publicidad	643.594,66	
• Actividades difusión	127.143	9.1 FEDER
	26.502,47	9.3 FEOGA-O
• Boletín Documentación Europea	129.548,73	9.1 FEDER
• Actividades Asuntos Europeos	257.638,12	9.1 FEDER
• Jornadas temáticas y Cursos	28.412,14	9.3 FEOGA-O
	6.040,5	9.1 FEDER
• Suscripción a libros y a revistas europeas	6.996,74	9.2 FSE
	61.312,96	9.1 FEDER
TOTAL EJE 9 AÑO 2005	2.102.984,87	
9.1 ASISTENCIA TÉCNICA FEDER	892.442,58	
9.2 ASISTENCIA TÉCNICA FSE	328.100,96	
9.3 ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA-O	882.441,33	

5.4 Información y Publicidad

Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención y plan de seguimiento de medidas de información y publicidad.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, la Comunidad Autónoma y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

La Junta de Castilla y León sigue desarrollando el Plan de Comunicación, Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, que consta de dos programas:

- Programa de información y difusión interna en el que se siguen desarrollando cursos de eurogestores, seminarios y jornadas relativos a los Fondos Estructurales y
- Programa de visibilidad de las acciones comunitarias que a continuación pasamos a desarrollar por medidas que han sido adoptadas a lo largo de 2007:

1. Boletín de Documentación Europea

El Boletín de Documentación Europea (BDE) es una publicación de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios que se ha continuado en 2007 destinada a acercar la información europea a todos los agentes de la región que habitual u ocasionalmente trabajen en asuntos relacionados con la Unión Europea o gestionen fondos provenientes de las instituciones comunitarias.

El BDE se presenta en un doble formato. Por un lado existe una versión en Internet al que está asociada una base de datos sobre programas e iniciativas europeas y otros documentos de interés en el marco de la política comunitaria, así como una red de enlaces a otros servidores de información europea o relacionada. De otro, con una periodicidad quincenal, se distribuye la edición en papel del BDE.

La edición en papel tiene periodicidad quincenal con una tirada de 500 ejemplares y se distribuye a los siguientes suscriptores.

- A. Todos los Ayuntamientos de la Comunidad de más de 2000 habitantes.
- B. Secretarías y Direcciones Generales de la Junta de Castilla y León.
- C. Coordinadores de temas europeos (en Consejerías, Delegaciones Territoriales de la Junta y Diputaciones Provinciales).
- D. Cámaras de Comercio.
- E. Asociaciones empresariales, sindicatos y organizaciones agrarias,
- F. ONGs.
- G. Rectorados de Universidades y Asociaciones Universidad-Empresa.
- H. Empresas públicas.
- I. Otras personas, particulares o de otras Administraciones Públicas, que directamente lo han solicitado y que por su directa vinculación con temas europeos, el contenido del Boletín puede ser de su interés. Este grupo de suscriptores, es el que más está siendo demandado y las nuevas suscripciones son constantes.

2. Página de Información Europea en INTERNET:

- www.jcyl.es/europa

El mayor atractivo de esta página reside en su dinamismo, fruto de la constante actualización que permite eliminar información desfasada e incorporar elementos nuevos, con una periodicidad máxima en torno a los quince días.

La página web europea se compone de informaciones que abarcan el conjunto de los temas tratados por la Junta de Castilla y León en relación con la Unión Europea: novedades, eventos, ayudas y subvenciones, licitaciones, normativa, y publicaciones.

3. Campaña de publicidad

Durante el 2007 se han llevado a cabo algunas de las actuaciones de que constó la amplia Campaña Publicitaria desarrollada en la anterior anualidad y que tuvo por objeto informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo económico y social de nuestra región a través de un selecto escaparate de actuaciones cofinanciadas que repercuten en el progreso y la calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León. La creatividad de aquella campaña se ha desarrollado en cuatro medios: televisión, radio, prensa y exterior.

EJEMPLOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE ALGUNAS DE LAS ACTUACIONES DESCRITAS EN EL INFORME.



Placa Renovación de vía Medina del Campo-Salamanca (Estación de Medina)



Placa Renovación de vía Medina del Campo-Salamanca (Estación de Salamanca)



Placa Renovación de vía L/Medina-Salamanca

447



MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CARRETERAS



SG-20

CIRCUNVALACIÓN DE SEGOVIA.

N-110 DE SORIA A PLASENCIA Y RAMALA LA CL-601



EMPRESAS CONSTRUCTORAS



ASISTENCIAS TÉCNICAS:

PROYECTO



CONTROL Y VIGILANCIA



PROYECTO COFINANCIADO
POR LA UE
FEDER



MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓN
GENERAL DE
CARRETERAS

308

OCTUBRE 2001

NIPO: 161-01-007-2



**LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID – SEGOVIA - VALLADOLID
HA SIDO COFINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA**

**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)**



**LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID – SEGOVIA - VALLADOLID
HA SIDO COFINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA**

**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)**

Contro



LABORATORI DI RICERCA E SVILUPPO
INTELLIGENTI E SOSTENIBILI



PRODOTTO IN ITALIA
CON I MATERIALI PIU' AVANZATI

LABORATORI DI RICERCA E SVILUPPO
INTELLIGENTI E SOSTENIBILI



PRODOTTO IN ITALIA
CON I MATERIALI PIU' AVANZATI



Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
 Dirección General de la Mujer
 C/ Mieses, 26 • 47071 Valladolid
 tlf.: 983 412 284

TELÉFONO DE INFORMACIÓN A LA MUJER

900 333 888

Centros de Mujer de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León

ÁVILA
 C/ San Juan de la Cruz, 28
 Teléfono: 920.355.270

BURGOS
 Paseo de Atapuerca, 4
 Teléfono: 947.280.155

LEÓN
 Avda. Peregrinos, s/n
 Teléfono: 987.296.279

PALENCIA
 Avda. Casado del Alisal, 32
 Teléfono: 979.715.465

SALAMANCA
 Avda. de Portugal, 89
 Teléfono: 923.296.746

SEGOVIA
 Avda. Juan Carlos I, 3
 Teléfono: 921.417.169

SORIA
 C/ Nicolás Rabal, 7
 Teléfono: 975.236.632

VALLADOLID
 Avda. Ramón y Cajal, 6
 Teléfono: 983.413.798

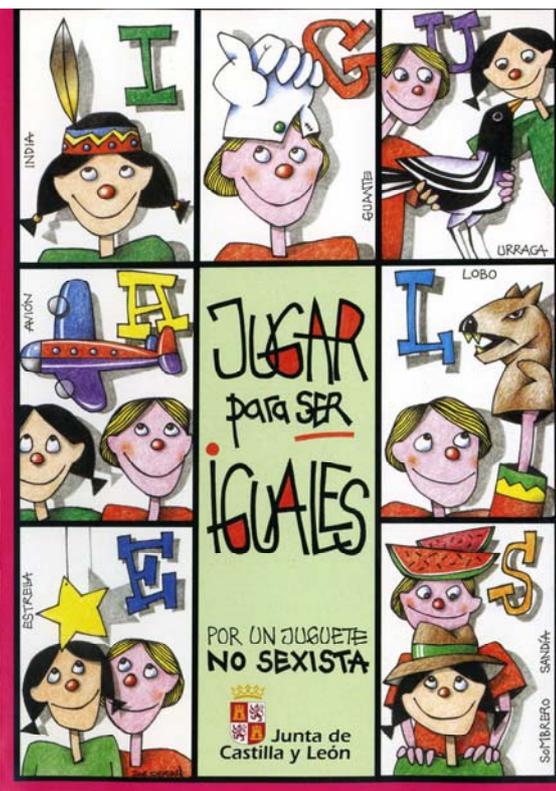
ZAMORA
 Plaza de Alemania, 1
 Teléfono: 980.547.450



JUGAR para SER IGUALES

POR UN JUGUETE NO SEXISTA

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
 Dirección General de la Mujer
 C/ Mieses 26
 47071 Valladolid



CAPITULO 5. MEDIDAS TOMADAS EN CUENTA PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLITICAS COMUNITARIAS

5.1 Protección del Medio Ambiente

I. Análisis del contenido ambiental del Informe de ejecución 2006 del Programa Operativo Integrado de Castilla y León.

Consideraciones Generales

Una de las cuestiones básicas desde el punto de vista medioambiental en las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales es asegurar la coherencia de las intervenciones con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el VI Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Las consideraciones ambientales contenidas en la evaluación previa medioambiental de los Planes de Desarrollo Regional y de los diferentes Programas Operativos, deben concretarse a la hora de ejecutar las diferentes intervenciones, exigiendo para ello llevar a cabo un seguimiento sistemático, no sólo con el fin de comprobar el cumplimiento de la legislación y de la política medioambiental, sino también para maximizar los beneficios de las intervenciones positivas en el medio ambiente y, en su caso, adaptar y volver a definir determinadas medidas.

Sobre esta base, se analiza el contenido ambiental del informe anual de ejecución 2006, incidiendo en los aspectos relativos a la integración de las premisas ambientales en las intervenciones.

Así, se profundizado en la integración de criterios de desarrollo sostenible en todas las actuaciones, a través de un gran esfuerzo por potenciar la modernización de las infraestructuras, el apoyo decidido al empleo, y la mejora de la formación profesional.

El éxito, desde la perspectiva ambiental, en la implantación y desarrollo de estas intervenciones se verá multiplicado en tanto que potencien las oportunidades de la región, diversificando la economía en el medio rural y aumentando su nivel de vida, aprovechando para ello los recursos culturales y naturales de la región y manteniendo una decidida apuesta por la aplicación de las nuevas tecnologías.

El medio ambiente desde una doble perspectiva

Desde el punto de vista de la afección medioambiental, el Programa Operativo Integrado incluye dos tipos de proyectos, en primer lugar aquellos que integran la variable ambiental en las diferentes políticas sectoriales y en segundo lugar, los que financian actuaciones directas sobre el medio ambiente.

En cuanto a los primeros, podemos citar entre otros, los proyectos relacionados con la ecoinnovación y las tecnologías limpias tanto en las facetas de investigación como en el apoyo a la inversión productiva en empresas de sectores emergentes como el del reciclado o sustitución de materiales, los biocombustibles, la energía eólica o energía solar. También el apoyo a la creación de empleo en el nuevo yacimiento del medio ambiente o la sensibilización y formación ambiental de los trabajadores a través de cursos específicos en materia medioambiental o de la inclusión de un módulo de sensibilización ambiental en todas las acciones formativas.

Respecto a actuaciones directas, destacan por su interés las concernientes a infraestructuras de recursos hidráulicos en materia de abastecimiento y de tratamiento de aguas residuales, las infraestructuras de uso público en espacios naturales que forman parte de la Red Natura 2000, la realización de estudios expresamente dirigidos a conservación de especies protegidas o la mejora de los bosques.

Garantías procedimentales

El procedimiento básico para determinar las repercusiones ambientales de los proyectos financiados en el marco del Programa Operativo y en consecuencia para minimizar, prevenir o compensar posibles impactos ambientales derivados de los mismos se contempla en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. El procedimiento de aprobación de los proyectos recoge la elaboración de los denominados dictámenes ambientales, emitidos por el órgano ambiental competente en los que se recogen aquellas consideraciones de tipo ambiental que se estiman oportunas, con especial atención a la incidencia en zonas protegidas incluidas en la Red de Espacios Naturales o en Red Natura 2000.

Todo ello sin olvidar el cumplimiento de la normativa europea vigente sobre derecho de acceso de todos los ciudadanos a la información ambiental, premisa básica en todas las directivas comunitarias y presente explícitamente en cada eje del VI Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente 2001-2010.

En 2006 se ha implantado la circular interna en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para establecer un procedimiento interno que contribuya a mejorar la evaluación de las repercusiones sobre Natura 2000 de todos los proyectos promovidos por esta Consejería (básicamente todos los proyectos incluidos en el eje 3), con independencia de que estén o no sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

FEOGA-Orientación

En detalle, las intervenciones FEOGA-O aparecen estructuradas en torno a tres ejes principales, que son la mejora de las condiciones de la producción agraria y mejora del hábitat rural, la protección y conservación de los recursos naturales y una tercera con una acción indirecta en la protección del medio ambiente, que es la apuesta por la reconversión, mejora de la calidad y diversificación de las actividades productivas.

De cara a la valoración de resultados en este informe de ejecución 2006, la principal conclusión debe ser necesariamente que se está impulsando la mejora sustancial en la corrección de los efectos medioambientales, que las acciones de mejora de las condiciones de producción agraria y mejora del hábitat rural ocasionan.

No obstante, hay que reseñar que los efectos correctores derivados del Programa Operativo Integrado se irán poniendo de manifiesto en su mayoría a medio o largo plazo, por el tipo de objetivos que se han fijado.

FEDER

En cuanto a las intervenciones FEDER, el esfuerzo de integración de la variable ambiental ha sido particularmente intenso en las intervenciones programáticas de infraestructuras necesarias para avanzar en el objetivo de integración y articulación territorial, particularmente en la red regional y local de carreteras y de distribución de energía, fundamental para el desarrollo de la cohesión regional dada la gran extensión de la región y la dispersión de los núcleos de población.

Estas incluyen actuaciones con una incidencia directa en la preservación del medio ambiente, particularmente infraestructuras de recursos hidráulicos en materia de abastecimiento y de

tratamiento de aguas residuales, así como infraestructuras de apoyo a las actividades económicas con una incidencia directa e inmediata en la mejora de la calidad ambiental del territorio.

II. Proyectos relacionados con la Implicación de ciudadanos en la conservación del medio ambiente a través de la formación con cargo a Fondo Social Europeo

En el marco del Fondo Social Europeo también se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Esta línea se ha visto apoyada mediante acciones formativas y de cualificación, enfocadas hacia la sensibilización ambiental y a la cualificación técnica en tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

En Castilla y León, siguiendo el modelo establecido al efecto, se ha continuado impartiendo el Módulo Ambiental en los diferentes cursos subvencionados durante el año 2006.

Los contenidos de formación aúnan un enfoque integrador y divulgativo, teniendo en cuenta el rigor científico y normativo, con el fin de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales. En línea con esto hay que considerar la difusión de manuales de buenas prácticas ambientales, que vienen a complementar y dar continuidad al necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, que con carácter general y básico integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional.

Por una parte, es necesario que se lleve a cabo una preparación de los recursos humanos de otros ámbitos sectoriales que permitan una adaptación a los métodos de producción respetuosos con el medio ambiente, en concreto en los campos del transporte, industria, agricultura y turismo, que además de su potencial para crear empleos nuevos, requiere la adaptación de los trabajadores al uso de tecnologías limpias, a cambios en los métodos de producción, al conocimiento de los requerimientos ambientales, a un mejor uso de las materias primas y la energía, a la gestión adecuada de los residuos y a la prevención de riesgos para la salud humana o para el medio ambiente tanto en el ámbito laboral interno como hacia el exterior.

En relación con esto, a través de la Red de Autoridades Ambientales se han desarrollado diversos documentos relacionados con la integración ambiental en el desarrollo urbano y en las tecnologías limpias.

Por otra parte, es necesario poner de manifiesto la potencialidad del sector medioambiental como nuevo yacimiento de empleo. Esto ya es una realidad en campos como la gestión del agua (depuradoras, potabilizadoras, alcantarillado, etc.), la gestión de residuos (separación, reciclaje, recogida selectiva, etc.), los espacios naturales, la caza, la pesca (vigilantes, guías, monitores de educación ambiental, actividades turísticas, estudios cinegéticos, etc.), o el sector forestal (nuevos aprovechamientos forestales, mejora de la calidad de la madera, viveros, etc.) que está suponiendo la creación de nuevas cualificaciones profesionales específicas que se correspondan con estos nuevos puestos de trabajo relacionados con el sector ambiental.

Las intervenciones a través de la formación van a tener como resultado, a corto, medio y largo plazo, un incremento progresivo de la oferta técnico profesional adaptada a la demanda del mercado del trabajo en sectores de futuro, nuevos yacimientos de empleo y mejora en la cualificación de la mano de obra. Además, hay que destacar los beneficios añadidos en términos de igualdad de oportunidad y lucha contra la discriminación. Las actividades de protección y regeneración de enclaves naturales y rurales que, dependiendo de su enfoque, puede ser una medida orientada a la igualdad pues la creación de empleo en las áreas de turismo y ocio pueden incidir de forma importante en las mujeres.

También poder mantener la población rural activa es un factor positivo por las especiales dificultades que tiene el medio rural. Ello, sin obviar la creación de un importante número de puestos de trabajo directos en trabajos forestales, a los que la mujer se está incorporando progresivamente con objeto de diversificar y completar la renta familiar. El empleo indirecto que genera la dinamización de la economía rural en las zonas de actuación (fundamentalmente en el sector servicios), va dirigido en gran medida a la mujer, menos implicada que el hombre en las labores agrícolas y ganaderas.

Por último, hay que señalar que la integración del medio ambiente en el empleo y los recursos humanos, campos en los que la actuación del FSE es prioritaria, resulta difícil y debe realizarse por distintas vías las cuales están siendo exploradas por la Red de Autoridades Ambientales, cuya misión es integrar el medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

III. Avances en la integración y seguimiento de los preceptos ambientales en los proyectos financiados con cargo a Fondos estructurales

La integración del medio ambiente en el conjunto de la política regional es un objetivo esencial del proceso de programación de los Fondos Estructurales, y como tal, se ha considerado en la elaboración del Plan Operativo Integrado 2000-2006.

La posibilidad de integrar las consideraciones medioambientales en las actuaciones de los Fondos Estructurales no resulta difícil cuando se trata de acciones que tienen una repercusión directa en el medio ambiente, por ejemplo las que se llevan a cabo en los sectores de la energía, de la agricultura, turismo.

No obstante, en aras a garantizar la efectividad necesaria en la coordinación y el seguimiento ambiental de los proyectos, hay que resaltar los avances en la definición de un procedimiento integrado de realización de informes ambientales, al cual someter todos los proyectos financiados con fondos europeos en la Comunidad Autónoma, y la participación coordinada de las Consejerías de Medio Ambiente y de Hacienda en el Grupo Temático de Medio Ambiente constituido en el seno de la Red de Autoridades Ambientales, como instrumento de coordinación en el seguimiento de proyectos.

En 2006 la Autoridad Ambiental de Castilla y León ha seguido impulsando los trabajos del Grupo Temático de Tecnologías para el desarrollo sostenible en cuyo seno se pretende establecer prioridades de actuación para fomentar el desarrollo e implantación de tecnologías, procesos y productos limpios, integrando las consideraciones medioambientales y de desarrollo sostenible en toda la actividad de I+D+i, fomentando las tecnologías medioambientales y capacitando a los investigadores en los planteamientos de sostenibilidad medioambiental y todo ello asegurando la coherencia y sinergias entre los diferentes ejes de la programación.

Para ello se ha elaborado un documento de principios básicos para la sostenibilidad ambiental de la I+D+i y un diagnóstico sobre la I+D+i medioambiental y las tecnologías limpias en cada Comunidad Autónoma, con un análisis particularmente detallado de la situación de Castilla y León, que ha contado con la participación activa de los agentes implicados en Educación y Ciencia, Industria, Centros Tecnológicos e Investigación Agraria.

5.2. Normativa en materia de contratación pública

En la ejecución de este programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) núm. 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han realizado en el ámbito nacional de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Contratos de obras: 93/37/CEE.
- Contratos de suministros: 93/36/CEE.
- Contratos de servicios: 92/50/CEE.
- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 93/38/CEE.

La normativa comunitaria sobre protección jurisdiccional, común se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obras y suministros: 89/655/CEE.
- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 92/13/CEE.

En la Administración Regional de Castilla y León, la normativa sobre contratación pública:

- Decreto 74/1990 por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.
- Orden de 26 de agosto de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.
- Decreto 132/1996 de 16 de Mayo por la que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden de 22 de febrero de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Registro de Licitadores.
- Orden de Economía y Hacienda 754/2003 de 30 de mayo por la que se regula el Registro Público de contratos de la Administraciones Públicas.

Proyectos certificados en 2006 con FEDER que han requerido para su contratación publicación en el DOUE.

Medida 4.1

- Dirección facultativa de la obra de construcción de Auditorio, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de música "Villa Cultural de Prado" en Valladolid. Se envió el anuncio de licitación al DOUE el 30/12/2002
- Construcción de Auditorio, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de música "Villa Cultural de Prado" en Valladolid. Se envió el anuncio de licitación al DOUE el 24/02/2003.
- Dirección facultativa de la obra de construcción de Auditorio, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de música "Villa Cultural de Prado" en Valladolid. Se envió el anuncio de licitación al DOUE el 21/03/2005. N° de referencia 2005-007880.
- Complementario nº 1 de la obra de construcción de Auditorio, Escuela Superior de Arte Dramático y Conservatorio Profesional de música "Villa Cultural de Prado" en Valladolid. Se envió el anuncio de licitación al DOUE el 9/05/2005. N° de referencia 2005-015700.

- Suministro e instalación del equipamiento técnico relativo a audiovisuales, iluminación, maquinaria y textiles de los auditorios y del teatro “Villa Cultural de Prado” en Valladolid. Se envió el anuncio de licitación al DOUE el 25/01/2006. Nº de referencia 2006/16-017562.
- Obra de construcción de un conservatorio profesional de música en Burgos. Se envió el anuncio de licitación al DOUE el 03/01/2006. Nº de referencia 2006-000231.
- Adquisición de instrumentos musicales con destino al Conservatorio Profesional de Música de Valladolid, de nueva construcción: se envió el anuncio de licitación al DOUE el 04/08/2006. Nº de referencia 2006/S147-15862.
- Redacción del proyecto básico y de ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de construcción de un Centro Específico de Formación Profesional en León se envió el anuncio de licitación al DOUE el 30/11/2005. Nº de referencia 2005/058744.
- Suministro e instalación de sistema de cableado estructurado en centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen general en Castilla y León: se envió el anuncio de licitación al DOUE el 29/04/2006. Nº de referencia 2006/S 83-087786.

- *Universidad de Salamanca:*

Equipamiento del edificio politécnico de Avila. Fechas de publicación: 04/01/2005 y 15/06/2005. Nº de referencia: 2005/S-2-001619 y 2005/S-114- 112954.

- *Universidad de Valladolid:*

- Reforma de la Facultad de Derecho
 Fechas: 21/08/2001 Referencia: 2001/S 159-110791
 23/03/2003 2003/S 59-051574
 01/04/2003 2003/S 64-0555755
 03/05/2005 2005/S 86-083176
- Construcción de edificio para la Facultad de Ciencias:
 Fechas. 27/05/2004 Referencia: 2004/S 103-084304
 15/07/2005 Referencia: 2005/S135-133616
 06/12/2005 Referencia: 2005/S 234-230826
- Construcción de edificio para Aulario Biblioteca Científico Técnica n el Campus Miguel Delibes
 Fechas: 07/04/2005 Referencia: 2005/S 68-065842
 11/04/2006 2006/S 70-073008

- *Universidad de Burgos*

- Obra de construcción de la Escuela Politécnica Superior
 Fechas: 02/01/1999 Referencia: S001/1999

5.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres y mujeres.

El Tratado de Amsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades. Como consecuencia de lo anterior, esta prioridad se ha visto reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo de Castilla y León 2000-2006, así como en el Complemento de Programa.

La Junta de Castilla y León aprobó el Plan Integral de Igualdad de Oportunidades 2001-2005 entre mujeres y hombres, elaborado en el marco del IV Plan Europeo de Acción Comunitaria, que

recoge las sugerencias del Consejo Regional de la Mujer y de otras instituciones e instancias representativas en la Comunidad de Castilla y León, a fin de adoptar de una manera consensuada las medidas necesarias para suprimir cualquier discriminación entre mujeres y hombres en todas sus formas y manifestaciones.

Un enfoque integrador y transversal marcará la pauta de aplicación del Plan, el cual se presenta definido a través de los siguientes objetivos:

- Movilizar a todos los representantes de la vida económica y social para fomentar la participación de la mujer en la vida económica, aumentar la tasa de empleo de la mujer y mejorar sus condiciones de igualdad de oportunidades en el mercado laboral con especial atención al ámbito rural.
- Fomentar una política de conciliación de la vida familiar y profesional de los hombres y mujeres.
- Potenciar la aplicación de los Derechos Humanos específicos de la mujer respecto a la lucha contra la violencia y en la atención a los colectivos de mujeres con problemática específica.
- Potenciar la participación y representación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones.
- Impulsar la modificación de los roles sociales y estereotipos establecidos en función del sexo, tomando en consideración la evolución de los respectivos papeles de mujeres y hombres en la sociedad.

Estos objetivos se realizarán mediante una estrategia de acción integral a través de medidas positivas articuladas en diferentes áreas como son:

- Cooperación.
- Educación, cultura y medios de comunicación social.
- Formación y empleo.
- Salud.
- Erradicación de la violencia.
- Intervención con mujeres con problemática social específica.
- Participación de las mujeres en la vida pública.
- Conciliación de la vida laboral y familiar.
- Medio ambiente y consumo.
- Mujeres rurales.

Por Decreto 300/99 de 25 de noviembre se creó la Comisión Interconsejerías para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, modificado por Decreto 110/2001, de 5 de abril, al objeto de diseñar y aplicar todas las políticas, teniendo en cuenta las preocupaciones, necesidades y aspiraciones de las mujeres, en la misma medida que las de los hombres.

Sus funciones ya quedaron claramente establecidas en el año 2000 y a lo largo de los años 2001-2005 ha seguido con la misma pretensión de hacer operativo y consolidar el enfoque de la transversalidad y del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las políticas regionales.

Es conveniente destacar el alto grado de colaboración entre todos los actores implicados para el desarrollo de ciertas medidas que precisan de una coordinación y cooperación entre distintos organismos miembros.

El cumplimiento de las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se han tenido en cuenta en todas las actuaciones desarrolladas en el 2005 en los Ejes prioritarios del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, por parte de los distintos beneficiarios finales de la Junta de Castilla y León.

Entre otras, se llevan a cabo, por los diferentes departamentos de la Junta de Castilla y León, las siguientes actuaciones:

Consejería de Hacienda

- *La Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.*

En el año 2006 se organizaron los cursos de Formación de Gestores de Fondos Estructurales: FEDER- FSE y en los dos cursos se ha incluido en su programa un módulo sobre la política de igualdad de oportunidades.

Inclusión en el Boletín de Documentación Europea que se edita quincenalmente, de publicidad sobre eventos en materia de igualdad de oportunidades, siempre que estén cofinanciados con Fondos Europeos, o bien reseñas sobre acontecimientos de este tipo celebrados recientemente.

Consejería de Economía y Empleo

- *La Dirección General de Economía y Asuntos Europeos*

Se ha desarrollado, a través de Convenios con las Universidades, un curso específico sobre Políticas de Género en la Unión Europea.

En el portal web sobre “Información Europea” recoge de modo integral toda la información europea ofrecida por la Junta de Castilla y León, un enlace de acceso a información sobre Políticas de Género en la Unión Europea

- *La Dirección General de Comercio*

Transmite información sobre la igualdad de oportunidades a las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes.

Incorpora módulos de igualdad en todos los cursos que se realicen por esta Dirección General.

Establece vigilancia sobre la inclusión de mensajes sexistas en las Órdenes de subvención para las asociaciones, solicitando, si fuera necesario, la colaboración de la Dirección General de la Mujer

En colaboración con la Dirección General de la Mujer, y a través de su Red Mujer Empleo, potencia e informa a través de reuniones, jornadas etc. que las mujeres artesanas se inscriban en el Registro Artesano de Castilla y León y fundamentalmente como titulares de talleres artesanos, lo que supondría el desarrollo de su actividad como empresa, informándolas asimismo de las ayudas a las que podrían tener acceso.

- *Servicio Público de Empleo:*

Se ha elaborado un Plan de Formación para la Mujer, a desarrollar a largo plazo, que permita la posibilidad de ir recogiendo en un único documento todas las actuaciones realizadas por la Dirección General de Trabajo en esta materia, cuya presentación tendrá lugar en LABORA.

Desarrollo en las Órdenes, de programas de formación en el aprendizaje de responsabilidades y puestos directivos en las empresas.

Programa de Sensibilización Empresarial respecto a las Prácticas de Discriminación Indirecta a la Mujer en el Trabajo.-Con dicho programa se incentivará la realización, por las empresas de

Castilla y León, de estudios que permitan valorar los diferentes puestos de trabajo desde una perspectiva de género y analizar las situaciones y factores que determinan una discriminación indirecta sobre el colectivo femenino de sus plantillas.

Se priorizan los programas de formación profesional ocupacional dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género.

- Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (ADE)

Realización de un plan estratégico de las empresas gestionadas por mujeres para mejorar su competitividad. En noviembre de 2006 se ha puesto en marcha el "Programa de Minimultinacionales", dirigido al asesoramiento personalizado para la elaboración de planes estratégicos de crecimiento empresarial.

Ampliación del programa de competitividad y creación de una línea que diseñe un plan estratégico para PYMES de mujeres empresarias cuya aplicación se desarrollaría a través de la Red Mujer Empleo y la iniciativa EQUAL.

Inclusión en la Guía de ayuda a las Empresas, publicada por la Agencia de Desarrollo, de las ayudas al empleo y la formación que se ofertan desde la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades.

Se fomenta la iniciativa empresarial de las mujeres mejorando las condiciones de los préstamos y avales contratados por parte de empresarias y emprendedoras, a través de IBERAVAL.

Se prioriza a las mujeres en la concesión de las becas internacionales de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León.

Se impulsan, en colaboración con la Dirección General Comercio, la creación de talleres artesanos integrados por mujeres y su inscripción en el Registro Artesano de Castilla y León.

Se priorizan a las mujeres en la concesión de las becas para formación en Investigación y Desarrollo de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León.

Se priorizan a las mujeres en la adjudicación de las plazas de los cursos del programa de formación de directivos organizado por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León en colaboración con la EOI y el INCYDE.

Fomento del empleo dirigido a mujeres. En la convocatoria de ayudas de la ADE 2006, en la valoración de los proyectos de inversión, se establece una valoración adicional para el caso de la creación de puestos de trabajo destinados a mujeres (Línea de Incentivos para las Inversiones de Pymes).

Consejería de Agricultura y Ganadería

- Dirección General de Desarrollo Rural.

Medidas de acción positiva en las actuaciones de los grupos de Acción Local y agentes de las iniciativas Proder y Leader: Incremento entre un 50 y un 100% de puntos por ser el sexo del promotor del proyecto mujer respecto a hombre; Incrementos de puntos variable (entre un 20 y un 100%) si existe creación de empleo femenino; Incremento de puntuación por iniciativas de mujeres con formación académica superior; Actividades formativas para realizada especialmente para mujeres.

En la ORDEN AYG/194/2005, de 14 de febrero, de regulación y convocatoria de ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León, se ha introducido la siguiente discriminación positiva en su artículo 4.2:

“Además , la cuantía de las ayudas podrá diferenciarse cuando los solicitantes sean mujeres , inmigrantes, o, en general , personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos.”

Se fomenta la formación especializada de la mujer rural mediante la formación reglada en escuelas de capacitación agraria y la concesión de becas de especialización o formación de investigadores y la realización de cursos prácticos en talleres profesionales, con expedición de certificación académica, siendo gratuitos para mujeres rurales en exclusión o con gran dificultad para ingresar en el mercado laboral en empresas agropecuarias, de transformación de productos agropecuarios, naturales, gastronómicos o artesanales. Asimismo se fomentarán los cursos de contabilidad e informática aplicada a microempresas familiares agrícolas, ganaderas, de explotación forestal, silvícola, cinegética o pesquera de mecanización y de utilización de maquinaria agrícola.

Se potenciar la información y participación de la mujer en los grupos de Acción Local.

Inclusión de una cláusula de discriminación positiva en los criterios de valoración para la concesión de becas de formación de investigadores destinadas a la realización de tesis doctorales en centros de investigación agraria.

Consejería de Medio Ambiente

- Dirección General de Calidad Ambiental

Realización de talleres de separación de residuos en el hogar en la campaña de gestión de residuos urbanos, dirigida entre otras asociaciones, a las de amas de casa.

Se tiene en cuenta como criterio de valoración en las líneas de subvención destinadas a la realización de programas educativos y de sensibilización en educación ambiental, así como en las relativas a la realización de actividades formativas en materia de medio ambiente y/o educación ambiental:

- La existencia en el programa de un módulo sobre igualdad de oportunidades.
- Una programación que posibilite, en cuanto horarios, la conciliación con la vida familiar, o bien que proporcionen servicio de guardería durante la realización del curso.

Formación específica a colectivos de mujeres sobre la prevención y control de la contaminación ambiental y/o gestión de medios-consumo y reciclaje de desechos.

Información en materia medioambiental a todas las Asociaciones inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Asistencia a la Mujer en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Se realizan campañas de información y sensibilización para fomentar la corresponsabilidad en la gestión de los residuos domésticos potenciando su reducción y reciclaje. Convenios con las entidades locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales se han desarrollado los siguientes programas de educación ambiental en los que se fomenta la corresponsabilidad en la gestión, potenciando su reducción y reciclaje.

Se potencia el conocimiento sobre la relación entre factores medioambientales y factores consumistas y la calidad de vida.

Se fomenta la participación de las mujeres en políticas de protección medioambiental y en nuevos trabajos relacionados con la preservación del medio ambiente. Por ejemplo, se desarrollan además talleres de 10 horas de duración cada uno dirigidos a 25 mujeres del ámbito rural que tratan, entre otros, de los siguientes temas Agricultura ecológica. Biomasa y cultivos energéticos. Turismo rural. Creación de empresas en el medio rural.

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

- Gerencia de Servicios Sociales

Es de destacar que en la mayoría de las actuaciones enmarcadas en la Cooperación al Desarrollo se contempla la transversalidad, siendo las más destacadas las siguientes:

- En todas las acciones formativas que se han desarrollado se ha contemplado como uno de los contenidos a abordar la perspectiva de género, y la necesidad de familiarizar al alumnado con conceptos como género o igualdad de oportunidades, así como promover la reflexión sobre la visibilidad de las mujeres y niñas en todos los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.
- En las convocatorias de Proyectos de Cooperación, se consideran dentro de los sectores prioritarios de actuación los que contemplan la promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con especial valoración de los que inciden en la mejora del acceso a los recursos, educación, puestos de decisión, cambio cultural para la erradicación de todo tipo de violencia, salud...

- Dirección General de la Mujer

Se ha reforzado la Red Mujer Empleo, puesta en marcha en septiembre de 2000 como programa dirigido a la inserción laboral femenina.

Se ha ampliado el programa de apoyo psicológico para las mujeres víctimas de malos tratos y/o abandono familiar, desarrollado en colaboración con el Colegio de Psicólogos de Castilla y León.

Consejería de Educación

- Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa

Sensibilización en temas de igualdad de oportunidades a través de la planificación de unas jornadas destinadas a AMPAS, las cuales contarán con cuatro módulos que se impartirán en todas las provincias en forma de talleres, además de editar material oportuno.

Edición de folletos informativos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigidos a madres y padres de alumnos

Se introducen contenidos de igualdad de oportunidades en el Portal Educativo de la Junta de Castilla y León.

- Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales

Organización de cursos de formación turística, dirigidos a empleados/as del sector turístico para el perfeccionamiento de su formación y la posible mejora de empleo, y a desempleados con el objeto de que facilitar su incorporación al sector turístico

5.4. Reglas de competencia

Por lo que se refiere a **FEDER**, además de los regímenes de ayuda que se desarrollan en la Subvención Global FEDER, dos medidas del submarco regional del Programa Operativo Integrado corresponden a regímenes de ayudas al sector privado:

- 6.9. Energías renovables; eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.
- 6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas.

1.-Programa de Ahorro, Eficiencia Energética Cogeneración y Energías Renovables.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, el régimen de las ayudas contempladas en esta convocatoria, fue notificado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la Comisión Europea, quien Autorizó el régimen de estas Ayudas por DECISIÓN de la Comisión de fecha 21-10-2002, como “Ayuda de Estado nº. 219/2002 – España (Castilla y León)

La Orden de convocatoria de las Ayudas se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 8 de marzo de 2006, bajo el título: “*ORDEN EYE/313/2006, de 2 de marzo, por la que se convocan las subvenciones del año 2006, cofinanciadas por FONDOS FEDER, para acciones de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables. (Código REAY IND 012 – N 219/2002).*”

2.-Plan Solar de Castilla y León: Línea I, energía solar térmica, y Línea II, energía, fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red,

Asimismo, y de conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, el régimen de las ayudas contempladas en esta convocatoria, fue notificado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la Comisión Europea, quien Autorizó el régimen de estas Ayudas por DECISIÓN de la Comisión de fecha 09-10-2002, como “Ayuda de Estado nº. 218/2002 – España (Castilla y León)

La Orden de convocatoria de las Ayudas se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 8 de marzo de 2006, bajo el título: “*ORDEN EYE/314/2006, de 2 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el año 2006, cofinanciadas con FONDOS FEDER, para proyectos de energía solar térmica, fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red, dentro del Plan Solar de Castilla y León: Líneas I y II. (Código REAY IND 020 – N 218/2002).*”

Estas líneas de ayudas de la Consejería de Economía y Empleo, han sido notificadas y autorizadas por la Comisión Europea

Por lo que respecta al **FEOGA-O** las siguientes medidas del Programa Operativo Integrado corresponden a regímenes de ayudas al sector privado:

Medida 1.2. “Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas”:

- ORDEN AYG/546/2006, de 3 de abril, por la que se convocan las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León.
- ACUERDO de 19 de diciembre de 2006, del Consejo del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por el que se establece la aportación económica del Instituto Tecnológico Agrario en las actividades promovidas por los Consejos Reguladores de

Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas, órganos de gestión de vinos de calidad producidos en regiones determinadas y el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León para el desarrollo de programas voluntarios de divulgación de la calidad alimentaria.

Medida 3.9 “Silvicultura”:

- ORDEN AYG/546/2006, de 3 de abril, por la que se convocan las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León.

Medida 7.3 “Inversiones en Explotaciones Agrarias”:

- ORDEN AYG/226/2006, de 14 de febrero, por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar la reconversión varietal del lúpulo durante el año 2006 en zonas no afectadas por el programa aprobado por decisión de la Comisión 89/479/CEE en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/257/2006, de 13 de febrero, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por la Unión Europea, para la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (CE) 1257/1999 y del Real Decreto 613/2001.

Medida 7.5: “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a actividades agrarias”:

- ORDEN AYG/220/2006, de 14 de febrero, por la que se convocan ayudas para el fomento de actividades ganaderas alternativas en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 y para actividades de avicultura alternativa.
- ORDEN AYG/371/2005, de 8 de marzo, por la que se modifica la Orden de 3 de diciembre de 2002, por la que se hace pública y regula la subvención directa concedida por la Junta de Castilla y León para la aplicación de los Planes de Desarrollo local aprobados a los Grupos de Acción Local del Programa Operativo Integrado de Castilla y León (2000-2006), Medidas 7.5 y 7.9 (PRODERCAL).
- ORDEN AYG/259/2006, de 20 de febrero, por la que se convocan ayudas a la polinización, para los titulares de explotaciones apícolas en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

Medida 7.8: “Prestación de servicios a la explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera”:

- ORDEN AYG/908/2006, de 24 de mayo, por la que se convocan ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino, en el marco del programa operativo integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/1820/2006, de 15 de noviembre, por la que se convocan ayudas para el control de rendimiento de las hembras lecheras durante el primer semestre de 2006, en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/223/2006, de 14 de febrero, por la que se convocan ayudas destinadas a la mejora de los parámetros de calidad de la leche cruda de vaca, oveja y cabra mediante la incorporación de bienes de equipo para el ordeño en las explotaciones de

Castilla y León, en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

- ORDEN AYG/228/2006, de 14 de febrero, por la que se convocan ayudas para la compra de ganado bovino, ovino y caprino que tenga por objeto la reposición de las reses como consecuencia del sacrificio obligatorio en las campañas de saneamiento ganadero y en el programa de vigilancia y control de encefalopatías espongiformes transmisibles en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/227/2006, de 14 de febrero, por la que se convocan ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios en el Marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/701/2006, de 28 de abril, por la que convocan ayudas para la financiación de programas de mejora de calidad de la leche cruda de vaca, oveja y cabra producida en las explotaciones de Castilla y León para la anualidad 2006 en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/222/2006, de 14 de febrero, por la que convocan ayudas a las agrupaciones de tratamientos integrados en agricultura (ATRIAS) para el año 2006 en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.
- ORDEN AYG/225/2006, de 14 de febrero, por la que se convocan ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos comunales en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000/2006.
- ORDEN AYG/1299/2006, de 1 de agosto, por la que se convocan ayudas para la mejora del programa sanitario de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado porcino en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000/2006 y para la implantación de un sistema de recogida de cadáveres animales en las explotaciones de ganado porcino, avícolas y cunícolas.
- ORDEN AYG/229/2006, de 14 de febrero, por la que se convocan ayudas a la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000/2006.
- ORDEN AYG/221/2006, de 14 de febrero, por la que se convocan ayudas a las asociaciones de producción integrada en agricultura (APRIAS) para el año 2006, en el marco del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000/2006.
- ORDEN AYG/257/2006, de 13 de febrero, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por la Unión Europea, para la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (CE) 1257/1999 y del Real Decreto 613/2001.
- ORDEN AYG/1717/2006, de 30 de octubre, por la que se regulan y convocan ayudas a las organizaciones o asociaciones de razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción.

Con respecto a lo expuesto se ha tomado en consideración las normas contenidas en el Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento de notificación a la Comisión Europea de los proyectos dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

La información sobre los regímenes de ayuda aparece en el Complemento de Programa.

En la desarrollo de las actuaciones previstas se ha garantizado la publicidad de la intervención, mediante las correspondientes convocatorias públicas de las distintas subvenciones en el Boletín Oficial de Castilla y León.

5.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Por lo que se refiere a las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con la Política Agrícola Común en general, y particularmente las orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, durante la ejecución del año 2006 se han tenido permanentemente en consideración las reglas previstas en las fichas de descripción de las medidas, tanto en el Programa Operativo Integrado como en el Complemento de Programa. Concretamente, se ha verificado en la anualidad 2006 que:

- Están excluidas todo tipo de actuaciones encaminadas a la promoción de productos agrícolas.
- Los proyectos de investigación agraria se han incluido en la medida 2.2, financiada por FEDER.
- No se han financiado actuaciones que persigan la erradicación de enfermedades de animales.
- En el caso de actuaciones que entren en el ámbito de aplicación de los regímenes de ayuda de las organizaciones comunes de mercado, en cada una de las líneas de ayuda se han comprobado específicamente los requisitos que debían cumplir los beneficiarios, de tal forma que las medidas de desarrollo rural y las incluidas en las organizaciones de mercado correspondientes sean compatibles.

5.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

Los **tres Objetivos Globales** de la EEE 2003-2010 son los siguientes:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo

- Igualdad entre hombre y mujeres

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.

DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005-2008

a) Directrices Macroeconómicas.

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

b) Directrices microeconómicas.

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativas privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

c) Directrices de empleo

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.
18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.

19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.
21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.
22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.
23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.
24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas. (directrices 21, 22).

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2006 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

6. GRANDES PROYECTOS

Autovía de Castilla. Tramo Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo

Este proyecto es competencia del Ministerio de Fomento en la medida 6.1.Carreteras y autovías.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se remitió con fecha 23 de mayo de 2002 a la Comisión y fue aprobada mediante Decisión C(2002)2948 de 28 de agosto de 2002. La ayuda FEDER aprobada asciende a 39.030.000 euros y el gasto total subvencionable asciende a 60.046.154 euros.

El objeto de este proyecto es la construcción del tramo comprendido entre Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo en la provincia de Salamanca. Se trata de cumplir con el objetivo de dotar a la Red Transeuropea de Carreteras de gran capacidad al mismo tiempo que conexonar grandes núcleos entre sí, como Valladolid, Zamora y Salamanca con la frontera portuguesa”.

El corredor por el que discurre el trazado propuesto está hoy servido por la N-620 y forma parte del itinerario internacional E-80, que une Portugal con la frontera francesa de Irún, y canaliza flujos de tráfico desde Francia (Irún), País Vasco, Navarra, Burgos, Palencia y Valladolid hasta Salamanca, Extremadura, Portugal (Fuentes de Oñoro), Andalucía Occidental y viceversa.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 10 de agosto de 1994 de la D.G. de Política Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 29 de septiembre de 1994. El proyecto no tiene repercusiones significativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 por lo que se emitió la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 4 de abril de 2002.

La ejecución financiera asciende a 59.648.975,94 euros, lo que representa un 99,34% de la cifra programada.

Autovía de la Plata. Tramo Valverde de la Virgen-Ardón.

Este proyecto es competencia del Ministerio de Fomento en la medida 6.1.Carreteras y autovías.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se remitió con fecha 3 de diciembre de 2002 a la Comisión y fue aprobada mediante Decisión C(2003)46 de 27 de enero de 2003. La ayuda FEDER aprobada asciende a 35.573.736 euros y el gasto total subvencionable asciende a 54.728.824 euros.

El corredor por el que discurre el trazado propuesto está hoy servido por la N-630 y forma parte de la Autovía de la Plata, incluida en la Red Transeuropea.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 3 de marzo de 2000 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 16 de marzo de 2000. El proyecto no tiene repercusiones significativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 por lo que se emitió la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 8 de abril de 2002.

La ejecución financiera asciende a 54.221.043,11 euros, lo que representa un 99,07% de la cifra programada.

Línea de alta velocidad. Madrid-Segovia-Valladolid / Medina del Campo. Tramo: Segovia-Valladolid

Este proyecto es competencia de ADIF en la medida 6.3. Ferrocarriles.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se remitió el día 16 de marzo de 2004 a la Comisión, fue aprobada por Decisión C(2004)2062 de 4 de junio de 2004. La ayuda FEDER aprobada asciende a 193.256.400 euros y el gasto total subvencionable asciende a 322.094.000 euros.

La nueva línea de alta velocidad Madrid – Segovia – Valladolid / Medina del Campo tiene una longitud total de 195,8 km, de los que 176,4 corresponden al eje principal, entre Madrid y Valladolid, y 19,4 al ramal de Medina del Campo. Funcionalmente, conforma un nuevo acceso ferroviario al Norte y Noroeste de España, pues desde sus terminales de Valladolid y Medina del Campo se conecta con la red ferroviaria que sirve de comunicación con Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco. Forma parte del ramal atlántico (Madrid - Vitoria - Dax) del proyecto "3. Tren de alta velocidad sur", incluido en el grupo de 14 proyectos prioritarios de la Red transeuropea de transporte definidos en la Consejo Europeo de Essen (diciembre 1994).

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 23 de febrero de 2001 de la Secretaría General de Medio Ambiente, del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 15 de marzo de 2001. El proyecto no tiene repercusiones significativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 por lo que se emitió la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 27 de mayo de 2002.

La ejecución financiera asciende a 312.856.561,70 euros, lo que representa un 97,13% de la cifra programada.

Línea de Alta Velocidad León – Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pajares (Fase I)

Este proyecto es competencia de ADIF en la medida 6.3. Ferrocarriles.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se ha remitido el día 14 de noviembre de 2005 a la Comisión, fue aprobada por Decisión C(2006)4803 de 5 de octubre de 2006. La ayuda FEDER aprobada asciende a 283.994.600 euros y el gasto total subvencionable asciende a 473.324.330 euros.

El proyecto "Línea de Alta Velocidad León - Asturias. Variante de Pajares" supone la primera actuación a ejecutar en la Región para mejorar la conexión ferroviaria de León con Asturias y consiste en la construcción de la línea ferroviaria de alta velocidad La Robla-Pola de Lena con un trazado diseñado con ancho de vía internacional (1,435 m) y apto para velocidades de hasta 350 km/h. La fase que contempla esta solicitud se refiere al establecimiento de la plataforma de doble vía en un tramo de 50 kilómetros de longitud que acortarán el trazado actual en aproximadamente 33 kilómetros.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 17 de mayo de 2002 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 30 de mayo de 2002.

La ejecución financiera asciende a 687.140.967,80 euros, lo que representa un 145,17% de la cifra programada.

Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Duero

El beneficiario final es La Dirección General del Agua (Ministerio de Medio Ambiente).

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se ha remitido el día 16 de noviembre de 2005 a la Comisión, fue aprobada por Decisión C(2006)7193 de 22 de diciembre de 2006. La ayuda FEDER aprobada asciende a 30.789.500 euros y el gasto total subvencionable asciende a 43.985.000 euros.

El objetivo general de la implantación del SAIH en la cuenca del Duero es la mejora de la información y proceso de datos hidrológicos e hidráulicos, con especial atención al control y gestión de los recursos hídricos y a la previsión y actuación en caso de avenidas, que en esta cuenca afectan principalmente a las cuencas de los ríos Pisuerga, Esla, Tormes y Águeda.

Por otra parte, en su planteamiento y desarrollo se ha tenido en cuenta la necesidad de integrar tanto la infraestructura existente (conducciones, presas o azudes) como aquellas redes automáticas en funcionamiento, en especial, la denominada red Hidroduero, que controla las tomas de la mayor parte de los canales tutelados por la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), además de complementar o mejorar otras redes de control de calidad del agua, principalmente del SAICA (Sistema Automático de Información de la Calidad del Agua).

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

El 4 de Septiembre de 2003 se emitió el certificado de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, concluyendo que el proyecto NO está incluido en los Anexos I y II de la Ley 6/2001, de evaluación de impacto ambiental, por lo que no requiere la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

La ejecución financiera asciende a 20.443.139,89 euros, lo que representa un 46,48% de la cifra programada

Cuadro de ejecución financiera de grandes proyectos



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 1 de 8

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.2 5 Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Duero	43.985.000,00 43.985.000,00 43.985.000,00	8.208.473,86 8.208.473,86 8.208.473,86	18,66 18,66 18,66	34(18,66%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 1 Autovía de Castilla. Tramo Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo	910.192.179,00 114.773.846,00 60.046.154,00	755.363.284,63 113.577.267,00 59.648.975,94	82,99 98,96 99,34	312(99,34%)
2 Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón Medida 6.3 3 Línea de alta velocidad Segovia-Valladolid	54.727.692,00 795.418.333,00 322.094.000,00	53.928.291,06 641.786.017,63 225.532.012,75	98,54 80,69 70,02	312(98,54%)
4 Línea de Alta Velocidad León – Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pajares (Fase I)	473.324.333,00	416.254.004,88	87,94	311(87,94%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 2 de 8

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	954.177.179,00	763.571.758,49	80,02	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	43.985.000,00	8.208.473,86	18,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	43.985.000,00	8.208.473,86	18,66	
Eje prioritario nº 6	910.192.179,00	755.363.284,63	82,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	910.192.179,00	755.363.284,63	82,99	
TOTAL	954.177.179,00	763.571.758,49	80,02	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Modificado: 0

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Pag 3 de 8

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.2 5 Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Duero	0,00 0,00 0,00	12.234.666,03	0,00	34
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 2 Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón	0,00 0,00 0,00	292.752,05	0,00	312
Medida 6.3 3 Línea de alta velocidad Segovia-Valladolid 4 Línea de Alta Velocidad León – Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pajares (Fase I)	0,00 0,00 0,00	358.211.511,87	0,00	311 311

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2007

Modificado: 0

Pag 4 de 8

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	370.738.929,95		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	12.234.666,03		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	12.234.666,03		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	358.504.263,92		
TOTAL	0,00	370.738.929,95		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2007

Modificado: 0

Pag 5 de 8

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.2 5 Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Duero	43.985.000,00 43.985.000,00 43.985.000,00	20.443.139,89 20.443.139,89 20.443.139,89	46,48 46,48 46,48	34(46,48%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 1 Autovía de Castilla. Tramo Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo	910.192.179,00 114.773.846,00 60.046.154,00	1.113.867.548,55 113.870.019,05 59.648.975,94	122,38 99,21 99,34	312(99,34%)
2 Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón Medida 6.3 3 Línea de alta velocidad Segovia-Valladolid	54.727.692,00 795.418.333,00 322.094.000,00	54.221.043,11 999.997.529,50 312.856.561,70	99,07 125,72 97,13	312(99,07%) 311(97,13%)
4 Línea de Alta Velocidad León – Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pajares (Fase I)	473.324.333,00	687.140.967,80	145,17	311(145,17%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2007

Modificado: 0

Pag 6 de 8

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	954.177.179,00	1.134.310.688,44	118,88	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	43.985.000,00	20.443.139,89	46,48	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
	43.985.000,00	20.443.139,89	46,48	
Eje prioritario nº 6				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	910.192.179,00	1.113.867.548,55	122,38	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
	910.192.179,00	1.113.867.548,55	122,38	
TOTAL	954.177.179,00	1.134.310.688,44	118,88	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 7 de 8

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3 Medida 3.2 5 Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Duero	43.985.000,00 43.985.000,00 43.985.000,00	20.443.139,89 20.443.139,89 20.443.139,89	46,48 46,48 46,48	34(46,48%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 1 Autovía de Castilla. Tramo Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo	910.192.179,00 114.773.846,00 60.046.154,00	1.113.867.548,55 113.870.019,05 59.648.975,94	122,38 99,21 99,34	312(99,34%)
2 Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón Medida 6.3 3 Línea de alta velocidad Segovia-Valladolid	54.727.692,00 795.418.333,00 322.094.000,00	54.221.043,11 999.997.529,50 312.856.561,70	99,07 125,72 97,13	312(99,07%) 311(97,13%)
4 Línea de Alta Velocidad León – Asturias. Variante de Pajares. Tramo: Túneles de Pajares (Fase I)	473.324.333,00	687.140.967,80	145,17	311(145,17%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 8 de 8

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	954.177.179,00	1.134.310.688,44	118,88	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	43.985.000,00	20.443.139,89	46,48	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	43.985.000,00	20.443.139,89	46,48	
Eje prioritario nº 6	910.192.179,00	1.113.867.548,55	122,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	910.192.179,00	1.113.867.548,55	122,38	
TOTAL	954.177.179,00	1.134.310.688,44	118,88	

7. PROYECTOS DE LA RED TEN

Los proyectos de la Red TEN, presentados a cofinanciación en el presente Programa Operativo se recogen en el cuadro que se adjunta.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías** competencia del Ministerio de Fomento. La ejecución financiera a 31 de diciembre de 2007 asciende a 766.750.255 euros.

Ejecución a 31/12/2007 de proyectos de la RED TEN – Medida 6.3 – PO Castilla y León FEDER 2000 – 2006

Beneficiario Final	Proyecto	Gasto certificado a 31/12/2006
DG Carreteras (M Fomento)	CN-122.Autovía Tordesillas-Zamora. Tramo: Tordesillas-Villaester. P.k. 393,5 al 410,7	37.364.392,95
	CN-I. Mejora travesía Miranda de Ebro y vías de servicio. Tramo: Miranda de Ebro (P.k. 317,2 al 321,3)	7.393.824,21
	CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Salamanca (Sur)-Cuatro Calzadas. P.k. 344/361. Asit. Tec. Redacción Proyecto	1.052.684,65
	CN-630. Autovía de la Plata. Tramo:Cuatro Calzadas-Montejo.Pk. 360,0 al 376,0. Asit. Téc. Redacción Proyecto	871.498,51
	CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Calzada de Valdunciel-Salamanca Pk. 323/332,5. Asit. Téc. Redac. Proyecto	552.931,55
	Red Arterial de León. Actuación en Medio Urbano. Tramo: CN-630 a la A-66. Ronda Sur de León. A.T. Redacción Proyt.	655.764,45
	CN-122. Act. Medio Urbano. Ronda Norte de Zamora.Tramo:Pk.53,850 Autv. Plata al 463,0 CN-122. A.T. Redacción proyecto	445.992,04
	CN-630. Autovía de la Plata. Sector: Leon Benavente. Tramo: Valverde de la Virgen- Ardon. Asistenc.Tecnica de Redacc.proyet	1.214.190,07
	CN-630. Autovía de la Plata.Sector:Leon Benavente.Tramo:Ardon-Villamanan.	47.667.891,05
	CN-630. Autovía Ruta de la Plata. Sector: Leon-Benavente. Tramo:Villamanan-Carretera LE-412.	49.148.037,05
	CN-630. Autovía de la Plata. Sector: Leon Benavente. Tramo: Carretera LE-412-Villa- brazaro.	33.981.811,34
	CN-620.Autovia de Castilla. Tramo: Sala- manca Oeste-Aldehuela de la Boveda. (p.k:250,0 al 272,4).	47.526.355,40
	CN-620.Autovia de Castilla.Tramo:Alde- huela de la Boveda-Martin de Yeltes.	47.906.794,25
	CN-620.Autovia de Castilla.Tramo:Martin de Yeltes - Ciudad Rodrigo.	59.648.975,94
	CN-611.Autovia Cantabria - Meseta.Tramo Aguilar de Campoo (N)- Limite provincia de Cantabria.	27.439.845,50
	CN-VI.Autovia del Noroeste.Tramo:Villa- franca del Bierzo - Ambamestas.	48.519.571,38
	CN-VI.Autovia del Noroeste.Tramo:Amba- mestas - Castro Lamas. Pk. 418 al 428	25.657.134,01
	CN-630.Autovia de La Plata. Sector: Leon- Benavente. Tramo: Valverde de La Virgen- Ardon.	52.714.100,99
	CN-630.A-66.Autovia de La Plata.Tramo: Bejar-Limite provincia.(p.k:414 a 425). Asistencia Técnica Redacción Proyecto	875.990,01
	CN-630.A-66.Autovia de La Plata. Tramo: Corrales-El Cubo de la Tierra del Vino. Asistencia Técnica Redacción Proyecto	901.157,55

Beneficiario Final	Proyecto	Gasto certificado a 31/12/2006
DG Carreteras (M Fomento)	CN-630.A-66.Autovia de la Plata. Tramo: Montejo - Guijuelo.(376 al 389,5). Asistencia Técnica Redacción Proyecto	893.584,80
	N-630.Autovia de la Plata.A-66. Tramo: Guijuelo - Sorihuela. Asistencia Técnica Redacción Proyecto	804.891,34
	N-630.Autovia de la Plata.A-66. Tramo: Morales del Vino-Corrales,pk:287/295). Asistencia Técnica Redacción Proyecto	748.749,56
	N-122.Autovia Tordesillas-Zamora.Tramo: Villaester - Toro.	28.056.220,25
	N-623.Variante.Tramo:Burgos - Villatoro (p.k:0.0 al 5,0).	28.635.070,56
	N-VI.Autovia del Noroeste.Tramo:Villa- franca del Bierzo-Ambamestas.Obras com- plementarias.	3.992.020,48
	N-I.Autovia nueva. Tramo:Villafria-Ru- bena. Variante.del p.k:244.0 al 249.0).	22.170.239,03
	N-630.Circunv.Suroeste de Salamanca.Tra mo:Conexion con la ronda Sur,entre enla ce de Buenos Aires y enlace de Montalvos	22.978.805,15
	N-I.Acondicionamiento.Tramo: Condado de Trevino.(p.k:329,450 al 336,150).	46.941.242,50
Total DG Carreteras – Medida 6.1	646.759.766,57	
DG Ferrocarriles (M Fomento)	Variante ferroviaria de la Línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo I.	19.106.135,88
	Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo II	10.836.989,61
	Paso inferior peatonal pk. 297/830 de L. Venta de Baños-Santander y pk. 0/889 de la L. Palencia-Coruña en Palencia	1.664.687,80
	Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos del Corredor N-NO de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia	2.998.200,00
	Corredor N-NO. A.V. Madrid-Galicia. Tr. Olmedo-Zamora. Subtramo: Villaverde de Medina-Villafranca. A.T. Redacción Pyto.	1.100.382,07
	Corredor N-NO. A.V. Madrid-Galicia. Tr. Zamora-Lubián. Subtramo: Zamora-Perilla de Castro. A.T. Redacción Proyecto	834.080,58
	Corredor N-NO. A.V. Madrid-Galicia. Tr. Zamora-Lubián. Subtramo: Perilla de Castro-Otero de Bodas. AT. Redac. Pryto.	841.349,23
	Corredor N-NO- A.V. Madrid-Galicia. TR. Zamora-Zubin. Subtramo: Otero de Bodas - Cernadilla. A.T. Redacción Proyecto	873.521,89
	Corredor N-NO. A.V. Madrid-Galicia. Tr. Zamora-Zubián. Subtramo: Cernadilla - Predalba de Pradería. A.T. Redac. Prot.	1.271.378,34
	Corredor. N-NO. A.V. Madrid-Galicia. Tramo:Zamora- Zubian.Subtramo:Pedralba Pradería-Zubian. A.T. Redacción Proyecto	1.663.231,95
	Supresión Paso a Nivel Línea Palencia - La Coruña de Renfe. P.K. 173+792. Término municipal de Astorga	3.539.629,22
Total DG Ferrocarriles – Medida 6.3	44.729.586,57	
ADIF	6.3.03. Red Convencional. Trayecto Madrid - Venta de Baños - Miranda	22.294.504,68
	6.3.04. Red Convencional. Trayecto Venta de Baños - León - Monforte	7.579.539,19
	6.3.05. Red Convencional. Trayecto Medina - Zamora - Orense - Santiago	2.263.994,79
	6.3.06. Red Convencional. Trayecto Medina - Salamanca - Fuentes de Oñoro	43.122.863,52
Total ADIF – Medida 6.3	75.260.902,2	
TOTAL	766.750.255	

CAPITULO 8 SUBVENCIONES GLOBALES.

8.1. Subvención Global FEDER de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León 2000-2006

La anualidad 2007, que pasamos a analizar a continuación, se corresponde con la octava anualidad de ejecución del actual periodo de programación 2000-2006. Los datos obtenidos en el global de la certificación son muy satisfactorios, ya que por término medio se ha alcanzado una ejecución del 153,29% del total de las cuantías programadas.

Por medidas, todas, salvo la 1.57. *“Promoción del capital organizativo de las empresas”*, han superado el 100% de su dotación económica, ya que en la anualidad anterior, todo el resto se encontraban sobreejecutadas ampliamente, como se puede apreciar en el cuadro que aparece en la página siguiente de éste informe.

Así pues, la única medida que a 31 de diciembre de 2007 no está totalmente ejecutada es la medida 1.57.- *“Promoción del capital organizativo de las empresas”*, que actualmente se encuentra a un 96,80%, lo que supone un importe de 395.625,84 €. pendiente de certificar. Dado el comportamiento de la misma a lo largo del periodo de programación, se prevé claramente su ejecución total (incluso su sobreejecución) al cierre de la intervención.

Por otra parte, es preciso señalar que en 2007 en las medidas 1.51. *“Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”* y 1.56. *“Apoyo a la internacionalización y promoción exterior”*, se ha procedido al reintegro, por parte de las empresas que se desglosan a continuación, de las cuantías correspondientes a aquellos incumplimientos que han sido detectados por los gestores de la ADE (incluyendo los intereses legales que correspondan), y por tanto a la descertificación de los importes siguientes:

Medida	Nombre de la empresa	Subvención pagada	Reintegro Capital
1.51	Fabricación de Reutilizables Sanitarios, S.L.	51.862,89 €	51.862,89 €
1.51	Erkol, S.A.	144.000,00 €	144.000,00 €
1.56.	Trenzametal, S.L.	47.966,54 €	26.030,64 €
TOTAL		243.829,43 €	221.893,53 €

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

El riesgo de deslocalización es una de las preocupaciones más recientes de las economías europeas, después de las últimas ampliaciones de la Comunidad. Las empresas de Castilla y León deben aprovechar estos últimos años en que se va a recibir financiación, por parte de la Unión Europea, para adaptarse y saber competir en un mercado global.

La ADE está haciendo un esfuerzo, como en años anteriores, para concienciar a las empresas de la nueva coyuntura socio-económica a la que se enfrenta y animándolas a seguir invirtiendo para mantener el crecimiento regional. Igualmente se sigue prestando especial interés en dar apoyo a las zonas menos desarrolladas con el objetivo de lograr una Comunidad equilibrada en su actividad económica.

Dentro del eje 1. "Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo" se incluye, en este periodo, únicamente la medida 1.7.- "Promoción del capital organizativo de las empresas."

El importe total certificado en 2007 asciende a 1.786.308,55 €, importe similar al declarado en ejercicios anteriores, lo que indica que esta medida tiene un comportamiento bastante estable a lo largo de todo el periodo de programación.

MEDIDA 1.57. PROMOCIÓN DEL CAPITAL ORGANIZATIVO DE LAS EMPRESAS.

La creación de empresas es un objetivo central del desarrollo económico de ámbito regional, jugando un papel estratégico en los procesos de crecimiento y reestructuración productiva. De esta manera podrá reducirse el riesgo de fracaso de las mismas y facilitarse que nuevas ideas, proyectos, procesos, productos o mercados, cristalicen en realidades económicas.

Dentro de la medida 1.7. se recogen actuaciones dirigidas a fomentar tanto la creación de empresas, como la mejora de la competitividad de las ya existentes en el mercado.

Una de las preocupaciones más importantes actualmente es el riesgo de pérdida de competitividad de nuestras empresas ante la aparición de nuevas economías. Ayudar a las pymes de la región, no sólo a realizar nuevas inversiones sino a mejorar sus posiciones, su gestión empresarial y su capacidad de adaptación a los nuevos desafíos del mercado es también un objetivo primordial en la Subvención Global.

La mejora de la competitividad de las empresas se sustenta hoy en día en la implantación de la excelencia en la gestión y en la innovación de las técnicas empresariales de forma que se desarrollen procesos de mejora continua en sus actividades y en sus formas organizativas, objetivo que es apoyado por la ADE como en años anteriores.

La Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León diseñó en el año 2004 un programa piloto que puso en funcionamiento en el año 2005, "La cadena de empresas inductoras", y que continúa actualmente, poniendo en contacto a empresas líderes que tutelan a pymes regionales para hacerlas más competitivas, prestando sus asesores y su experiencia en la gestión. Las pymes son elegidas entre las 1600 que han participado en el Plan de Excelencia de Castilla y León.

En esta medida 1.7. "Promoción del capital organizativo de las empresas" nos encontramos con las siguientes líneas fundamentales de actuación:

1. Incentivos a Emprendedores.
2. Incentivos a Artesanos y Talleres Artesanos.
3. Excelencia Empresarial
4. Mejora de la Competitividad

1. INCENTIVOS A EMPRENDEDORES

Junto con el apoyo a la inversión en creación de empresas, la ADE dedica cada vez más esfuerzo a prestar una especial atención a los emprendedores a la hora de diseñar sus servicios. Aunque en esta medida sólo se incluyen acciones de información, diagnóstico, asesoramiento y tutorización para presentar un Plan de Empresa, desde este organismo se refuerza esta actuación con otras complementarias con el objetivo de obtener mayores sinergias. Podemos citar entre ellas, el servicio de información telemática y asistencia personalizada para emprendedores, instrumentos financieros especialmente diseñados para el inicio de nueva actividad, actividades dirigidas al fomento del espíritu emprendedor, formación y publicaciones de capacitación empresarial...

La línea de ayuda que se certifica en este periodo, es de nueva creación en 2006 y se denomina Emprendiendo. Su objeto es incentivar a los emprendedores de Castilla y León, a través del apoyo integral a la iniciativa empresarial, posibilitando el acceso a un sistema ágil de financiación, para la puesta en marcha de proyectos de inversión, que promuevan tanto el autoempleo como la generación de nuevos puestos de trabajo.

Podrán ser beneficiarios las PYMES que vayan a realizar proyectos de inversión empresarial en Castilla y León, siempre y cuando no hayan iniciado ninguna actividad empresarial a la fecha de presentación de la solicitud.

Los proyectos serán subvencionables si implican la creación de nuevos establecimientos que den origen a la iniciación de actividad empresarial, no realizada anteriormente.

Por lo que se refiere a la medida que se certifica son subvencionables:

- La realización por empresas asesoras externas de estudios de viabilidad (Planes de empresa), estudios sobre organización, tecnología, financiación, comercialización o gestión de empresas.
- Gastos de constitución y primer establecimiento: notaría, registro y liquidación de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El incentivo podrá consistir en una subvención a fondo perdido de hasta el 50% de la base subvencionable, con el tope máximo de 12.000 euros para los proyectos de inversión y el 75% de los gastos de constitución y primer establecimiento.

Se ha procedido al pago en este ejercicio de 8 expedientes por un importe total de 10.346,29 euros, que corresponden a unos gastos aprobados de 13.795,04 euros.

Todas las empresas receptoras de las subvenciones pagadas en el ejercicio de referencia corresponden al sector servicios, siendo 14 el número de puestos de trabajo creados.

Es preciso tener en cuenta, finalmente, que el análisis de las subvenciones concedidas y pagadas en 2007 acogidas a ésta línea de ayuda tanto en lo que se refiere a importe, provincias o sectores no es indicativo en éste ejercicio, ya que sólo se han liquidado 8 expedientes, por lo que se realizará de forma más clara en el ejercicio 2008.

2. INCENTIVOS A ARTESANOS Y TALLERES ARTESANOS

La finalidad de la promoción de la artesanía de Castilla y León es reforzar y consolidar este importante sector de la economía regional, procurando corregir sus debilidades tradicionales.

Esta línea de ayuda, convocada por la ADE durante varios ejercicios, tiene como objetivo incentivar la realización de acciones de promoción vinculadas a la actividad artesana y que contribuyan a la mejora de la estructura productiva o a la comercialización de productos artesanos.

Podrán ser beneficiarios los artesanos y talleres artesanos inscritos en el Registro Artesano de la Junta de Castilla y León que sean pequeñas empresas.

Los sectores promocionables que se incentivan, de acuerdo con la legislación específica, son:

- Muebles de madera. Objetos diversos de madera
- Fibras vegetales
- Cerámica
- Mármol, piedra y escayola
- Vidrio
- Metal
- Piel y cuero
- Textil
- Joyería
- Instrumentos musicales
- Varios: bisutería, papel, flores, encuadernación, cerería, taxidermia,...

Para los proyectos de promoción y perfeccionamiento profesional, certificados en la medida 1.7, el incentivo consiste en una subvención a fondo perdido que podrá alcanzar hasta un 60% del gasto aprobado. Dichos incentivos están sometidos a la norma de "mínimis".

En el caso de promoción comercial, para determinar la subvención, mencionar que se tiene en cuenta el criterio de contribución a una mayor competitividad de la economía: incidencia en el acceso a nuevos mercados.

Las acciones subvencionables dentro de esta medida son:

- Realización de catálogos de productos, logotipos, páginas web, etc. destinados a ser utilizados publicitariamente.

- Gastos ocasionados por la participación en ferias de carácter profesional: inscripción, importe de los espacios contratados, transporte de mercancías, acondicionamiento del stand, así como el desplazamiento, alojamiento y manutención.

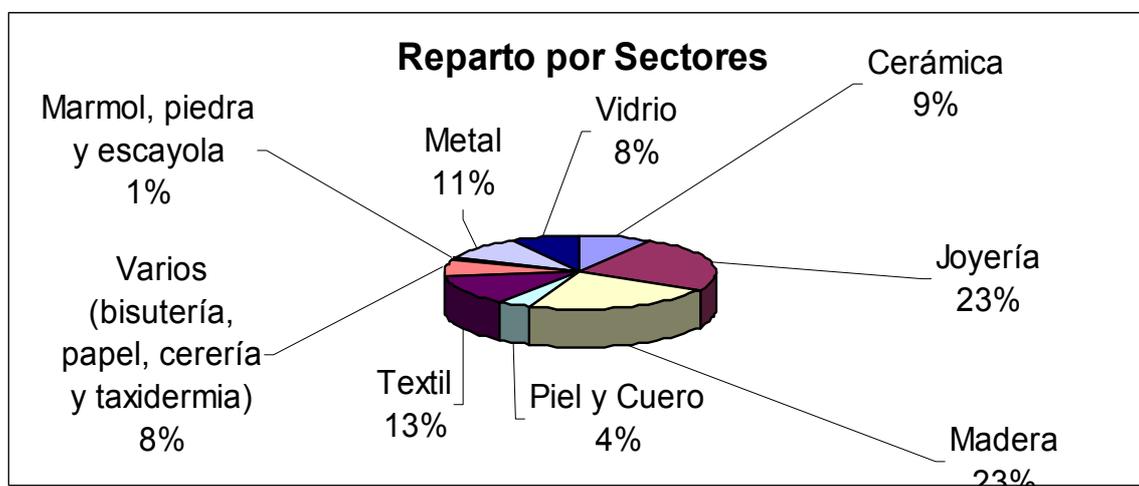
El valor de ésta medida se incrementa con actuaciones complementarias que se incorporan dentro de las medidas 4.2.- “Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores” y medida 1.8.- “Favorecer la generación de una nueva actividad que permita la creación de empleo” del Programa Operativo Integrado, financiado con el Fondo Social Europeo, gestionadas también desde este organismo. También son impartidos cursos de formación a artesanos desde el Centro Regional de Artesanía.

El reparto de las ayudas por sectores puede observarse en el cuadro siguiente:

Subsector	Nº Expedientes	Prest. Aprobado	Subv.pagada
Cerámica	33	56.997,45	34.198,44
Joyería	11	178.428,21	97.780,31
Madera	21	156.326,54	93.795,90
Piel y Cuero	9	25.089,32	15.053,59
Textil	14	85.709,98	51.425,99
Varios (bisutería, papel, cerería y taxidermia)	10	51.679,26	31.010,54
Marmol, piedra y escayola	4	4.556,57	2.733,82
Metal	6	72.957,96	43.774,77
Vidrio	11	53.594,89	32.156,92
Total	119	685.340,18 €	401.930,28 €

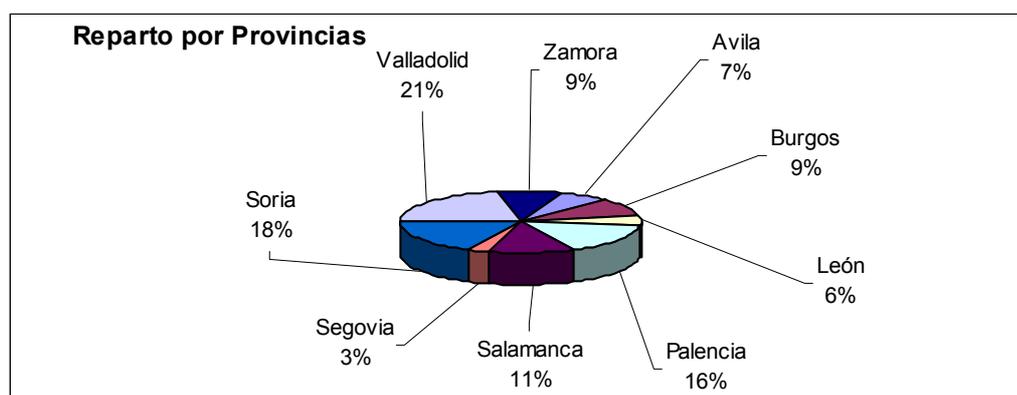
Se confirma el subsector de la madera como el más representativo y el que reúne, no el mayor número de proyectos, (que en esta ocasión es el de la cerámica), pero sí la mayor cuantía de inversión realizada (23% del total). También es remarcable la importancia de los sectores de la joyería (también con un 23%).

La representación gráfica por sectores es la siguiente:



Por otra parte, las acciones ejecutadas durante la anualidad de 2007, distinguiendo por provincias la inversión realizada y subvención liquidada, se reflejan en el siguiente cuadro:

Provincia	Nº Expedientes	Prest. Aprobado	% Subv.	Subv. Pagada
Avila	19	46.152,20	6,9%	27.691,31
Burgos	9	57.723,88	8,6%	34.634,33
León	18	41.099,74	6,1%	24.659,82
Palencia	13	119.906,57	15,6%	62.667,21
Salamanca	17	75.938,55	11,3%	45.566,11
Segovia	9	19.378,70	2,9%	11.627,21
Soria	10	120.235,93	17,9%	72.141,55
Valladolid	18	147.499,26	22,0%	88.499,54
Zamora	6	57.405,35	8,6%	34.443,20
Total	119	685.340,18 €	100%	401.930,28 €.



Como se puede observar durante el objeto de certificación, la provincia que realiza una mayor inversión vuelve a ser Valladolid. Esta provincia realiza un importante papel dinamizador en la promoción y perfeccionamiento profesional para el sector artesano, hecho que se deduce del 21% que representa su actividad sobre el total de la Comunidad. También merece destacarse en este período, en cuanto a esfuerzo, la provincia de Soria, con una larga tradición artesanal.

Los artesanos de nuestra Comunidad además de participar en las ferias de artesanía que se celebran en las nueve provincias, están presentes en certámenes feriales de ámbito nacional e internacional, a los que pueden acudir con mejores medios dado que también se ha apoyado las acciones de promoción para realización de catálogos, logotipos, páginas Web, etc., contribuyendo así a una mayor competitividad del sector, así como el acceso a nuevos mercados.

También es muy relevante la adaptación que el sector está efectuando a las nuevas tecnologías, por el aumento de creación de páginas web para la comercialización de los productos artesanales.

3. EXCELENCIA EMPRESARIAL

A través del Plan de Excelencia Empresarial de Castilla y León, la ADE da continuidad a su política de fomento de implantación en las PYMES de la excelencia en la gestión de sus organizaciones. La consolidación y crecimiento de las empresas, en general, y de las PYMES, en particular, debe afianzarse en un modelo de gestión profesional de los negocios. La implantación de herramientas, sistemas y modelos de gestión basados en criterios de excelencia empresarial constituye una forma acreditada de obtener altos niveles de eficacia y eficiencia en la gestión. Este objetivo debe tener continuidad y se desarrolla a través de las siguientes acciones:

- a) Apoyar la obtención del reconocimiento de empresas a través de la implantación de sistemas de gestión, y/o productos, por organismos competentes.
- b) Facilitar el desarrollo e implantación de mejoras de acuerdo al modelo EFQM de excelencia.

El porcentaje de subvención concedida para ambos tipos de actuaciones es del 50% de la base subvencionable.

Durante la anualidad 2007 se ha procedido al pago de 3 expedientes de la convocatoria correspondiente a 2003, todos ellos son proyectos relacionados con la implantación y certificación de sistemas de aseguramiento de la calidad, según las normas ISO 9001:2000.

Las empresas receptoras de las subvenciones pagadas en el periodo de referencia se distribuyen entre el sector industrial (60%) y comercio y reparación (30%). Así pues, en la distribución por sectores, el industrial goza, como en ejercicios anteriores, de mayor protagonismo.

Por último, mencionar que la cuantía de gasto aprobado asciende a 26.572,48 €. y la subvención pagada es de 13.286,24 €.

4. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

El objeto de esta línea, es incentivar las actuaciones dirigidas a mejorar la calidad y la gestión empresarial de la PYMEs, su crecimiento en la dimensión nacional e internacional y la continuidad y sucesión de las empresas familiares de Castilla y León. Todo ello mediante la implantación de sistemas de calidad y modelos de excelencia en la gestión, la realización de planes estratégicos de crecimiento y elaboración de un protocolo, con el fin de mantener y mejorar nuestro tejido empresarial en el futuro y adaptar nuestras empresas a los niveles más altos de competitividad.

Dentro de este marco, esta línea de subvención desarrolla dichos objetivos a través de las siguientes acciones:

- a) Apoyar la obtención del reconocimiento de empresas, a través de la implantación de sistemas de gestión, y/o producto.
- b) Apoyar el desarrollo e implantación de mejoras de acuerdo con el modelo EFQM de Excelencia.

- c) Apoyar la elaboración de un plan estratégico de crecimiento y/o de apertura al exterior, con el contenido y los criterios establecidos por la Agencia de Inversiones y Servicios.
- d) Apoyar a la elaboración de un Protocolo Familiar en el que se regulen las relaciones profesionales, económicas y familiares en la empresa con la finalidad de asegurar su continuidad a través de sucesivas generaciones familiares.

El porcentaje de subvención concedida alcanza el 50% de la base subvencionable, con el tope máximo de 15.000 euros para los proyectos dirigidos a los sistemas de calidad y de 9.000 euros para la elaboración de planes estratégicos y protocolo familiar.

Se ha procedido al pago, en el período objeto de certificación, de 249 expedientes con el siguiente desglose:

Año convocatoria	Nº expedientes	Presupuesto aprobado	Subvención pagada
2005	1	11.000,00	5.500,00
2006	248	2.719.160,95	1.355.245,74
TOTAL	249	2.730.160,95	1.360.745,75

Los proyectos subvencionados están relacionados con la implantación y certificación de sistemas de la calidad según las normas ISO 9001:2000, ISO 17.5001, sello Q de calidad turística, de gestión ambiental ISO 14.001, de Seguridad Laboral OSHAS 18.001, de Seguridad de la Información, ISO 27.001 y sistemas de gestión dirigidos a la acreditación de empresas, así como certificación de productos y, por último, a proyectos de implantación del modelo EFQM.

Es interesante mencionar que se incluyen en esta certificación 8 proyectos derivados de un plan estratégico y 6 de elaboración de un protocolo familiar.

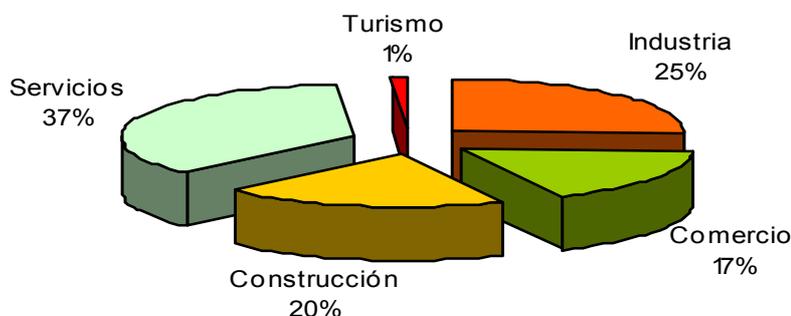
Del análisis por provincias se puede observar que el mayor número de proyectos, inversión aprobada y subvención pagada, corresponden a Valladolid:

Provincias	Nº Expedientes	Inversión Aprobada	Subvención Pagada
ÁVILA	6	49.060,86 €	24.545,44 €
BURGOS	38	453.731,63 €	225.457,59 €
LEÓN	54	613.602,53 €	305.022,74 €
PALENCIA	23	165.673,73 €	82.351,26 €
SALAMANCA	18	178.011,56 €	89.005,80 €
SEGOVIA	13	118.890,09 €	59.445,06 €
SORIA	3	30.221,55 €	15.110,78 €
VALLADOLID	85	1.045.907,29 €	522.291,20 €
ZAMORA	9	75.031,71 €	37.515,87 €
TOTAL	249	2.730.130,95 €	1.360.745,74 €

Si pasamos a hacer un análisis por sectores, obtenemos los siguientes datos:

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD			
SECTOR DE ACTIVIDAD	Nº EXPEDIENTES	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN PAGADA
Industria	62	689.401,84 €	342.724,89 €
Comercio	52	475.510,51 €	237.755,28 €
Construcción	52	546.953,44 €	273.476,76 €
Servicios	80	987.634,57 €	491.458,51 €
Turismo	3	30.660,59 €	15.330,30 €
TOTAL	249	2.730.160,95 €	1.360.745,74 €

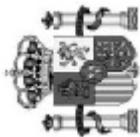
Subvención pagada por sectores



Como se puede observar las empresas receptoras de las subvenciones pagadas en el periodo de referencia se distribuyen entre el sector industrial, comercio y reparación, construcción, y servicios, siendo el industrial y el de servicios los que gozan de mayor protagonismo.

POLITICA DE LA COMPETENCIA

Todas las convocatorias de ayudas incluidas en éste informe, en relación con la medida 1.7.- “Promoción del capital organizativo de las empresas” de la Subvención Global FEDER 2000-2006, están publicadas al amparo del régimen de Ayuda de Estado N410/1999 por el que se “regulan las ayudas y subvenciones a la inversión y creación de empleo ligada a la misma”, al que afectan las “Directrices de la Comisión Europea sobre Ayudas de Estado con finalidad regional (98/C 74/06)”.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE

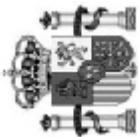
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	742,00	512,00	144,92
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	887,63	689,00	128,83
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.568,63	1.140,00	137,60
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.618,63	1.163,00	139,18
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.830.961.498,79	1.241.907.603,00	147,43
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	8.212,50	5.100,00	161,03
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	41.616,59	29.000,00	143,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

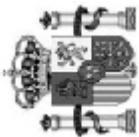
SUBVENCIÓN: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	3,00	3,00	100,00
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	1.871,00	1.775,00	105,41
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	407.582.696,30	290.000.000,00	140,55
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	17.658,00	13.000,00	135,83



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE

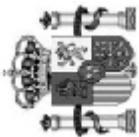
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	187,00	147,00	127,21
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	68,00	97,00	70,10
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	338,00	440,00	76,82
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	338,00	440,00	76,82



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

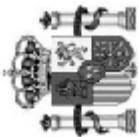
SUBVENCIÓN: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 57 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
160	REALIZACIONES	Empresas certificadas ISO 9000/150 14000	Nº	978,00	773,00	126,52
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.900,00	1.148,00	165,51
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.056,00	1.148,00	179,09
1000	RESULTADOS	Empresas diagnosticadas	Nº	117,00	83,00	140,96



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE

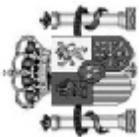
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 52 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	306,00	200,00	153,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	531,00	300,00	177,00
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	656.978.467,49	100.000.000,00	656,98
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	898,00	500,00	179,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LE

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 53 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	31,00	25,00	124,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	32,00	25,00	128,00
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	1.613,00	1.500,00	107,53
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	109,00	50,00	218,00



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

Versión: 4.4

Pag 2 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	21.192.897,00	23.624.598,03	111,47	
Medida 1.51	15.251.463,00	21.837.250,70	143,18	161(143,18%)
Medida 1.55	2.464.150,00	1.568.599,45	63,66	165(63,66%)
Medida 1.56	386.364,00	204.776,02	53,00	164(53%)
Medida 1.57	3.090.920,00	13.971,86	0,45	164(0,45%)
Eje prioritario nº 2	12.267.648,00	2.791.705,56	22,76	
Medida 2.52	8.728.379,00	915.825,07	10,49	181(10,49%)
Medida 2.53	3.539.269,00	1.875.880,49	53,00	183(53%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	33.460.545,00	26.416.303,59	78,95	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	21.192.897,00	23.624.598,03	111,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.192.897,00	23.624.598,03	111,47	
Eje prioritario nº 2	12.267.648,00	2.791.705,56	22,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.267.648,00	2.791.705,56	22,76	
TOTAL	33.460.545,00	26.416.303,59	78,95	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

Versión: 4.4

Pag 3 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	26.454.992,00	33.946.692,50	128,32	
Medida 1.51	23.164.041,00	26.842.789,21	115,88	161(115,88%)
Medida 1.55	1.031.690,00	4.628.860,42	448,67	165(448,67%)
Medida 1.56	383.224,00	155.831,24	40,66	164(40,66%)
Medida 1.57	1.876.037,00	2.319.211,63	123,62	164(123,62%)
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	17.125.778,24	305,95	
Medida 2.52	3.525.270,00	8.360.197,98	237,15	181(237,15%)
Medida 2.53	2.072.264,00	8.765.580,26	423,00	183(423%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	32.052.526,00	51.072.470,74	159,34	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	26.454.992,00	33.946.692,50	128,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.454.992,00	33.946.692,50	128,32	
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	17.125.778,24	305,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.597.534,00	17.125.778,24	305,95	
TOTAL	32.052.526,00	51.072.470,74	159,34	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

Versión: 4.4

Pag 4 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	26.724.992,00	23.455.277,84	87,77	
Medida 1.51	23.434.041,00	19.791.468,35	84,46	161(84,46%)
Medida 1.55	1.031.690,00	2.456.830,13	238,14	165(238,14%)
Medida 1.56	383.224,00	0,00		
Medida 1.57	1.876.037,00	1.206.979,36	64,34	16(7,18%), 164(57,16%)
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	18.206.454,35	325,26	
Medida 2.52	3.525.270,00	9.760.745,39	276,88	181(276,88%)
Medida 2.53	2.072.264,00	8.445.708,96	407,56	183(407,56%)
Total	32.322.526,00	41.661.732,19	128,89	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	26.724.992,00	23.455.277,84	87,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.724.992,00	23.455.277,84	87,77	
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	18.206.454,35	325,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.597.534,00	18.206.454,35	325,26	
TOTAL	32.322.526,00	41.661.732,19	128,89	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	27.000.707,00	55.614.562,81	205,97	
Medida 1.51	23.709.756,00	54.196.207,54	228,58	161(228,58%)
Medida 1.55	1.031.690,00	0,00		
Medida 1.56	383.224,00	0,00		
Medida 1.57	1.876.037,00	1.418.355,27	75,60	16(12,85%), 164(62,76%)
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	22.707.666,26	405,67	
Medida 2.52	3.525.270,00	17.195.109,26	487,77	181(487,77%)
Medida 2.53	2.072.264,00	5.512.557,00	266,02	183(266,02%)
Total	32.598.241,00	78.322.229,07	240,27	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	27.000.707,00	55.614.562,81	205,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.000.707,00	55.614.562,81	205,97	
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	22.707.666,26	405,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.597.534,00	22.707.666,26	405,67	
TOTAL	32.598.241,00	78.322.229,07	240,27	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

Versión: 4.4

Pag 6 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.264.404,00	50.238.179,29	177,74	
Medida 1.51	24.019.184,00	48.712.482,88	202,81	161(202,81%)
Medida 1.55	2.664.530,00	0,00		
Medida 1.56	383.224,00	290.601,34	75,83	16(75,83%)
Medida 1.57	1.197.466,00	1.235.095,07	103,14	16(91,35%), 164(11,79%)
Eje prioritario nº 2	8.610.867,00	29.945.289,82	347,76	
Medida 2.52	5.137.746,00	20.666.410,09	402,25	181(402,25%)
Medida 2.53	3.473.121,00	9.278.879,73	267,16	183(267,16%)
Total	36.875.271,00	80.183.469,11	217,45	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	28.264.404,00	50.238.179,29	177,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.264.404,00	50.238.179,29	177,74	
Eje prioritario nº 2	8.610.867,00	29.945.289,82	347,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.610.867,00	29.945.289,82	347,76	
TOTAL	36.875.271,00	80.183.469,11	217,45	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.587.282,00	64.454.834,16	225,47	
Medida 1.51	24.309.756,00	55.053.112,98	226,47	161(226,47%)
Medida 1.55	2.696.836,00	6.567.078,23	243,51	165(243,51%)
Medida 1.56	383.224,00	1.222.648,53	319,04	16(319,04%)
Medida 1.57	1.197.466,00	1.611.994,42	134,62	16(134,62%)
Eje prioritario nº 2	8.657.059,00	23.088.523,16	266,70	
Medida 2.52	5.156.223,00	18.096.027,45	350,96	181(350,96%)
Medida 2.53	3.500.836,00	4.992.495,71	142,61	183(142,61%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	37.244.341,00	87.543.357,32	235,05	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	28.587.282,00	64.454.834,16	225,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.587.282,00	64.454.834,16	225,47	
Eje prioritario nº 2	8.657.059,00	23.088.523,16	266,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.657.059,00	23.088.523,16	266,70	
TOTAL	37.244.341,00	87.543.357,32	235,05	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 8 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.968.728,00	4.273.768,91	14,75	
Medida 1.51	24.623.184,00	0,00		
Medida 1.55	2.729.140,00	0,00		
Medida 1.56	383.224,00	1.914.168,06	499,49	16(499,49%)
Medida 1.57	1.233.180,00	2.359.600,85	191,34	16(191,34%)
Eje prioritario nº 2	8.667.534,00	0,00		
Medida 2.52	5.138.984,00	0,00		
Medida 2.53	3.528.550,00	0,00		
Total	37.636.262,00	4.273.768,91	11,36	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	28.968.728,00	4.273.768,91	14,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.968.728,00	4.273.768,91	14,75	
Eje prioritario nº 2	8.667.534,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.667.534,00	0,00		
TOTAL	37.636.262,00	4.273.768,91	11,36	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.4

Pag 9 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	187.194.002,00	255.607.913,54	136,55	
Medida 1.51	158.511.425,00	226.433.311,66	142,85	161(142,85%)
Medida 1.55	13.649.726,00	15.221.368,23	111,51	165(111,51%)
Medida 1.56	2.685.708,00	3.788.025,19	141,04	16(127,62%), 164(13,43%)
Medida 1.57	12.347.143,00	10.165.208,46	82,33	16(44,07%), 164(38,26%)
Eje prioritario nº 2	54.995.710,00	113.865.417,39	207,04	
Medida 2.52	34.737.142,00	74.994.315,24	215,89	181(215,89%)
Medida 2.53	20.258.568,00	38.871.102,15	191,87	183(191,87%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	242.189.712,00	369.473.330,93	152,56	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	187.194.002,00	255.607.913,54	136,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	187.194.002,00	255.607.913,54	136,55	
Eje prioritario nº 2	54.995.710,00	113.865.417,39	207,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.995.710,00	113.865.417,39	207,04	
TOTAL	242.189.712,00	369.473.330,93	152,56	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2007

Versión: 4.4

Pag 10 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.51 Medida 1.55 Medida 1.56 Medida 1.57	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	1.786.308,55 0,00 0,00 0,00 1.786.308,55		
Eje prioritario nº 2 Medida 2.52 Medida 2.53	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00		
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	1.786.308,55		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	1.786.308,55 0,00 1.786.308,55 0,00 0,00 0,00		
TOTAL	0,00	1.786.308,55		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2007

Versión: 4.4

Pag 11 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	187.194.002,00	257.394.222,09	137,50	
Medida 1.51	158.511.425,00	226.433.311,66	142,85	161(142,85%)
Medida 1.55	13.649.726,00	15.221.368,23	111,51	165(111,51%)
Medida 1.56	2.685.708,00	3.788.025,19	141,04	16(127,62%), 164(13,43%)
Medida 1.57	12.347.143,00	11.951.517,01	96,80	16(58,54%), 164(38,26%)
Eje prioritario nº 2	54.995.710,00	113.865.417,39	207,04	
Medida 2.52	34.737.142,00	74.994.315,24	215,89	181(215,89%)
Medida 2.53	20.258.568,00	38.871.102,15	191,87	183(191,87%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	242.189.712,00	371.259.639,48	153,29	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	187.194.002,00	257.394.222,09	137,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	187.194.002,00	257.394.222,09	137,50	
Eje prioritario nº 2	54.995.710,00	113.865.417,39	207,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.995.710,00	113.865.417,39	207,04	
TOTAL	242.189.712,00	371.259.639,48	153,29	

8.2. Subvención Global FSE de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León 2000-2006

MEDIDA 44.60. APOYAR LA INSERCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO LABORAL.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS MÁS IMPORTANTES O SIGNIFICATIVOS EJECUTADOS DENTRO DE CADA MEDIDA, Y SU CUANTÍA FINANCIERA.

Se incluyen dentro de esta medida, cursos de formación profesional ocupacional, de reciclaje y perfeccionamiento profesional, acciones combinadas de ambos, así como itinerarios personalizados y multidisciplinarios que han integrado actuaciones de información, acompañamiento, seguimiento, e intermediación en el mercado de trabajo.

El gasto elegible certificado en el año 2006 ha sido 1.226.997,60 €.

Las acciones certificadas, fueron subvencionadas al amparo de:

⇒ Año 2006: Resolución de 17 de enero de 2006 de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a favor de entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con destino a la realización de actividades de formación para el empleo y acciones de orientación y asesoramiento en el ámbito de los Servicios Sociales para el año 2006 (FSE/2006).

⇒ Año 2007: Orden FAM/971/2007, de 23 de mayo, de aprobación de las bases para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, con destino a la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral dirigidos a personas con discapacidad y Resolución de 29 de junio de 2007, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, publicada en el BOCyL de 16 de julio de 2007, por la que se convocan, subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con destino a la realización de Itinerarios personalizados de inserción laboral dirigidos a personas con discapacidad a favor de Entidades Públicas y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para el año 2007.

1.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS.

Con carácter general, los criterios de selección de las entidades beneficiarias de las ayudas son:

En el supuesto de acciones formativas:

Entidades Privadas sin ánimo de lucro que figuren inscritas como tales en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social o en el Registro de Entidades colaboradoras en materia de Formación Profesional Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o que habiendo solicitado su inscripción se encuentren en trámite de la misma a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Entidades Públicas.

Quedan excluidas de convocatoria las siguientes Entidades: Cruz Roja, Cáritas, Empresas Públicas, los Ayuntamientos de Municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales. (Estos dos últimos se rigen por un Acuerdo Marco de cofinanciación).

Para las acciones de orientación y asesoramiento:

Entidades Privadas sin ánimo de lucro que figuren inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social y que estén dedicadas a la atención de personas con discapacidad.

1.2.- ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO CERTIFICADAS EN EL AÑO 2007

Dichas acciones incluyen tanto medidas de asesoramiento a Personas con Discapacidad, como la captación, información, orientación a empresas y posibles empleadores, llevadas a cabo por:

- **ARANS BUR.** Servicio de Atención Laboral. S.A.L. (2006)
- **ASPAYM CASTILLA Y LEÓN.** INTERLAB. Intermediación Laboral (2006)
- **FEAFES CASTILLA Y LEÓN.** Servicio de Intermediación laboral para personas con enfermedad mental. SILEM. (2006)

1.3.- ACCIONES DE FORMACIÓN CERTIFICADAS. SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Esta certificación incluye:

- 47 acciones correspondientes a lo concedido, y realizado durante el año 2.006 y liquidado durante el año 2.007, de los que se han beneficiado 534 personas con discapacidad.
- 13 acciones correspondientes a lo concedido, realizado y liquidado durante el año 2.007, de los que se han beneficiado 161 personas con discapacidad.

En resumen, se certifican **60** acciones formativas, de las que se han beneficiado **695** personas, de ellos se han insertado en el mercado laboral **42 (6,04%)**.

a) .- CONTENIDO DE LOS CURSOS CERTIFICADOS.

En lo que se refiere al contenido de las acciones formativas certificadas, se continúa en la línea de ejercicios anteriores, acercándose a las necesidades del mercado de trabajo y nuevos yacimientos de empleo, se han impartido 20.756 horas a los alumnos, mediante acciones formativas que podrían agruparse, en las siguientes categorías profesionales:

Servicios Administrativos en las empresas:

Informática básica.
Aplicaciones Informáticas para la empresa.
Aplicaciones Informáticas básicas de gestión e Internet.
Diseñador de Web y multimedia.
Auxiliar administrativo.
Empleado de oficina

Hostelería, Servicios personales y otros servicios.

Panadería y Pastelería
Ayudante de cocina
Lavandería.
Ordenanza/ recadera.
Hostelería y cocina.
Servicios.
Limpieza.
Aux. en recepción y control

Construcción.

Albañilería.
Carpintería.
Carpintería.
Ebanistería.
Madera V.
Talla en Madera y restauración.
Decoración de interiores en madera.

Industria:

Manipulados de la industria.
Manipulados auxiliares artes gráficas.
Retractilados.
Estampación.
Embalaje
Plástica
Montajes industriales.
Manipulados auxiliares cosméticos.
Manipulados auxiliares alimentación.
Manipulado industrial y retractilado.
Mantenimiento de instalaciones interiores y exteriores.
Montaje de tornillería y cartonaje.
Desarrollo de capacidades productivas.
Cosméticos.
Almacenaje y etiquetado.
Montaje de componentes eléctricos industriales.

Jardinería.

Horticultura
Viverismo.
Jardinería.
Viverista forestal
Operario de viveros y jardines.
Cultivo de leguminosas y hortifloricultura.

Artesanos:

Reciclado de papel.
Artesanía.
Restauración de muebles auxiliares y objetos decorativos.
Manualidades.
Estuchista.
Artesanía de la madera.
Encuadernación.
Encuadernación y cartonaje.
Cerámica.
Xilografía.
Serigrafía.
Elaboración de artículos artesanales.
Artesanía, cerámica y materiales reciclables.
Aplicaciones de papel reciclado.
Alfarería-Cerámica.
Ayudante de Restauración.
Manipulados del papel.
Técnicas de diseño, modelado y acabado en pasta de sal y aplicación al papel mache.

Confección.

Textil.
Corte y Confección.
Confección.

Otros:

Inserción socio laboral.
Laboreo
Reciclaje.
Edición digital de vídeo.
Turismo activo y de interior.

b) .- CRITERIOS DE SELECCIÓN y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Para el año 2006, los Criterios por Sectores para Resolver sobre la concesión y determinar la cuantía de la ayuda.

1.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS:

Como criterio general para la concesión de subvenciones se establece su adecuación a la planificación regional sectorial, así como que faciliten un desarrollo homogéneo del plan sectorial en todo el territorio de la comunidad. La valoración de las acciones presentadas se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan demostrado eficacia en el desarrollo de las acciones formativas en esta misma línea de formación.....de 0 a 10 puntos.
- Proyectos que potencien el reciclaje de los trabajadores con discapacidad en riesgo de perder su puesto de trabajo, facilitando la permanente actualización y adaptación a las medidas productivas, en el período correspondiente del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006..... de 0 a 4 puntos.
- Compromiso de contratación de alumnos formados.....de 0 a 4 puntos.
- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan obtenido resultados positivos cuantificables, respecto a la inserción laboral de personas con discapacidad participantes en acciones formativas cofinanciadas por el FSE durante el anterior Marco de Apoyo Comunitario 1994-1999 y el periodo correspondiente del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.....de 0 a 3 puntos.
- Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social.....de 0 a 3 puntos.
- Formar parte de un programa integral de actuación para la inserción socio-laboral. Sistemas de ayuda prestados a los alumnos para su inserción profesional una vez finalizada la formación, que incluyan medidas de acompañamiento hacia el empleo, seguimiento individualizado de las personas formadas y establecimiento de bolsas de trabajo.....de 0 a 2 puntos.
- Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen y consonancia con los nuevos yacimientos de empleo.....de 0 a 2 puntos.
- Continuidad de las acciones dirigidas al perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos.....de 0 a 2 puntos.
- Experiencias prácticas en empresas o en centros de trabajo.....de 0 a 2 puntos.

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA A CONCEDER DENTRO DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS:

- a) Número de alumnos.
- b) Número de horas a partir del mínimo exigido.
- c) Contenidos a impartir.
- d) Características específicas de la discapacidad de los destinatarios de la acción formativa.

La cuantía máxima a conceder por acción formativa será de 70.000€ y por acción de orientación y asesoramiento 125.000€.

2.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO.

- Proyectos que se desarrollen a nivel regional.....de 0 a 7 puntos.
- Proyectos que hayan sido desarrollados de acuerdo a la planificación regional en ese sector: de 0 a 10 puntos.
- Continuidad de las acciones.....de 0 a 2 puntos.
- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan obtenido resultados positivos cuantificables, respecto a la inserción laboral de personas con discapacidad participantes en acciones de orientación y asesoramiento cofinanciadas por el FSE durante el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.....de 0 a 3 puntos.

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA A CONCEDER DENTRO DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS.

- a) El ámbito territorial
- b) El número de profesionales
- c) La duración del proyecto.

Estos criterios, no sólo se contemplan en la solicitud que las Entidades han de presentar, sino que en las respectivas Convocatoria vienen expresamente plasmados.

Para el año 2007, los Criterios por Sectores para Resolver sobre la concesión y determinar la cuantía de la ayuda.

CRITERIOS PARA RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN Y DETERMINAR LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

1.- CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN.

La valoración de las acciones presentadas se efectuara de acuerdo con los siguientes criterios, siendo requisito necesario para otorgar la subvención la obtención de un mínimo de 15 puntos:

- Proyectos que se desarrollen a nivel regional o supraprovincial
. *de 0 a 10 puntos.*
- Proyectos llevados a cabo por entidades que hayan obtenido resultados positivos cuantificables, respecto a la inserción laboral de personas con discapacidad participantes en acciones de orientación y asesoramiento o acciones formativas cofinanciadas por el F.S.E. durante el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 . . .
. *de 0 a 5 puntos.*
- Entidades solicitantes que hayan demostrado eficacia en el desarrollo de acciones formativas en esta misma línea de formación.
. *de 0 a 5 puntos.*
- Proyectos que potencien el reciclaje de los trabajadores con discapacidad en riesgo de perder su puesto de trabajo, facilitando la permanente actualización y adaptación a las medidas productivas y el asesoramiento para la mejora laboral . .
. *de 0 a 4 puntos.*
- Compromiso de contratación de las personas con discapacidad que hayan formado parte de medidas preparatorias para acceso al empleo
. *de 0 a 4 puntos.*
- Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social
. *de 0 a 2 puntos.*

- Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen y consonancia con los nuevos yacimientos de empleo en el diseño de los itinerarios. *de 0 a 2 puntos.*
- Continuidad de las acciones dirigidas al perfeccionamiento de los conocimientos adquiridos: *de 0 a 2 puntos.*
- Experiencias prácticas en empresas o en centros de trabajo *de 0 a 1 puntos.*

2.- CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA A CONCEDER DENTRO DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS.

2.1. La cuantía máxima a conceder vendrá determinada por la suma de las cuantías máximas de cada uno de las medidas, teniendo en cuenta que el programa de itinerarios personalizados puede incluir varias medidas de preparación para el empleo. La cuantía máxima de cada medida de preparación vendrá determinada anualmente en la resolución de convocatoria.

2.2. Deberán valorarse de forma independiente los dos tipos de medidas que pueden incluir los itinerarios personalizados, siendo la cuantía total la suma de las cuantías por tipo de medida.

2.3. En el caso de las medidas de preparación para acceso al empleo se tendrá en cuenta el criterio de n.º de horas y n.º de alumnos, siempre y cuando no se superen total o parcialmente los límites establecidos en el artículo 7 de la presente Orden de bases, conforme se determina:

- Más de 1.000 horas y entre 14 y 20 participantes, se podrá asignar hasta el 100% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
- Más de 1.000 horas y entre 7 y 13 participantes, se podrá asignar hasta el 90% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
- De 700 a 1.000 horas y entre 20 y 14 participantes, se podrá asignar hasta el 80% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
- De 700 a 1.000 horas y entre 7 y 13 participantes, se podrá asignar hasta el 70% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
- De 450 a 699 horas y entre 20 y 14 participantes, se podrá asignar hasta el 55% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
- De 450 a 699 horas y entre 7 y 13 participantes, se podrá asignar hasta el 45% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
- De 200 a 449 horas y entre 20 y 14 participantes, se podrá asignar hasta el 40% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
- De 200 a 449 horas y entre 7 y 13 participantes, se podrá asignar hasta el 35% de la cuantía máxima a conceder por medida de preparación.
- De 50 a 200 horas (sólo en el caso de acciones de reciclaje) se podrá asignar hasta el 30% de la cuantía máxima a conceder.

2.4. En el caso de las medidas de intermediación laboral se tendrá en cuenta el ámbito territorial y el nº de profesionales que desarrollan las acciones:

- Se concederá hasta un máximo de 24.000 euros por técnico de intermediación a jornada completa.
- En el caso de más de un profesional de intermediación esta cuantía se verá incrementada en 20.000 euros por profesional a jornada completa, siempre que el ámbito territorial sea superior al provincial.

c) .- SEGUIMIENTO DE ACCIONES FORMATIVAS.

La Gerencia de Servicios Sociales ha efectuado el seguimiento de las acciones formativas que ha financiado de forma periódica y regular, visitando los cursos, al menos, al inicio, mediado y al final de la acción formativa, cumplimentando una Ficha de Seguimiento Técnico y realizando un cuestionario a los alumnos presentes,

consistente en unas fichas en las que deben valorar su satisfacción con el desarrollo de la acción y la adecuación a sus necesidades, así como la calidad de las mismas.

Dichas visitas se realizan por profesionales expertos, Técnicos de Orientación Profesional, que elaboran los Informes de seguimiento correspondientes, según modelos establecidos.

Además, esta Gerencia dispone de un Programa Informático que permite introducir y cruzar los datos relativos a alumnos y beneficiarios últimos de las acciones desarrolladas.

Por otro lado, desde la Gerencia se realiza también un seguimiento y control financiero.

3.- CÓMO SE HA CUMPLIDO LA INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN CADA PROYECTO.

En las actuaciones de formación, se incluye obligatoriamente un *Módulo de Sensibilización Medioambiental*, cuya duración varía en función de las horas del curso, y el cual ha de tener unos contenidos que vienen especificados por convocatoria, u otra norma que lo regule – Acuerdo Marco -. En la actualidad el mínimo de horas lo señala la Orden de Bases Reguladoras, y el contenido la Resolución de convocatoria.

En todos los proyectos se garantiza la *Igualdad de Oportunidades* de la mujer en el acceso a la formación ocupacional y se tiene en cuenta siempre la variable sexo en la recogida de los datos y la programación.

4.- MECANISMOS UTILIZADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD DE LAS ACCIONES.

Los programas financiados por esta vía se encuentran incluidos dentro de la propia planificación regional con el sector de Personas con discapacidad, de forma que se garantice la complementariedad de las acciones desarrolladas con otro tipo de medidas dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el resto de los ámbitos vitales.

Asimismo, con este planteamiento y por medio de las Comisiones de Seguimiento que se mantienen con las distintas Entidades Públicas y privadas, se garantiza una distribución de los recursos, programas y servicios racional territorialmente, evitando duplicidades.

5.- INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:

En las Bases de la convocatoria expresamente se hace mención a la misma, diciendo que *“En toda publicidad que derive de las actividades subvencionadas, la entidad beneficiaria hará constar la cofinanciación de las mismas por la Junta de Castilla y León – Gerencia de Servicios Sociales – y el Fondo Social Europeo (F.S.E).”*

Asimismo, a la hora de realizar la justificación de las ayudas recibidas, se dice que *“... en todas las facturas o documentos que las sustituyan deberá reflejarse la acción formativa a que se refiere, con indicación de que está subvencionada por la Junta de Castilla y León – Gerencia de Servicios Sociales – y el Fondo Social Europeo (F.S.E).”*

En el seguimiento de las acciones se analiza el cumplimiento de la normativa en materia de publicidad en intervenciones cofinanciadas por los fondos.

MEDIDA 4.61: “PROPONER OPORTUNIDADES DE INTEGRACIÓN A LOS COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO.

Las acciones que se dirigen a los colectivos en situación o riesgo de exclusión social se clasifican en tres tipos:

- A) **Acciones de formación profesional ocupacional** dirigidas a conseguir la inserción de aquellos colectivos con mayor dificultad para integrarse en el mercado de trabajo como parte de un programa integral de actuaciones. De esta manera, se ha permitido a sus destinatarios adquirir una gama de competencias y habilidades para facilitar su inserción socio laboral, su adaptación activa a los cambios tecnológicos o desempeñar una actividad independiente.

Las entidades que desarrollan este tipo de medidas son :

- Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por Entidades Locales, cuyas condiciones para el ejercicio presupuestario 2006 se determinan en el Acuerdo 58/2006, de 20 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarlos a cabo por Entidades Locales.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro :
 - que figuren inscritas como tales en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social o en el Registro de Entidades colaboradoras en materia de Formación Profesional Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o que habiendo solicitado su inscripción se encuentren en trámite de la misma a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La convocatoria de subvenciones se efectuó por Resolución de 17 de enero de 2006, de la Gerencia de Servicios Sociales por la que se convocan subvenciones a favor de entidades privadas con destino a la realización de actividades de formación para el empleo y acciones de orientación y asesoramiento.
 - Cáritas y Cruz Roja, a las que se financia, para el citado ejercicio, conforme a lo previsto en la Ley 18/1988 de 23 de diciembre de Acción Social y Servicios Sociales y en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante subvención directa concedida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de 20 de julio de 2006.

Entre los **contenidos** de las acciones formativas hay que destacar:

- Formación básica, orientada a dotar a sus destinatarios de los conocimientos elementales que les puedan resultar necesarios para irse abriendo camino en el mundo laboral.
- Formación para la cualificación profesional dirigida a adquirir conocimientos más específicos en un sector o área profesional.

- Módulos de técnicas de búsqueda de empleo y de habilidades sociales.
- Módulo de sensibilización medioambiental.
- Módulo de orientación y asesoramiento.

Las acciones formativas han tenido una **duración** mínima de 200 horas para las entidades privadas sin ánimo de lucro y de 50 para las entidades subvencionadas a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas, computándose en todo caso las dedicadas a experiencias prácticas en empresas o centros apropiados.

Los **criterios** cualitativos que se han seguido para la **concesión** de la subvención han sido los siguientes:

1.- Formar parte de un programa integral de actuación para la inserción socio laboral.

2.- Adecuación de su diseño a las características y necesidades específicas de los destinatarios finales.

3.- Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen y consonancia con los nuevos yacimientos de empleo.

4.- Compromiso de contratación de los alumnos formados.

5.- Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social.

6.- Sistemas de ayuda prestada a los alumnos para su inserción profesional una vez finalizada la formación, que incluyan medidas de acompañamiento hacia el empleo, seguimiento individualizado de las personas formadas y establecimiento de bolsas de trabajo.

7.- Experiencias prácticas en empresas o centros de trabajo.

8.- Continuidad de las acciones.

9.- Definición de mecanismos para la coordinación interinstitucional y para la orientación de recursos hacia la creación y mantenimiento del empleo de los destinatarios.

Las **categorías profesionales** en las que se pueden encuadrar las acciones formativas son las siguientes:

Hostelería:

- Ayudante de cocina (varias ediciones en distintas provincias), 8
- Formación de camareros
- Ayudante de restaurante y bar.
- Ayudante de cocina y pastelería

- Ayudante de cocina y hostelería (inicio y perfeccionamiento)
- Camarero de pisos
- Camarero de cafetería, bar y restaurante.

Servicios asistenciales: dentro de esta categoría profesional se han desarrollado varios cursos de idéntico contenido debido a su gran demanda en el sector de personas en citación o riesgo de exclusión social.

- Auxiliar de ayuda a domicilio, 9.
- Auxiliar de personas dependientes
- Auxiliar de centros asistenciales geriátricos
- Cuidador – atención directa a personas mayores
- Cuidador geriátrico
- Auxiliar de asistencia geriátrica

Oficios múltiples:

- Alfarero ceramista
- Carpintería, 2
- Carpintería metálica
- Carpintería metálica: soldadura
- Estructuras Metálicas, 2.
- Mantenimiento y limpieza de oficinas
- Solador-Alicatador

Jardinería:

- Jardinería ornamental
- Poda de la vid.

Textil:

- Confección industrial – rama artesanía
- Corte y confección

Nuevas tecnologías:

- Informática básica: internet y nuevas tecnologías, 2.

Otros:

- Formación básica para el autoempleo
- Talleres profesionales

Dentro de la certificación del año 2007, se han incluido:

- **58** acciones formativas, con un total de **636** alumnos y **14.632** horas.

B) Asimismo se han financiado **acciones de orientación profesional y asesoramiento para la inserción socio - laboral** dirigidos fundamentalmente a beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción, inmigrantes, gitanos, personas sin techo, ex – reclusos y jóvenes con expediente de protección o medida judicial por infracción, con el objeto de conocer con profundidad su situación de forma que permita el diseño de acciones formativas adecuadas a las necesidades y capacidades individuales de cada persona orientada, o bien su derivación a programas de formación profesional reglada, o el seguimiento y apoyo en su proceso directo de acceso a un puesto de trabajo, promoviéndose la autonomía personal del individuo y el desarrollo de las habilidades sociales necesarias.

Las entidades que pueden desarrollar este tipo de medidas son:

- Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por Entidades Locales, cuyas condiciones para el ejercicio presupuestario 2006 se determinan en el Acuerdo 58/2006, de 20 de abril de la Junta de Castilla y León.

- Entidades privadas sin ánimo de lucro: Cáritas, Cruz Roja y Asociación Desarrollo y Solidaridad – DESOD, a las que se financia, para el citado ejercicio, conforme a lo previsto en la Ley 18/1988 de 23 de diciembre de Acción Social y Servicios Sociales y en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, , mediante subvención directa concedida por sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, de 6 de julio de 2006.

Estos programas serán integrales, favoreciendo los itinerarios de inserción de personas en situación o riesgo de exclusión social. En cuanto a los criterios tenidos en cuenta para su concesión hay que destacar los siguientes:

- 1.- que su diseño incluya, además de información, orientación y asesoramiento, motivación y acompañamiento al empleo.
- 2.- que tengan relación con iniciativas de economía social.

Dentro de la certificación del año 2007, se han incluido:

- **24** programas de orientación y asesoramiento para la inserción laboral, con un total de **7.250** destinatarios, de los cuales 2.299 son hombres y 4.951 son mujeres. Atendiendo a otras circunstancias personales se pueden diferenciar: 585 beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), 3.434 inmigrantes, 3783 parados de larga duración y 916 gitanos.

C) **Estudios/Planes en materia de acción e inclusión social.** En el ejercicio 2006 se continuó financiando a las Entidades Locales incluidas en Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas la elaboración de estudios previos de las necesidades y realidad de cada zona, para la posterior realización de Planes estratégicos en su ámbito de actuación o bien Planes

sectoriales, así como la realización de los mismos, ya iniciados en el ejercicio anterior. En la certificación del 2007, se han incluido los gastos justificados de la realización de 13 de estos estudios o Planes.

❖ **Inspección y control:**

Con carácter general, en toda la regulación que se establece para determinar los criterios y bases que han de regir las subvenciones que se otorgan desde la Gerencia de Servicios Sociales, se prevé, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia tiene la UAFSE y puede ejercitar en cualquier momento, funciones de inspección, seguimiento y control a diferente nivel. Tanto desde las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, en lo relativo a las acciones que tengan carácter provincial, como desde los Servicios Centrales, ya sea por el carácter regional de la acción o bien como complemento y refuerzo de aquéllas.

En el ámbito de las Corporaciones Locales, el Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales, prevé expresamente la existencia de dos Comisiones de seguimiento, inspección y control: una a nivel Territorial y otra a nivel Regional.

De igual manera, la convocatoria anual de subvenciones para realizar acciones formativas por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro, se prevé las funciones de inspección, seguimiento y control.

Por último, y teniendo en cuenta el régimen jurídico al que han de acogerse las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas, establecido por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, todo el procedimiento de concesión, ejecución y justificación de las mismas, se encuentra sujeto a estas premisas, cuya finalidad principal es la del seguimiento, inspección y control de todo el procedimiento.

❖ **Integración del Medio Ambiente y la Igualdad de Oportunidades:**

La integración del Medio Ambiente se ha tenido en cuenta en todas las acciones formativas que se han desarrollado por las diferentes entidades ya que obligatoriamente dentro de su contenido se establecía un módulo de sensibilización medioambiental con un mínimo de 6, 9 ó 13 horas según la duración del curso.

En la Gerencia de Servicios Sociales la participación de las mujeres en situación de exclusión social, en las diferentes medidas ejecutadas, es superior a la de los hombres. Así un 71,6 % de las personas que han recibido formación son mujeres y su participación en los programas de orientación y asesoramiento es del 66 %. En todas las acciones de formación ocupacional dirigidas a los colectivos de personas en riesgo o situación de exclusión social, se subvencionan los gastos de guardería y custodia.

❖ **Complementariedad:**

La Gerencia de Servicios Sociales garantiza el principio de complementariedad ya que las actuaciones que se financian a través del propio Presupuesto de la Comunidad Autónoma son distintas de las que se financian por medio del Fondo Social Europeo.

Por ello la Planificación sectorial de actividades frente a la exclusión social, los Fondos Estructurales se integran siempre como un elemento más y complementario en el conjunto de programas o proyectos dirigidos a evitar los procesos de exclusión social.

❖ **Información y Publicidad:**

Desde la Gerencia de Servicios Sociales se da cumplimiento a la normativa existente, tanto en las Ordenes de Convocatoria, Resoluciones de Concesión, como en la información que se remite a las entidades destinatarias de las subvenciones ya que periódicamente se pone en su conocimiento las normas que existen en cada momento sobre información y publicidad, y se les exige su cumplimiento efectuándose desde este organismo el oportuno seguimiento.

❖ **Inserción laboral:**

El fin último que se persigue a través de estas medidas, es la incorporación al mercado laboral de estos colectivos, bien mediante el diseño de acciones formativas adecuadas, por la derivación a otros cauces más normalizados de formación o bien a través de acciones de orientación y asesoramiento a los destinatarios, en su propio proceso individualizado de inserción. Es de destacar que el porcentaje de personas que han conseguido integrarse en el mercado laboral es de 1.806, es decir, casi un 23 %.

De este total, el 69 % corresponde a las mujeres, que destacan como destinatarias de la formación y como demandantes de orientación y asesoramiento.

El tramo de edad que mayor inserción consigue se sitúa entre 25 y 45 años, con un 63,5%.

El colectivo más destacado es el de las personas inmigrantes, que alcanza un 38,32 %.

De las 1806 personas que han encontrado empleo, 106 han conseguido un contrato de duración indefinida .



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: CL2 SUBVENCIÓN GLOBAL GERENCIA DE SERVICIOS :

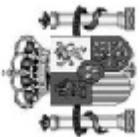
Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 60 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	19.432,00	23.400,00	83,04
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	17.794,00	22.400,00	79,44
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.668,00	5.000,00	53,36
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	19.406,00	23.400,00	82,93
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7.702,00	9.200,00	83,72
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.169,00	260,00	449,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código nacional: CL

SUBVENCIÓN: CL2 SUBVENCIÓN GLOBAL GERENCIA DE SERVICIOS :

Código comisión europea 2000.ES.16.1.PO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 61 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	37.854,00	42.300,00	89,49
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	3.793,00	4.300,00	88,21
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.295,00	4.300,00	30,12
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	11.812,00	9.500,00	124,34
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	23.566,00	25.000,00	94,26
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	17.112,00	12.000,00	142,60

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Pag 2 de 11

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02	
Medida 44.60	4.678.544,00	3.809.940,21	81,43	22(81,43%)
Medida 44.61	1.523.677,00	36.772,56	2,41	22(2,41%)
Total	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02	
TOTAL	6.202.221,00	3.846.712,77	62,02	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Pag 3 de 11

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	6.212.324,00	3.050.959,70	49,11	
Medida 44.60	4.317.754,00	1.784.199,34	41,32	22(41,32%)
Medida 44.61	1.894.570,00	1.266.760,36	66,86	22(66,86%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	6.212.324,00	3.050.959,70	49,11	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	6.212.324,00	3.050.959,70	49,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.212.324,00	3.050.959,70	49,11	
TOTAL	6.212.324,00	3.050.959,70	49,11	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Pag 4 de 11

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	5.962.741,00	9.447.232,27	158,44	
Medida 44.60	4.031.050,00	6.455.664,80	160,15	21(86,17%), 22(73,97%)
Medida 44.61	1.931.691,00	2.991.567,47	154,87	21(86,13%), 22(68,74%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	5.962.741,00	9.447.232,27	158,44	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	5.962.741,00	9.447.232,27	158,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.962.741,00	9.447.232,27	158,44	
TOTAL	5.962.741,00	9.447.232,27	158,44	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2003

Versión: 4.4

Pag 5 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	5.700.033,00	5.611.209,84	98,44	
Medida 44.60	3.730.544,00	3.481.434,20	93,32	21(93,32%)
Medida 44.61	1.969.489,00	2.129.775,64	108,14	21(108,14%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	5.700.033,00	5.611.209,84	98,44	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	5.700.033,00	5.611.209,84	98,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.700.033,00	5.611.209,84	98,44	
TOTAL	5.700.033,00	5.611.209,84	98,44	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Pag 6 de 11

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	5.511.597,00	6.766.678,91	122,77	
Medida 44.60	3.551.860,00	4.509.046,43	126,95	21(126,95%)
Medida 44.61	1.959.737,00	2.257.632,48	115,20	21(115,2%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	5.511.597,00	6.766.678,91	122,77	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	5.511.597,00	6.766.678,91	122,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.511.597,00	6.766.678,91	122,77	
TOTAL	5.511.597,00	6.766.678,91	122,77	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2005

Versión: 4.4

Pag 7 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	5.462.224,00	5.720.577,78	104,73	
Medida 44.60	3.463.607,00	3.448.800,43	99,57	21(99,57%)
Medida 44.61	1.998.617,00	2.271.777,35	113,67	21(113,67%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	5.462.224,00	5.720.577,78	104,73	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	5.462.224,00	5.720.577,78	104,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.462.224,00	5.720.577,78	104,73	
TOTAL	5.462.224,00	5.720.577,78	104,73	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2006

Versión: 4.4

Pag 8 de 11

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	5.384.842,00	5.499.474,89	102,13	
Medida 44.60	3.344.306,00	3.095.634,20	92,56	21(92,56%)
Medida 44.61	2.040.536,00	2.403.840,69	117,80	21(117,8%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	5.384.842,00	5.499.474,89	102,13	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	5.384.842,00	5.499.474,89	102,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.384.842,00	5.499.474,89	102,13	
TOTAL	5.384.842,00	5.499.474,89	102,13	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	40.435.982,00	39.942.846,16	98,78	
Medida 44.60	27.117.665,00	26.584.719,61	98,03	21(66,41%), 22(31,63%)
Medida 44.61	13.318.317,00	13.358.126,55	100,30	21(80,54%), 22(19,76%)
Total	40.435.982,00	39.942.846,16	98,78	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	40.435.982,00	39.942.846,16	98,78	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	40.435.982,00	39.942.846,16	98,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.435.982,00	39.942.846,16	98,78	
TOTAL	40.435.982,00	39.942.846,16	98,78	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Pag 10 de 11

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	0,00	1.198.597,75		
Medida 44.60	0,00	639.736,28		
Medida 44.61	0,00	558.861,47		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	1.198.597,75		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	0,00	1.198.597,75		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.198.597,75		
TOTAL	0,00	1.198.597,75		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Pag 11 de 11

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000 - 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	40.435.982,00	41.141.443,91	101,74	
Medida 44.60	27.117.665,00	27.224.455,89	100,39	21(68,77%), 22(31,63%)
Medida 44.61	13.318.317,00	13.916.988,02	104,50	21(84,74%), 22(19,76%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	40.435.982,00	41.141.443,91	101,74	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	40.435.982,00	41.141.443,91	101,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.435.982,00	41.141.443,91	101,74	
TOTAL	40.435.982,00	41.141.443,91	101,74	